# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE MAYO DE 1991 | AÑO XCIX | ₳ 2.200

**Nº 27.141**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

**DR. RUBEN ANTONIO SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

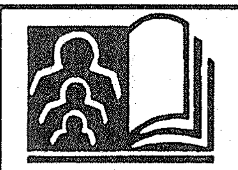
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

## SUMARIO


| | Pág. |
|---|---|
| 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS | |
| 1.1 Sociedades Anónimas | 1 |
| 1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada | 6 |
| 1.3 Sociedades en Comandita por Acciones | 9 |
| 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES | |
| 2.1 Convocatorias | |
| Nuevas | 10 |
| Anteriores | 45 |
| 2.2 Transferencias | |
| Nuevas | 10 |
| Anteriores | 48 |
| 2. 3 Avisos Comerciales | |
| Nuevos | 11 |
| Anteriores | 50 |
| 2. 5 Balances | 33 |
| 3. EDICTOS JUDICIALES | |
| 3. 1 Citaciones y notificaciones | |
| Nuevas | 37 |
| Anteriores | 50 |
| 3. 2 Concursos y quiebras | |
| Nuevos | 38 |
| Anteriores | 51 |
| 3. 3 Sucesiones | |
| Nuevas | 38 |
| Anteriores | 52 |
| 3. 4 Remates judiciales | |
| Nuevos | 39 |
| Anteriores | 53 |
| 4. PARTIDOS POLITICOS | |
| Nuevos | 41 |


## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ACADEMIAS PITMAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11/4/91; Enrique Jan, arg., cas., nac. 20/9/1920; L. E. 3.079.284, empresario, domic. Zabala 2010 1º CF.; Juan Carlos de Giacomi, arg., cas., nac. 27/9/1957, DNI. 13.212.589, arquitecto, domic. Penna 1184 Vte. López, Pcia. de Bs. As., Cristina Ollua, arg., viuda, nac. 23/1/1940; DNI. 3.867.192, empresaria, domic. Avda. Forest 1535 CF.; Ricardo Ollua, arg., casado, nac. el 28/8/1945, LE. 4.535.284, empresario, domic. en Avda. Forest 1535 CF.; Ronaldo Ollua, arg., casado, nac. 28/8/1945, L. E. 4.529.716, empresario, domic. Avda. Forest 1535, CF. Cristian Ricardo Finn Schmiegelow, arg., casado, nac. 4/1/1922, LE. 1.673.331, empresario, domic. Larrea 1025, 1º "D" CF.; Ricardo Schmiegelow, arg., casado, nac. 3/10/1928, LE. 4.051.829, empresario, domic. Uruguay 1167 3º CF. María Viola González Alzaga de Albanell, arg., casada, nac. 15/8/1946, comerc., LE. 5.425.328, domic. Avda. del Libertador 2050 3º CF. Haydée María Schmiegelow de Bouquet Roldan, arg., nac. 17/4/1959, casada, DNI. 13.242.760, comerciante, domic. Uruguay 1167 3º CF. Viviana Ollua de Carreira, arg., casada, nac. 23/4/1942, LC. 4.428.453, empresaria, domic. Lavalle 1838 CF. "ACADEMIAS PITMAN SOCIEDAD ANONIMA". Plazo 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las sig. actividades: La enseñanza de materias generales, comerciales, idiomas, informática, computación, sistemas cibernéticos y cualquier otra disciplina que tenga que ver con el conocimiento humano ya sea de naturaleza científica, técnica, filosófica metafísica o artística, por medio de la capacitación y enseñanza, por clases dictadas en aulas de los institutos que se denominan Academias Pitman o por correspondencia, videos, comunicaciones satelitales, redes de informática, o cualquier otro sistema que se cree en el futuro. Podrá abarcar el Territorio de la República Argentina, como de otros países, con facultad de licenciar las mismas. Capital ₳ 9.000.000. Sin sindicatura. Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 3 a 6 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice Presidente. Cierre del Ejercicio: 30 de abril. Domicilio: Lavalle 1838 Capital Federal. Directorio: Presidente: Cristina Ricardo Finn Schmiegelow. Vice Presidente: Cristina Ollua. Directores: Ronaldo Ollua y Ricardo Schmiegelow. Directores Suplentes: Ricardo Ollua. María Viola González Alzaga de Albanell.

La Apoderada
Nº 54.755

**ACCESORIOS ROL-MAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea Nº 10 del 25/4/1991, transcripta en escritura Pública 95 del 31/4/1991 del Escribano Eduardo Altamirano, se modificaron los arts. 8º, 9º 11º y 12º. Art. 8º: La dirección y administración a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco, con mandato por 2 años. Presidente y Director Suplente. Art. 9º: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Asimismo se aceptan las Renuncias al cargo de Presidente y Vicepresidente de María Lucinda Gnesi y Rolando Antonio Fava. El nuevo Directorio queda integrado así; Presidente: María Lucinda Gnesi; Director Suplente: Rolando Antonio Fava.

El Autorizado
Nº 54.778

**ACE - ARGENTINA COMERCIO EXTERIOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 3/5/91. Socios: Jorge Alberto Grisolia, nació 18/4/38, casado, DNI. 4.275.404, domiciliado en Santa Fe 1443, 2º P., Capital y Catalina Kiriaquidis, nació 13/10/34, divorciada, DNI. 901.509, domiciliada en Pringles 722, 4º D, Capital, ambos argentinos, empresarios. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Operaciones de exportación e importación a cuyo efecto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; y Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: ₳ 150.000.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por un ejercicio. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de abril. Sede social: Lavalle 1672 P. B. "B", Capital Federal. Presidente: Jorge Alberto Grisolia; Vicepresidente: Catalina Kiriaquidis; Director suplente: Fabio Daniel Heredia.

La Autorizada
Nº 54.742

**AGROPECUARIA EL CHAJA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 22/4/91. Socios: Valentín Ramallo de 44 años, LE. 4.547.373 y María Mónica O' Farrel de Ramallo, de 47 años, LC. 4.775.662, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Once de Setiembre 2166 Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Agropecuarias: Explotación agrícolo-ganadera mediante la explotación y utilización de establecimientos rurales propios o de terceros; plantas de silos y/o tratamientos de cereales y/o semillas; todas las operaciones permitidas por la Junta Nacional de Granos y/o instalación de cabañas para el perfeccionamiento de razas mediante la aplicación de técnicas industriales. Financiera: financiación con fondos propios de las operaciones que constituyen su objeto y mediante aportes e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, administración y colocación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Forestales: forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos para aplicarlos en tierra propia o de terceros, instalaciones de viveros forestales, conservación de masas forestales de montes, industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de maderas y de toda otra mercadería y recuperación de tierras áridas, para destinarlas a la actividad forestal. Comerciales: comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, con la compra-venta, consignación de semovientes, cereales, oleaginosas y hortícolas, como toda clase de semillas y productos forestales; maquinarias, implementos, repuestos, rodados, artefactos y productos para la explotación del agro, de la ganadería y de la forestación. Inmobiliarias: adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, incluidas las operaciones sobre inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Operaciones financieras: aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones, constituidas o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizados o a constituirse particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos. Tomar préstamos en moneda extranjera a prestamistas del exterior. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación. Capital: ₳ 20.000.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Once de Setiembre 2166, Capital Federal. Presidente Alejandro Valentín Ramallo; Directora suplente: María Mónica O' Farrell de Ramallo.

El Autorizado
725



**ALEJANDRO ROCA Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 61, Fº 137 del 11/3/91, Reg. 740, CF., Alejandro Enrique Roca y Eduardo Gómez Carrillo, únicos socios, Presidente y vice-presidente de "ALEJANDRO ROCA Y ASOCIADOS S. A.", resolvieron por unanimidad modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, pudiendo asegurar a asegurables o asegurados, ya sea como productora, asesora directa u organizadora, ello en un todo de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Ley 22.400 y su reglamentación vigente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

El Escribano
Nº 54.828

**AMERICAN COLOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1º) Luis Vicente Ramonda, 40 años, LE. 8.235.092, Tucumán 3990 Lanús Este, Juan Alfredo Alfonsín, 40 años, LE. 7.482.190, Las Heras 1322 L. de Zamora, Antonio José Dombrowski, 39 años, DNI. 8.574.311, Calle 887 Nº 2696 S. Fco. Solano y don Mustafá Ismayl Faiad, 50 años, LE. 4.311.709, Inclan 3003 1er. P. Dto. 4 Cap. Fed., todos argentinos, casados, comerciantes. 2º) Escritura Pública Nº 262 del 21/12/1990. 3º) Viamonte 1454 3º "C" C. Fed. 4º) 99 años desde Insc. Reg. Púb. Ccio. 5º) Cta. propia o 3os. o asoc. a 3os., en país o extranj.: Ind., Comerc., Dist., Compravta., import. y Export. produc. artes gráficas y editor. en gral.; Impresión, Public., Encuad., Grabado s/ Papeles, cartones y cartulinas; Edición, Redacción, Impr., Public., Comerc., distrib., propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas y otras creaciones, papelería comerc., etc. Diarios, etc. Podrá fabricar y comerc. maquin. repuestos y acces. relac. con la activ. gráfica y editoriales en gral. Ejercer represent., comisiones, mandatos, consig. Operaciones financ. excl. las comprend. en Ley Ent. Finan. 6º) ₳ 3.600.000. Repres. por 360 Acc. Ord. al Port. de 1 voto c/u y ₳ 10.000 V/N c/u. 7º) Direct. entre 1 y 5 s/ det. Asamblea. Mdto.: 3 años. Asamblea elige igual o menor Nº suplentes. Prescinde Sindicatura. Se designan p/ 1er. período: Dtor. Titular Presidente: Antonio José Dombrowski; Dtor. Tit. Vicepresidente: Mustafa Ismayl Faiad; Dtores. Suplentes: Juan Alfredo Alfonsín y Luis Vicente Ramonda en ese orden. Por 3 años. Gtía: ₳ 200.000. 8º) La repr. legal de la soc. corresponde al Presidente del Direc. o al Vicepresidente en su caso, quienes actúan indistintamente. 9º) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 54.810

**BAKER**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/3/91. Socios: Gabriel Gustavo Brezin, nació 12/9/66, casado, DNI. 17.998.739, domiciliado en Arenales 1849, 8º "17", Capital; Ernesto Javier Geijo, nació 28/2/67, soltero, DNI. 18.324.257, domiciliado en Güemes 3874, 2º B, Capital y Rodrigo Herrera Bravo, nació 31/3/68, soltero, DNI. 20.213.660, domiciliado en Julián Alvarez 2561, 4º "14", Capital; todos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de un lugar de reunión bailable, de negocio del ramo gastronómico, tales como confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería. Capital: ₳ 5.000.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de setiembre. Sede social: Santa Fe 3062, Capital Federal. Presidente: Gabriel Gustavo Brezin; Director suplente: Ernesto Javier Geijo.

El Autorizado
Nº 54.787

**BEVERLY TELEVISION**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 77 de fecha 6 de mayo de 1991 Registro Nº 266 de Capital Federal se constituyó la sociedad denominada "BEVERLY TELEVISION S. A." con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 880, Capital Federal. Socios: Ricardo Jorge Amendolara, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.290.018, nacido el 5 de mayo de 1958, domiciliado en Austria 2151 Capital Federal y Pablo Belisario Bruno, argentino, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 7.613.831 nacido el 15 de abril de 1948, domiciliado en Peña 3035 Capital Federal. Plazo Duración: noventa y nueve años. Objeto: Distribución y comercialización de películas, series, miniseries y videos para su exhibición en canales de televisión. Capital Social: Sesenta millones de Australes representado por seis mil acciones ordinarias, nominativas o no, endosables o no, de diez mil australes cada una con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: integrado por dos a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes, siendo obligatorios uno o más suplentes mientras se prescinda de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Integrantes del Directorio: Presidente Ricardo Jorge Amendolara, Vice-presidente Pablo Belisario Bruno, Director Suplente Paula Alejandra González. Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.

El Escribano
Nº 54.839

**BIG BOSS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/5/91 ante el Registro Nº 421 de capital, se constituyó "BIG BOSS SOCIEDAD ANONIMA", Socios: Alberto Carlos Herms, casado, nacido el 29/6/38, L. E. 5.313.404, domicilio pasaje Leopoldo Atenzo 678, Pablo Daniel Herms, soltero, nacido 6/12/65, D. N. I. 17.762.355, domicilio en Pasaje Atenzo 678, Capital, ambos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años, Objeto Social: la fabricación, distribución y comercialización prendas de vestir. La importación y exportación de materias primas y productos terminados relacionados con la indumentaria, la compra y venta y explotación de propiedades inmuebles, la representación y otros otorgamientos de representaciones de marcas, modelos y licencias de firmas Nacionales y extranjeras. Capital: ₳ 10.000.000, representados en acciones al portador, con derecho a un voto por acción, V/N ₳ 1 (uno) c/ acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Gabriela Mistral 3316, Capital. Presidente: Alberto Carlos Herms, director suplente: Pablo Daniel Herms.

La Escribana
Nº 54.789

**BONAPARTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Carlos Villegas, LE. 7.792.883, comerciante, Leonismo Argentino 2785 (Bs. As.); Patricio Javier Dillon Springolo, DNI. 16.891.953 comerciante, Wernicke 122 Dto. 9, Ciudad Jdin. Lomas del Palomar (Bs. As.); Mariano José Dillon Springolo, comerciante, DNI. 18.170.182, 11 de setiembre 57 Haedo (Bs. As.), todos argentinos; domicilio legal J. Ramírez de Velazco 215 PB. B Cap. Fed.; Plazo 99 años; Objeto: fabricación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y afines y sus materias primas; Capital ₳ 14.000.000; Dirección y Administración: mínimo dos máximo siete por tres ejercicios; no hay sindicatura; Representación: presidente y/o vicepresidente; cierre ejercicio 30/4; presidente Jorge Carlos Villegas, vicepresidente Patricio Javier Dillon Springolo, director suplente Mariano José Dillon Springolo.

El Autorizado
Nº 49.638

**COMPAÑIA DEPORTIVA PLATENSE**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Claudia Marcela Aboud; arg., solt., nac.: 17/6/57, comer.; domic.: Arenales Nro. 3005, p. 6, dto. "A", Cap. Fed.; D. N. I. 13.410.602, David Eduardo Saad, arg., cas., nac.: el 1/10/53, empres., domic.: calle 53 Nro. 632, p. 8, D. N. I. 10.659.780; Mauricio Oscar Saad, arg., cas.,nac;: 28/8/49, empres., domic.: calle 51 Nro. 415, p. 3, D. N. I. 7.620.468; Marcos Bernardo Novomisky, arg., cas..; nac.: 27/1/29, jubilado, domic.: calle 48 Nro. 543, p. 3, dto. "C", L. E. 5.121.887; y don Sergio Damián Novomisky, arg., solt., nac.: 17/1/66, comer., domic.: calle 48 Nro. 543, p. 3, dto. "C", D. N. I. 17.754.881; los cuatro últimos de la Cdad. de La Plata, Pcia. de Bs. As..- Instrumento de constitución: Escrit. del 6/2/91, Reg. 558.- Denominación: "COMPAÑIA DEPORTIVA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA".- Domicilio: Cdad. de Bs. As. pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país. Sede Social Lavalle Nro. 2574, p. 1, dto. "D", de Cap. Fed..- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización al pro mayor o menor, representaciones y consignaciones nacionales o extranjeras, importación y exportación de mercaderías, materias primas elaboradas o semielaboradas vinculadas a toda clase de prendas de vestir para caballeros, damas, niños y bebés, ya sea en el ramo de telas de algodón, cueros o fibras sintéticas de cualquier tipo, aplicables a artículos de deportes, camping, pesca, caza y náutica, como así también a todo tipo de calzado de vestir o deportivo, rodados y juguetes.- Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados y/o manufacturados, su importación y exportación, que tengan relación directa con el fin principal de la sociedad mencionado en el apartado anterior.- Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, alquiler, financiación y administración de ventas a plazos, relacionado directa o indirectamente con el fin principal de la sociedad mencionado en el primer apartado.- Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles que directa o indirectamente se relacionen con el fin principal de la sociedad mencionado en el primer apartado, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas.- Duración: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Comer.- Capital: ₳ 20.000.000.- Administración: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejer., siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: David Eduardo Saad; Vicepresidente: Sergio Damián Novomisky; Director Titular: Mauricio Oscar Saad; Director Suplente: Claudia Marcela Aboud.- Cierre del Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

La Escribana
Nº 54.732

**CONNECTION**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 63 del 4/2/91 la sociedad cambió su denominación social y reformó los artículos: Primero: Con la denominación de "INVERSORA RECOLETA S. A." continúa la sociedad antes denominada "CONNECTION S. A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; y Tercero: I) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal.- Promover, proyectar, construir, explotar y mantener obras e instalaciones constitutivas de complejos comerciales, artísticos y/o culturales, por los sistemas de concesión de obra pública u otros idóneos a tal efecto que prevea la legislación en la materia.- II) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público.- III) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento.- En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante.

La Escribana
Nº 54.803

**CONSULTORIA INTEGRAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por As. Extraord. del 6/7/90 protocolizada el 6/5/91 aumentó el cap. a ₳ 20.000.000 reformando el art. 4; adecuó la denomin. soc. a usos y cost. s/art. 1, redujo el nº de directores de 1 a 5 por art. 8, elevó la gtía. s/art. 9 y prescindió de sindicatura reformando los arts. pertinentes.

La Autorizada
Nº 54.763

**CHEGO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública Nº 22 pasada ante el Registro Notarial Nº 1165, se constituye una sociedad anónima. 1) Socios: Rosa Labbozzetta, argentina, nacida el 11 de julio de 1961, casada, comerciante, DNI: 14.679.318, domiciliada en Ameghino 1775 de la Capital Federal; Rosa Lodeiro de Allo, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1925, casada, comerciante, LC: 0.467.709, domiciliada en Achával 810 de esta Capital. 2) Fecha de escritura 16 de Abril de 1991. 3) Denominación: CHEGO S. A. 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1914, 1º C, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él las siguientes actividades: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, y/o arrendar, muebles e inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. b) Explotar establecimientos rurales y/o industrializar primariamente sus fuentes y productos y/o exportarlos. c) Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de la materia y todas otras que requieran concurso público. 7) Capital subscripto: ₳ 30.000.000.- 8) Presidente: Señora Rosa Labbozzetta, Vicepresidente: Señora: Rosa Lodeiro de Allo y Director suplente: Emilia Antón de Allo. 10) 31 de Diciembre.

El Presidente
Nº 54.749

**DELMOND**

SOCIEDAD ANONIMA

1) DELMOND S. A. 2) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, 32 años, comerciante, DNI 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, 30 años, DNI 13.302.236, domiciliados en Avenida de Mayo 953, Capital. 3) 13/5/91 4) Pedro Goyena 1649, Capital 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo.- Construcción, administración y/o explotación de hoteles y moteles. Importación y Exportación.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, artística, deportiva, económica, de informática y computación y consultoria. Contratación de personal temporario. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000.- en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente de Pietro. Suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

El Escribano
Nº 54.844

**ENTREPRENEURS**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que según Esc. Nº 96 del 7/5/91 se resolvió la constitución de una

sociedad con las siguientes características: Nombre: ENTREPRENEURS S. A.; Socios: Gisela Inés Cecilia Polack, arg, casada, médica, 29/9/60, DNI 14.187.944, Planes 1186, Cap. Fed. y Alberto Ignacio Holcman, arg., soltero, técnico óptico, 18/6/62, DNI 14.927.835, Florida 259, 1º, "111", Cap. Fed. Sede Social: Florida 259, 1º, "111", Cap. Objeto: Prestación de servicios de personal eventual, la búsqueda y selección de personal. El asesoramiento de servicios empresariales de organización y administración de recursos humanos, comprendiendo dicho asesoramiento la evaluación de potencial humano, la psicología institucional, la encuesta de remuneraciones, la liquidación de haberes, la seguridad e higiene industrial, el asesoramiento laboral, legal y gremial. La presente descripción es meramente enunciativa, pudiendo la sociedad, realizar todas las actividades relacionadas con la administración de personal y consultoría en relaciones humanas, dentro de la empresa. Queda entendido que las tareas, cuando ellas lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: ₳ 3.000.000.- Administración: a cargo de un directorio compuesto por 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Representación: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C. Directorio: Presidente: Leib Holcman, Vicepresidente: Alberto Ignacio Holcman, Directores: Luis Ernesto Rojo, arg., soltero, arquitecto, 25/8/53, DNI 10.747.483, Florida 259, 1º, "111", Cap. Fed., Evangelina Mariana Peña Mc Cough, arg., soltera, empleada, 12/10/60, DNI 14.375.594, Mariano Moreno 580, La Lucila P. B. A., Director Suplente: Gisela Inés Cecilia Polack; Datos personales del presidente, arg., natur., casado, empresario, 4/2/20, DNI 18.728.476, Florida 259, 1º, "111", Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 54.822

**ESCORPION**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/5/1991.- 2) Carlos Alberto Bustos, argentino, casado, técnico mecánico, DNI 10.248.695, nacido el 14/11/1951, domiciliado en Chacabuco 197, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y Jorge Raúl Torres, argentino, casado, DNI 13.630.851, ingeniero químico, nacido el 12/11/1957, domiciliado en Agustín Elías 189, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.- 3) "ESCORPION S. A.".- 4) Superí 2135, piso 3º, "33", Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. .- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: la fabricación, construcción, instalación, montaje y mantenimiento de máquinas, equipos, insumos, elementos y productos para la industria del caucho, del plástico y todo tipo de polímeros. b) Comercial: La compra, venta, armado, producción y/o fabricación, distribución, consignación, representación, permuta, depósito y toda otra forma de comercialización de dichos equipos, insumos, elementos y productos o de todos los elementos principales o accesorios que los integran. La importación y la exportación. c) Financiero: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público.- 7) Australes Veinte Millones.- 8) A cargo de un Directorio de uno a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550.- 9) 31 de Diciembre de cada año.- 10) Presidente: Carlos Alberto Bustos, Director Suplente: Jorge Raúl Torres.

El Autorizado
Nº 54.777

**ESTABLECIMIENTO GERIATRICO MODELO ELIT**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/4/91; Sergio Claudio Cirigliano, 27 años, DNI 17.199.385, Barracas 256, Capital; Angel Fiorito, 34 años, DNI 12.815.346, Remedios de Escalada de San Martín 1563, Florida; Dionisio Alberto Díaz, 66 años, LE 3.252.883, Congreso 45, Villa Ballester; Edgardo Oscar Ballesteros, 58 años, LE 4.353.467, Av. Espora 1462, Adrogué; y José Alberto Amor Ramos, contador, 57 años, CI 3.259.250, Av. Callao 1225, Capital; argentinos, casados y empresarios; Sede legal: Cañada de Gómez 1721, Capital; "ESTABLECIMIENTO GERIATRICO MODELO ELIT S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación de establecimientos geriátricos, prestando servicio de hospedaje, de alimentación y de vigilancia médica, acorde con una asistencia no sanatorial; Cap.: ₳ 100.000.000.-; Adm.: mínimo de 3, máximo de 9, por 3 ejercicios; Representación: El presidente o vice, que actúan individualmente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Sergio Claudio Cirigliano; Vicepresidente: Dionisio Alberto Díaz; Directores: Angel Fiorito, José Alberto Amor Ramos y Miguel Néstor Udrizar, argentino, casado, empresario, 39 años, LE 8.626.861, Río Negro 8402, Pablo Podestá, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Edgardo Oscar Ballesteros.

El Autorizado
Nº 54.767

**EYLA**

SOCIEDAD ANONIMA

Boulogne Sur Mer 650, Capital - Por Escr. del 5/91 se protocoliza Asamblea que resolvió: 1) aceptar renuncias de Juana Alicia Salguero y Mónica Isabel Salguero como directores. 2) Designar como presidente a Norma Beatriz Soto y Director-suplente a Rolando Alfredo Penela - 3) modificar art. 3º que dirá: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos en el país o en el extranjero a la importación y exportación; explotación agroganadera, forestal y minera; cría, engorde y faena de animales; consignación de ganado; comercialización de productos comestibles y bebidas; explotación de supermercados y centros de consumo; ejecución de mandatos y servicios; actividad inmobiliaria y la construcción.".

Nº 54.826

**FRICON**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 9/5/91 se constituye por estatuto modelo y prescindencia: Socios: Mirta Azucena Coria, arg., solt., empr., nacida 15/7/63, DNI. 16.395.044 y Walter Alberto Santucho, arg., solt., empr., nacido 19/12/62, DNI. 16.095.753, ambos domiciliados en Esmeralda 1029, 2º. Denominación: "FRICON S.A.". Duración: 99 años contados de inscripción RPC. Objeto: agroganadero, forestal y minero; la cría, engorde, faenamiento e industrialización de animales; la explotación de plantas frigoríficas y mataderos; la consignación directa de vacunos; consignatario y/o comisionista de ganados; explotación de supermercados y carnicerías; mandatos y servicios; importación y exportación. Capital: ₳ 40.000.000, totalmente suscriptos e integrados el 25% por ambos en partes iguales. Cierre ejercicio: 31 dic. c/año. Directorio: Presidente: Walter Alberto Santucho, Director Suplente: Mirta Azucena Coria. Domicilio: Esmeralda 1029, 2º piso, Capital.

Nº 54.824

**GOFFRE CARBONE Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de noviembre de 1990, se dispuso la reforma de los Estatutos en sus artículos primero y décimo segundo, pasada por escritura pública Nº 326, de fecha 9 de mayo de 1991, quedando los artículos redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: "Denominación Social: Con la denominación de "GOFFRE, CARBONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales, agencias, depósitos o casas de venta en el interior del país, o en el extranjero cuando así lo resuelva el Directorio. Artículo décimo segundo: Elección y Reemplazo - Funcionamiento: De los Directores titulares. La Asamblea a que se refiere el art. 11º del Estatuto designará quien ha de ejercer el cargo de presidente, pudiendo además designar un vicepresidente. En caso de fallecimiento, incapacidad legales, renuncia o ausencia del presidente ejercerá su cargo el vicepresidente y si éste se encontrara en cualquiera de las situaciones previstas para aquel, o la asamblea no hubiera designado vicepresidente, el Directorio designará el director que habrá de asumir la presidencia. Los suplentes ejercerán sus funciones en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia prolongada de algunos de los directores y serán llamados a ese fin en el orden que el Directorio resuelva, debiendo en todos los casos hacer el depósito de garantía a que están obligados los directores. En caso de que el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, una vez citados los suplentes, el Presidente, de acuerdo con la Comisión Fiscalizadora, designará al reemplazante hasta la reunión de la próxima asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. No obstante los directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Cada director deberá depositar en garantía de su gestión la suma de ₳ 10 en efectivo. Se entiende por un año al tiempo comprendido entre dos asambleas ordinarias convocadas dentro del término fijado por la Ley nº 19.550. El directorio estará en quórum y podrá funcionar válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores. El Directorio resolverá por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, quien en caso de empate, tendrá además el voto decisivo. Los directores en caso de ausencia, podrán autorizar a otro director para votar en su nombre, si existiera quórum. Se llevará un libro de actas de directorio. Estas actas serán firmadas por los asistentes.

El Presidente
Nº 54.735

**GOLDEN BRICK**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Alberto Carlos Faes, nacido 10/8/51, DNI. 10.122.745, domiciliado Av. Córdoba 1233, piso 12, dpto. "A", Capital y Mario Oscar Fenzel, nacido 28/2/58, DNI. 12.002.593, domiciliado Lavalle 1634, 6º "E", Capital, ambos casados, argentinos, abogados. Instrumento de Constitución: escritura del 6/5/91. Denominación: "GOLDEN BRICK S.A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede Av. Córdoba 1233, 12º "A". Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: ₳ 2.500.000. Objeto: compra, venta, alquiler, arrendamientos, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la ley de Propiedad horizontal. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. presidente: Alberto Carlos Faes; Director Suplente: Mario Oscar Fenzel. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 54.737

**GRIMAX**

SOCIEDAD ANONIMA

1) GRIMAX S.A. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 37 años, DNI. 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI. 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58, Capital. 3) 6/5/91. 4) San Juan 2969, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

El Escribano
Nº 54.845

**INDUSTRIAL METALURGICAS VICTORIA**

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Avisa que por escritura del 24/4/91 se protocolizó el acta de asamblea del 8/3/91 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 100.000 hasta ₳ 100.000.000 y modificar los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 54.741

**INDUSTRIAS CORMETAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto: Se comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, de fecha 22/8/90, protocolizada mediante Escritura Pública Nº 60, pasada al folio 147, del Registro Notarial Nº 149 de la Capital Federal, por ante la Escribana Agueda L. Crespo, se ha procedido a modificar los Artículos Segundo, Cuarto y Quinto del Estatuto Social: "Segundo: Su plazo de duración es de treinta y cinco años a contar desde el primero de junio de mil novecientos ochenta y seis. Cuarto: El capital social es de Australes Cincuenta centavos (₳ 0,50) representado por cinco mil acciones ordinarias al portador clase "B" de Australes un diez milésimos (₳ 0,0001) valor nominal de cada una, con derecho a un voto cada una. Quinto: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, de un valor nominal de Australes un diez milésimos (₳ 0,0001) cada acción emisión que puede la Asamblea delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Dicha resolución deberá ser elevada en todos los casos a escritura pública, optándose en esa oportunidad de pagar el impuesto de sellos correspondientes".

El Apoderado
Nº 54.788

**INTERLIBRO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Alejandro Torres, nacido el 26/3/58, casado, Contador Público, DNI. 11.986.407, domiciliado en Aráoz 2916, piso 2º "C", Capital; Daniel Armando Bruno, nacido el 21/8/55, casado, ingeniero electromecánico, DNI. 11.677.596, domiciliado en San Isidro Labrador 485 de Martínez, Pcia. de Bs. As.; Alfredo José Vercelli, nacido el 4/2/58, soltero, Licenciado en Economía, DNI. 12.632.142, domiciliado en Azopardo 579, Capital; Francisco Enrique Viegener, nacido el 27/11/52, casado, ingeniero electromecánico, DNI. 10.621.564, domiciliado en Las Heras 1111 de Martínez, Pcia. Bs.As.; Gonzalo Juan Guerrico, nacido el 19/2/61, casado, ingeniero industrial, DNI. 14.484.724, domiciliado en Avda. del Libertador 1174, piso 10º "B", Capital y Carlos Alberto Pérez Bello, nacido el 19/9/54, casado, Contador Público, DNI. 11.424.289, domiciliado en Pirovano 250 de Martínez, Pcia. Bs.As., todos argentinos. 2) Escritura de fecha 23/4/91. 3) INTERLIBRO S.A. 4) Viamonte 749, piso 11º, oficinas 7 y 9 de Capital Federal. 5) a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, consignación y distribución de libros y artículos de librería; b) De Servicios: mediante la prestación de los siguientes servicios: de custodia y control de inventarios; de preparación de pedidos, expedición y despacho de mercaderías; de transporte de mercaderías; de facturación de ventas; de información sobre inventarios y ventas; de comunicación con clientes (Mailing) y de procesamiento de datos; c) Representaciones y Mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios; d) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 60.000.000 8) Directorio de 1 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Ricardo Alejandro Torres; Vicepresidente: Daniel Armando Bruno; Directores Suplentes: Alfredo José Vercelli y Francis-

co Enrique Viegener. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 54.814

**KAITAKU**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: escr. púb. del 13/5/91, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Amado Jesús José Giganti, arg., nac. el 18/3/52, 39 años, DNI. 10.115.213, divorciado, lic. en adm. de empr., dom. Uruguay 888, 6º "L", Cap. Fed. y Olga Serafina Cavagna, arg. nac. 28/5/49, 41 años, DNI. 6.155.352, divorciada, empresaria, dom. Cabrera 3622, 2º "D", Cap. Fed. III) Denominación: "KAITAKU S.A." IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Paraguay 643, 4º "A". V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general, explotación de inmuebles urbanos y rurales VII) Capital: ₳ 2.500.000. VIII) Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado por el decreto 841/84). IX) Cierre del Ejercicio: 30/4 de cada año. X) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. XI) Composición del Primer Directorio: Presidente; Amado Jesús José Giganti; Director Suplente: Olga Serafina Cavagna.

El Apoderado
Nº 54.817

**K. M. HOGAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 102 del 14/5/91, Escribano Adolfo Groisman, se instrumentó la constitución social, con sede en Av. Las Heras 1844, 9º piso "B" de Capital. Socios: Gisela Paula Korin, arg., nacida el 19/11/61, soltera, comerciante, DNI. 14.526.895, domiciliada en Av. Las Heras 1844, 9º "B", Capital y Sifre Zakaite de Nechomas, rusa, nacida el 12/6/11, viuda de sus 1ras. nupcias de Sajna Nechomas, comerciante, C. Identidad de PF. 3.672.956, domiciliada en Sarmiento 4602, 6to. piso "B" de Capital. Denominación: "K. M. HOGAR S.A." Duración social 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de artículos para el Hogar, la oficina y la industria, especialmente en las líneas de: Calefacción, cocinas, refrigeración, ventilación, iluminación, electrónica, telefonía, fonografía, televisión, audiovisión, comunicación, menaje, relojería, muebles, rodados, bicicletas y ciclomotores, sus componentes y repuestos. Industriales: La fabricación de artefactos para el hogar, la oficina y la industria, sus componentes y repuestos que se vinculen con la actividad principal. Podrá además registrar patentes de invención, arcas de comercio y de fábrica, celebrar convenios para la explotación de marcas y patentes. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, y toda clase de actividades financieras permitidas por la legislación, quedando excluidas las que se encuentran comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso civil. Capital Social: Australes 150.000.000. Cierre de ejercicios: 31 de Diciembre de cada año. Duración autoridades 2 ejercicios. Directorio: Presidente: Gisela Paula Korin. Vicepresidente: Sifre Zakaite de Nechomas. Director Suplente: Juana Nechomas de Peskin, arg., nacida el 20/11/40, casada en 1ras. con José Peskin, comerciante, DNI. 3.972.100, domiciliada en Sarmiento 4642, 8º piso, Capital.

La Autorizada
Nº 54.780

**LANA Y EMPRENDIMIENTOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Isaura Chalis, viuda, uruguaya, naturalizada, 46 años, DNI. 92.564.895, empresaria, Av. Santa Fe 3256, 5º "B", Cap., César Augusto Saravi, argentino, casado, 59 años, comerciante. LE. 5.132.574, Agüero 1650, 3 "18", Cap. 2) Escrit. del 23/4/91. 3) LANA Y EMPRENDIMIENTOS S.A. 4) Malabia 952, Cap. 5) a) Comercial: mediante la comercialización y promoción de productos relacionados con la alta gastronomía, bebidas, compra y venta de artículos de bazar, menajes y regalos. b) Editora: Mediante la cesión y publicación de revistas y libros referidos a la alta cocina y bebidas. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 7.000.000 representado por acciones de ₳ 1.000 VAN c/u 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice, en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres. María Isaura Chalis, Dir. Sup.: César Augusto Saravi.

Nº 54.832

**LELOIR COMBUSTIBLES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Daniel José Greco, divorciado, nacido el 7/9/47, LE. 7.605.427, argentino, comerciante, domiciliado en Condarco Nº 1796, Cap. Fed.; Roberto Hugo Somoza, soltero, nacido el 12/11/57, argentino, DNI. 13.492.391, comerciante, domiciliado en J. B. Justo 3889, Ciudadela; Carlos Néstor Carrasco, casado, nacido el 14/10/44, DNI. 6.555.807, argentino, comerciante, domiciliado en Solari 727, Ciudadela; 2) Denominación: LELOIR COMBUSTIBLES S.A.; 3) Domicilio: Condarco Nº 1796, Cap. Fed.; 4) Escritura del 30/4/91; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a explotaciones comerciales y venta y distribución de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo dentro y fuera del país, como así también a la prestación de servicios a automotores; 6) Plazo: 99 años desde inscripción; 7) Capital: ₳ 6.000.000; 8) Administración: Presidente: Carlos Néstor Carrasco; Vicepresidente: Roberto Hugo Somoza; Director Suplente: Daniel José Greco, por 3 ejercicios; 9) Representación: Presidente y vicepresidente en forma conjunta; 10) Cierre: 30/9 de cada año.

El Autorizado
Nº 54.833

**LOS ARCOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Inés González, 38 años, DNI. 10.620.021, domicilio Sinclair 244 La Lucila; Graciela Mabel Gil, 37 años, DNI. 10.889.182, domicilio Gramajo Gutiérrez 340 V. Martelli; ambas argentinas, casadas y contadoras. 2) Escrit. del 2/5/91. 3) "LOS ARCOS S.A." 4) Callao 1121, 3º 139, Cap. Fed. 5) I) Explotación del negocio de restaurant y confitería bailable, pista de patinaje, guardería de kayacs y bicicletas y snack bar. II) Explotación del negocio de vivero de plantas. III) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales; formación, promoción y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o por crearse. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 20.000.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: Graciela Mabel Gil; Vicepresidente; Adriana Inés González, Director suplente: Graciela Beatriz González. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/11 de c/año.

El Abogado
Nº 54.784

**LUMARJU**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/5/91. 2) Beatriz Aurora Viola de Sosa, argentina, nacida el 11/4/50, casada, LC. 6.388.104, comerciante, domiciliada en Palpa 2440, piso 6º "B", Cap. Fed. y Aurora Arrinda de Viola, argentina, nacida el 5/8/24, casada, LC. 33.436, comerciante, domiciliada en Federico Lacroze 2233, Cap. Fed. 3) "LUMARJU S.A." 4) Cabildo 2140, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o alquiler administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales realizar loteos, y fraccionamiento y demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal ya sea como locadora o locataria, actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos. b) Financieras: mediante el aporte de capitales en sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o cesión de créditos hipotecarios, prendarios y demás derechos reales; compra y venta de títulos públicos o privados y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; firmar o negociar garantías en operaciones de financiación; otorgar avales y fianzas, ejecutar y cumplir mandatos, gestiones y comisiones quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 7) Australes Tres Millones. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Beatriz Viola de Sosa, Vicepresidente: Autora Arrinda de Viola, Director: Graciela Susana Viola de Martin, Director Suplente: Ana María Viola de Rincon.

El Autorizado
Nº 54.776

**MARBURY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARBURY S. A. 2) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, 30 años DNI 13.302.236, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 13/5/91. 4) Corrientes 1844, Capital. 5) Comercial: La compra venta y distribución de automotores, herramientas, sus repuestos y accesorios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de lo que comercializa. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliarias, financieras: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. De servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación y consultoría. Contratación de personal temporario. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente De Pietro. Suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 c/año.

El Escribano
Nº 54.846

**MARCAS INTERNACIONALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21-10-90; Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28-9-90, se aumenta el capital a la suma de ₳ 15.900.000 y en tal sentido se modifica el Art. 4º.

El Apoderado
Nº 54.768

**MARRAKESH**

SOCIEDAD ANONIMA

"MARRAKESH S. A." hace saber: 1) Socios: Renée Gabina Fernández, 47 años, L. C. 4.755.356, domicilio Cátulo Castillo 3193, Capital Federal: María Adela Ercoli, 41 años, D. N. I. 6.074.897, domicilio Tres de Febrero 1165, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires; María Diana Buosi, 39 años, L. C. 6.717.475, domicilio Araujo 61, 6º, Capital Federal; Rubén José Faisal, 54 años, D. N. I. 5.609.692, domicilio Agüero 439, San Miguel, Provincia Buenos Aires; Cayetano Russo, 64 años, D. N. I. 4.026.156, domicilio Yapeyú 4792, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Instrumento de constitución: Escritura 150, Fº 413, del 3-5-91, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cátulo Castillo 3193, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, instalación y explotación de hoteles, albergues transitorios y negocios gastronómicos. b) Compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, reparación, subdivisión, incluso por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 20.000.000. 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio de 3 a 5 miembros, con mandato por 2 años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Renée Gabina Fernández. Vicepresidente: María Adela Ercoli. Director Titular: María Diana Buosi. Director Suplente: Rubén José Faisal. 8) Representación legal: al Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 54.818

**MAZALA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 44 de fecha 13-5-91, otorgada al folio 130 del Registro 381 de la Capital Federal, se constituyó MAZALA S. A. Socios: Rodolfo Francisco Martínez, argentino, casado, ingeniero, nacido el 12-1-38, D. N. I. 4.259.664, domicilio Marconi 975, Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As., José Iula, italiano, casado, comerciante, nacido el 10-8-22, C. I. Prov. Bs. As. 2.012.131, domicilio Gral. Pico 197, Villa Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Orlando Domingo Onzari, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/6/47, L. E. 7.818.831, domicilio Avda. Angel Gallardo, 85, piso 9-A, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) A la explotación de estaciones de servicios, mediante la comercialización de combustibles líquidos y/o gaseosos, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo para automotores y/o vehículos y/o maquinarias industriales, como así también aditivos, neumáticos accesorios, repuestos, motores y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, como ser boutiques de automotores, Bar, Restaurant, Kiosko, pudiendo realizar lavado, engrase y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. B) A la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como la compra para loteos y venta de tierras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo realizar importaciones y exportaciones y presentarse en licitaciones públicas y privadas. Capital. Australes 12.000.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto por dos a siete miembros, con mandato por dos ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30-6 de cada año. Directorio: Presidente: José Iula; Vicepresidente: Rodolfo Francisco Martínez; Director Suplente: Orlando Domingo Onzari. Sede Social: Grito de Asencio 3759, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 54.743

**MELBI**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Luis Adolfo Melnik, nacido: 28.1.61, DNI 14.673.601 y Claudia Mabel Bilevich, nacida: 10.12.57, DNI 13.530.690; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en: Roosevelt 2190, Piso 11 A. de Capital Federal. 2) MELBI S. A. 3) 14.5.91 4) Mariano Acha 2090. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Industriales: Fabricación de productos de limpieza y químicos. Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comisión y representación de materias primas, de productos elaborados o semielaborados y mercaderías que se relacionen con las actividades industriales descriptas. 7) ₳ 3.000.000. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Luis Adolfo Melnik; Directora Suplente: Claudia Mabel Bilevich. 11) 30.6 de cada año.

La Apoderada
Nº 54.816

**MULTICREDITO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Héctor Marcelo Saggio; arg., solt. nac. 14/7/62, comer.; dom.: 67 Nº 1667, D. N. I. 14905594 Daniel Eduardo Duranti, arg., cas., nac. 13/9/59, comer., dom.: Diag. 80 Nro. 426 y 1/5, D. N. I. 13000976; ambos de la Cdad. de La Plata. Instrumento de Constitución: Escrit. del 4-3-91, Reg. 558. Denominación: "MULTICREDITO SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Cdad. de Bs. As. pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país. Sede social: Pte. José E. Uriburu nro. 433, p. 5, "O" de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: actuando por mayor o menor a la compra, venta, representación, consignación, importación, exportación y comercialización de bienes en general ya sean muebles, automotores, motocicletas, artefactos eléctricos, electrodomésticos y mercaderías en general e inmuebles. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, alquiler, financiación y administración de ventas a plazos, relacionado directa o indirectamente con el fin principal de la sociedad mencionado en el primer apartado, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financiera. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, organización, venta y administración de clubes de campo, y consorcios en general, efectuar loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles que directa o indirectamente se relacionen con el fin principal de la sociedad mencionado en el primer apartado, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Mandatos y servicios: mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de fondos, administración de bienes ajenos de todo tipo en general, y la prestación de servicios, organización, administración y asesoramiento industrial, comercial, financiero, y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas. Duración: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Comerc. Capital: ₳ 20.000.000. Administración: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejerc., siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Héctor Marcelo Saggio; Vicepresidente: Daniel Eduardo Duranti; Director suplente: Daniel Iscaro; arg.; solt.; nac. 17-2-52; comerc.; domic.: 137 e/159 y 518, La Plata; D. N. I. 10.112.256. Cierre del ejercicio: 30/9 de cada año.

La Escribana
Nº 54.733

**NERILA S.A.**

SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que la sociedad "NERILA S. A.", debidamente constituida según las leyes de la República Oriental del Uruguay, con fecha 11/3/91 resolvió establecer una sucursal en la República Argentina que funcionará bajo el nombre "NERILA S. A. Sucursal Argentina". Domicilio legal: en la ciudad de Buenos Aires, con sede en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. Sin plazo de duración. Capital asignado: ₳ 150.000.000. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Objeto: Importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos de toda clase de bienes. Representante legal: Iouri Koniouchko, quien podrá actuar con las facultades que surjan del poder protocolizado por escritura Nº 222 de fecha 8/4/91, pasada al folio Nº 657 del Registro Notarial Nº 375.

El Representante Legal
Nº 54.730

**NOREN**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Carlos Barthe, argentino, nacido el 3 de mayo de 1955, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.788.605, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 850 5to. y Pedro Pablo Ezeyza, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1953, casado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.044.936, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 850 piso 5to., ambos de esta Ciudad. 2) 25 de abril de 1991. 3) "NOREN S. A.". 4) Hipólito Yrigoyen 850 piso 5to. Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el Extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria, mediante la explotación en campos propios o de terceros, de productos del agro, cereales, frutos, maderas y pecuarios, con la cría, invernada y explotación de todo tipo de ganado. b) Industrial: el procesamiento de los productos y subproductos del objeto social. Importación y exportación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 160.000.000 representado por 1.600.000 acciones ordinarias al portador, de ₳ 100.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 2 ejercicios, debiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, estos últimos mientras la sociedad prescinda de sindicatura. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Pedro Pablo Ezeyza. 11) Vicepresidente: Raúl Carlos Barthe. 12) Directorio Suplente: Martín Tomás Crespo. 13) El Presidente. 14) El 30 de noviembre de cada año.

El Presidente
Nº 49.605

**ORGANIZACION SAN FRANCISCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Carlos Rodríguez Pallone, casado, nacido 25/9/37, L. E. 4.262.031; Amelia Luisa Cavalle Borches, casada, nacida 27/11/36, L. C. 3.296.479; Javier Héctor Rodríguez Cavalli, casado, nacido 6/1/59, D. N. I. 12.801.644; Juan Carlos Rodríguez Cavalli, soltero, nacido 6/1/59, D. N. I. 12.801.888 y Roy Axel Rodríguez Cavalli, casado, nacido 3/5/63, D. N. I. 16.729.902, todos argentinos, comerciantes, domiciliados Julián Navarro 660, P. B., Beccar, Prov. Bs. As. Instrumento de Constitución: escritura 10/5/91. Denominación: "ORGANIZACION SAN FRANCISCO S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Roque Sáenz Peña 943, 5º "55". Capital Social: ₳ 2.500.000. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Objeto: Editora: explotación de la industria tipográfica y afines; publicación de diarios, revistas, obras, libros, folletos y cualquier otra clase de publicación, tanto en el carácter de autora, como editora o impresora; compra, venta y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza y a todas las demás explotaciones derivadas y conexas. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas, cuando lo exijan las disposiciones vigentes. El asesoramiento será ejercido por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Mineras: explotación, compra, venta, arrendamiento, gravar, ceder o de cualquier otro modo realizar cualquier clase de actos jurídicos, negociaciones o transacciones a título oneroso o gratuito sobre minas, canteras o derechos mineros y minerales en general, en el país o en el extranjero, con exclusión de los fluidos o hidrocarburos reservados por el Estado; así como el aprovechamiento, industrialización, beneficios y tratamientos principales, sus subproductos y metales; distribución, conducción, transportes y almacenaje de toda clase de minerales metalíferos o no metalíferos, maquinarias, mercaderías y materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, sean de procedencia nacional o extranjera. Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos nacionales extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamientos, intervención en concursos público o privados, para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles. Compra, venta, distribución, comercialización de artículos de ferretería, bazar, electrónicos, electrodomésticos y de productos alimenticios en todos sus tipos. Importación y Exportación. Turísticas: compra, venta, realización, comercialización y cesión de todo tipo de proyecto, producto y/o espacio turístico y sus anexos, promoción, contratación y comercialización de plazas, sedes y cualquier otro dispositivo turístico, nacional o internacional en el país y en el exterior; compra, venta, cesión y provisión de pasajes, boletos y/o permisos de transporte terrestre, aéreo o de navegación en el país o en el extranjero. Automotrices: compra, venta, cesión, permuta y/o alquiler de automotores de todo tipo, nacionales y/o extranjeros, en el país o en el exterior. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a fortait", en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Administración Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Carlos Rodríguez Pallone; Vicepresidente: Javier Héctor Rodríguez Cavalli; Directores Titulares: Amelia Luisa Cavalli Borches y Juan Carlos Rodríguez Cavalli; Director Suplente: Roy Axel Rodríguez Cavalli. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 54.739

**POWER DENTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Aníbal Boichenco, argentino, nacido el 24/4/44, comerciante, L. E. 4.433.748. Aide Marta Demito, argentina, nacida el 17/9/43, D. N. I. 4.751.590, comerciante, domiciliados ambos en Olleros 3836, Capital. 2) 29/4/1991. 3) POWER DENTAL S. A. 4) Olleros 3836, Cap. 5) Actividades comerciales en el rubro de materiales para odontología y cualquier otro rubro afín o no con dicha actividad. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra venta, permuta, exportación e importación, fabricación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de materiales y aparatos, instrumental quirúrgico, placas, elementos para radiografías, y cualquier equipo para el desarrollo de la odontología, medicamentos, sustancias simples, preparados y materias primas, los que podrán ser fraccionados. Compra y venta y distribución de materiales de seguridad e higiene para la actividad. Importación y Exportación. 6) 99 años a partir de su Inscripción. 7) ₳ 10.000.000. 8º y 9º) Presidente; Oscar Aníbal Boichenco. Director Suplente; Aide Marta Demito. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 54.786

**SEBA AUTOMOTORES**

SOCIEDAD ANONIMA

"SEBA AUTOMOTORES S. A.", Se hace saber: Constitución: Socios: Antonio José Di Ninno, divorciado, argentino, nacido 23/1/48, comerciante, L. E. 4.981.770, domiciliado Ciudad de la Paz 3136, 12º "B", Capital y Horacio Guillermo Manso, casado, argentino, nacido 4/8/60, comerciante, D. N. I. 13.985.436, domiciliado Julián Alvarez 1449, 6º "C", Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 9/5/91. Denominación: "SEBA AUTOMOTORES S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos aires, con sede social: Av. Belgrano 1123, 4º 16. Capital Social: ₳ 150.000.000. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Objeto: compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de toda clase de vehículos y rodados. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Antonio José Di Ninno; Vicepresidente: Horacio Guillermo Manso. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 54.738

**SUDAMERIS CAPITAL MARKETS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: Que por error el edicto presentado el 13/5/91 bajo recibo Nº 54.321 en el punto 4) donde dice "Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Cap. Fed." Corresponde: "SAN MARTIN 195, Cap. Fed.".

La Autorizada
Nº 54.849

**SURARGENT**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 14/5/91. 1º) Socios: "EDITORIAL ATLANTIDA S.A.", Azopardo 579 Cap. Fed. y "ENFISUR S. A." Venezuela 110 14º "C" Cap. Fed. 2º) Denominación "SURARGENT S. A.". 3º) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 684 2º Cap. Fed. 4º) Objeto: La realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse u otra clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley Nº 21.526 y cualesquiera otras que requieran concurso público. 5º) Capital: ₳ 10.000.000. 6º) Duración: 99 años. 7º) Administración: Directorio: 4 a 9 por un ejercicio. Fiscalización: Sindicatura plural de 3 titulares y 3 suplentes por un ejercicio. Presidente: Constancio Carlos Vigil. Vicepresidente: Jorge Constancio Terra, Vocales Titulares: Alfredo José Vercelli, Aníbal Constancio Vigil, Federico José Luis Zorraquín. Vocales Suplentes: Ramón Zorraquín, Jorge Claudio Terra, Alfredo José Vercelli (h.), Aníbal Vigil, Constancio Carlos Vigil (h.). Síndicos Titulares: Norberto Antonio Cors, José Alberto Schuster, Jorge Hugo Asiaín. Síndicos Suplentes: Ricardo Enrique De Lellis, Héctor Ernesto Filgueira, Rubén Omar Carballo. 8º) Representación legal: Presidente. 9º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 54.773

**TEHUALDA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 9/5/91 se constituye por Est. Mod. y Prescindencia: Socios: Mario Tito Rojas Zenteno, boliviano, solt, empr. nacido 14/10/48, C. I. P. F. 6.539.212, y Mirta Azucena Coria, arg., solt, empr. nacida 15/7/63, D. N. I. 16.395.044, ambos con domicilio constituido en Belgrano 424. Denominación: "TEHUALDA S. A.". Duración: 99 años contados inscripción en R. P. C. Objeto: Explotación agroganadera, forestal y minera; la cría, engorde y faenamiento de animales; la consignación directa de vacunos; consignataria y comisionista de ganados; explotación de plantas frigoríficas y mataderos; comercialización de comestibles, bebidas y carnes; mandatos y servicios; importación y exportación. Capital: A 30.000.000 .- totalmente suscriptos e integrados el 25 % por Rojas Zenteno ₳ 20.000.000 y por M. A. Coria ₳ 10.000.000,- Cierre del Ejercicio: 31 dic. c/año. Directorio: presidente: Mario Tito Rojas

Zenteno, director-suplente Mirta Azucena Coria. Domicilio: Belgrano 424 - Capital.
Nº 54.825

**TELMANDI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se comunica que de acuerdo a escritura de fecha 8/3/1991, pasada ante la escribana de esta ciudad María Luz Aliaga al folio 115 del Registro 549 de su adscripción "TELMANDI S. A." reformó sus estatutos prescindiendo de la sindicatura —conforme Asambleas de fechas 21/12/89 y 13/12/90— y conforme Asambleas de fechas 12 y 13/12/90 se designó nuevo directorio: Presidente: Vicente Andrés Rodríguez Arjomil, Vicepresidente: Elena Díaz Lema; Director Suplente: María Monserrat Rodríguez Díaz. Buenos Aires, 17/5/91.
La Escribana
Nº 54.819

**TITULOS VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**

Hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria, Unánime prevista en el art. 237 de la Ley de Sociedades 19.550, del 8/3/91, y elevada a Escritura Pública Nº 34 del 3/5/91, ha quedado instrumentado lo siguiente: 1) Aumento del Capital Social y modificación del Art. 5to. de los Estatutos. Quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Dos mil quinientos millones de australes (₳ 2.500.000.000) representado por dos millones quinientos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de mil australes (₳ 1.000) valor nominal cada una, de un Voto por Acción. Se efectúa la correspondiente publicación e inscripción del aumento de Capital en el Registro Público de Comercio.
La Abogada
Nº 54.771

**TOP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Cristina Curia, 31 años, D. N. I. 13.465.218, Av. M. de Oca 511, 7, A. Cap, Dante Norberto Curia, 26 años, D. N. I. 17.255.130, Av. M. de Oca 1034, 6, A, Cap., ambos Ing., solteros, Beatriz Elena Curia, 29 años, Emp., D. N. I. 16.255.434, Azara 151, 6, A, Cap., Roberto Daniel Curia, 34 años, Lic. en Admi., D. N. I. 12.728.497, 11 de Setiembre 1740, 10, Cap., Stella Maris Casal, 35 años, Arqui., D. N. I. 11.824.138, J. J. Paso 576, Mnez., pcia. de Bs. As., Eduardo Tavanti, 28 años, emp., D. N. I. 16.582.861, Virrey del Pino 2428, 3, Cap., los últimos casados, todos argentinos. 2) Escrit. del 2/5/91. 3) TOP S. A. 4) Av. de Mayo 1370, 5, 117, Cap. 5) La importación, exportación, compra, venta, distribución, fraccionamiento y elaboración de productos sin elaborar, semielaborados o elaborados derivados del agro. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 165.000.000. 8) Un directorio de 1 a 7 por 3 años Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/4 de c/año. Pres.: Graciela Cristina Curia, Vice: Dante Norberto Curia, Dir. Tit.: Eduardo Tavanti. Dir. Sup.: Stella Maris Casal.
Nº 54.830

**UNIPACK**

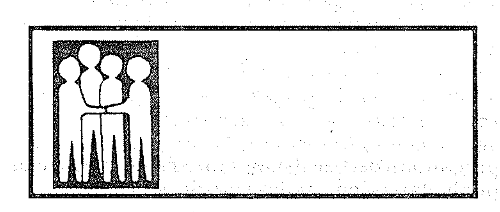
SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Rodolfo Wini Morchio, casado, nació 22/8/51, D. N. I. 10.112.141, dom. Asunción 1845 Piso 1º "D" Cap. Fed.; Alberto Daniel Umansky, casado, nació 13/1/47, dom. Julián Balbín 263 Castelar Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 6 de mayo de 1991; 3) Razón social: UNIPACK S. A. 4) Domicilio: Lavalle 1290, Piso 6º Of. 606/7 Cap. Fed.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a la compra, venta fabricación, distribución, industrialización de todo tipo de envases en cualquiera de sus formas, tamaños y dimensiones, sus materias primas y accesorios. Importar y Exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción; 7) Capital: ₳ 390.000.000. 8) Entre dos y siete mandato por 3 años. Presidente: Carlos Rodolfo Wini Morchio; Vicepresidente: Alberto Daniel Umansky; Directora Suplente: María Cristina Rodríguez Lapido. Síndico Titular Contador Francisco Aisa; Síndico Suplente Contador: Alberto Esteban Iriarte. Duran 1 año; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.
El Autorizado
Nº 54.750

**WILKINS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/5/91, Asamblea Extraordinaria del 23/5/89, Modificó Artículo 3º Tiene por Objeto: a) Mediante la Compraventa al por mayor y por Menor, Importación y Exportación de prendas de vestir y todo lo relacionado en la Industria Textil y/o del cuero en todas sus formas y tipos, b) Industrial; Mediante la elaboración de prendas de vestir de todo tipo y naturaleza, tejidos, cueros y/o sus sustitutos similares, en planta propia y/o de terceros, pudiendo a tal efecto comprar, vender, construir y/o arrendar plantas Industriales, Locales de Venta y/o de administración y realizar todo tipo de contratación a tal efecto incluso aquellas incluidas en la Ley de Propiedad Horizontal, Art. 11 La sociedad prescinde de la Sindicatura, y Modifica el art. 16.
Nº 54.726



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ALLEGRO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 28/7/88, Socio Juan Carlos Drago cedió de su total, 5.000 cuotas de ₳ 1 c/u a Alejandro Peltenburg, argentino, divorciado, comerciante, MI. 14189482, domicilio: M. Ugarte 2376 - 6º "A" nacido el 27-5-61.
El Autorizado
Nº 54.847

**BAIRESOFT COMPUTACION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Del 2.5.91 (Reg. 21 CF). Socios: a. Hugo Daniel Caro, arg., n. 18.11.59, casado, analista progr., DNI. 13754009, dom.: Dávila 926 5to. Dto. 78 C.F.; b. Osvaldo Mario Spositto, arg., n. 22.5.56, casado, DNI 12628115, bancario, dom.: Quirno Costa 1145, S. Justo (BA); c. Roberto Néstor Tokuda, arg., n. 3.3.63, solt., DNI. 16287479, programador, dom.: Gaspar Campos 5690, J. C. Paz (BA). Plazo: 99 a. Objeto: Desarrollo, Implementac. Comerc. software de base; de sistemas administr. computación; de automatiz. indust., educativo, y otros mercados vert.; software y equipos de electromedicina; informática; Compra, Venta, Importación y Exportación, Producción y Service de equipos de computación e insumos; Servicios de Implementación y Mantenimiento de redes de teleprocesamiento, Servicios de Grabo Verificación y Procesamiento de datos; Servicios de confección manuales y textos por computadoras; y sistemas de protección de la información. Capital: ₳ 6.000.000, cuotas ₳ 1 c/u; Administración legal: Gerencia: Roberto Néstor Tokuda, tiempo indeterm. Ejercicio: 30 - junio. Domicilio: Paso 594, 4to. P. Dto. 10 CF.
El Escribano
Nº 54.746

**B R S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Escritura Pública Nº 111 del 13/5/91 modificó art. Tercero objeto social: Importación, exportación y/o comercialización de máquinas, y repuestos para la industria; automotores motocicletas, ciclomotores y bicicletas, sus repuestos, accesorios y componentes; productos y subproductos alimenticios y siderúrgicos; artículos electrodomésticos; artefactos eléctricos de todo tipo; juguetes y sus repuestos en general; derivados de hidrocarburos; combustibles líquidos y lubricantes; papel y sus derivados; ropa y/o indumentaria masculina y/o femenina en general y sus accesorios. Representaciones asesoramientos y despachos de aduanas.
El Autorizado
Nº 54.792

**CA-VI-AR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Sonia María Bunge, 42 años, casada, comerciante, arg., D.N.I. 5.797.308, con domicilio en Esmeralda 339, subsuelo; Horacio Tadeo Díaz Valdez, 46 años, casado, comerciante, arg., D.N.I. 4.439.090, domiciliado en Esmeralda 339, subsuelo; Mario Guillermo Rawson, 46 años, casado, comerciante, arg., D.N.I. 4.439.999, con domicilio en Billinghurst 1866, piso 5º "A" y Arturo César María Martín Rawson, 39 años, casado, Comerciante, arg., D.N.I. 10.155.621, domiciliado en Santa Fe 4427, todos los domicilios de Capital Federal. 2) Instrumento privado del 10.04.91, certificado por Reg. Notarial Nº 283 - Cap. Fed. 3) CA-VI-AR S.R.L. 4) Esmeralda 339 subsuelo, ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tienen por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños e implementos y utensilios para confort del hogar. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 12.000.000.- 8) La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los Sres. Sonia María Bunge; Horacio Tadeo Díaz Valdez; Mario Guillermo Rawson y Arturo César María Martín Rawson, quienes actúan en forma conjunta de a dos en calidad de Gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.
El Socio Gerente
Nº 54.728

**CENTRO DE ATENCION Y CAPACITACION DR. PHILIPPE PINEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución. 1) Claudio César Zaehnsdorf (DNI Nº 12.949.699), arg., casado, terapista físico, nacido el 20/3/57, domiciliado en Belgrano 385, Bernal Pcia. Bs. As. y Claudia Beatriz Rodríguez de Zaehnsdorf (DNI 13.856.249), arg., casada, docente, nacida el 14/1/60 domiciliada en San Carlos 315, Wilde, Pcia. de Bs. As. 2) Escr. Púb. Nº 1 del 7 de mayo de 1991. 3) CENTRO DE ATENCION Y CAPACITACION DR. PHILIPPE PINEL S.R.L. 4) Viamonte 1336 5º of. 28 Capital Federal. 5) Atención médica de pacientes de todas las edades, sexos y niveles en todas las especialidades; estimulación temprana de niños discapacitados y normales; actividades conexas a la estimulación temprana actividades pre y post parto; internación; consultorios externos; b) Capacitación, formación y perfeccionamiento profesional especialmente la organización de cursos, seminarios, jornadas y similares;organización, administración y dirección de escuelas de agentes de estimulación temprana, escuela de Psicomotricidad y similares, desarrollo de proyectos de investigación científica en las áreas indicadas; dirección, organización, edición e impresión de libros, revistas periódicas o no, diarios y/o periódicos, folletos y/o similares; dirección, producción, organización y realización de programas radiales, televisivos y audiovisuales, actividades de relaciones públicas, campañas de prevención, organización de congresos y/o eventos culturales-científicos en el país y en el exterior. 6) 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000.000. 8) Gerentes: Claudio César Zaehnsdorf y Claudia Beatriz Rodríguez de Zaehnsdorf. 9) 31 de marzo de cada año.
La Apoderada
Nº 54.731

**CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Osvaldo Ignacio Santiago Rodríguez, argentino, casado, de 46 años, médico, domiciliado en Avda. Coronel Díaz 2155, 1er. piso Dpto. "B" de Capital Fed. L.E. Nro. 4.605.273; Elisabet Leonhardt de Baiardi, argentina, casada, de 33 años, médica, domiciliada en calle Dr. Carbone 3751, piso 1ro. Santos Lugares, Pcia. Bs. As., D.N.I. 13.417.972. Fecha del instrumento de constitución: 25/3/1991; Denominación: "CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE S.R.L.. Objeto social: Dedicarse a la explotación de todas las actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos y quirúrgicos, mediante todas las especialidades que la actividad médica demandare; a la asistencia de enfermos ambulatorios y pensionados; a la importación de aparatos e instrumental médico quirúrgico; a la docencia e investigación a través de escuelas formativas en las diferentes jerarquías profesionales, sean médicas y/o paramédicas y a las demás actividades derivadas anexas y conexas. Domicilio social: Sito en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Coronel Díaz 2155, piso 1ro. "B" Cap. Fed. Plazo de duración: 30 años. Capital social: ₳ 5.000.000 - Cuotas 50.000 - Valor nominal ₳ 100 - suscriptas partes iguales 25.000 cada socio. Administración Gerencia Unipersonal - Plazo Duración 3 años - Designado Rubén Norberto Baiardi D.N.I. 12.563.171, casado, argentino, domiciliado en calle Carbone 3751 piso 1ro. Santos Lugares Pcia. Bs. As. Cargo debidamente aceptado.
El Abogado
Nº 54.782

**CIRCUPRESS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. púb. Nº 28 de fecha 11/2/91, la modificación de art. 6º: "Sexta: Administración y representación: la administración representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por quien revista la calidad de socios, quienes actuarán como gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Dicha representación será por el término de dos ejercicios y serán reelegibles. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9no. del decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.
La Escribana
Nº 49.606

**CLADRI PROPIEDADES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución. 1) Adriana Estela María Zaehnsdorf (DNI 13.615.936), arg., soltera, docente, nacida el 10/4/59, domiciliada en Belgrano 385, Bernal, Pcia. Bs. As., Clelia Estela Muñoz de Zaehnsdorf (DNI 1.170.624), arg., casada, docente, nacida el 18/5/28, domiciliada en Belgrano 385, Bernal, Pcia. Bs. As. y Claudio César Zaehnsdorf (DNI 12.949.699), arg., casado, terapista físico, nacido el 20/3/57, domiciliado en Belgrano 385, Bernal, Pcia. Bs. As. 2) Escr. Púb. Nº 1 del 7 de mayo de 1991. 3) CLADRI PROPIEDADES S.R.L. 4) Viamonte 1336 5º of. 28 Capital Federal. 5) Compra, venta, permuta, locación, comodato y todo otro derecho real sobre inmuebles, Intermediación percibiendo comisiones u otros conceptos análogos en la venta, compra, locación y/o permuta de inmuebles, para lo cual utilizará los servicios profesionales de quien corresponda según las leyes vigentes; Construcción, refacción y tareas de mantenimiento realizados sobre inmuebles de propiedad de terceros o propia. 6) 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 9.000.000. 8) Gerentes Adriana Estela María Zaehnsdorf, Clelia Estela Muñoz de Zaehnsdorf y Clau-

dio César Zaehnsdorf. 9) 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 54.729

**CLINICA RAWSON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario Héctor Korob, médico, DNI 4.150.616, nac. 22/11/34, domicilio Avellaneda 2816 3º A, y Olga Grosso de Caporalini, comerciante, DNI 3.687.518, nacida 16/5/39, domicilio Asunción 4326, ambos de Cap. Fed., constituyen: "CLINICA RAWSON S.R.L.", sede social: Av. Entre Ríos 1669, Cap.; Duración: 99 años; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada y/o en participación con éstos, en el país o en el extranjero, la prestación de servicios médicos, instalación y explotación de establecimientos clínicos e institutos de asistencia clínica médica, quirúrgica, psiquiátrica, clínica médica, rehabilitación y en gral. todo tipo de asistencia médica, pudiendo realizar entre otros y a los fines indicados, los siguientes: 1. La instalación y/o explotación de los establecimientos de asistencia médica, quirúrgica, psiquiátrica, geriátrica y de rehabilitación precedentemente señalados; 2. Tareas inherentes al diagnóstico médico en sus distintas, todas, y más variadas formas, mediante la utilización de todas las técnicas conocidas, sin limitación alguna, o eventualmente también las que estuvieren por conocerse y que tengan por finalidad el cumplimiento de tal objetivo clínico médico, diagnóstico médico radiológico, laboratorio de análisis clínicos, medicina nuclear, ecografías, laboratorios electroencefalográfico, etc.; 3. Instalación de establecimientos asistenciales y dependencias auxiliares, ello a los fines de poder cumplimentar su objeto social; así como también, organizar o subcontratar a tales efectos la previsión de las prestaciones por terceros o ejecutarlas por sus propios medios sin otras limitaciones que las previstas por las leyes y sus reglamentos y el contrato social; 4. Promoción y/o venta de planes especiales de cobertura médica, bajo todas las formas previstas por la reglamentación vigente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de todas las operaciones civiles y/o comerciales, actos o contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Capital Social: ₳ 30.000.000. La administración y Representación y uso de la firma social, estarán a cargo de los dos gerentes en forma conjunta. El ejercicio social cierra 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 54.719

**CHAJA SORIANO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Publicación Estatutos. Recibo Boletín Oficial Nº 37872 de fecha 12 de Diciembre de 1990. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados también alimenticios.

El Autorizado
Nº 54.770

**CHIC HOTEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 1/3/91, los socios produjeron los siguientes actos: a) Aumentaron en capital a ₳ 10.000.000.- por capitalización de ajustes capitalizables; b) Modificaron la cláusula 3ª del contrato referido al capital de ₳ 10.000.000.- dividido en 10.000 cuotas de cuotas de 1.000.- v/n c/u; c) Los socios José Losada, Manuel Domínguez Domínguez, Victorino Losada, Jesús Santiso López, Rodolfo Orentino Requejo, José Rodríguez Pampín, Juana Cores de Canay y Demetrio Alonso, titulares del 100 % del capital, transfirieron así: Victorino Losada 1/3 de sus cuotas y los restantes la totalidad de sus cuotas, que en conjunto representan el 90 % de las cuotas emitidas e integradas, resultando adquirentes las personas y en los porcentajes que se indican a continuación: Benigno Rodríguez Rodríguez, el 12 %; Lucio Ceneri el 10 %; Lenine Salgado el 7 %; Camilo Santas el 6 %; Remigio Rodríguez el 6 %; José Luis López el 5 %; Daniel Víctor Rodríguez el 3 %; Gabriel Janeiro el 3 %, José Santas el 3 %; María Elena Della Bernarda de Barros el 3 %; Antonio García Fernández el 3 %; Jaime Díaz el 3 %; Rubén Omar Sernagiotto el 2 %; José Ramón Vilor el 2 %; José Novoa el 2 %; José González Gegundez el 2 %; Jorge Emilio Soliño el 2 %; Carlos Cattani el 1 %; María Marcela Cattani el 1 %; Miguel Santas González el 2 %; José Marcos Garmendia el 2 %; Lidia Rosa Oppedisano el 2 %; Francisco Rivas Rivas el 2 %; Luis Casella el 2 %; Demetrio Petroff el 2 %; Francisco Buonasora el 1 % y Manuel López el 1 %. Por su parte el 10 % restante quedó como remanente de la participación de Victorino Losada. d) Los gerentes José Losada, Demetrio Alonso y Jesús Santiso López renunciaron a sus cargos, lo que fue aceptado. e) Se modificaron: la cláusula 3ª en cuanto a la actual integración del Capital, y la cláusula 6ª por la cual se designó como gerentes a Benigno Rodríguez Rodríguez, Lenine Salgado, Camilo Santas y Demetrio Petroff. La firma social está a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 54.821

**10.533 AUTOMOTORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/4/1991. 2) Daniel Juan Ugazio, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/6/1952, DNI. 8.515.480, domiciliado en Av. La Plata 3311 piso 8º "B" Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. Carlos Aftyka, paraguayo, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 10/1/1957, CIPF. 8.116.331, domiciliado en Simbron 2962, piso 4º "B" Cap. Fed. y Manuel Oscar Martín, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/1/1948, DNI. 8.271.722, domiciliado en Dante 3956, dep. 3 Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. 3) "10.533 AUTOMOTORES S. R. L.". 4) Rivadavia 10.533 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: mediante la compra, venta, permuta, canje, o cesión de vehículos automotores y rodados, sean nuevos o usados de fabricación nacional o extranjera, ya sea como representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título. La comercialización de repuestos autopartes, herramientas y accesorios. Importación y exportación. 7) Australes seis millones. 8) A cargo de los tres socios en calidad de Gerentes debiendo firmar dos cualesquiera de ellos indistintamente. 9) 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 54.775

**DIKON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 9-5-91, se modifica la cláusula 1º del Cto. social, de la siguiente manera: Primera: La sociedad constituida con la denominación de DIKON S. R. L., continua funcionando con la denominación de "DIKAL S. R. L.".

Nº 54.766

**D'ONOFRIO GUEVARA Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Berta Inés Guevara Zaefferer, argentina, 28-4-42, divorciada, DNI: 4.428.755, comerciante, Uriarte 1648, Capital Federal, Sergio Alejandro D'Onofrio, argentino, DNI: 18.267.644, soltero, comerciante, Nro 2366 - Pº 8 - "F", Capital Federal. 11-4-67. 2) Instrumento privado: 10-5-91. 3) D'ONOFRIO GUEVARA Y ASOCIADOS S. R. L. 4) Buchard 644 - Pº 5 - "A", Capital Federal. 5) Objeto: Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá dedicarse también a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda o urbanización. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por préstamos en dinero con o sin garantía con la constitución y transferencia de derechos reales o por la compraventa de títulos públicos y acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t. o.) que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 6) 20 años desde inscripción. 7) Capital: ₳ 20.000.000. 8) Administración: Gerentes 20 años. Ambos socios. Fiscalización: Art. 55 ley 19.550 indeterminado. 9) Representación legal: Gerentes. uso de firma: indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

La Abogada
Nº 54.820

**EME ELE PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elsa Haydée Moauro, argentina, separada, comerciante, LC 4.246.662, nacida el 21/9/41, domiciliada en Los Recuerdos 558, Capital; Elías Humberto Ourfali, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.695.956, nacido el 15/3/69, domiciliado en Los Recuerdos 558, Capital, Ariel Ezrha Ourfali, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.924.665, nacido el 15/11/70, domiciliado en Los Recuerdos 558, Capital y Jorge Horacio Molina, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.001.979, nacido el 8/9/64, domiciliado en Avda. Santa Fe 1276 4º "H", Capital. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción artística y publicitaria de programas y/o espacios para televisión, cine, radios, gráfica, vía pública y afines. A dicho efecto podrá producir, distribuir y comercializar programas de televisión, cine, radio y espacios publicitarios en cualquiera de sus formas, ya sea en el país o en el exterior. Asimismo podrá realizar actividades comerciales, pudiendo distribuir, importar y exportar todo tipo de producto, especialmente aquellos relacionados con la actividad televisiva. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: ₳ 4.000.000, totalmente suscripto por cada uno de los socios. Ejercicio social: Cierra el 31 de enero de cada año. Socio gerente: Elsa Haydée Moauro. Sede social: Avda. Rivadavia 2235, entre piso "A" Capital.

La Socia Gerente
Nº 54.758

**EVSA SISTEMAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-5-91; Sergio Luis Vasconi, 28 años, DNI 14.901.845, Teodoro Vilardebó 2692, Capital; y Francisco Armando Sanchez, 28 años, DNI 16.144.470, Riglos 157 piso 1º C, Capital; argentinos, solteros y comerciantes; "EVSA SISTEMAS S. R. L."; Plazo: 90 años; Obj.: Comercialización, representación y distribución de equipos de computación, de cualquier marca o modelo, sus repuestos, accesorios y suministros; Importación y exportación de equipos de computación, sus repuestos, accesorios y suministros; Prestación de todo tipo de servicios de computación, análisis, programación e implementación de sistemas de procesamiento de datos; dictado, ventas y distribución de cursos de computación; Procesamiento de datos para terceros; selección y capacitación de personal en el uso de equipos de computación; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 28-2; Sede social: Humberto 1º Nº 985, Piso 10º, oficina "1", Capital.

El Apoderado
Nº 54.765

**FRYVATT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16-5-91. Socios: Susana Irene Fryd, argentina, casada, odontóloga, 41 años, LC Nº 6.199.599, Barzana 2176, 4º "A" Capital; y Luis Vattay, argentino, soltero, contador público, 28 años, DNI Nº 16.242.046, Aristóbulo del Valle 208, Lanús Oeste. Denominación: "FRYVATT S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: La fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, industrialización, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de bijouterie. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Colombres 44, 6º "48" Capital.

La Autorizada
Nº 54.748

**GREYLOC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Restelli, nacido el 6/4/1964, DNI. 16.765.059, domiciliado en Arenales 3819, piso 1º A. y Alejandro Eduardo Orezzoli, nacido el 7/1/1965, DNI. 17.331.817, domiciliado en Ciudad de la Paz 2991, ambos argentinos, solteros, empresarios y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 2/5/1991. 3) GREYLOC S. R. L. 4) Avda. Santa Fe 5079, Capital Federal. 5) a) La compraventa, permuta, consignación y distribución, al por mayor y menor de autopartes y repuestos del automotor; b) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 20.000.000. 8) y 9) Ambos socios en forma individual e indistinta, por dos ejercicios. 10) 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 54.815

**HIDROZONO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 13-5-1991, Nº 43, Fº Registro 823, Sergio Eduardo Manis y Alberto Mario Colik, ceden con efecto retroactivo al 1-1-1990, 1000 cuotas de 1 Austral que son el capital social de "HIDROZONO S. R. L.", a Carlos Daniel Sosa, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/9/1959, D. N. I. 13.515.779, domiciliado en Miranda 4838 y a doña Adriana María Medina, argentina, soltera, comerciante, nacida el 4/1/1963, D. N. I. 16.372.803, domiciliada en Carlos Pellegrini 1055, 4º Piso "E", por partes iguales, quedando estos dos últimos designados gerentes de la sociedad.

Nº 54.761

**INSUMOS AGRO MC.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Palmira Casagrand de Mc Kerlie, arg., cas., 19-10-53, ama de casa, DNI. 10.758.463, Solis 417, Quilmes; Jorge Mc Kerlie, arg., cas., 7-7-52, licenciado en administración agraria, DNI 10.162.318, Solis 417, Quilmes; 2) Nº 228 del 9-5-91, Reg. 359, Cap. Fed.; 3) INSUMOS AGRO MC. S. R. L.; 4) 70 años; 5) Fabricación y/o en comisión por ventas, compraventa, clasificación, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agroquímicos, veterinarios, semillas, insumos, maquinarias y repuestos para el agro, así como sus derivados y afines; 6) ₳ 20.000.000; 7) Representación legal a cargo de 1 o más gerentes; 8) Gerentes: Graciela Palmira Casagrande de Mc Kerlie y Jorge Mc Kerlie que actuarán en forma individual e indistinta; 9) 30 de noviembre de cada año; 10) Goncalvez Dias 772/774 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 54.834

**JUAN D. GARCIA DURAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. En Reunión de Socios, acta Nº 5, de fecha 14/05/91 se aprueba el Instrumento Privado de Cesión de Cuotas de la sociedad "JUAN D. GARCIA DURAN S.R.L.", de fecha 14/5/91 en favor del señor Ricardo Oscar Casado, DNI. 11.877.444, con domicilio en la calle 849 San Francisco Solano, argentino, 35 años, comerciante, casado, según el siguiente detalle: Ramón Antonio Veliz cede 600 cuotas sociales de ₳ 1.000.- v/n c/u o sea el 30 % del capital social y Juan Domingo García Durán cede 600 cuotas sociales de ₳ 1.000 v/n c/u o sea 30 % del capital social. El precio de la operación se pacta en ₳ 3.000.000.- para cada uno de los socios haciendo un total de ₳ 6.000.000.-

La Abogada
Nº 54.745

**LAS PALMAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Augusto Tarris, 39 años, DNI 8634787, domicilio Mansilla 3080 Victoria; Leonardo Szeinman, 42 años, LE 5081806, domicilio Av. Libertador 2373 Victoria, ambos argentinos, casados y abogados. 2) Escrit. 18/4/91. 3) "LAS PALMAS S.R.L." 4) Domicilio: Capital Federal. Sede: Florida 274 4º 41. 5) Explotación comercial de gimnasios, canchas de tenis, squash, paddle, badmington, fútbol, papifútbol, pelota a paleta y otros deportes. II) Comercialización de artículos, implementos, accesorios e indumentarias necesarias para la práctica de deportes. III) Prestación de servicios de confitería, restaurant y/o venta de comidas y bebidas como anexo a las canchas de juego. 6) 50 años desde inscripción. 7) ₳ 100.000.000. 8) Por 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a los socios constituyentes. 9) 30/4 de c/ año.

El Abogado
Nº 54.785

**LOGISTIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14-5-91. Socios: Humberto Jorge Pumo, argentino, casado, comerciante, 46 años, LE Nº 4.608.069, Viedma 405, Villa Sarmiento; Leonardo Ferreira, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI Nº 11.862.689, Sarmiento 1179, Lanús Este; Emilio Ruta, argentino, divorciado, comerciante, 38 años, DNI Nº 10.396.003, Casacuberta 4984, Wilde; Esteban Javier Gavric, argentino, casado, comerciante, 26 años, DNI Nº 17.009.983, Saavedra 439, "6" Ramos Mejía; y Vlatko Gavric, argentino, casado, ingeniero, 51 años, DNI Nº 10.859.121, Necochea 677, Ramos Mejía. Denominación: "LOGISTIC S.R.L." Duración: 5 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de bebidas y productos alimenticios en general. Capital: ₳ 50.000.000.- Administración: Todos los socios. cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: Uruguay 847, 5º "34" Capital.

La Autorizada
Nº 54.747

**LOS ANTIGUOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 26/4/91 los socios Román Santiago Zar y Susana Raquel del Luján Abad venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales a Michel Simón Pierre Louis Marie Ghislain de Decker belga, nació 15/12/35, DNI 92.840.409 y Geraldine Denise Anne Camille des Cressonnieres, belga, nació 22/8/52, DNI 92.840.408, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Estancia "La Gracielita", Perito Moreno, Prov. de Santa Cruz. Se reforma el art. 4º del Contrato Social y quedan designados gerentes los cesionarios.

La Autorizada
Nº 54.740

**MAC-LAR EDICIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen La Rosa, divorciada, contadora pública, nacida el 10/11/57, DNI 13465104, domiciliada en Alte. Brown 1239 - 3º "I" Capital; María Carmen Cuenze de La Rosa, casada, jubilada, nacida el 5/1/29, LC 0421821, domiciliada en Pinzón 557 - Capital; y María Avelina de La Fuente de Macchi, casada, comerciante, nacida el 1/7/25, LC 0208574, domiciliada en Arévalo 2769 - 8º "B" Capital. Todas argentinas. 2) Instrumento privado del 6/5/91. 3) "MAC-LAR EDICIONES S.R.L." 4) Salguero 612 - Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Importación y exportación, compra, venta, permuta, intermediación, representación, comisión, mandato, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y mercaderías relacionadas con la impresión, edición, publicación de diarios, revistas, libros y demás formas o subproductos de las artes gráficas y el comercio internacional de la industria gráfica en sus variadas y diversas formas. Explotación de librería comercial, artículos de papelería y accesorios. Fotocopias. 6) 99 años. 7) ₳ 2.000.000.- 8) y 9) Socia-Gerente: María del Carmen La Rosa por el término de 5 ejercicios. 10) 30 de abril de c/ año.

El Autorizado
Nº 54.759

**METALURGICA TONELERO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 8-3-91, recibo Nº 44.132, de la sociedad METALURGICA TONELERO S.R.L., se aclara que los gerentes son los socios Daniel Cristos y Benigna Vitali de Ballerga.

El Apoderado
Nº 54.769

**MOCALU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 25/4/91. Socios: Luis Alberto Cicerchia, nació el 12/3/55, DNI 11.594.160 y Mónica Edith Pineda, nació 19/12/57, DNI 14.184.895, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Larrazábal 3474, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: fabricación distribución, venta, importación y exportación de productos gastronómicos y alimenticios en general; instalación de negocios dedicados a la gastronomía en general, restaurantes, bares o similar; compraventa de productos gastronómicos o para la gastronomía, a nivel industrial o no; operaciones mobiliarias e inmobiliarias y financieras que fueran necesarias para la realización del objeto indicado. Capital: ₳ 3.000.000.- Administración: a cargo de Luis Alberto Cicerchia y Mónica Edith Pineda en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado, en carácter de gerentes. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Avenida del Libertador 4884, Capital.

El Autorizado
Nº 54.722

**PARRILLA EL PUENTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 24/4/91, Socios Luis César Fernández, Arg., Nacido el 23/12/52, D.N.I. 10.740.193, Casado, Comerciante, Domiciliado Pasaje Atenzo 515, Cap. Fed. y Victor Hugo Morel, Arg. Nacido el 31/3/46, D.N.I. 5.508.289, Divorciado, Comerciante, Domiciliado en Sarachaga 4375, Cap. Fed., Duración; 10 años; desde su inscripción, Objeto; La Explotación de Establecimientos de Bar al Paso, Parrilla y Restaurant, venta y Servicios de Comidas Tipo económico y Bebidas, Capital ₳ 6.000.000.- Administración; A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios. Gerentes a Luis César Fernández, y Victor Hugo Morel, Cierre, 31/12, Sede social Sarachaga 4375, Capital.

Nº 54.723

**QUIMICA FLOMAT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 55 del 21-3-1991, ante el Escribano Adolfo Groisman, se instrumentó la Constitución Social, con sede en Lautaro 498 de Cap. Fed. Socios: José Luis Durán, argentino, casado, nacido el 30-8-1956, comerciante, DNI 12.359.021, domiciliado en Gregorio de Laferrere nº 2066 Cap.; Claudia Leonor Alfano, argentina, casada, nacia el 2-4-1961, comerciante, DNI 14.027.901, domiciliada en Gregorio de Laferrere 2066 de Cap. Objeto: La sociedad tienen por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, actividades relacionadas con la compra, venta y distribución al por mayor y al por menor de productos químicos, para la industria alimenticia y derivados. Cap. Social: ₳ 1.000.000.- Cierre del ejercicio: el 31-3 de cada año. Designación del Directorio: Gerentes a: José Luis Durán y Claudia Leonor Alfano, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 54.757

**Vº CENTENARIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Pública 24/4/91. Socios: Enrique Baños Masso, Español, Cdor. Público, 8/11/59, pasap. Español 4.556.756, Sol., Dom. La Pampa 2319 3º "A", Cap. Fed.; Marcos Darío Alemany, Arg., sol., com., 15/10/61, D.N.I. 14.818.406, Dom. Larumbe 959 Martínez (Pcia. Bs. As.). Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias; la compra-venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y Administración de consorcios de propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. B) Representaciones comerciales. Operaciones de comercio interior y exterior. C) La distribución, comercialización, importación, exportación y compra-venta de materias primas y/o productos elaborados, manufacturados y/o transformados. Capital: Diez millones de australes dividido en Mil cuotas de Diez mil australes c/u, V.N. totalmente suscriptas, conforme en siguiente detalle: E. Baños Masso 90 %, Alemany 10 %. Integración 25 % en dinero efectivo. Administración: Uno o más Gerentes en forma individual o indistinta. Duración: 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: La Pampa 2319 3º "A" Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 54.852

**RAC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la siguiente constitución: 1: Socios: Daniel Alberto Rodríguez, argentino, casado de 26 años, D.N.I. 17.192.749, Esquel 947 de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Gustavo Oscar Rodríguez, argentino, casado de 33 años, D.N.I. 13.458.594, Avenida Dellepiane y Basualdo, Torre 18, 2do. "A" de la Capital Federal; Miguel Angel Casabona, argentino, casado, de 38 años, D.N.I. 10.923.752; Mariano Acha 1866 de la Capital Federal; y Carlos Antices, argentino, casado, de 41 años, L.E. Nº 8.319.527, Hipólito Yrigoyen 570 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. 2: Denominación "RAC - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3: Domicilio: Avenida Dellepiane y Basualdo, Torre 18, 2do. piso "A" de Capital Federal. 4: Objeto: Tienen por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la comercialización de combustibles, grasas, lubricantes, accesorios, repuestos y servicios para el automotor y otros. 5: Duración: 99 años desde su constitución. 6: Capital Suscripto ₳ 40.000.000; Integrado: ₳ 10.000.000 en dinero efectivo. 7: Instrumento: privado de fecha 10 de mayo de 1991. 8: Administración y Rep.: legal, ejercida por los socios. Gerentes en forma indistinta. 9: Fiscalización: Ejercida por todos los socios. 10: Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Socio-Gerente
Nº 49.602

**RIVADAVIA 6501**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio del publicado el 14/11/90 para la constitución del contrato social: 5) Objeto: Explotación del ramo gastronómico en todos sus rubros y actividades accesorias.

El Apoderado
Nº 54.864

**RODOLFO HERMIDA PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el contrato constitutivo del 30 de noviembre de 1990, publicado en el Boletín Oficial del 21.12.90, Recibo Nº 36.480, donde dice: "Julio Jorge Real, ..., LE. Nº 8.165.995", debe debe decir "Julio Jorge Real, ..., DNI. 12.200.512".

El Abogado
Nº 54.850

**SEMILLAS FORRAJERAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 26-12-90, los socios de la sociedad señores José Nestor Recio cede vende transfiere la totalidad de sus cuotas, o sea 150.- cuotas, José Antonio Recio cede, vende y transfiere la

totalidad de sus cuotas o sea 150 cuotas, y José Cristian Figueroa Alcorta, cede, vende y transfiere la cantidad de 1.200 cuotas todo a favor del señor Guillermo Roberto Alcorta, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, LE Nº 7.887.663, Haedo 825, Vte. López, Pcia. de Bs. As., 29-11-49. Asimismo los socios José Néstor Recio y José Antonio Recio renuncian al cargo de gerentes, los actuales socios gerentes, señores José Cristian Figueroa Alcorta y Guillermo Roberto Alcorta modifican la cláusula cuarta; Cuarta: El Capital social se fija en la suma de tres mil australes, divididos en tres mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en iguales proporciones. Las referidas cuotas sociales se hallan integradas en su totalidad.

El Autorizado
Nº 54.866

**VENTA MOVIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 8-5-91; Anibal Tomás Savino, cede a Aníbal Edgardo Savino, 41 años, divorciado, argentino, comerciante, Fray J. Sarmiento 530, Florida, DNI 7.641.444, 27.075, cuotas y Amelia Concepción Giuntoni de Savino, 1.500 cuotas; el precio total de la cesión es de u$s 5.000; El cesionario se incorpora como socio y queda designado como único gerente; en los términos del citado estatuto; Se resuelve modificar el Art. 3º, de la siguiente manera: Obj.: La fabricación y/o comercialización, exportación e importación por cuenta propia y/o por comisión o cuenta de terceros de todo repuesto y accesorio para maquinarias para la construcción, viales, industria automotriz y maquinarias para la industria en general.

El Apoderado
Nº 54.727

**WATER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/4/1991. 2) Walter Oscar Martínez, argentino, casado, DNI. 14.095.505, comerciante, nacido el 25/11/60, domiciliado en Brasil nº 519, Cap. Fed.; Alejandro Fabián Miller Martínez, chileno, casado, DNI. 92.199.854, comerciante, nacido el 19/10/1964, domiciliado en Boulogne Sur Mer 929 - Piso 4º "E" Cap. Fed. 3) "WATER S.R.L." 4) Cerrito 36 - 4º Piso Dto. "H" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) a) Comercial: mediante la compra, venta, fraccionamiento, importación y exportación de bentonita, alcoholes, selenio, soda solvay y cáustica, ácidos oxálico, acético, fórmico, hidrosulfito de sodio, urea, glicoles y productos elaborados o semielaborados de materia prima para la industria. La explotación de patentes de invención y de marcas de comercio o industria ya sean nacionales o extranjeras y la formulación de productos químicos para la industria. b) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones industriales. 7) Australes seis millones. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de los dos socios en forma indistinta siendo gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) 30 de Abril de c/ año. 10) Gerentes: Walter Omar Martínez y Alejandro Fabián Miller Martínez.

El Autorizado
Nº 54.774

**Z TELEFONIA PRIVADA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escr. privada del 8-4-91. Beatriz Susana González, 16-2-49, empresaria, LC. 5.934.421, dom. J. B. Alberdi 1519 - 7º p. "B" - Cap. y Eduardo Luis Billinghurst 15-8-32, Contador Púb. L.E. 5.581.843, dom. Las Heras 4083 14º p. - Cap. Plazo duración: 50 años. Objeto: Construcción y/o comercialización de instalaciones telefónicas en general, la fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación de aparatos, artefactos y materiales de telefonía y afines, ya sea por cuenta propia o ajena y/o en representación de terceros. Capital ₳ 2.000.000. La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. El ejercicio cierra el 31-12- de cada año. Sede social: Bdo. de Irigoyen 308 - 5º p. "A" - Cap. Fed. Designación: Gerente a Beatriz González.

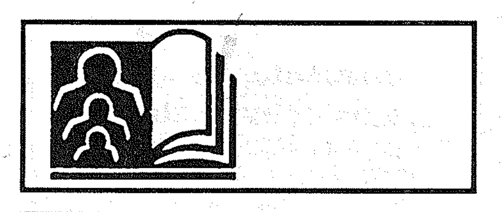
La Socia-Gerente
Nº 54.794

**Z Y Z**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Emilio Zanchetta, DNI. 16.102.712, 28 años, Susana Franza, DNI 17.996.106, 24 años, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Mellian 2321, Cap. 2) Instr. del 2/5/91. 3) Z Y Z SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Moreno 957, 8, A, Cap. 5) Compra-venta, consignación, representación, distribución, importación, exportación y elaboración de productos alimenticios, servicios integrales de gastronomía en comedores de organismos nacionales, provinciales y privados. Productos y artículos de venta en supermercados. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) ₳ 5.000.000 representado por cuotas de ₳ 1 VAN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por 10 ejercicios. 10) 31/3 de c/ año. Gerentes: Claudio Emilio Zanchetta y Susana Franza.

Nº 54.831



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

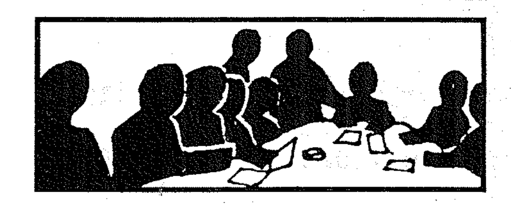
**RO-GAR**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que el 11.3.91 resolvió: a) Aprobar las cesiones de capital comanditado efectuadas el 17.9.87 por el Sr. Emilio Otilio Miracca a favor del Sr. Horacio Raúl Arismendi de 45 cuotas y por el Sr. Néstor Francisco Guala a la Sra. Silvia María Olarieta de Arismendi por 45 cuotas sociales. Los cesionarios pasaron a ser únicos socios comanditados. (se reformó el art. 4 del estatuto social). b) Adecuar los estatutos sociales a la ley 19.550. La administración estará a cargo del o los administradores. Nombres: Horacio Raúl Arismendi y Silvia María Olarieta de Arismendi. Prescindió de Sindicatura y designó administrador suplente a Carlos Rodríguez. Y el 22.4.91 resolvió transformar ₳ 0,000045 (pertenciente a la Sra. Silvia M. Olarieta) del capital comanditado en comanditario. Resultante: capital comanditado: ₳ 0,000045 suscripto e integrado por Horacio Raúl Arimendi (administrador) y Comanditario: ₳ 0,013955. Se reformó art. 4 del estatuto social.

El Autorizado
Nº 54.752

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

**"A"**

**ARCILLEX**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 12 de junio de 1991 a las 17 horas en Tucumán 423 Piso 2º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Reforma art. 4º Estatuto Social. Se recomienda observar disposiciones art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.736 v. 29/5/91

**ASOCIACION SAN ANDRES DEL RIO DE LA PLATA**
**(St. Andrew's Society of the River Plate)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 1991 a las 18.30 hs. en la calle Perú 352, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, por el Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1990.
3º) Elección de Presidente, Vice-Presidente Primero y Vice-Presidente Segundo por el término de un año.
4º) Elección de seis (6) Vocales titulares de Comisión Directiva por el término de dos (2) años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º) Elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de un año.
6º) Elección de Revisor de Cuentas.
7º) Determinación de la cuota anual de Socio Activo y Cuota única de Socio Vitalicio.
8º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.

La Comisión Directiva
e. 23/5 Nº 54.854 v. 23/5/91

**"C"**

**CAFE DU MIDI**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 1991 a las 10 hs. en Cabildo 2230 9º B - Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar documentos Art. 234 Ley 19.550 al 31-12-90.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados y honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndicos.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.841 v. 29/5/91

**CLUB DE PESCA Y NAUTICA LA ROTONDA**

CONVOCATORIA

La Rotonda cita a Asamblea Gral. Ordinaria día 7/6/91 en Arribeños 2455 Cap. 20:00 hs. para Renovación Comisión Directiva.

La Secretaria
e. 23/5 Nº 54.812 v. 27/5/91

**"F"**

**FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tienen el agrado de convocar a usted a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de Mayo de 1991 a las 9.30 horas en la sede social de la Avenida Belgrano 863, décimo piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio 1 de Abril de 1990 al 31 de Marzo de 1991.
2º) Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, 1 Director Titular para completar 1 año, 1 Director Suplente por 2 años y 1 Director Suplente para completar 1 año.
3º) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta respectiva.

La Junta Directiva
e. 23/5 Nº 54.790 v. 27/5/91

**"I"**

**INDUSTRIA PAPELERA AZULEÑA S.A.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calles Amado Diab y Laprida, de la Ciudad de Azul, el día 12 de Junio de 1991 a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1990.
3º) Consideración de la distribución de la utilidad del ejercicio.
4º) Determinación del nuevo Directorio por el plazo de tres años.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar los títulos o certificados de depósito para poder asistir a la Asamblea.
e. 23/5 Nº 54.779 v. 29/5/91

**"R"**

**RIO SAR**
**S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1953/55 de la Capital Federal para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptar o rechazar la venta de las propiedades de la sociedad.
2º) Aceptar o rechazar la venta del negocio que explota la sociedad.
3º) En caso de aceptación parcial o total de las ventas resolver el destino de los fondos que se perciban.
4º) En caso de aceptación de la venta de todos los bienes de la sociedad resolver si se continúa con la sociedad o si se procede a su liquidación anticipada.
5º) Designación de los accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.795 v. 29/5/91

**"T"**

**TOSA**
**S.A.**
**Nº 95.368**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de junio de 1991 a las 10 en Uruguay 1037, 8º piso, Capital Federal; en caso de no registrarse quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ej. al 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
5º) Honorarios al Directorio y su eventual retribución en exceso, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Honorarios al Síndico.
7º) Destino del resultado del ejercicio.
8º) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/5 Nº 54.721 v. 29/5/91

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

José A. Sarubbi, Martillero Público por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Carmen L. Celdeiro con domicilio en C. CALVO 3771 Cap. vende a Ricardo D. Celano con domicilio en Perú 375 - Villa Martelli (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco - librería - art. de limpieza ubicado en ARENALES 3181 - P. B. - Cap. Oposiciones en Larrea 236 - 8vo. "36" Cap. Fed.

e. 23/5 Nº 54.722 v. 29/5/91

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Armando Raúl Sisto vende a Natalicio Rolón, negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, venta de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) y elaboración de masas, pasteles, sandwiches, empanadas; sito en AVDA. CORDOBA 3296/300, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 23/5 Nº 54.856 v. 29/5/91

**"B"**

García López & Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos y Corredores, representada por Eduardo Alvarez, Corredor Público, con oficinas en esta Ciudad, calle Rodríguez Peña Nº 232, primer piso "B", comunican que la señora Delia Domínguez de Saánchez, vende libre de todo pasivo a los señores José Bernardo Castro y Juan José Castro, el negocio del ramo de "Casa de lunch, cafe bar & despacho de bebidas", ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 100, esquina a la calle YERBAL Nº 3802, de la Capital Federal, domicilio de las partes mismo Negocio, reclamos de la Ley 11.867, término, nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 54.720 v. 29/5/91

**"C"**

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Rosa Inés Fernández y Eduardo Sifre venden a Rosario Nélida Cerisola, negocio de Despacho de Pan (202006) y Venta de helados (sin elaboración) (202009) sito en CUENCA 1299 - P. B., Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 23/5 Nº 54.855 v. 29/5/91

**"G"**

Se hace saber por cinco días y a los efectos de lo dispuesto por la ley 11.867, que Adriana Beatriz Belardinelli, Mirta Beatriz Belardinelli y Graciela Beatriz Belardinelli, en su carácter de titulares del fondo de comercio que gira bajo la denominación de Jardín de Infantes "La abejita paseandera", con domicilio en GRIVEO 2636 de la Capital Federal, están transfiriendo dicho negocio a María Estela Bottino de Misson, libre de todo gravamen y deuda. A los efectos de la ley 11.867 y para recibir reclamos dirigirse a Córdoba 1351, piso 4º, Cap. Fed.

e. 23/5 Nº 54.813 v. 29/5/91

**"M"**

José Chan Tosar con domicilio en la calle Chile Nº 879 - Piso 2do. Depto. "C" Capital Federal, comunica que vende el fondo de comercio de su carnicería y fiambrería ubicada en la calle MEXICO Nº 1234 Capital Federal al Sr. Jose Luis Veloso, con domicilio en Humberto I Nº 1617 - Piso 1º, Capital Federal. Reclamos de Ley en Virrey Cevallos Nº 1124, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 54.781 v. 29/5/91

**"P"**

Se comunica que Pasco Tenis S. R. L. transfiere el negocio de la calle PICHINCHA 1321 PB que funciona bajo el rubro canchas de tenis a la firma Pasco Tenis Paddle S. A.
Para reclamos dirigirse al domicilio supracitado.

e. 23/5 Nº 54.837 v. 29/5/91

Se comunica que Pasco Tenis S. R. L. transfiere el negocio de la calle PICHINCHA S/N y COCHABAMBA 2258 PB que funciona bajo el rubro canchas de tenis-café bar despacho de bebidas a la firma Pasco Tenis Paddle S. A.
Para reclamos dirigirse al domicilio supracitado.

e. 23/5 Nº 54.838 v. 29/5/91

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, Piso 1º ofic. 18 Cap. avisa que José Fernández Suárez vende su Hotel (sin comida) sito en la calle PIEDRAS 1178, Cap. a Héctor Oscar Rodríguez y María Adela Ercoli, libre de deudas, reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 54.718 v. 29/5/91

**"S"**

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (Carlos R. Sánchez, corredor público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan que: Jorge Eduardo Angelelli vende a Jorge Oscar Pusineri el su negocio de: Casa de lunch, cafe, bar, ubicado en la calle SAN JOSE 220 P. B., Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra oficinas.

e. 23/5 Nº 54.796 v. 29/5/91

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**ACCIOGERENT**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 9 de febrero de 1990, se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplentes, a los Doctores Jorge Francisco Núñez y Carmen Domínguez respectivamente, y por Acta de Directorio de igual fecha se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Hugo Cohen; Vicepresidente: Señor Juan José Fernández Prato; Directores Titulares: Señor Daniel Enrique Femenía y Señor Enrique Carlos Lainz.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.807 v. 23/5/91

**"B"**

**BANCO LINIERS**
**S. A.**

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 29 de mayo de 1991 se pondrán a su disposición los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, que se elevan a ₳ 84,69 por cada acción preferida en circulación y ₳ 30.801,40 por cada acción ordinaria en circulación, contra presentación de los títulos correspondientes, el pago se efectuará en Esmeralda 33, Capital, en horario bancario.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1991.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.753 v. 23/5/91

**BANCO INTERFINANZAS**
**Sociedad Anónima**

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Acta del Directorio del 19 de abril de 1991, se integró este último de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Angelino; Vicepresidente 1º: José María González de la Fuente; Vicepresidente 2º: Ottokarl Finsterwalder; Directores Titulares: Julio Miguel Costa Paz, Mariano Felder, Aurelio Augusto Quirito Romano Lazzari, Pedro Jorge Martínez Segovia, Lorenzo Adolfo Raggio; Directores Suplentes: Jorge Alberto Cogorno, Nicolás Diego Ruiz Guiñazu, Alarich Fenyves. Todos con mandato por el término de un año.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.717 v. 23/5/91

**BETONEX**
**S. A.**

Se hace saber por 1 día que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/5/91 Betonex S. A., removió a su presidente Máximo P. Dusio y al Director Suplente Víctor Dusio, designando en su lugar a Gustavo Ricardo Aquiles y Armenak Soukiassian.

La Apoderada
e. 23/5 Nº 54.857 v. 23/5/91

**"C"**

**CADIPSA**
**S. A.**

Hace saber que la Emisión de Obligaciones Negociables por valor de U$S 26.000.000 dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1990 fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 9120 de fecha 18 de abril de 1991. El Acto de Emisión fue a su vez inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1991, bajo el Nº 3, del libro 1, de Emisión de Obligaciones Negociables. De acuerdo a las facultades que le fueron delegadas por la Asamblea, el Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de abril de 1991, dispuso cancelar obligaciones negociables por valor de U$S 1.514.000, con lo cual el valor nominal de la emisión queda reducido a U$S 24.486.000.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.791 v. 23/5/91

**CARL - CO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Comunica que en el aviso publicado el 25/3/91. Recibo Nº 44.427 el nombre correcto es "CARL - CO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y no como se publicó.

e. 23/5 Nº 54.829 v. 23/5/91

**CAPITAL FEDERAL "CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"**

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el Nº 803, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas
Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983 por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos del hogar, efectuados en esta Capital Federal en el mes de enero de 1991.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "AA8".-

0002008.- 0003036

CARACTERISTICA "AB8".-

0001001.- 0002013

CARACTERISTICA "AR8".-

0001026.- 0002033

CARACTERISTICA "AT8".-

0001036.- 0002033.- 0003035.- 0005089.- 0006008

CARACTERISTISCA "A04".-

0107003

CARACTERISTICA "A08".-

0034017.- 0040049.- 0045014.- 0057024.- 0067100.- 0071007
0072089.- 0073005.- 0075045.- 0076011.- 0077023.- 0081054
0084006.- 0087002.- 0088016.- 0089015.- 0090069.- 0091062
0093057.- 0096062.- 0098063.- 0099054.- 0100007.- 0101100
0102018.- 0104044.- 0105099.- 0106035.- 0107075.- 0108036
0109033.- 0110036.- 0111026.- 0112087.- 0113018.- 0114075
0115036.- 0116100.- 0117018.- 0118044.- 0119044.- 0120036
0121018.- 0122100.- 0123036

CARACTERISTISCA "BA6".-

0008056.- 0014046.- 0015066.- 0016041.- 0017022

CARACTERISTISCA "BA8".-

0003001.- 0004010.- 0017034.- 0021056.- 0023044.- 0026044
0027074.- 0028100.- 0029056.- 0030007.- 0033030.- 0034044
0035034.- 0038051.- 0041080.- 0042035.- 0044056.- 0048033
0052036.- 0053010.- 0054100.- 0057078.- 0058008.- 0059034
0061036.- 0062066.- 0063036.- 0065075.- 0066003.- 0067062
0068056.- 0069021.- 0070035.- 0071026.- 0074001.- 0076033
0078073.- 0079008.- 0080018.- 0081100.- 0082087.- 0083008
0084033.- 0085033

CARACTERISTICA "BE0".-

0004007

CARACTERISTISCA "BE2".-

0001036.- 0002036.- 0003018.- 0004036.- 0005036.- 0006036
0007036

CARACTERISTICA "BE8".-

0001044.- 0002036.- 0003033.- 0004073.- 0005036.- 0006026
0007100.- 0008018.- 0009006.- 0010020.- 0011091.- 0012026
0013038.- 0014036.- 0015036.- 0016011.- 0017029.- 0018008
0019036.- 0020075.- 0021008.- 0022026.- 0023015.- 0024018
0025075.- 0027008.- 0028095.- 0029006.- 0030086.- 0031064
0032010.- 0034035.- 0035093.- 0036087.- 0037033.- 0038054
0039035.- 0040036.- 0041033.- 0042026.- 0043021.- 0044036
0045089.- 0045087.- 0047080.- 0048036.- 0049100.- 0050087
0051036.- 0052100.- 0053036.- 0054036.- 0055036.- 0056100
0057100.- 0058100.- 0059036.- 0060036.- 0061036.- 0062036

CARACTERISTICA "BR8".-

0001100.- 0002086.- 0003026.- 0004036.- 0005080.- 0006087
0007037.- 0008100.- 0009026.- 0010008.- 0011100.- 0012008
0013008.- 0014036.- 0015087.- 0016100.- 0017087.- 0018036
0019100.- 0020018.- 0021044

CARACTERISTICA "BS8".-

0001036.- 0002094.- 0003073.- 0004036.- 0008081.- 0009021

0010073.- 0011095.- 0012089.- 0014078.- 0015044.- 0016091

0017007.- 0020008.- 0021005.- 0022002.- 0023005.- 0024026

0026081.- 0029066.- 0031044.- 0034018.- 0035086.- 0036031

0037033.- 0038021.- 0039036.- 0040100

CARACTERISTICA "BT2".-

0001008

CARACTERISTICA "BT8".-

0001076.- 0002075.- 0003044.- 0004036.- 0005090.- 0006008

0007036.- 0008035.- 0009100.- 0010036.- 0011089.- 0012018

0013036.- 0014038.- 0015038.- 0016036.- 0017036.- 0018018

0019100.- 0020018.- 0021006.- 0022087.- 0023075.- 0024036

0025036.- 0026036.- 0027036.- 0028036.- 0029036

CARACTERISTICA "BO4".-

0127052

CARACTERISTICA "BO8".-

/0087097.-
0057045.-/0117100.- 0163051.- 0194068.- 0195003.- 0199090

0201051.- 0222065.- 0235055.- 0245048.- 0246070.- 0252034

0254048.- 0259041.- 0261037.- 0262013.- 0263094.- 0264051

0268095.- 0269090.- 0270049.- 0273036.- 0277051.- 0280021

0281016.- 0283007.- 0289066.- 0290036.- 0291068.- 0292097

0293043.- 0295097.- 0298012.- 0299010.- 0301008.-0302045

0306062.- 0309064.- 0313095.- 0322081.- 0324064.- 0325035

0328050.- 0329086

CARACTERISTICA "CE4".-

0001019.- 0002044.- 0003008.- 0004018.- 0005047.- 0006044

0007036.- 0008008.- 0009036.- 0010036.- 0011036.- 0012036

0013036.- 0014036.- 0015036

CARACTERISTICA "CE8".-

0001006.- 0002036.- 0003036.- 0004036.- 0005100.- 0006100

0007006.- 0008026.- 0009036.- 0010036.- 0011036.- 0012036

0013018.- 0014018.- 0015018.- 0016100.- 0017018.- 0018036

0019036.- 0020100.- 0021100.- 0022036.- 0023100.- 0024100

0025036.- 0026036.- 0027036.- 0028036.- 0029036.- 0030036

0031036.- 0032036.- 0033036

CARATERISTICA "CZ8".-

0001006.- 0002075.- 0003008.- 0004018.- 0005100.- 0006036

0007075.- 0008026.- 0009021.- 0010036.- 0011100.- 0012075

0013036.- 0014018.- 0015100.- 0016100.- 0017036.- 0018036

0019100.- 0020036.- 0021036

CARACTERISTICA "CO4".-

0188001.- 0260033.- 0273025.- 0288058.- 0290021.- 0295055

0296011.- 0298036.- 0299034.- 0300036.- 0301033.- 0302035

0303018.- 0304044.- 0305036.- 0306022.- 0307036.- 0309010

0310035.- 0311050.- 0312052.- 0313035.- 0315036.- 0316026

0317026.- 0318036.- 0319050.- 0320023.- 0321008.- 0322036

0323033.- 0324010.- 0325036.- 0326059.- 0327033.- 0328036

0329044.- 0330021.- 0331006.- 0332026.- 0333036.- 0334036

0335036.- 0336036.- 0337018.- 0338036.- 0339036

CARACTERISTICA "CO6".-

0075001.- 0255077.- 0268007.- 0272014.- 0278076.- 0282043

0296026.- 0305033.- 0310008.- 0314059.- 0317008.- 0322051

0327036.- 0330040.- 0332067.- 0333036.- 0335029.- 0337032

0338009.- 0342025.- 0343044.- 0344011.- 0345045.- 0347062

0348058.- 0350038.- 0351023.- 0352036.- 0354002.- 0355031

0356025.- 0357076.- 0359045.- 0360036.- 0362069.- 0363041

0364076.- 0365055.- 0367038.- 0369019.- 0370044.- 0371069

0372005.- 0373070.- 0376036.- 0377032.- 0378006.- 0379003

0380035.- 0381066.-,0382035.- 0383033.- 0384031.- 0386025

0388036.- 0389045.- 0390047.- 0392064.- 0393039.- 0394040

0396052.- 0397058.- 0398055.- 0399036

CARACTERISTICA "CO8".-

0002094.- 0003033.- 0004090.- 0005079.- 0006089.- 0007100

0008006.- 0009008.- 0010036.- 0011008.- 0012021.- 0013036

0014089.- 0015089.- 0016071.- 0017047.- 0018036.- 0019100

0020035.- 0021057.- 0022089.- 0023069.- 0024089.- 0025006

0026100.- 0027087.- 0028021.- 0029026.- 0030044.- 0031018

0032036.- 0033008.- 0034036.- 0035100.- 0036075.- 0037075

0038008.- 0039099.- 0040036.- 0041065.- 0042044.- 0043089

0044033.- 0045010.- 0046065.- 0047036.- 0048036.- 0049036

0050038.- 0051018.- 0052036.- 0053008.- 0054038.- 0055075

0056089.- 0057033.- 0058036.- 0059100.- 0060100.- 0061075

0062075.- 0063036.- 0064006.- 0065026.- 0066100.- 0067026

0068087.- 0069036.- 0070006.- 0071036.- 0072089.- 0073018

0074087.- 0075033.- 0076075.- 0077100.- 0078036.- 0079036

0080036.- 0081036.- 0082087.- 0083036.- 0084100.- 0085036

0086087.- 0087036.- 0088036.- 0089036.- 0090036.- 0091036

CARACTERISTICA "DO8".-

0058076.- 0086059.- 0091089.- 0101030.- 0102029.- 0105009

0111088.- 0112051.- 0115072.- 0129100.- 0142099.- 0150051
/0152084
/0158028.- 0180025.- 0182014.- 0186019.- 0187053.- 0188007
/0189083

0191080.- 0194013.- 0195081.- 0196044.- 0197086.- 0202032
0208041.- 0209086.- 0210010.- 0211086.- 0212055.- 0213037
0214097.- 0215056.- 0216091.- 0218033.- 0219044.- 0220086
0221035

CARACTERISTICA "EA8".-

0001036.- 0002027.- 0004036.- 0005021.- 0006091.- 0007062
0008036.- 0009095.- 0011036.- 0012006.- 0013087.- 0015036
0016036.- 0017058.- 0018068.- 0019044.- 0020018.- 0021020
0022036.- 0023026.- 0024036.- 0025006.- 0026100.- 0027015

CARACTERISTICA "EB8".-

0001100.- 0002100.- 0003080.- 0004087.- 0005087.- 0006008
0007033.- 0008026.- 0009026.- 0010100.- 0011036.- 0012086
0013008.- 0014089.- 0015033.- 0016036.- 0017008.- 0018036
0019044.- 0020018.- 0021081.- 0022033.- 0023075.- 0024008
0025075.- 0026033.- 0027075.- 0028036.- 0029089.- 0030044
0032010.- 0033075.- 0034003.- 0035100.- 0036095.- 0037059.
0038087.- 0039006.- 0040006.-0041026.- 0042044.- 0043036
0044036.- 0045044.- 0046008.- 0047026.- 0048021.- 0049007.
0050089.- 0051075.- 0052089.- 0053006.- 0054006.- 0055018.
0056080.- 0057008.- 0058075.- 0059036.- 0060100.- 0061036
0062087.- 0063100.- 0064075.- 0065008.- 0066038.- 0067036
0068100.- 0069036.- 0070036.- 0071038.- 0072008.- 0073018
0074100.- 0075036.- 0076018.- 0077036.- 0078100.- 0079036
0080100.- 0081036.- 0082018.- 0083036.- 0084036.- 0085100
/0088100.-
0086036.- 0087036.-/0089036.- 0090036.- 0091036.- 0092036
0093036.- 0094036.- 0095036.- 0096036.- 0097036.- 0098036
0099036

CARACTERISTICA "E06".-

0200027.- 0214011.- 0264006.- 0269048.- 0282064.- 0289052
0306007.-0308066.- 0309064.- 0310017.- 0311033.- 0312035
0313033.- 0314055.- 0315035.- 0316070.- 0317044.- 0318044
0319010.- 0320033.- 0321003.- 0322044.- 0323014.- 0324036
0325051.- 0326021.- 0327031.- 0328033.- 0329036.- 0330036
0331044.- 0332038.- 0333036.- 0334008.- 0335008.- 0336026
0337044.- 0338036.- 0339008.- 0340008.- 0341026.- 0342065
0343008.- 0344035.- 0345008.- 0346075.- 0347036.- 0348075
0349036.- 0350036.- 0351075.- 0352036.- 0353026.- 0354075
0355075.- 0356075.- 0357018.- 0358036.- 0359075.- 0360075
0361036.- 0362036.- 0363008.- 0364036.- 0365018.- 0366036
0367036.- 0368036.- 0369036.- 0370036.- 0371036.- 0372036
0373018.- 0374036.- 0375036.- 0376036.- 0377036.- 0378036
0379036.- 0380036.- 0381036.- 0382036.- 0383036.- 0384036
0385036.- 0386036

CARACTERISTICA "G04".-

0168040.- 0177042.- 0234038.- 0239021.- 0241035.- 0246055
0247034.- 0248049.- 0249011.- 0251056.- 0252041.- 0253045
0254035.- 0255024.- 0256012.- 0258026.- 0260008.- 0261026
0262006.- 0263013.- 0264021.- 0265033.- 0266044.- 0267038
0268008.- 0269035.- 0270006.- 0271008.- 0272026.- 0273008
0274036.- 0275018.- 0276008.- 0277018.- 0278036.- 0279018
0280036.- 0281044.- 0282036.- 0283036

CARACTERISTICA "G08".-

0003036.- 0004100.- 0005080.- 0006073.- 0007055.- 0008036
0009008.- 0010080.- 0011008.- 0012035.- 0013036.- 0014008
0015072.- 0016075.- 0018100.- 0019033.- 0020064.- 0021026
0022018.- 0023035.- 0024036.- 0025033.- 0026036.- 0027047
0028041.- 0029026.- 0030042.- 0031006.- 0032035.- 0033041
0034100.- 0035026.- 0036044.- 0037036.- 0038006.- 0039038
0040047.- 0041044.- 0042100.- 0043091.- 0044006.- 0045026
0046036.- 0047075.- 0048008.- 0049018.- 0050018.- 0051026
0052100.- 0053075.- 0054036.- 0055087.- 0056100.- 0057036
0058100.- 0059036.- 0060036.- 0061036.- 0062036.- 0063036
0064036.- 0065036.- 0066036.- 0067036.- 0068036

CARACTERISTICA "E08".-

/0143067 /0192033.-
/ 0163052.- 0166014.- 0190043./ 0225049.- 0229059.- 0284012
/0353030.-
0336008.- 0340059.- 0342093.- 0351009./0354034.- 0367005
0376006.- 0378039.- 0380030.- 0384050.- 0386036.- 0388007
0396051.- 0401006.- 0402091.- 0406071.- 0408055.- 0412068
0416016.- 0417087.- 0420024.- 0425044.- 0427097.- 0428084
0429056.- 0430011.- 0431077.- 0432012.- 0439084.- 0441043
/0442071.-
/ 0449019.- 0452053.- 0453025.- 0457057.- 0458066.- 0460021
0461035.- 0462045.- 0463083.- 0470100.- 0471082.- 0472005
0473064.- 0474036.- 0475031.- 0476061.- 0478005.- 0479065
0480064.- 0481093.- 0483082.- 0484004.- 0485004.- 0486066
0487033.- 0489011.- 0490076.- 0491038.- 0494051.- 0495006
0496087.- 0497098.- 0498038.- 0499051.- 0500006.- 0502037
0503064.- 0504095.- 0505006.- 0506044.- 0507022.- 0509033
0510036.- 0511075.- 0513031.- 0514094.- 0515080.- 0517092
0518054.- 0519033.- 0520067.- 0521048.- 0522018.- 0523036
0524100.- 0525021.- 0526036.- 0527044.- 0528006.- 0529033
0530035.- 0531066.- 0532044.- 0533003.- 0534055.- 0535021
0536044.- 0537015.- 0538086.- 0539033.- 0540036.- 0541006
0542086.- 0543085.- 0544075.- 0545033.- 0546017.- 0547017

0548069.- 0549007.- 0550019.- 0551026.- 0552038.- 0553033

0554036.- 0555080.- 0556089.- 0557008.- 0558003.- 0559044

0560033.- 0561010.- 0562062.- 0563044.- 0564100.- 0565033

0566076.- 0567089.- 0568033.- 0569094.- 0570075.- 0571036

0572091.- 0573035.- 0574026.- 0575095.- 0576018.- 0577018

0578089.- 0579100.- 0580056.- 0581044.- 0582087.- 0583036

0584071.- 0585033.- 0586089.- 0587080.- 0588044.- 0589036

0590082.- 0591100.- 0592018.- 0593036.- 0594033.- 0595011

0596008.- 0597008.- 0598015.- 0599036.- 0600044

CARACTERISTICA "HA8".-

0002009.- 0003055.- 0005034.- 0009022.- 0013028.- 0015019

0016033.- 0017087.- 0018038.- 0019015.- 0020067.- 0022026

0023040.- 0024095.- 0025100.- 0026038.- 0027018.- 0028036

0029044.- 0030044.- 0031036.- 0032036.- 0033100.- 0034087

0035018.- 0036036.- 0037036.- 0038036.- 0039036

CARACTERISTICA "E08".-

0601036.- 0602018.- 0603087.- 0604033.- 0605065.- 0606044

0607044.- 0608038.- 0609087.- 0610008.- 0611044.- 0612033

0613079.- 0614026.- 0615018.- 0616059.- 0617031.- 0618062

0619036.- 0620036.- 0621018.- 0622044.- 0623056.- 0624007

0625018.- 0626087.- 0627008.- 0628003.- 0629033.- 0630100

0631044.- 0632044.- 0633036.- 0634026.- 0635100.- 0636087

0637086.- 0638026.- 0639040.- 0640036.- 0641026.- 0642087

0643044.- 0644087.- 0645036.- 0646036.- 0647036.- 0648036

0649018.- 0650100.- 0651100.- 0652075.- 0653036.- 0654100

0655036.- 0656075.- 0657036.- 0658036.- 0659075.- 0660036

0661087.- 0662026.- 0663036.- 0664018.- 0665036.- 0666036

0667100.- 0668075.- 0669100.- 0670026.- 0671018.- 0672048

0673036.- 0674100.- 0675075.- 0676018.- 0677100.- 0678018

0679018.- 0680036.- 0681075.- 0682018.- 0683008.- 0684015

0685087.- 0686036.- 0687100.- 0688036.- 0689008.- 0690036

0691075.- 0692100.- 0693100.- 0694036.- 0695100.- 0696087

0697036.- 0698036.- 0699036.- 0700100.- 0701018.- 0702018

0703036.- 0704036.- 0705036.- 0706018.- 0707036.- 0708036

0709036.- 0710100.- 0711036.- 0712100.- 0713036.- 0714036

0715100.- 0716036.- 0717036.- 0718100.- 0719100.- 0720018

0721036.- 0722036.- 0723036.- 0724018.- 0725100.- 0726036

0727036.- 0728036.- 0729036.- 0730100.- 0731100.- 0732036

0733036.- 0734100.- 0735036.- 0736036.- 0737036.- 0738036

0739036.- 0740100.- 0741036.- 0742036.- 0743100.- 0744036

0745018.- 0746036.- 0747036.- 0748036.- 0749036.- 0750036

0751036.- 0752036.- 0753036.- 0754036.- 0755036.- 0756036

0757036.- 0758036.- 0759036.- 0760036.- 0761036.- 0762036

0763036.- 0764036.- 0765036.- 0766036.- 0767036.- 0768036

CARACTERISTICA "HB4".-

0013045.- 0014003.- 0015005.- 0017033.- 0018006.- 0019044

0020038.- 0021036.- 0022036.- 0023036.- 0024036.- 0025036

0026036

CARACTERISTICA "HB6".-

0004005.- 0005014.- 0006043

CARACTERISTICA "HB8".-

0001085.- 0002080.- 0004043.- 0005060.- 0011019.- 0012088

0016010.- 0018076.- 0019077.- 0020004.- 0021059.- 0023055

0025044.- 0026033.- 0029033.- 0030055.- 0033019.- 0034088

0035044.- 0037070.- 0038039.- 0039036.- 0040036.- 0041075

0042007.- 0043075.- 0044044.- 0045086.- 0046044.- 0048010

0049038.- 0050087.- 0051038.- 0052055.- 0053038.- 0054026

0055036.- 0056078.- 0057018.- 0058003.- 0059036.- 0060054

0061087.- 0062069.- 0063064.- 0064076.- 0065051.- 0068062

0069090.- 0071036.- 0072044.- 0073026.- 0074018.- 0075075

0076075.- 0077090.- 0078036.- 0079100.- 0080026.- 0081008

0082036.- 0083089.- 0084100.- 0085087.- 0086018.- 0087018

0088018.- 0089036.- 0090100.- 0091100.- 0092036.- 0093036

0094036.- 0095036.- 0096087.- 0097036.- 0098036.- 0099036

0100036

CARACTERISTICA "HC4".-

0006026.- 0011033.- 0012030

CARACTERISTICA "HC6".-

0003051.- 0004008

CARACTERISTICA "HC8".-

0001016.- 0003004.- 0005066.- 0007038.- 0009069.- 0011056

0012038.- 0015083.- 0016025.- 0017044.- 0018012.- 0019081

0020022.- 0021044.- 0022044.- 0023076.- 0024100.- 0025019

0026044.- 0027021.- 0028033.- 0030044.- 0031095.- 0032092

0033008.- 0034057.- 0036081.- 0037044.- 0039076.- 0040087

0041087.- 0042021.- 0043021.- 0044026.- 0045044.- 0046044

0047057.- 0048035.- 0049100.- 0050036.- 0051008.- 0052035

0053064.- 0054006.- 0055081.- 0056033.- 0057033.- 0058036

0059100.- 0060038.- 0061006.- 0062036.- 0063087.- 0064020

0065086.- 0066075.- 0067065.- 0068018.- 0069090.- 0070036

0071035.- 0072089.- 0073008.- 0074006.- 0075050.- 0076036

0077036.- 0078038.- 0079021.- 0080036.- 0081075.- 0082100

/0086036.- 0087036.-

0083095.- 0084100.- 0085087.-/0088100.- 0089075.- 0090036

0091044.- 0092008.- 0093044.- 0094075.- 0095100.- 0096100

0097100.- 0098100.- 0099100.- 0100036.- 0101018.- 0102100

0103036.- 0104036.- 0105036.- 0106036.- 0107036.- 0108036

0109036.- 0110036

CARACTERISTICA "HD8".-

0001021.- 0002044.- 0003027.- 0004035.- 0005026.- 0006018

0007089.- 0008075.- 0009008.- 0010035.- 0011018.- 0012036.

0013018.- 0014008.- 0015018.- 0016033.- 0017044.- 0018087.

0019036.- 0020087.- 0021035.- 0022087.- 0023026.- 0024036

0025018.- 0026036.- 0027036.- 0028087.- 0029008.- 0030075

0031075.- 0032036.- 0033100.- 0034018.- 0035036.- 0036100

0037036.- 0038036.- 0039036.- 0040036.- 0041036.- 0042036

CARACTERISTICA "HE8".-

0001100.- 0002044.- 0003089.- 0004100.- 0005075.- 0006036

0007036.- 0008006.- 0009044.- 0010087.- 0011008.- 0012018

0013095.- 0014008.- 0015075.- 0016018.- 0017036.- 0018100

0019018.- 0020018.- 0021036.- 0022018.- 0023100.- 0024036

0025036.- 0026036.- 0027036

CARACTERISTICA "HF8".-

0001089.- 0002038.- 0003026.- 0004036.- 0005018

CARACTERISTICA "HZ8".-

0001087.- 0002018.- 0003036.- 0004026.- 0005036.- 0006100

0007008.- 0008036.- 0009100.- 0010036.- 0011100.- 0012036

0013036.- 0014100.- 0015036

CARACTERISTICA "HO5".-

- - - - 0132065.- 0142020.- 0147033

CARACTERISTICA "HO8".-

/0090006.-/0144014-
/0113009.-/ 0147042.- 0161072.- 0162051.- 0171070.- 0178046
/0195024.-/0217045.-
/0214033.-0223057.- 0234047.- 0240046.- 0241100.- 0252005

0280032.- 0283005.- 0289087.- 0292024.- 0317047.- 0320055

0327008.- 0337088.- 0350030.- 0355034.- 0362068.- 0373015
/0382034.-
0377013.- 0381093.-/ 0387083.- 0394046.- 0400036.- 0403040

0405024.- 0406081.- 0407027.- 0408044.- 0413082.- 0417068

0420095.- 0421094.- 0424024.- 0426100.- 0427005.- 0434083

0436024.- 0438087.- 0439034.- 0440005.- 0442012.- 0447022

0448032.- 0450090.- 0451008.- 0452088.- 0453005.- 0454041

0455027.- 0458041.- 0460047.- 0461035.- 0463014.- 0466009

0467099.- 0470069.- 0473003.- 0474005.- 0475083.- 0476067

0477094.- 0481094.- 0482083.- 0485058.- 0487083.- 0488095

0489056.- 0495044.- 0496004.- 0497033.- 0499008.- 0502090

0503036.- 0504033.- 0506010.- 0507007.- 0508100.- 0509007

0510026.- 0511002.- 0512087.- 0514050.- 0515033.- 0516079

0518006.- 0519087.- 0520086.- 0521026.- 0522036.- 0523008.

0524086

CARACTERISTICA "IB4".-

0069021.- 0072056.- 0073005.- 0074026.- 0075008.- 0076010

0078014.- 0080056.- 0081033.- 0082038.- 0083006.- 0084010

0085044.- 0086021.- 0087033.- 0088036

CARACTERISTICA "IB8".-

0002049.- 0009055.- 0019051.- 0049037.- 0080025.- 0086031

0142010.- 0149067.- 0156039.- 0159089.- 0160031.- 0172008

0173039.- 0177011.- 0180062.- 0182076.- 0189083.- 0191035

0198069.- 0200003.- 0209047.- 0221055.- 0223032.- 0228094

0233033.- 0236014.- 0238082.- 0241023.- 0244024.- 0246041.

0250097.- 0251025.- 0253082.- 0258054.- 0259093.- 0260044

0261100.- 0266044.- 0268006.- 0269055.- 0270004.- 0271037

0275055.- 0276056.- 0277056.- 0278034.- 0279055.- 0280033

0282035.- 0284064.- 0285013.- 0286021.- 0287058.- 0288100

0291088.- 0292044.- 0293015.- 0294006.- 0295044.- 0296079

0297065.- 0298008.- 0300055.- 0301088.- 0303075.- 0304036

0305015.- 0306051.- 0308036.- 0309024.- 0311069.- 0312008

0313004.- 0314033.- 0315044.- 0316090.- 0317036.- 0318036.

0319050.- 0320067.- 0321044.- 0322069.- 0323086.- 0324035

0325095.- 0326033.- 0327006.- 0328031.- 0329008.- 0330047

0331089.- 0332100.- 0333036.- 0334018.- 0335075.- 0336026

0337018.- 0338087.- 0339041.- 0340087.- 0341026.- 0342100

0343021.- 0344007.- 0345100.- 0346044.- 0347044.- 0348036

0349008.- 0350006.- 0351018.- 0352086.- 0353090.- 0354008

0355087.- 0356006.- 0357008.- 0358087.- 0359100.- 0360089

0361091.- 0362021.- 0363087.- 0364026.- 0365008.- 0366090

0367036.- 0368036.- 0369033.- 0370036.- 0371013.- 0372075

0373036.- 0374036.- 0375026.- 0376089.- 0377026.- 0378036

0379033.- 0380087.- 0381044.- 0382087.- 0383087.- 0384100

0385087.- 0387021.- 0388036.- 0389008.- 0390036.- 0391075

0392100.- 0393018.- 0394100.- 0395086.- 0396007.- 0397044

0398036.- 0399033.- 0400008.- 0401086.- 0402086.- 0403089.

0404100.- 0405044.- 0406021.- 0407026.- 0408026.- 0409033.

0410075.- 0411044.- 0412038.- 0413044.- 0414021.- 0415020

0416031.- 0417018.- 0418075.- 0419075.- 0420075.- 0421075

0422026.- 0423080.- 0424087.- 0425033.- 0426018.- 0427075

0428006.- 0429089.- 0430075.- 0431100.- 0432018.- 0433100

0434087.- 0435026.- 0436033.- 0437057.- 0438008.- 0439018.

0440100.- 0441018.- 0442036.- 0443100.- 0444100.- 0445018.
0446018.- 0447087.- 0448075.- 0449036.- 0450036.- 0451036
0452036.- 0453018.- 0454036.- 0455036.- 0456036.- 0457036
0458100.- 0459036.- 0460100.- 0461036.- 0462036.- 0463036
0464036.- 0465036.- 0466036.- 0467036.- 0468036.- 0469036

CARACTERISTICA "IC1.-

0001030.- 0004016.- 0006018

CARACTERISTICA "IC8".-

0001036.- 0002018.- 0003006.- 0004008.- 0005036.- 0006006
0007033.- 0008036.- 0009086.- 0010036.- 0011080.- 0012026
0013036.- 0014033.- 0015069.- 0016086.- 0017021.- 0018033
0019026.- 0020008.- 0021074.- 0022038.- 0023094.- 0024015
0025087.- 0026044.- 0027087.- 0028100.- 0029036.- 0030026
0031026.- 0032036.- 0033100.- 0034095.- 0035007.- 0036038
0037047.- 0038087.- 0039036.- 0040035.- 0041047.- 0042089
0043075.- 0044036.- 0045089.- 0046008.- 0047044.- 0048044
0049006.- 0050044.- 0051036.- 0052069.- 0053035.- 0054021
0055057.- 0056026.- 0057066.- 0058008.- 0059036.- 0060087
0061100.- 0062018.- 0063087.- 0064036.- 0065036.- 0066018
0067029.- 0068047.- 0069035.- 0070018.- 0071069.- 0072075
0073087.- 0074026.- 0075087.- 0076018.- 0077018.- 0078008
0079018.- 0080033.- 0081089.- 0082018.- 0083021.- 0084062
0085033.- 0086036.- 0087044.- 0088100.- 0089033.- 0090100
0091008.- 0092089.- 0093038.- 0094081.- 0095035.- 0096008
0097091.- 0098080.- 0099035.- 0100044.- 0101008.- 0102091
0103087.- 0104036.- 0105044.- 0106018.- 0107018.- 0108018
0109008.- 0110036.- 0111038.- 0112073.- 0113087.- 0114018
0115036.- 0116044.- 0117038.- 0118075.- 0119008.- 0120036
0121036.- 0122035.- 0123018.- 0124065.- 0125033.- 0126033
0127033.- 0128021.- 0129008.- 0130057.- 0131036.- 0132036
0133018.- 0134065.- 0135018.- 0136006.- 0137018.- 0138018.
0139033.- 0140026.- 0141044.- 0142031.- 0143035.- 0144086.
0145065.- 0146036.- 0147026.- 0148099.- 0149086.- 0150075.
0151087.- 0152086.- 0153087.- 0154080.- 0155075.- 0156047.
0157086.- 0158081.- 0159018.- 0160033.- 0161018.- 0162065.
0163044.- 0164026.- 0165091.- 0166031.- 0167086.- 0168087.
0169033.- 0170008.- 0171091.- 0172090.- 0173089.- 0174008.
0175013.- 0176018.- 0177033.- 0178080.- 0179036.- 0180076.
0181057.- 0182008.- 0183044.- 0184075.- 0185008.- 0186036.
0187087.- 0188036.- 0189075.- 0190066.- 0191038.- 0192018.
0193100.- 0194021.- 0195018.- 0196036.- 0197047.- 0198076.
0199026.- 0200026.- 0201095.- 0202018.- 0203075.- 0204038.
0205087.- 0206075.- 0207089.- 0208080.- 0209008.- 0210021.
0211036.- 0212038.- 0213044.- 0214091.- 0215018.- 0216036.
0217026.- 0218036.- 0219026.- 0220100.- 0221100.- 0222018.
0223026.- 0224026.- 0225036.- 0226033.- 0227086.- 0228087.
0229057.- 0230044.- 0231100.- 0232087.- 0233036.- 0234018.
0235087.- 0236044.- 0237008.- 0238018.- 0239008.- 0240026.
0241075.- 0242036.- 0243036.- 0244036.- 0245036.- 0246036.
0247006.- 0248075.- 0249035.- 0250018.- 0251026.- 0252100.
0253087.- 0254008.- 0255100.- 0256100.- 0257008.- 0258038.
0259036.- 0260018.- 0261008.- 0262036.- 0263036.- 0264100.
0265087.- 0266087.- 0267036.- 0268041.- 0269006.- 0270075.
0271087.- 0272018.- 0273087.- 0274087.- 0275087.- 0276075.
0277089.- 0278018.- 0279026.- 0280089.- 0281036.- 0282036.
0283100.- 0284021.- 0285021.- 0286089.- 0287075.- 0288008
0289044.- 0290100.- 0291075.- 0292036.- 0293033.- 0294100
0295044.- 0296018.- 0297018.- 0298075.- 0299089.- 0300018
0301087.- 0302036.- 0303075.- 0304036.- 0305100.- 0306036
0307100.- 0308087.- 0309087.- 0310026.- 0311036.- 0312036
0313036.- 0314080.- 0315006.- 0316008.- 0317018.- 0318089
0319100.- 0320087.- 0321087.- 0322036.- 0323087.- 0324036
0325036.- 0326100.- 0327036.- 0328100.- 0329018.- 0330018
0331100.- 0332018.- 0333036.- 0334100.- 0335018.- 0336036
0337036.- 0338036.- 0339018.- 0340087.- 0341100.- 0342100
0343100.- 0344036.- 0345036.- 0346036.- 0347100.- 0348075
0349036.- 0350018.- 0351036.- 0352036.- 0353036.- 0354036
0355036.- 0356036.- 0357100.- 0358036.- 0359100.- 0360018
0361036.- 0362036.- 0363036.- 0364036.- 0365100.- 0366036
0367036.- 0368100.- 0369100.- 0370036.- 0371018.- 0372036
0373036.- 0374036.- 0375036.- 0376036.- 0377036.- 0378036
0379100.- 0380036.- 0381036.- 0382018.- 0383100.- 0384036
0385036.- 0386036.- 0387100.- 0388036.- 0389036.- 0390036
0391036.- 0392036.- 0393036.- 0394036.- 0395036.- 0396036
0397036.- 0398036.- 0399036.- 0400036.- 0401036.- 0402036
0403100.- 0404036.- 0405036.- 0406036.- 0407036.- 0408036
0409036.- 0410036.- 0411036.- 0412036

CARACTERISTICA " J08".-

0066009.- 0117003.- 0118015.- 0125059

CARACTERISTICA "KW8".- 0001087.- 0002100.- 0003033
0004041.- 0005075.- 0006100.- 0007075.- 0008080.- 0009036
0010075.- 0011036.- 0013087.- 0012018.- 0014026.- 0015100.- 0016018
0017018.- 0018036.- 0019036.- 0020036.

CARACTERISTICA "K08".-

0001045.- 0078050.- 0080062.- 0082001.- 0083090.- 0084081
0085005.- 0086029.- 0087086.

CARACTERISTICA "LZ8".-

0001087.- 0002100.- 0003100.- 0004036.- 0005036.- 0006036
0007036.

CARACTERISTICA "L08".-

0019051.- 0020011.- 0024045.- 0028016.- 0029036.- 0031072
0032084.- 0033082.- 0034055.- 0035026.- 0036007.- 0037044
0040055.- 0042080.- 0043087.- 0044036.- 0045037.- 0046100
0047100.- 0048006.- 0049036.- 0050036.- 0051036.-

CARACTERISTICA "M03".-

0167049.- 0198016.- 0256006.- 0276024.- 0279049.- 0284001
0286018.- 0290012.- 0291003.- 0299031.- 0300040.- 0301044
0302026.- 0304035.- 0306037.- 0307020.- 0309040.- 0311036
0312036.- 0313033.- 0314044.- 0315018.- 0316036.- 0317018
0318036.- 0319018.- 0320036.- 0321036.- 0322036.- 0323036
0324036.

CARACTERISTICA "M06".-

0057079.- 0084016.- 0126003.- 0141051.- 0156064.- 0160059
0161062.- 0166062.- 0167043.- 0168012.- 0169003.- 0171010
0172047.- 0173008.- 0174061.- 0175017.- 0177054.- 0178047
0179006.- 0180008.- 0181061.- 0182036.- 0184009.- 0186023
0187073.- 0189044.- 0190073.- 0191033.- 0192015.- 0193003
0194022.- 0195036.- 0196049.- 0197075.- 0198063.- 0199038
0200006.- 0201010.- 0202018.- 0203044.- 0204044.- 0205036
0206062.- 0207017.- 0208008.- 0209036.- 0210008.- 0211044
0212076.- 0213075.- 0214006.- 0215033.- 0216036.- 0217008
0218075.- 0219044.- 0220018.- 0221075.- 0222036.- 0223018
0224036.- 0225018.- 0226036.- 0227036.- 0228036

CARACTERISTICA "N08".-

0030054.- 0044023.- 0045060.- 0046059.- 0048056.- 0049078
0051036.- 0052018.- 0053036

CARACTERISTICA "PB8".-

0001071.- 0002034.- 0003033.- 0004044.- 0005033.- 0006033

CARACTERISTICA "PC8".-

0001050.- 0002021.- 0003036.- 0004021.- 0005026

CARACTERISTICA "PF8".-

0001044.- 0002036

CARACTERISTICA "PS0".-

0001014.- 0005007

CARACTERISTICA "PS2".-

0001026.- 0002036.- 0003036.- 0004036.- 0005036

CARACTERISTICA "PS4".-

0001002.- 0002049.- 0004044.- 0005033.- 0006017.- 0007036
0008030.- 0009013.- 0010034.- 0011031.- 0012026.- 0013035
0014018.- 0015036

CARACTERISTICA "PS8".-

0001089.- 0002044.- 0003008.- 0004089.- 0005091.- 0006047
/0007018.-
/0008040.- 0009038.- 0010062.- 0011044.- 0012018.- 0013036
0014040.- 0015025.- 0016080.- 0017036.- 0018075.- 0019054
0020080.- 0021033.- 0022018.- 0023088.- 0024036.- 0025090
0026038.- 0027075.- 0028035.- 0029021.- 0030087.- 0031038
0032086.- 0033033.- 0034018.- 0035018.- 0036080.- 0037088
0038036.- 0039047.- 0040033.- 0041075.- 0042094.- 0043015
0044026.- 0045087.- 0046075.- 0047006.- 0048084.- 0049036
0050089.- 0051100.- 0054088.- 0055089.- 0056087.- 0057018
0058038.- 0059044.- 0060006.- 0061036.- 0062089.- 0063026
0064036.- 0065089.- 0066075.- 0067087.- 0068013.- 0069100
0070026.- 0071087.- 0072089.- 0073100.- 0074089.- 0075036
0076008.- 0077036.- 0078036.- 0079100.- 0080036.- 0081036
0082100.- 0083036.- 0084036.- 0085036.- 0086036.- 0087100
0088036.- 0089036.- 0090036.- 0091036.- 0092036.- 0093018
0094036.- 0095036.- 0096036.- 0097036.- 0098036.- 0099036
0100036.- 0101036

CARACTERISTICA "PT2".-

0001007

CARACTERISTICA "PT8".

0001100.- 0002075.- 0003018.- 0004075.- 0005036.- 0006018
0007006.- 0008018.- 0009075.- 0010036.- 0011036.- 0012036
0013036

CARACTERISTICA "PV0".-0002020

CARACTERISTICA "PV8".-

0001026.- 0002075.- 0003036.- 0004036

CARACTERISTICA "P04".-

0129014

CARACTERISTICA "P08".-

0106036.- 0194006.- 0203080.- 0211006.- 0232095.- 0268055
0288098.- 0314072.- 0317015.- 0320087.- 0330029.- 0348035
0378074.- 0385030.- 0400008.- 0448016.- 0453077.- 0485036
0486085.- 0529083.- 0538079.- 0545056.- 0547031.- 0556036
0557049.- 0559071.- 0561010.- 0563054.- 0567032.- 0569008
0570048.- 0577061.- 0578025.- 0582047.- 0587067.- 0589019

0590090.- 0596058.- 0598045.- 0600008.- 0604065.- 0605033
0606043.- 0609069.- 0614002.- 0622003.- 0623037.- 0624081
0626083.- 0627033.- 0628098.- 0629037.- 0632056.- 0635082
0636021.- 0637008.- 0640026.- 0642012.- 0643007.- 0644035
0645046.- 0646036.- 0647099.- 0648075.- 0649011.- 0650057
0651006.- 0654041.- 0655057.- 0656079.- 0657081.- 0658086 /0666036.-
0659036.- 0660010.-0662044.-0663036.-0664100.-0665086

CARACTERISTICA "RA4".-

0012039.- 0021026.- 0031022.- 0033051.- - - - - - 0035030
0036041.- 0037006.- 0041038.- 0043033.- 0044038.- 0045033
0046024.- 0047003.- 0048026.- 0049002.- 0050039.- 0051039
0052003.- 0053041.- 0054038.- 0055008.- 0056036.- 0057028
0058007.- 0059021.- 0060036.- 0061036.- 0062026.- 0063036
0064018.- 0065036.- 0066036.- 0067006.- 0068018.- 0069036
0070036.- 0071018.- 0072036.- 0073036.- 0074036.- 0075018 /0076036.-
/0077036.- 0078036.- 0079036

CARACTERISTICA "RA8".-

0001058.- 0008094.- 0009062.- 0010090.- 0011080.- 0019013
0020084.- 0022050.- 0023055.- 0024020.- 0027035.- 0029093
0030021.- 0031056.- 0033035.- 0036089.- 0042033.- 0044039
0046039.- 0047033.- 0048050.- 0050011.- 0051033.- 0052016
0055036.- 0056054.- 0057019.- 0058044.- 0059038.- 0061088
0062055.- 0063057.- 0065099.- 0066017.- 0068038.- 0069094
0073016.- 0074033.- 0075011.- 0076014.- 0077058.- 0078044
0079066.- 0080100.- 0081033.- 0082056.- 0083036.- 0085087
0086008.- 0087007.- 0088038.- 0089044.- 0090087.- 0091100
0092044.- 0093036.- 0094033.- 0095033.- 0096041.- 0097069
0098087.- 0100085.- 0101091.- 0102075.- 0103100.- 0104015
0105089.- 0106087.- 0107070.- 0108091.- 0109044.- 0110010
0111010.- 0112006.- 0113057.- 0114036.- 0115087.- 0116075
0117021.- 0118100.- 0119035.- 0120075.- 0121021.- 0122047
0123006.- 0124027.- 0125100.- 0126057.- 0127026.- 0128075
0129033.- 0130090.- 0131100.- 0132036.- 0133008.- 0134006
0135044.- 0136062.- 0137006.- 0138033.- 0139100.- 0140036
0141033.- 0142100.- 0143086.- 0144087.- 0145036.- 0146033
0147086.- 0148073.- 0149086.- 0150036.- 0151033.- 0152035
0154036.- 0155038.- 0156062.- 0157036.- 0158026.- 0159036
0160018.- 0161014.- 0162044.- 0163035.- 0164091.- 0165086
0166064.- 0167100.- 0168069.- 0169080.- 0170081.- 0171025 /0177100.-
0172036.- 0173087.- 0174018.- 0176089.-/0178018.- 0179087
0180018.- 0181008.- 0182018.- 0183036.- 0184018.- 0185036
0186100.- 0187026.- 0188100.- 0189036.- 0190008.- 0191026
0192036.- 0193036.- 0194100.- 0195008.- 0196100.- 0197087
0198100.- 0199026.- 0200036.- 0201100.- 0202036.- 0203036
0204036.- 0205100.- 0206036.- 0207036.- 0208100.- 0209100
0210018.- 0211036.- 0212036.- 0213036.- 0214087.- 0215036
0216036.- 0217036.- 0218036.- 0219036.- 0220018.- 0221036
0222036.- 0223036.- 0224036.- 0225036.- 0226036.- 0227036
0228036.- 0229036.- 0230036

CARACTERISTICA "RR8".-

0003090.- 0004050.- 0005026.- 0006033.- 0007018.- 0008075
0009029.- 0010036.- 0011021.- 0012033.- 0013089.- 0014006
0015080.- 0016036.- 0017036.- 0018087.- 0019100.- 0020008
0021100.- 0022033.- 0023008.- 0024075.- 0025047.- 0026082
0027071.- 0028026.- 0029044.- 0030100.- 0031022.- 0032071
0033044.- 0034036.- 0035036.- 0036036.- 0037044.- 0038044
0039033.- 0040087.- 0041033.- 0042080.- 0043066.- 0044055
0045029.- 0046075.- 0047036.- 0048036.- 0049069.- 0050057
0051021.- 0052100.- 0053036.- 0054091.- 0055055.- 0056033
0057036.- 0058062.- 0059036.- 0060044.- 0061044.- 0062006
0063100.- 0064022.- 0065036.- 0066044.- 0067100.- 0068080
0069008.- 0070018.- 0071026.- 0072035.- 0073018.- 0074087
0075036.- 0076036.- 0077038.- 0078100.- 0079087.- 0080036
0081036.- 0082008.- 0083100.- 0084036.- 0085036.- 0086044
0087008.- 0088036.- 0089036.- 0090038.- 0091006.- 0092033
0093087.- 0094036.- 0095036.- 0096033.- 0097008.- 0098036
0099036.- 0100036.- 0101089.- 0102026.- 0103036.- 0104018
0105035.- 0106057.- 0107018.- 0108033.- 0109008.- 0110036
0111031.- 0112008.- 0113100.- 0114087.- 0115008.- 0116036
0117075.- 0118018.- 0119036.- 0120033.- 0121100.- 0122089
0123036.- 0124100.- 0125035.- 0126034.- 0127026.- 0128036
0129033.- 0130087.- 0131057.- 0132100.- 0133008.- 0134093
0135047.- 0136036.- 0137036.- 0138089.- 0139087.- 0140021
0141021.- 0142087.- 0143008.- 0144026.- 0145021.- 0146036
0147091.- 0148036.- 0149036.- 0150036.- 0151036.- 0152036
0153044.- 0154033.- 0155008.- 0156040.- 0157018.- 0158036
0159026.- 0160038.- 0161006.- 0162036.- 0163090.- 0164018
0165018.- 0166100.- 0167036.- 0168026.- 0169033.- 0170044
0171033.- 0172057.- 0173006.- 0174026.- 0175066.- 0176036
0177036.- 0178100.- 0179038.- 0180081.- 0181033.- 0182015
0183100.- 0184020.- 0185008.- 0186100.- 0187065.- 0188033
0189084.- 0190021.- 0191018.- 0192100.- 0193069.- 0194026

0195026.- 0196026.- 0197008.- 0198036.- 0199018.- 0200044
0201036.- 0202036.- 0203021.- 0204036.- 0205044.- 0206040
0207057.- 0208036.- 0209044.- 0210044.- 0211044.- 0212018
0213013.- 0214035.- 0215026.- 0216033.- 0217069.-.0218019
0219047.- 0220055.- 0221044.- 0222066.- 0223021.- 0224036
0225026.- 0226087.- 0227057.- 0228044.- 0229044.- 0230036
0231026.- 0232036.- 0233087.- 0234089.- 0235021.- 0236100
0237080.- 0238075.- 0239007.- 0240087.- 0241071.- 0242006
0243036.- 0244080.- 0245008.- 0246008.- 0247086.- 0248100
0249026.- 0250100.- 0251100.- 0252036.-0253036.- 0254038
0255036.- 0256018.- 0257036.- 0258069.- 0259087.- 0260036
0261036.- 0262075.- 0263080.- 0264026.- 0265038.- 0266008
0267018.- 0268036.- 0269089.- 0270036.- 0271036.- 0272036
0273044.- 0274006.- 0275075.- 0276036.- 0277080.- 0278087
0279036.- 0280036.- 0281036.- 0282008.- 0283100.- 0284018
0285036.- 0286036.- 0287036.- 0288036.- 0289008.- 0290036
0291036.- 0292100.- 0293036.- 0294075.- 0295087.- 0296036
0297038.- 0298087.- 0299100.- 0300075

CARACTERISTICA "R04".-

0286019.- 0287057.- 0292026.- 0293033.- 0294021.- 0295008
0296008.- 0297036.- 0298036.- 0299008.- 0300036.- 0301036
0302036.- 0303036

CARACTERISTICA "RR8".-

0301075.- 0302087.- 0303100.- 0304036.- 0305036.- 0306026
0307100.- 0308087.- 0309089.- 0310100.- 0311100.- 0312036
0313026.- 0314087.- 0315089.- 0316100.- 0317018.- 0318100
0319036.- 0320036.- 0321100.- 0322100.- 0323036.- 0324036
0325087.- 0326087.- 0327036.- 0328087.- 0329087.- 0330036
0331018.- 0332036.- 0333036.- 0334036.- 0335036.- 0336036
0337036.- 0338087.- 0339018.- 0340036.- 0341036.- 0342036
0343036.- 0344036.- 0345100.- 0346036.- 0347036.- 0348036
0349036.- 0350018.- 0351100.- 0352036.- 0353018.- 0354036
0355100.- 0356100.- 0357036.- 0358036.- 0359036.- 0360036
0361100.- 0362100.- 0363036.- 0364100.- 0365100.- 0366036
0367036.- 0368036.- 0369036.- 0370100.- 0371036.- 0372036
0373036.- 0374036.- 0375036.- 0376036.- 0377036.- 0378036
0379036.- 0380036.- 0381036.- 0382100.- 0383036.- 0384036
0385036.- 0386036.- 0387036.- 0388036.- 0389036.- 0390036
0391036.- 0392036.- 0393036.- 0394036.- 0395036.- 0396036
0397036.- 0398036.- 0399036.- 0400036.- 0401036.- 0402036
0403036.- 0404036.- 0405036.- 0406036.- 0407036.- 0408036

CARACTERISTICA "R08".-

0086064.- 0097085.- 0110011.- 0181024.- 0195056.- 0240078
0243071.- 0248046.- 0258083.- 0264069. - 0269082.-0275051
0286070.- 0288044.-0289013.- 0296005.- 0298016.- 0301004
0309095.- 0310033.- 0312055.- 0320100.- 0321018.- 0322057
0323057.- 0324087.- 0325075.- 0326086.- 0327033.- 0328008
0329055.- 0330007.- 0331087.- 0332086.- 0333033.- 0334021
0335006.- 0336021.- 0337026.- 0338044.- 0339020.- 0340036
0341068.- 0342087.- 0343036.- 0345010.- 0346100.- 0347044
0349059.- 0350033.- 0351006.- 0352033.- 0353075.- 0354036
0355036.- 0356087.- 0357026.- 0358008.- 0359033.- 0360075
0361100.- 0362087.- 0363036.- 0364100.- 0365036.- 0366100
0367100.- 0368100.- 0369036.- 0370036.- 0371036.- 0372036

CARACTERISTICA "S03".-

0675023.- 0676028.- 0690002.- 0721033.- 0723011.- 0726050
0735032.- 0737011.- 0741021.- 0748044.- 0750007.- 0757022
0771022.- 0775005.- 0776050.- 0777004.- 0780002.- 0781014
0784008.- 0791043.- 0794017.- 0796005.- 0801028.- 0804019
0806041.- 0807022.- 0809013.- 0810022.- 0811008.- 0812035
0813033.- 0814013.- 0815039.- 0816013.- 0818027.- 0819047
0820033.- 0821038.- 0822008.- 0823044.- 0824033.- 0825036
0826036.- 0827008.- 0828036.- 0829036.- 0830036.- 0831036
0832036.- 0833026.- 0834036.- 0835018.- 0836008.- 0837036
0838018.- 0839036.- 0840036.- 0841036.- 0842036.- 0843036
0844036.- 0845036.- 0846036.- 0847036.- 0848036.- 0849036
0850036

CARACTERISTICA "TA8".-

0005085.- 0008066.- 0009015.- 0010071.- 0011035.- 0013089
0014008.- 0015094.- 0016033.- 0017073.- 0019089.- 0020075

CARACTERISTICA "TRO".-

0003020.- 0004007.- 0008003

CARACTERISTICA "TR2".-

0001036.- 0002008.- 0003008

CARACTERISTICA "TR8".-

0001040.- 0002075.- 0003033.- 0004036.- 0005075.- 0006008
0007026.- 0008035.- 0009021.- 0010036.- 0011021.- 0012087
0013035.- 0014036.- 0015008.- 0016089.- 0017018.- 0018006
0019036 - 0020036.- 0021018.- 0022089.- 0023044.- 0024089
0025036.- 0026075.- 0027036.- 0028036.- 0029036.- 0030018
0031018

CARACTERISTICA "TSO".-

0007011.- 0008007

CARACTERISTICA "TS2".-

0001036.- 0002008.- 0003036.- 0004018.- 0005008.- 0006036

0007018.- 0008036.- 0009036.- 0010036.- 0011036.- 0012036

0013036.- 0014036.- 0015036.- 0016036.- 0017036

CARACTERISTICA "TS3".-

0007038.- 0008014.- 0009026.- 0010013.- 0012031.- 0013024

0014026.- 0015026.- 0016008.- 0017036.- 0018018.- 0019036

0020036

CARACTERISTICA "TS8".-

0001082.- 0002089.- 0003007.- 0004065.- 0005005.- 0006044

0007066.- 0008036.- 0009076.- 0010018.- 0011044.- 0012089

0013021.- 0014033.- 0015033.- 0016026.- 0017062.- 0018091

0019036.- 0020006.- 0021006.- 0022089.- 0023088.- 0024057

0025037.- 0026090.- 0027075.- 0028038.- 0029018.- 0030047

0031008.- 0032036.- 0033100.- 0034036.- 0035080.- 0036082

0037007.- 0038058.- 0039047.- 0040089.- 0041062.- 0042008

0043033.- 0044036.- 0045033.- 0046035.- 0047036.- 0048075

0049099.- 0050008.- 0051044.- 0052090.- 0053036.- 0055008

0056067.- 0057036.- 0058087.- 0059002.- 0060080.- 0061087

0062062.- 0064026.- 0065064.- 0066100.- 0067026.- 0068040

0069087.- 0070013.- 0071075.- 0072044.- 0073033.- 0074038

0075006.- 0076038.- 0077062.- 0078037.- 0079076.- 0080031

0081018.- 0082006.- 0083066.- 0084033.- 0085044.- 0086038

0087089.- 0088018.- 0089100.- 0090059.- 0091089.- 0092018

0093100.- 0094075.- 0095089.- 0096100.- 0097087.- 0098089

0099100.- 0100021.- 0101026.- 0102100.- 0103100.- 0104036

0105018.- 0106026.- 0107100.- 0108100.- 0109036.- 0110036

0111036.- 0112018.- 0113018.- 0114036.- 0115018.- 0116036

0117100.- 0118036.- 0119036.- 0120036.- 0121100.- 0122036

0123100.- 0124100.- 0125036.- 0126036.- 0127100.- 0128100

0129036.- 0130036.- 0131036.- 0132036.- 0133036.- 0134018

0135100.- 0136036.- 0137036.- 0138036.- 0139036.- 0140036

0141036.- 0142036.- 0143036.- 0144036.- 0145036.- 0146036
/0147036.-
/0148036.- 0149036.- 0150036.- 0151036

CARACTERISTICA "TT3".-

0004018

CARACTERISTICA "TT8".-

0001036.- 0002037.- 0003100.- 0004089.- 0005026.- 0006044

0007095.- 0008054.- 0009036.- 0010057.- 0011036.- 0012036

CARACTERISTICA "TO6".-

0245068.- 0285033.- 0286069

CARACTERISTICA "WA8".-

0001075.- 0002100.- 0003036.- 0004026.- 0005026.- 0006036

0007089.- 0008036.- 0009036.- 0010006.- 0011008.- 0012006

0013100.- 0014018.- 0015075.- 0016100.- 0017036.- 0018018

0019036.- 0020036.- 0021036.- 0022036.- 0023036

CARACTERISTICA "WB4".-

0003035.- 0005049.- 0009016.- 0010006.- 0012025.- 0013020

0017036.- 0018007.- 0020013.- 0021033.- 0022026.- 0023026

0024006.- 0025026.- 0026036.- 0027036.- 0028036.- 0029036

0030036

CARACTERISTICA "TO8".-

0383052.- 0416045.- 0446062.- 0482060.- 0643035.- 0645074

0650098.- 0665054.- 0690081.- 0752049.- 0761038.- 0780076

0791053.- 0796071.- 0809025.- 0821028.- 0852087.- 0868031

0915008.- 0931091.- 0966042.- 1034070.- 1046080.- 1069012

1122003.- 1148084.- 1149079.- 1162069.- 1172090.- 1175003

1189081.- 1192005.- 1208080.- 1215006.- 1224031.- 1228100

1229073.- 1239066.- 1240067.- 1247080.- 1249070.- 1251011

1252066.- 1254011.- 1256016.- 1259089.- 1261001.- 1265084

1273036.- 1274071.- 1276030.- 1282071.- 1285019.- 1287099

1289056.- 1292071.- 1296073.- 1302078.- 1307094.- 1311086

1312062.- 1317095.- 1323069.- 1326077.- 1330016.- 1332002

1334065.- 1343083.- 1345030.- 1353030.- 1356011.- 1359031

1363036.- 1371066.- 1373049.- 1374066.- 1375085.- 1378066

1380033.- 1381069.- 1382088.- 1383087.- 1384036.- 1385091

1386035.- 1387067.- 1388032.- 1389087.- 1391070.- 1392033

1394054.- 1395055.- 1396036.- 1397068.- 1398070.- 1400002

1401088.- 1402089.- 1403035.- 1404062.- 1406026.- 1407033

1409007.- 1410035.- 1411090.- 1412081.- 1413033.- 1414067

1415073.- 1416007.- 1417007

CARACTERISTICA "WM4".-

0003036.- 0005055.- 0006023.- 0007059.- 0011049.- 0014042

0015040.- 0016048.- 0017048.- 0018006.- 0020050.- 0022030

0023016.- 0029036.- 0033054.- 0035014.- 0036043.- 0040001

0041008.- 0042012.- 0045040.- 0046060.- 0049060.- 0050040

0051057.- 0052010.- 0056034.- 0057010.- 0059011.- 0060008

0061033.- 0062035.- 0063007.- 0067034.- 0068035.- 0071021

0073047.- 0074040.- 0075034.- 0076029.- 0077033.- 0080055

0081026.- 0082008.- 0083036.- 0084024.- 0085033.- 0086021

0087006.- 0088026.- 0089033.- 0090041.- 0091018.- 0092026

0093013.- 0094044.- 0095006.- 0096038.- 0097006.- 0098033

0099020.- 0101038.- 0102026.- 0103018.- 0104036.- 0105006

0106047.- 0107018.- 0108036.- 0109036.- 0110036.- 0111006

0112018.-0113036.- 0114036.- 0115036.- 0116036.- 0117036

CARACTERISTICA "WR8".-

0001087.- 0002100.- 0003036.- 0004026.- 0005075.- 0006033

0007036.- 0008018.- 0009044.- 0010082.- 0011018.- 0012075

0013018.- 0014013.- 0015087.- 0016018.- 0017087.- 0018075

0019080.- 0020018.- 0021033.- 0022018

CARACTERISTICA "WY8".-

0001036.- 0002036.- 0003036.- 0004036.- 0005100.- 0006089

0007036.- 0008036.- 0009100.- 0010036.- 0011018.- 0012100

0013036.- 0014100.- 0015018.- 0016036.- 0017100.- 0018036

0019036.- 0020100.- 0021036.- 0022036.- 0023036.- 0024100

0025018.- 0026036.- 0027018.- 0028100.- 0029036.- 0030036

0031036.- 0032036.- 0033036.- 0034036.- 0035036.- 0036036

0037036.- 0038036.- 0039036.- 0040036.- 0041036.- 0042036

0043036.- 0044036

CARACTERISTICA "WZ4"

0005039.- 0011058.- 0014033.- 0015027.- 0017038.- 0018042

0019026.- 0020006.- 0021036.- 0022018

CARACTERISTICA "UC8"

0006005.- 0007055.- 0009058.- 0010041.- 0012090.- 0015044

0016067.- 0017010.- 0018026.- 0019065.- 0020062.- 0021044

0022044.- 0023013.- 0024031.- 0025057.- 0026041.- 0027008

0028018

CARACTERISTICA "UD8"

0004008.- 0006021.- 0007033

CARACTERISTICA "UE8"

0003073.- 0005062.- 0007008.- 0008055.- 0009007

CARACTERISTICA "UO8".-0061095.- 0062081.- 0064016

0071016 0092010

0068010.- 0070036./ 0081087.- 0085024./ 0095098.- 0096021

0101006.- 0102080.- 0104028.- 0105012.- 0108055.- 0111021

0114080.- 0115030.- 0116090.- 0120043.- 0121035.- 0122061

0123043.- 0124056.- 0125071.- 0127071.- 0128014.- 0129073

/0136033.-

0131086.- 0133075.- 0134076.- 0135044.-/0138091.- 0139038

0140090.- 0141080.- 0142047.- 0143033.- 0144006.- 0145086

0146036.- 0147037.- 0148036.- 0149087.- 0150073.- 0151026

0152100.- 0153036.- 0154036.- 0155036.- 0156036

CARACTERISTICA "VSO"

0004014

CARACTERISTICA "VS8".- 0001018.- 0002035.- 0004033

0006008.- 0007069.- 0008062.- 0009002.- 0010026.- 0011008

0012036.- 0013100.- 0014033.- 0015033.- 0016035.- 0017064

0018031.- 0019100.- 0021086.- 0023057.- 0024063.- 0026050

0027044.- 0029031.- 0030087.- 0031100.- 0032044.- 0033065

0034006.- 0035006.- 0036035.- 0037044.- 0038014.- 0039086

0040075.- 0041036.- 0042036.- 0043087.- 0044036

CARACTERISTICA "VO8".-0158038.- 0180094.-0194095

0221030.- 0246097.- 0248076.- 0249026.- 0256069.- 0269043

0295016.- 0296059.- 0321084.- 0361028.- 0365030.- 0369089

0374044.- 0385079.- 0399035.- 0402035.- 0404024.- 0418006

0428086.- 0435055.- 0438049.- 0445035.- 0450009.- 0463100

0464016.- 0468055.- 0470055.- 0473016.- 0478089.- 0479087

0480030.- 0483034.- 0485045.- 0487033.- 0488035.- 0490036

0492033.- 0493066.- 0494066.- 0497026.- 0499076.- 0500069

0501044.- 0502076.- 0504026

CARACTERISTICA "XA2"

0001036.- 0002036.- 0003036.- 0004036.- 0005036.- 0006018

0007036.- 0008036.- 0009036.- 0010036.- 0011036.- 0012036

0013036

CARACTERISTICA "XA5"

0001008.- 0002036.- 0003006

CARACTERISTICA "XA8"

0001100.- 0002100.- 0003100.- 0004075.- 0005036.- 0006036

0007036.- 0008100.- 0009018.- 0010036.- 0011036.- 0012036

0013018.- 0014036.- 0015036.- 0016036.- 0017036.- 0018036

0019036.- 0020036.- 0021036.- 0022036.-0023036.- 0024036

0025100.- 0026036.- 0027036.- 0028036.- 0029036.- 0030036

0031036.- 0032036.- 0033036.- 0034036

CARACTERISTICA "WO4"

0032007.- 0041049.- 0043036.- 0044033.- 0045032.- 0046021

/CARACTERISTICA WO8"

0047036.- 0048018./ 0032007.- 0057047.- 0090078.- 0110010

0129066.- 0130035.- 0144100.- 0157083.- 0159044.- 0161005

0165036.- 0168056.- 0170032.- 0172019.- 0173090.- 0178004

0180025.- 0183024.- 0184071.- 0187085.- 0189036.- 0191080

0192068.-

0194035.- 0196087.- 0197019.- 0198047.- 0199082.- 0200033

0201025.- 0202044.- 0203033.- 0204022.- 0205044.- 0206036

0207010.- 0208065.- 0209090.- 0210044.- 0212044.- 0213047

0214044.- 0215090.- 0216033.- 0217008.- 0218057.- 0219064

0220047.- 0221062.- 0222026.- 0223044.- 0224056.- 0225018
0226057.- 0227031.- 0228044.- 0229018.- 0230033.- 0231055
0232033.- 0233089.- 0234075.- 0235008.- 0236036.- 0237036
0238015.- 0239087.- 0240033.- 0241029.- 0242087.- 0243036
0244008.- 0245087.- 0246026.- 0247089.- 0248018.- 0249075
0250036.- 0251100.- 0252087.- 0253075.- 0254087.- 0255008
0256069.- 0257038.- 0258036.- 0259036.- 0260036.- 0261081
0262008.- 0263038.- 0264078.- 0265075.- 0266080.- 0267089
0268087.- 0269091.- 0270033.- 0271100.- 0272036.- 0273100
0274008.- 0275100.- 0276044.- 0277036.- 0278008.- 0279087
0280100.- 0281036.-0282100.- 0283018.- 0284036.- 0285018
0286036.- 0287036.- 0288036.- 0289036.- 0290036.- 0291036
0292036.- 0293036.- 0294036

CARACTERISTICA "XB2"

0124006.- 0133036.- 0141026/- 0146031.- 0151001.- 0152020.- 0153036
0154005.- 0155018.- 0156033.- 0157021.- 0158033.- 0159006
0160008.- 0161008.- 0162018.- 0163018.- 0164036.- 0165036
0166036.- 0167018.- 0168018.- 0169036.- 0170036.- 0171036
0172036.- 0173036.- 0174036

CARACTERISTICA "XB5"

0078007.- 0097005.- 0107046.- 0112031.- 0114032.- 0116038
0117044.- 0118033.- 0119018.- 0120066.- 0123036.- 0124033
0125062.- 0126029.- 0127044.- 0128033.- 0129033.- 0130044
0131006.- 0132040.- 0133055.- 0134033.- 0135033.- 0136062
0137036.- 0138026.- 0139018.- 0140026.- 0141006.- 0142018
0143036.- 0144008.- 0145008.- 0146036.- 0147018.- 0148018
0149036.- 0150008.- 0151018.- 0152036.- 0153036.- 0154036
0155036.- 0156036.- 0157036.- 0158036.- 0159036

CARACTERISTICA "XB8"

0010035.- 0012051.- 0017036.- 0022065.- 0025024.- 0035006
0049070.-0066096.- 0069086.- 0074069.- 0118071.- 0130055
0138016.- 0141017 0144045.- 0145045.- 0147059
0149025.- 0153001.- 0164030.- 0165088.-/0166087.- 0168073.- 0169008
0172082.- 0174092.- 0183043.- 0185039.- 0188049.- 0189047
0190003.- 0191043.- 0192006.- 0193024.- 0194005.- 0195091
0196048.- 0197035.- 0198047.- 0200064.- 0201080.- 0202072
0203011.- 0204086.- 0206023.- 0207080.- 0211030.- 0213036
0217035.- 0221038.- 0224066.- 0225024.- 0226043.- 0227032
0228083.- 0229040.-0231043.- 0232082.- 0234011.- 0236034
0237023.- 0240071.- 0241008.- 0245021.- 0246044.- 0248071
0249100.- 0254071.- 0255019.- 0258015.- 0260052.- 0261073

0262093.- 0264032.- 0265054.- 0267078.- 0268054.- 0269041
0271067.- 0272097.- 0273055.- 0275014.- 0277026.- 0279003
0280070.- 0282004.- 0283005.- 0284066.- 0285094.- 0286033
0287095.- 0288069.- 0289094.- 0291033.- 0292091.- 0293068
0294066.- 0295079.- 0296083.- 0297035.- 0298100.- 0299035
0300003.- 0302035.- 0304032.- 0305013.- 0306036.-0307008
0308044.- 0309021.- 0310024.- 0311036.- 0312087.- 0313073
0314037.- 0315047.- 0316089.- 0317050.- 0318087.- 0319022
0321081.- 0322086.- 0323036.- 0324065.- 0325006.- 0326073
0327094.- 0328036.- 0329027.- 0330033.- 0331033.- 0332064
0333006.- 0334055.- 0335026.- 0336066.- 0337089.- 0338036
0339086.-0341037.- 0342021.- 0343041.- 0345087.- 0346008
0347006.- 0348075.- 0349056.- 0350026.- 0351033.- 0352035
0353086.- 0354033.- 0355006.- 0356019.- 0357008.- 0358082
0359075.- 0361033.- 0362089.- 0363036.- 0365033.- 0366033
0367006.- 0368033.- 0369008.- 0370044.- 0371008.- 0372018
0373033.- 0374054.- 0375033.- 0376100.- 0377080.- 0378006
0379086.- 0380073.- 0381035.- 0382055.- 0383033.- 0384003
0385033.- 0386036.- 0387065.- 0388010.- 0389057.- 0390089
0391036.- 0392008.- 0393033.- 0394018.- 0395036.- 0396066
0397087.- 0398033.- 0399091.- 0400033.- 0401062.- 0402086
0403044.- 0404018.- 0405036.- 0406089.- 0407021.- 0408036
0409008.- 0410008.- 0411015.- 0412036.- 0413100.- 0414057
0415038.- 0416089.- 0417091.- 0418075.- 0419036.- 0420018
0421087.- 0422018.- 0423036.- 0424044.- 0425036.- 0426036
0427100.- 0428036.- 0429008.- 0430089.- 0431036.- 0432087
0433033.- 0434008.- 0435026.- 0436026.- 0437007.- 0438026
0439100.- 0440089.- 0441033.- 0442018.- 0443100.- 0444026
0445008.- 0446018.- 0447044.- 0448008.- 0449100.- 0450008
0451087.- 0452026.- 0453008.- 0454036.- 0455059.- 0456026
0457089.- 0458087.- 0459008.- 0460041.- 0461018.- 0462006
0463100.- 0464033.- 0465026.- 0466018.- 0467100.- 0468026
0469044.- 0470026.- 0471018.- 0472026.- 0473100.- 0474100
0475035.- 0476036.- 0477089.- 0478089.- 0479036.- 0480036
0481086.- 0482018.- 0483018.- 0484035.- 0485006.- 0486035
0487018.- 0488036.- 0489006.- 0490008.- 0491036.- 0492036
0493036.- 0494008.- 0495026.- 0496015.- 0497044.- 0498018
0499044.- 0500008.- 0501033.- 0502036.- 0503036.- 0504036
0505008.- 0506075.- 0507044.- 0508018.- 0509026.- 0510087
0511036.- 0512088.- 0513087.- 0514036.- 0515036.- 0516036
0517100.- 0518080.- 0519008.- 0520035.- 0521006.- 0522026

0523018.- 0524044.- 0525038.- 0526100.- 0527033.- 0528047
0529087.- 0530036.- 0531036.- 0532036.- 0533026.- 0534026
0535008.- 0536036.- 0537036.- 0538036.- 0539018.- 0540021
0541026.- 0542065.- 0543100.- 0544036.- 0545038.- 0546013
0547021.- 0548033.- 0549036.- 0550033

CARACTERISTICA "Z02".-

0326035.-
0275031.- 0282019.- 0294037.- 0317026.-/0328029.- 0331009
0334030.- 0335035.- 0336009.- 0337016.- 0338036.- 0339037
0340010.- 0342035.- 0343036.- 0344033.- 0345026.- 0346038
0347031.- 0348026.- 0349036.- 0350026.- 0351036.- 0352036
0353036.- 0354036.- 0355018.- 0356036.- 0357018.- 0358036
0359036.- 0360036.- 0361036.- 0362036.- 0363036.- 0364036
0365036.

CARACTERISTICA "XB8".-

0551075.- 0552036.- 0553036.- 0554036.- 0555100- 0556008
0557036.- 0558018.- 0559036.- 0560036.- 0561018.- 0562100
0563018.- 0564087.- 0565075.- 0566036.- 0567089.- 0568100
0569018.- 0570100.- 0571036.- 0572018.- 0573036.- 0574026
0575036.- 0576075.- 0577036.- 0578036.- 0579033.- 0580033
0581036.- 0582036.- 0583036.- 0584100.- 0585006.- 0586018
0587087.- 0588018.- 0589087.- 0590036.- 0591044.- 0592075
0593100.- 0594087.- 0595036.- 0596036.- 0597100.- 0598100
0599100.

CARACTERISTICA "XB8".-

0600036.- 0601036.- 0602100.- 0603036.- 0604036.- 0605036
0606100.- 0607036.- 0608036.- 0609036.- 0610036.- 0611036
0612036.- 0613036.- 0614100.- 0615036.- 0616100.- 0617100
0618100.- 0619036.- 0620036.- 0621036.- 0622036.- 0623036
0624036.- 0625036.- 0626036.- 0627036.- 0628036

CARACTERISTICA "X02".-

0128010.- 0129003.- 0130026.- 0131036.- 0132018.- 0133036
0134036.- 0135036.- 0136036

CARACTERISTICA "X05".-

0121037.- 0123059.- 0126058.- 0127051.- 0128014.- 0129035
0130037.- 0131040.- 0132007.- 0133038.- 0134031.- 0135006
0136021.- 0137036

CARACTERISTICA "X08".-

0124096.- 0131086.- 0143025.- 0167072.- 0185047.- 0186026
0203014.- 0205094.- 0214094.- 0215044.- 0231017.- 0237052
0240003.- 0243068.- 0245035.- 0247026.- 0248016.- 0256082
0257100.- 0269086.- 0272056.- 0273059.- 0275030.- 0277043

0279037.- 0282087.- 0283084.- 0284083.- 0286051.- 0289081
0291033.- 0292044.- 0293002.- 0294051.- 0295061.- 0297065
0299006.- 0300034.- 0302086.- 0303059.- 0304036.- 0305056
0306036.- 0307073.- 0308065.- 0309018.- 0310087.- 0311044
0312080.- 0313075.- 0314003.- 0315036.- 0316036.- 0317069
0318100.- 0319075.- 0320035.- 0321036.- 0322095.- 0323036
0324026.- 0325089.- 0326018.- 0327044.- 0328036.- 0329087
0330100.- 0331008.- 0332087.- 0333018.- 0334036.- 0335089
0336087.- 0337044.- 0338033.- 0339075.- 0340075.- 0341100
0342036.- 0343033.- 0344075.- 0345036.- 0346008.- 0347018
0348036.- 0349026.- 0350100.- 0351100.- 0352100.- 0353100
0354018.- 0355100.- 0356036.- 0357036.- 0358036.- 0359036
0360036

CARACTERISTICA "Y04".-

0119008.- 0120009.- 0121031.- 0122044.- 0123036.- 0124026
0125036.- 0126008.- 0127008.- 0128036.- 0129018.- 0130036
0131036

CARACTERISTICA "ZL8".-

0001036.- 0002036.- 0003018.- 0004036.- 0005036.- 0006036
0007036.- 0008036.- 0009036.- 0010036.- 0011036.- 0012036

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "A08".-

0071062.- 0089088.- 0105010.- 0108006.- 0110044.- 0123022

CARACTERISTICA "RA8".-

0021012.- 0028091.- 0030009.- 0030085.- 0054070.- 0063035
0063055.- 0071039.- 0079035.- 0083033

CARACTERISTICA "BE2".-

0001008.- 0006018.- 0007011.- 0005089.- 0015018.- 0053063
/0053098.-
/0060086.- 0061037.- 0062084

CARACTERISTICA "BR8".-

0001021.- 0001080.- 0006033.- 0019065.- 0019075

CARACTERISTICA "BT8".-

0003077.- 0023060.- 0024097.- 0026079.- 0028074.- 0029011

CARACTERISTICA "B08".-

0259054.- 0262073.- 0269002.- 0273005.- 0292043

CARACTERISTICA "CE4".-

0007056.- 0010018.- 0014043.- 0015003

CARACTERISTICA "CE8".- 0003100.- 0014087.- 0015087

/0016002.- /0019070.-
0016087.-/ 0017051.- 0018095.- 0019077.-/0020012.- 0020086
0028003.- 0029049.- 0030031.- 0032051.- 0033087

CARACTERISTICA "CZ8".-

0008044.- 0011091.- 0012089.- 0012008.- 0013018.- 0014035

0014087.- 0015018.- 0016016.- 0020100.- 0021062

CARACTERISTICA "C04".-

0295024.- 0298009.- 0299032.- 0299005.- 0300003.- 0300025

0300019.- 0301054.- 0301009.- 0302016.- 0303006.- 0303051

0303016.- 0305020.- 0305010.- 0307040.- 0307055.- 0309034

0310007.- 0313022.- 0313010.- 0316044.- 0316038.- 0317040

0319014.- 0325044.- 0327015.- 0331038.- 0333019.- 0333008

0334008.- 0335038.- 0338011.- 0339055

CARACTERISTICA "C06".-

0327002.- 0343059.- 0347025.- 0352074.- 0356067.- 0357074

0365078.- 0367030.- 0371003.- 0371066.- 0379073.- 0380055

0383034.- 0386053.- 0392019.- 0394070.- 0398049

CARACTERISTICA "C08".-

/0006026.-

/0012013.- 0013018.- 0013005.- 0026006.- 0038026.- 0052100

0066075.- 0081067.- 0088055.- 0089055.- 0090037.- 0091001

CARACTERISTICA "D08".-

0180053.- 0195011

CARACTERISTICA "EB8".-

/0001035.-

/0018087.- 0044041.- 0060033.- 0061048.- 0071032.- 0075018

0076054.- 0078020.- 0079100.- 0080049.- 0080087.- 0081090

0084009.- 0085006.- 0093042.- 0094067.- 0095042.- 0096049

0097083.- 0098023.- 0099019

CARACTERISTICA "E06".-

/0306001.-

/ 0313003.- 0313054.- 0315067.- 0316019.- 0317066.- 0319054

0329065.- 0355044.- 0355033.- 0358018.- 0359043.- 0360074

0360008.- 0361062.- 0362018.- 0363040.- 0364062.- 0365050

0366051.- 0368078.- 0369016.- 0370070.- 0370076.- 0372017

0372051.- 0380059.- 0381074.- 0382035.- 0383021.- 0384058

0385035.- 0386049.-

CARACTERISTICA "G04".-

0241024.- 0247032.- 0247024.- 0247005.- 0249039.- 0251050

0253043.- 0253004.- - - - - 0260044.- 0276042.- 0277026

0277030.- 0278042.- 0278008.- 0282049.- 0283057

CARACTERISTICA "G08".-

/0003044.-

/ 0009006.- 0021038.- 0047089.- 0054049.- 0056006.- 0057039

0058030.- 0065052.- 0066065.- 0067100.- 0068093.

CARACTERISTICA "E08".-

0342028.- 0401054.- 0406005.- 0417007.- 0441004.- 0457016

0463002.- 0471055.- 0471067.- 0473048.- 0483088.- 0483050

0490019.- 0490092.- 0509082.- 0528007.- 0528094.- 0533097

0545021.- 0552010.- 0555057.- 0555041.- 0570043.- 0592008

CARACTERISTICA "HA8".-

0003094.- 0017037.- 0018095.- 0025008.- 0035064.- 0036047

0037058.- 0038100.- 0039056

CARACTERISTICA "E08".-

0649035.- 0649075.- 0692040.- 0693035.- 0694025.- 0695060

0696069.- 0698080.- 0700008.- 0701019.- 0701077.- 0702088

0703068.- 0705028.- 0706078.- 0707075.- 0709045.- 0710012

0711049.- 0711100.- 0712084.- 0713085.- 0716004.- 0716049

0717031.- 0718096.- 0719018.- 0719087.- 0720019.- 0728063

0728100.- 0729056.- 0729018.- 0747092.- 0748044.- 0749084

0750067.- 0751095.- 0752018.- 0753024.- 0754076.- 0755088

0756092.- 0757087.- 0758041.- 0759008.- 0760060.- 0761081

0762069.- 0763022.- 0764071.- 0765015.- 0766060.- 0767064

0768035.-

CARACTERISTICA "HB4".-

0014022.- 0023023.- 0026011

CARACTERISTICA "HB8".-

0089091.- 0090018.-0090033.- 0097024.- 0098072.- 0100061

CARACTERISTICA "HC8".-

0005009.- 0021035.- 0021086.- 0026014.- 0033084.- 0057080

0059080.- 0090035.- 0096044.- 0098062.- - - - - - 0099018

0100019.- 0100020.- 0101086.- 0106004.- 0107080.- 0108069

0109026.- 0110047

CARACTERISTICA "HD8".-

/0032018

0001069.- 0006044.- 0007080.- 0010003.- 0012071.-/0032100

0033018.- 0034074.- 0039026.- 0040076.- 0041083.- 0042033

CARACTERISTICA "HE8".-

0001026.- 0003026.- 0005006.- 0023066.- 0024037.- 0027042

CARACTERISTICA "HZ8".-

0011031

CARACTERISTICA "H05".- 0142041

CARACTERISTICA "H08".-

0406030.- 0407025.- 0413073.- 0420067.- 0434051.- 0454009

0455093.- 0458005.- 0467034.- 0467001.- 0473011.- 0475032

0488046.- 0510038.- 0519008.

CARACTERISTICA "IB4".-

0087053.

CARACTERISTICA "IB8".-

/0189030.-

/ 0191067.- 0209073.- 0209010.- 0209034.- 0209016.- 0233041

/0236005.-

/0279088.- 0279051.- 0280016.-0286024.- 0288057.- 0288088

0294051.- 0297081.- 0300054.- 0426075.- 0431043.- 0448061

0448080.- 0451001.- 0451088.- 0452035.- 0453089.- 0454076

0464068.- 0465078.- 0466088.- 0467061.- 0468042.- 0469060

CARACTERISTICA "IC8".-

0090095.- 0011086.- 0011082.- 0013087.- 0019086.- 0029087

0030044.- 0030090.- 0031006.- 0033026.- 0044044.- 0059033

0062086.- 0082087.- 0090006.- 0104026.-0110064.- 0117059

0119033.- 0121008.- 0137044.- 0150008.- 0160021.- 0203089

0266089.- 0267011.- 0282044.- 0304018.- 0304075.- 0317061

0332063.- 0334087.- 0335087.- 0336078.- 0337019.- 0342075

/0343075.-
0342008.-/0343098.- 0345062.- 0346099.- 0347034.- 0347041

0348064.- 0349041.- 0350034.- 0351031.- 0351098.- 0352029

0352063.- 0353065.- 0354100.- 0358067.- 0358089.- 0360001

0361058.- 0361076.- 0362093.- 0364029.- 0364035.- 0366013

0367100.- 0368081.- 0369039.- 0378030.- 0395083.- 0396067

0397035.- 0398011.- 0399035.- 0400065.- 0401057.- 0402017

0403026.- 0404066.- 0406042.- 0407056.- 0408063.- 0409098

0410004.- 0411044.- 0412016

CARACTERISTICA "KW8".-

0016087.- 0078016.- 0080004

CARACTERISTICA "LZ8".-

0001065.- 0003061.- 0005092.- 0006040.- 0007024

CARACTERISTICA "LO8".-

0029061.- 0033030.- 0036073.- 0036023.- 0042081.- 0043075

0044033.- 0044035.- 0049026.- 0051022

CARACTERISTICA "MO3".-

0301015.- 0301031.- 0302028.- 0304007.- 0304050.- 0311021

0312018.- 0312006.- 0313038.- 0314035.- 0316006.- 0316044

0318026.- 0319026.- 0323008.- 0324018

CARACTERISTICA "MO6".-

0156048.- 0169022.- 0173047.- 0178019.- 0179042.- 0179039

0182033.- 0189013.- 0189003.- 0190034.- 0193037.- 0195069

0195029.- 0199058.- 0200076.- 0200071.- 0217026.- 0221057

0222069.- 0225050.- 0227078.- 0228028

CARACTERISTICA "NO8".-

0046032.- 0046097.- 0052004.- 0052089

CARACTERISTICA "PB8".-

0002002.- - CARACTERISTICA "PSO".- 0001014

CARACTERISTICA "PS2".-

0002008.- 0005015

CARACTERISTICA "PS4".-

0004005.- 0005054.- 0005050.- 0006051.- 0007006

CARACTERISTICA "PS8".-

0002080.- 0033022.- 0077075.- 0078067.- 0079052.- 0080007

/0083091.-
0081006.- 0083075./ 0085017.- 0095072.- 0096080.- 0097035

0098096.- 0099003.- 0100043.- 0101099.

CARACTERISTICA "PT8".-

0006091.- 0010051.- 0011100.- 0013022.

CARACTERISTICA "PV8".-

0004051

CARACTERISTICA "PO8".-

0529003.- 0567016.- 0569047.- 0604062.- 0604043.- 0647001

0655073.- 0655055.- 0664086.

CARACTERISTICA "RA4".-

0036051.- 0047034.- 0065017.- 0065008.- 0065026.- 0069056

0069057.- 0076014.- 0077016.- 0078025.- 0079044

CARACTERISTICA "RA8".

0090011.- 0011039.- 0036063.- 0062014.- 0085044.- 0085091

0093091.- 0093087.- 0102008.- 0112044.- 0131089.- 0133026

/0200071.
0140044.- 0146076.- 0154089.- 0186008.- 0199006.-/0201087

0203009.- 0203076.- 0204063.- 0205004.- 0206090.- 0207047

0208057.- 0209097.- 0209089.- 0210082.- 0211100.- 0222007

0223075.- 0224083.- 0225035.- 0226055.- 0228080 0229039

0230089.

CARACTERISTICA "RR8".-

0005044.- 0005091.- 0006032.- 0010081.- 0011055.- 0014058

0014084.- 0016087.- 0016100.- 0017087.- 0017008.- 0018075

0018044.- 0019044.- 0019033.- 0019091.- 0020033.- 0022080

0022081.- 0024021.- 0025013.- 0031041.- 0031062.- 0034100

0034044.- 0035006.- 0035033.- 0035035.- 0036049.- 0040033

/0053008.-
0040086.- 0041038.- 0049037.- 0049060.-/0053026.- 0057008

0058049.- 0062086.- 0063026.- 0067087.- 0068086.- 0069033

0070087.- 0070008.- 0073089.- 0073026.- 0074072.- 0075038

0075020.- 0078080.- 0080075.- 0080006.- 0083089.- 0083008

0085008.- 0085026.- 0086021.- 0087026.- 0087044.- 0088033

0088031.- 0091033.- 0092021.- 0095033.- 0096015.- 0098022

0100026.- 0101006.- 0101069.- 0102006.- 0102044.- 0103006

- - - - - 0105069.- 0108080.- 0110008.- 0110044.- 0113075

0120013.- 0120027.- 0122033.- 0122021.- 0124008.- 0126049

0129080.- 0130008.- 0137026.- 0138008.- 0138033.- 0146026

0148011.- 0162026.- 0164087.- 0164075.- 0165087.- 0165075

0169080.- 0170047.- 0171038.- 0177100.- 0198080.- 0198026
0202075.- 0202008.- 0204089.- 0204026.- 0206010.- 0223081
0230087.- 0237013.- 0244065.- 0246044.- 0253087.- 0257100
0258033.- 0258038.- 0270049.- 0270075.- 0271008.- 0272075
0281087.- 0282026.- 0286008.- 0286006.- 0286033.- 0290100
0290018.- 0291018.- 0292018.- 0299018

CARACTERISTICA "R04".

0297031.- 0297008.- 0302018.- 0303012

CARACTERISTICA "RR8".-

0308008.- 0309033.- 0309080.- 0313044.- 0313080.- 0314033
0318075.- 0320100.- 0320087.- 0321043.- 0322010.- 0322018
0323100.- 0324100.- 0326075.- 0327018.- 0327075.- 0328051
0329006.- 0330054.- 0331089.- 0332087.- 0332008.- 0333055
0334055.- 0334018.- 0335100.- 0336028.- 0336100.- 0339068
0341029.- 0341030.- 0342096.- 0348100.- 0383085.- 0384049
0385028.- 0386083.- 0387048.- 0388079.- 0389100.- 0390100
0391100.- 0392100.- 0393079.- 0394093.- 0395092.- 0396018
0397078.- 0398026.- 0399100.- 0400041.- 0401023.- 0402041
0403027.- 0404064.- 0405026.- 0406020.- 0407100.- 0408003

CARACTERISTICA "R08".-

0275085.- 0288094.- 0325080.- 0343018.- 0369015.- 0370089
0371007.- 0372011

CARACTERISTICA "S03".-

0775016.- 0810042.- 0813038.- 0826026.- 0827026.- 0829026
0830008.- 0830044.- 0830033.- 0832008.- 0846004.-0847031
0848045.- 0849018.- 0850025

CARACTERISTICA "TA8".-

0014044.- 0015097

CARACTERISTICA "TR2".-

0001008

CARACTERISTICA "TR8".-

0001067.- 0028074.- 0029091

CARACTERISTICA "TS2".-

0001026.- 0002026.- 0005026.- 0005006.- 0015018.- 0017014

CARACTERISTICA "TS3".- 0017010.- 0017015.- 0020008

CARACTERISTICA "TS8".-

0002044.- 0109061.- 0111076.- 0112027.- 0112039.- 0113028
0114100.- 0115068.- 0115080.- 0117097.- 0118012.- 0118051
0122029.- 0122097.- 0139088.- 0140038.- 0141029.- 0142017
0143001.- 0144039.- 0145078.- 0146022.- 0147023.- 0148072
0149013.- 0150004.- 0151082

CARACTERISTICA "T06".-

0285022

CARACTERISTICA "WA8".-

0001006.- 0001035.- 0002026.- 0005021.- 0005095.- 0008087
0009026.- 0013026.- 0015044.- 0016062.- 0017087.- 0017075
0019061.- 0020024.- 0022086.- 0023083

CARACTERISTICA "WB4".-

0024044.- 0024015.- 0026004.- 0026044

CARACTERISTICA "T08".-

1228089.- 1247051.- 1247056.- 1247076.- 1247088.- 1247094
1247081.- 1251051.- 1289097.- 1323052.- 1343053
1395064

CARACTERISTICA "WM4".-

0003012.- 0005007.- 0005023.- 0029047.- 0029037.- 0029024.- 0041040
0051054.- 0051014.- 0081037.- 0086047.- 0088044.- 0088021
0092044.- 0094041.- 0102006.- 0113023.- 0114018.- 0115048
0116018.- 0117059

CARACTERISTICA "WR8".-

0003089.- 0007087

CARACTERISTICA "WY8".-

0002100.- 0004018.- 0004087.- 0005010.- 0005037.- 0007008
0007026.- 0017081.- 0017087.- 0021100.- 0031023.- 0032074
0033018.- 0034100.- 0035100.- 0036087.- 0037009.- 0038097
0039093.- 0040077.- 0041001.- 0042011.- 0043053.- 0044050

CARACTERISTICA "WZ4".-

0011049.- 0015017

CARACTERISTICA "UC8".-

0007056.- 0018033.-

CARACTERISTICA "U08".-

0102014.- 0114009.- 0116056.- 0116001
0125056.- 0135033.- 0139007.- 0139069.- 0153019.- 0153070

CARACTERISTICA "V08".-

0404070.- 0418049.- 0435039

CARACTERISTICA "XA2".-

0001018.- 0002031.- 0004018.- 0004026.- 0005018.- 0006008
0011018.- 0012018.- 0013014

CARACTERISTICA "XA5".-

0002013.- 0002018

CARACTERISTICA "XA8".-

0005018.- 0005033.- 0006069.- 0007067.- 0008003.- 0008061
0099021.- 0010100.- 0011100.- 0012089.- 0013096.- 0014003
0014100.- 0015050.- 0015064.- 0016051.- 0016087.- 0028057
0029012.- 0030069.- 0031081.- 0033066.- 0034066

CARACTERISTICA "W04".-

0041045.- 0043058

CARACTERISTICA "W08".- 0057031.

CARACTERISTICA "W08".-

0157078.- 0173068.- 0173053.- 0215055.- 0216035.- 0216091

0220071.- 0227062.- 0229008.- 0237018.- 0284068.- 0284100

/0286067.-

0285056.- 0286063.-/ 0292037.- 0293076.- 0294087.

CARACTERISTICA "XB2".-

0153026.- 0153038.- 0155026.- 0155021.- 0161026.- 0162019

0163008.- 0164018.- 0164008.- 0165013.- 0166018.- 0168006

0168015.- 0169026.- 0172003.- 0173018.- 0174002

CARACTERISTICA "XB5".-

/0118010.-

0116067.- 0116017.- 0116007.-/0119044.- 0123044.- 0123052

0123064.- 0125014.- 0126025.-0126014.- 0128025.- 0129064

0131033.- 0131057.- 0132049.- 0133054.- 0138015.- 0140046

0149018.- 0152039.- 0152018.- 0153016.- 0154015.- 0155046

0156055.- 0158047.- 0159047

CARACTERISTICA "XB8".-

0010037.- 0074070.- 0166004.- 0189098.- 0191077.- 0192048

0197024.- 0203030.- 0213055.- 0217091.- 0217097

0224024.- 0227079.- 0228028.- 0228079.- 0240084.- 0248011

0264039.- 0268078.- 0291076.- 0296093.- 0296017.- 0304009

0316015.- 0316007.- 0324034.- 0329010.- 0329066.- 0331088

0333033.- 0339022.- 0339002.- 0341024.- 0347077.- 0350044

0357010.- 0357034.- 0359044.- 0362091.- 0367033.- 0369044

0371021.- 0371038.- 0378033.- 0383038.- 0384076.- 0389073

0391008.- 0392044.- 0394033.- 0401034.- 0405075.- 0405033

0405081.- 0408035.- 0408091.- 0419087.- 0419008.- 0420087

0427044.- 0427037.- 0429021.- 0433091.- 0437072.- 0439033

0439006.- 0440080.- 0445026.- 0446044.- 0452033.- 0453033

0454008.- 0455081.- 0456044.- 0464035.- 0467033.- 0470086

0474008.- 0476026.- 0479018.- 0482092.- 0487044.- 0488044

0498033.- 0508008.- 0509033.- 0539032

CARACTERISTICA "Z02".-

0335024.- 0344038.- 0345038.- 0349008.- 0349033.- 0350021

/0355008

0350038.- 0351008.- 0351026.- 0352008.- 0352026.-/ 0355004

0362020.- 0363008.- 0364024.- 0365019

CARACTERISTICA "XB8".-

0553087.- 0559006.- 0561075.- 0561006.- 0568089.- 0568008

0571018.- 0596095.- 0597018.- 0598024.- 0599001.- 0600088

0601042.- 0602099.- 0603100.- 0603018.- 0604038.- 0605003

0606097.- 0607002.- 0608079.- 0609069.- 0611037.- 0620060

0621009.- 0622065.- 0623084.- 0624072.- 0626100.- 0627009

0628077

CARACTERISTICA "X02".-

0131026.- 0132008.- 0132026.- 0133018.- 0136018

CARACTERISTICA "X05".-

0126062.- 0127005.- 0129027.- 0137049

CARACTERISTICA "X08".-

0269002.- 0273093.- 0277029.- 0277028.- 0283014.- 0289064

0303094.- 0312035.- 0314022.- 0315059.- 0319044.- 0327091

0345071.- 0352043.- 0353044.- 0354012.- 0358076.- 0359039

0360027

CARACTERISTICA "Y04".-

0126006.- 0130011.- 0131045

CARACTERISTICA "ZL8".-

0002100.- 0009060.- 0010001.- 0011021.- 0012048

El Escribano
e. 23/5 Nº 54.287 v. 23/5/91

---

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS**
**Sociedad Anónima Industrial**

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria del 17/3/75 se resolvió capitalizar parcialmente la cuenta "Saldo de Revalúo Ley Nº 19.742; y por escritura del 11/5/90, fº 411, Reg. 677 se resolvió la Disolución anticipada con designación de liquidadores. Liquidadores: Gustavo Adolfo Roque Voguet y Raúl Oscar Marsden. Síndico Titular: Horacio D'Osvaldo; Síndico Suplente: Federico G. Cooke. Depositario de los libros societarios: Raúl Oscar Marsden con domicilio en Echeverría 1074, Florida, Pcia. Bs. As.

El Escribano
e. 23/5 Nº 54.835 v. 23/5/91

"E"

**ESTEPA**
**S. A.**

Por escritura Nº 109, del 9/5/91, pasada al Fº 272, del Registro Notarial 645, de la Capital Federa, ESTEPA S. A., otorgó Poder General Amplio a Carlos María Negri y Herminio Luis Negri para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma individual, realicen todos los actos consignados en el mismo.

El Autorizado
e. 23/5 Nº 54.724 v. 23/5/91

"F"

**FAESA**
**S. R. L.**

Por instrumento privado de fecha 8/4/91 ha sido designado Gerente el Sr. Diego Muñiz Barreto D. N. I. 16.247.546.

El Autorizado
e. 23/5 Nº 54.851 v. 23/5/91

**FONIVER**
**S. A.**

Resultado Acto Adj. Nº 5 del 13/5/91
Grupo 01 - Or. 09 (S) 18 (L)
23/5 Nº 54.734 v. 23/5/91

**FRANLIA**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 4 de agosto de 1989 se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplente a los Doctores Carmen Domínguez y Ernesto Luis Farías respectivamente y por Acta de Directorio de igual fecha se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Señor Jorge Hugo Cohen; Vicepresidente: Señor Juan José Fernández Prato; Directores: Dr. Daniel Enrique Femenía, Sra. Graciela Silvia Cerdeiro de Cohen, Sra. Adriana Alicia Grinspan de Cohen.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.801 v. 23/5/91

"F"

**FRANLIA**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21/12/90 se aceptó la renuncia del señor Juan José Fernández Prato al cargo de Vicepresidente asumiendo el Doctor Daniel Enrique Femenía en dicho cargo. Asimismo se nominó a la señora Graciela Cerdeiro como Director Titular.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.802 v. 23/5/91

"I"

**INCU**
**Sociedad Anónima**

Escritura del 3/4/91; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/11/91 de "INCU SOCIEDAD ANONIMA", con sede en la calle Esmeralda 130 piso 15, Capital, se resolvió la Disolución de la sociedad al 31/10/90, designándose Liquidador al Sr. Jorge Curi.

El Autorizado.
e. 23/5 Nº 49.650 v. 23/5/91

**INDUSTRIA PLASTICA AIZMA**
**S. A.**

Conforme lo dispone en Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea

de fecha 20 de noviembre de 1990 y por Acta de Directorio de igual fecha se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Osvaldo Lorenzo Herrera; Vicepresidente: señora Adriana Edith Herrera Rossi; Director Titular: señora Carmen Lina Maria Rossi de Herrera.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.805 v. 23/5/91

"K"

**KEY STONE**
**S. A.**

Conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 9 de enero de 1991, se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplentes, a los doctores Ernesto Luis Faría y Carmen Dominguez respectivamente, y por Acta de Directorio de igual fecha se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Hugo Cohen; Vicepresidente: Ing. Alfredo Carmelo Evangelista; Director Titular: Arq. Ernesto Roberto Auguste.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.808 v. 23/5/91

"M"

**METALURGICA TANDIL**
**S. A.**

PAGO DIVIDENDO BASICO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES PREFERIDAS 8 %

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28 de mayo de 1991 contra presentación del cupón Nº 8 de las Acciones Preferidas 8 %, en circulación, se abonará el dividendo básico en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1991, del 12,20 % por el ejercicio 1990.

El pago se efectuará en el Caja de Valores S. A., Leonardo N. Alem 310 - Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas.

Además se recibirán presentaciones en las sucursales de la Caja de Valores S. A., en: Sarmiento 165, Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, Calle 48 Nº 515 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba 1402, Rosario Pcia. de Santa Fe.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.811 v. 27/5/91

**MORON METALES**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Mandataria**

Se hace saber que por reunión de directorio del 22/11/90, acta protocolizada por escritura Nº 85 del 18/4/91, folio 273 del Registro 129 de Capital, se resolvió otorgar un poder amplio de administración a favor de José Besada y Rubén Osvaldo Jaime para que actuando en la forma y con las facultades citadas en dicha escritura, representen a la sociedad.

La Apoderada
e. 23/5 Nº 54.783 v. 23/5/91

"O"

**OSTILIO BOCCI**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Comunica que su directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Amleto Francisco Boccio. Vicepresidente: Jaime Orlansky. Directores titulares: Alberto Luis Danti. Dante Danti. Carlos Bernardo Wainer y Julio Orlansky. Directores suplentes: Dino Alberto Danti. Eduardo Alejandro Bocci. Samuel Orlansky. Esther Beatriz Laufer.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.840 v. 23/5/91

"P"

**PAZ TUTOR**
**S. R. L.**

Se hace saber que por acta del 15/09/1990, protocolizada con fecha 12/12/1990, se aceptó la renuncia de la Sra. Juana Irma García Pagani de Paz Tutor como socia gerente y se designó en tal carácter a Roberto Eugenio Paz Garcia y a Lucrecia Dora Sánchez Eyriz.

e. 23/5 Nº 54.756 v. 23/5/91

**PLAN CONFORT HOGAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS DREAN PLAN**

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de Abril 91 realizados el día 10 de Mayo del 91

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0201 | 037 | S | 0251 | 008 | S | 0840 | 059 | S | 0960 | 052 | S |
| 0985 | 050 | S | 1019 | 002 | SLD | 1019 | 058 | S | 1019 | 062 | SLD |
| 1019 | 057 | SLD | 1019 | 075 | SLD | 1021 | 011 | S | 1021 | 058 | SLD |
| 1021 | 052 | SLD | 1021 | 067 | SLD | 1021 | 076 | SLD | 1033 | 002 | SLD |
| 1083 | 011 | S | 1033 | 067 | SLD | 1137 | 016 | S | 1185 | 017 | C |
| 1194 | 028 | S | 1350 | 061 | S | 1388 | 042 | S | 1388 | 044 | SLD |
| 1391 | 016 | S | 1391 | 028 | SLD | 1404 | 051 | S | 1405 | 035 | S |
| 1407 | 038 | S | 1407 | 060 | SLD | 1408 | 033 | S | 1410 | 011 | S |
| 1431 | 035 | S | 1431 | 012 | C | 1435 | 017 | S | 1436 | 016 | S |
| 1437 | 070 | S | 1439 | 042 | S | 1468 | 035 | C | 1468 | 068 | S |
| 1488 | 058 | S | 1494 | 006 | S | 1494 | 014 | SLD | 1500 | 027 | S |
| 1501 | 004 | S | 1503 | 067 | S | 1504 | 010 | S | 1505 | 010 | S |
| 1510 | 034 | S | 1513 | 039 | S | 1514 | 006 | SLD | 1514 | 019 | S |
| 1519 | 036 | S | 1533 | 046 | S | 1536 | 013 | S | 1550 | 023 | S |
| 1550 | 028 | SLD | 1551 | 004 | S | 1561 | 013 | SLD | 1561 | 070 | SLD |
| 1562 | 059 | S | 1581 | 034 | S | 1581 | 046 | SLD | 1581 | 063 | SLD |
| 1582 | 026 | S | 1535 | 080 | S | 1586 | 021 | S | 1586 | 067 | SLD |
| 1591 | 055 | S | 1594 | 001 | S | 1595 | 013 | S | 1598 | 068 | S |
| 1599 | 056 | S | 1600 | 035 | SLD | 1600 | 037 | SLD | 1600 | 050 | S |
| 1603 | 006 | S | 1607 | 040 | S | 1609 | 010 | S | 1611 | 007 | S |
| 1611 | 049 | SLD | 1611 | 061 | SLD | 1515 | 039 | S | 1620 | 041 | S |
| 1621 | 029 | SLD | 1621 | 045 | SLD | 1621 | 053 | S | 1631 | 064 | S |
| 1633 | 021 | S | 1634 | 034 | C | 1634 | 035 | S | 1636 | 036 | S |
| 1636 | 051 | SLD | 1639 | 070 | S | 1643 | 055 | S | 1643 | 077 | SLD |
| 1646 | 020 | SLD | 1646 | 050 | S | 1649 | 021 | S | 1653 | 068 | S |
| 1654 | 050 | S | 1656 | 044 | S | 1658 | 031 | S | 1659 | 019 | SLD |
| 1659 | 058 | S | 1650 | 002 | SLD | 1660 | 051 | S | 1664 | 055 | S |
| 1667 | 024 | C | 1659 | 009 | S | 1670 | 006 | SLD | 1670 | 017 | S |
| 1670 | 073 | SLD | 1672 | 075 | S | 1679 | 052 | S | 1680 | 017 | SLD |
| 1680 | 064 | S | 1684 | 047 | S | 1685 | 036 | S | 1685 | 041 | SLD |
| 1688 | 021 | S | 1688 | 023 | SLD | 1688 | 024 | SLD | 1689 | 025 | SLD |
| 1692 | 036 | S | 1692 | 059 | SLD | 1694 | 027 | S | 1695 | 053 | SLD |
| 1695 | 079 | S | 1700 | 078 | S | 1701 | 018 | S | 1701 | 071 | C |
| 1704 | 001 | S | 1704 | 018 | SLD | 1705 | 055 | S | 1711 | 007 | S |
| 1712 | 005 | SLD | 1712 | 067 | S | 1715 | 013 | S | 1721 | 077 | S |
| 1724 | 048 | C | 1724 | 058 | S | 1725 | 025 | S | 1725 | 073 | SLD |
| 1727 | 021 | S | 1728 | 040 | SLD | 1728 | 044 | SLD | 1728 | 053 | S |
| 1730 | 032 | SLD | 1730 | 075 | S | 1731 | 032 | S | 1734 | 020 | SLD |
| 1734 | 058 | S | 1735 | 003 | SLD | 1735 | 019 | S | 1735 | 034 | SLD |
| 1735 | 055 | SLD | 1739 | 077 | S | 1740 | 080 | S | 1742 | 053 | S |
| 1742 | 056 | SLD | 1743 | 025 | S | 1744 | 013 | S | 1744 | 073 | SLD |
| 1745 | 040 | SLD | 1745 | 041 | SLD | 1745 | 055 | S | 1750 | 077 | S |
| 1754 | 018 | C | 1755 | 012 | S | 1756 | 007 | S | 1757 | 053 | SLD |
| 1757 | 054 | SLD | 1757 | 065 | S | 1759 | 025 | S | 1761 | 007 | S |
| 1763 | 054 | SLD | 1753 | 056 | S | 1764 | 055 | S | 1765 | 061 | S |
| 1773 | 030 | S | 1774 | 037 | S | 1775 | 025 | SLD | 1775 | 080 | S |
| 1777 | 034 | S | 1777 | 040 | SLD | 1777 | 059 | SLD | 1778 | 058 | S |
| 1781 | 001 | S | 1732 | 008 | S | 1787 | 013 | SLD | 1787 | 038 | S |
| 1788 | 033 | SLD | 1738 | 017 | S | 1789 | 008 | S | 1789 | 038 | SLD |
| 1789 | 062 | SLD | 1739 | 068 | SLD | 1791 | 053 | S | 1793 | 006 | S |
| 1794 | 010 | S | 1795 | 070 | S | 1796 | 007 | S | 1800 | 055 | S |
| 1802 | 045 | S | 1805 | 019 | S | 1306 | 004 | S | 1806 | 053 | C |
| 1806 | 072 | SLD | 1808 | 071 | S | 1811 | 018 | SLD | 1811 | 049 | S |
| 1812 | 013 | S | 1814 | 052 | S | 1314 | 058 | C | 1817 | 019 | S |
| 1819 | 012 | S | 1819 | 014 | C | 1328 | 038 | SLD | 1828 | 075 | S |
| 1829 | 045 | S | 1832 | 017 | S | 1838 | 042 | S | 1842 | 045 | S |
| 1844 | 079 | S | 1845 | 042 | S | 1349 | 041 | S | 1849 | 050 | SLD |
| 1850 | 012 | S | 1853 | 038 | S | 1354 | 021 | S | 1856 | 048 | S |
| 1859 | 063 | S | 1850 | 055 | S | 1863 | 026 | S | 1864 | 069 | S |
| 1865 | 033 | S | 1866 | 058 | S | 1367 | 078 | S | 1869 | 030 | S |
| 1871 | 004 | S | 1871 | 007 | SLD | 1372 | 032 | S | 1873 | 029 | S |
| 1878 | 053 | S | 1879 | 075 | S | 1880 | 022 | S | 1886 | 053 | S |
| 1887 | 007 | S | 1888 | 038 | S | 1390 | 011 | S | 1890 | 028 | SLD |
| 1892 | 038 | S | 1894 | 049 | S | 1396 | 038 | S | 1897 | 021 | S |
| 1897 | 031 | C | 1898 | 025 | S | 1398 | 051 | C | 1907 | 052 | S |
| 1908 | 042 | S | 1911 | 072 | S | 1912 | 053 | S | 1914 | 019 | S |
| 1914 | 045 | SLD | 1916 | 034 | S | 1917 | 005 | S | 1918 | 075 | S |
| 1919 | 059 | S | 1922 | 016 | S | 1924 | 009 | S | 1926 | 019 | S |
| 1926 | 048 | SLD | 1928 | 010 | S | 1929 | 031 | S | 1930 | 057 | S |
| 1932 | 075 | S | 1933 | 031 | S | 1937 | 027 | C | 1938 | 063 | S |
| 1939 | 052 | S | 1940 | 073 | S | 1941 | 038 | S | 1948 | 056 | SLD |
| 1948 | 057 | SLD | 1948 | 069 | S | 1950 | 044 | S | 1951 | 038 | S |
| 1955 | 067 | S | 1957 | 065 | S | 1959 | 037 | S | 1961 | 061 | S |
| 1962 | 031 | SLD | 1952 | 067 | S | 1965 | 033 | S | 1966 | 021 | S |
| 1967 | 070 | S | 1969 | 070 | C | 1970 | 037 | SLD | 1970 | 039 | S |
| 1972 | 075 | S | 1972 | 075 | SLD | 1972 | 077 | SLD | 1973 | 013 | S |
| 1975 | 046 | S | 1976 | 026 | S | 1977 | 033 | S | 1978 | 031 | S |
| 1979 | 043 | S | 1985 | 023 | S | 1986 | 030 | S | 1987 | 016 | S |
| 1988 | 002 | SLD | 1988 | 010 | SLD | 1988 | 038 | S | 1989 | 011 | S |
| 1991 | 048 | S | 1992 | 080 | S | 1993 | 053 | S | 1994 | 003 | S |
| 1995 | 058 | S | 1997 | 022 | S | 1999 | 048 | S | 2001 | 022 | S |
| 2002 | 021 | S | 2002 | 049 | SLD | 2004 | 016 | S | 2005 | 002 | S |
| 2005 | 035 | SLD | 2007 | 021 | S | 2007 | 027 | SLD | 2007 | 028 | SLD |
| 2007 | 038 | SLD | 2007 | 039 | SLD | 2008 | 076 | S | 2010 | 080 | S |
| 2011 | 056 | S | 2012 | 015 | S | 2013 | 021 | S | 2014 | 058 | S |
| 2015 | 075 | S | 2017 | 038 | S | 2018 | 026 | S | 2020 | 008 | S |
| 2020 | 028 | SLD | 2020 | 079 | SLD | 2021 | 057 | S | 2022 | 001 | S |
| 2023 | 007 | S | 2023 | 051 | SLD | 2024 | 021 | S | 2025 | 026 | S |
| 2026 | 055 | S | 2028 | 030 | S | 2030 | 052 | S | 2031 | 077 | S |
| 2032 | 021 | S | 2033 | 052 | S | 2034 | 041 | S | 2036 | 069 | S |
| 2037 | 035 | S | 2038 | 058 | S | 2039 | 018 | S | 2040 | 071 | S |
| 2041 | 049 | S | 2042 | 004 | S | 2043 | 016 | S | 2043 | 028 | SLD |
| 2043 | 045 | SLD | 2044 | 038 | SLD | 2044 | 057 | S | 2047 | 021 | S |
| 2048 | 006 | SLD | 2048 | 032 | S | 2049 | 021 | S | 2051 | 009 | SLD |
| 2051 | 038 | S | 2052 | 048 | S | 2053 | 046 | S | 2054 | 021 | S |
| 2055 | 045 | S | 2058 | 010 | S | 2060 | 058 | S | 2063 | 004 | S |
| 2064 | 049 | S | 2065 | 024 | S | 2067 | 080 | S | 2068 | 021 | S |
| 2069 | 040 | SLD | 2069 | 070 | S | 2071 | 010 | S | 2074 | 002 | SLD |
| 2074 | 039 | S | 2075 | 076 | S | 2077 | 051 | S | 2079 | 080 | S |
| 2080 | 021 | S | 2081 | 017 | S | 2082 | 021 | S | 2084 | 076 | S |
| 2085 | 080 | S | 2087 | 026 | S | 2088 | 031 | S | 2089 | 007 | S |
| 2090 | 004 | S | 2091 | 021 | S | 2092 | 025 | S | 2094 | 080 | S |
| 2095 | 033 | S | 2096 | 021 | S | 2097 | 075 | S | 2098 | 069 | S |
| 2100 | 008 | S | 2101 | 018 | S | 2102 | 030 | S | 2103 | 007 | S |
| 2104 | 021 | S | 2105 | 021 | S | 2106 | 021 | S | 2107 | 021 | S |
| 2108 | 069 | S | 2109 | 026 | S | 2110 | 059 | S | 2112 | 011 | S |
| 2113 | 021 | S | 2114 | 004 | S | 2115 | 022 | S | 2117 | 008 | S |
| 2119 | 008 | SLD | 2119 | 021 | S | 2120 | 059 | S | 2121 | 069 | S |
| 2122 | 069 | S | 2123 | 069 | S | 2125 | 021 | S | 2126 | 008 | S |
| 2127 | 021 | S | 2128 | 080 | S | 2129 | 080 | S | 2130 | 011 | S |
| 2131 | 021 | S | 2133 | 069 | S | 2134 | 033 | S | 2135 | 069 | S |
| 2135 | 080 | S | 2138 | 021 | S | 2139 | 030 | S | 2140 | 026 | S |
| 2141 | 069 | S | 2142 | 022 | S | 2143 | 059 | S | 2144 | 069 | S |
| 2145 | 004 | S | 2146 | 004 | S | 2147 | 008 | S | 2148 | 011 | S |
| 2149 | 007 | S | 2151 | 069 | S | 2151 | 030 | SLD | 2153 | 080 | S |
| 2154 | 021 | S | 2155 | 069 | S | 2156 | 030 | S | 2158 | 069 | S |
| 2159 | 021 | S | 2150 | 065 | S | 2162 | 004 | S | 2163 | 008 | S |
| 2163 | 021 | S | 2164 | 069 | S | 2164 | 030 | SLD | 2165 | 008 | SLD |
| 2165 | 021 | S | 2156 | 008 | S | 2167 | 029 | C | 2167 | 069 | S |
| 2168 | 031 | S | 2169 | 011 | S | 2170 | 022 | S | 2172 | 069 | S |
| 2173 | 069 | S | 2174 | 021 | S | 2175 | 030 | S | 2176 | 069 | S |
| 2178 | 080 | S | 2179 | 008 | S | 2180 | 059 | S | 2180 | 080 | SLD |
| 2183 | 016 | S | 2134 | 069 | S | 2185 | 059 | S | 2186 | 069 | S |
| 2187 | 021 | S | 2138 | 026 | S | 2189 | 069 | S | 2192 | 080 | S |
| 2193 | 011 | S | 2194 | 069 | S | 2195 | 059 | S | 2196 | 080 | S |
| 2197 | 080 | S | 2199 | 011 | S | 2199 | 051 | L | 2200 | 025 | S |
| 2201 | 021 | S | 2202 | 021 | S | 2203 | 059 | S | 2204 | 005 | L |
| 2204 | 010 | S | 2206 | 067 | S | 2207 | 021 | S | 2209 | 021 | S |
| 2210 | 010 | L | 2210 | 080 | S | 2211 | 021 | S | 2213 | 021 | S |
| 2214 | 008 | S | 2215 | 021 | S | 2217 | 004 | S | 2213 | 008 | S |
| 2219 | 021 | S | 2220 | 067 | S | 2221 | 055 | S | 2222 | 008 | S |
| 2223 | 008 | S | 2224 | 021 | S | 2225 | 008 | S | 2225 | 054 | L |
| 2226 | 030 | L | 2226 | 069 | S | 2227 | 063 | L | 2227 | 069 | S |
| 2229 | 004 | S | 2233 | 008 | S | 2234 | 004 | L | 2234 | 008 | S |
| 2235 | 059 | S | 2235 | 078 | L | 2236 | 053 | L | 2236 | 069 | S |
| 2237 | 008 | S | 2239 | 021 | S | 2243 | 021 | S | 2244 | 021 | S |
| 2249 | 069 | S | 2249 | 079 | L | 2251 | 021 | S | 2254 | 021 | S |
| 2254 | 046 | L | 2256 | 018 | L | 2256 | 059 | S | 2263 | 027 | L |
| 2263 | 069 | S | 2254 | 021 | S | 2264 | 045 | L | 0000 | 000 | |
| Reg. Leidos de la empres. 557 | | | | | | 1053 | 059 | C | 1207 | 029 | C |

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente Administrativo
e. 23/5 Nº 54.624 v. 23/5/91

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.
Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes de febrero de 1991.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "L2".-

AX02.- BW33

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

XN07.- XR14.- YN64.- ZF74.- ZU11.- ZW70

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AP33.- AR74.- AT79.- AV14.- AW51.- BK48.- BP78.- CA53
CB08.- DA46.- DL68.- DX50.- DY87.- DZ33.- EP26.- ER75
EY50.- EZ52.- FT33.- GC34.- GD05.- GE39.- GF92.- GT39
HT84.- JF57.- JG07.- JH52.- JT02.- KD90.- KE20.- KF90
KG84.- KX93.- LM46.- LN83.- LP77.- LR76.- LT85.- LU34
LV56.- MF41.- MG56.- MU08.- MV32.- NZ33.- PA56.- PB92
PC59.- PD32.- PY04.- RH79.- RJ77.- RK12.- TD44.- TF47
TM60.- TV17.- TW20.- UB20.- UF59.- UG32.- UY68.- VH33
VR32.- WE33.- WF33.- WN59.- WR71.- WT70.- WY33.- XE05
XL05.- XM05.- XN58.- YC05.- YD91.- YF78.- YV99.- YW90
YX50.- YY44.- YZ70.- ZA70.- ZB99.- ZR05.- ZZ56.

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

WE38.- WH86

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A4".-

AM39.- AN59.-AP33.- AY59.- BF56.- BN21.- BP29

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

AA33.- AB56.- AE05.- AF20.- AG56.- AH06.- AV08.- AW57
AX44.- AY59.- AZ05.- BA119.- BB05.- BH78.- BJ44.- BM70
BN05.- BT56.- BV99.- BW05.- CB56.- CC56.- CH47.- CK70
CM56.- CN33.- CW20.- CX78.- CY33.- DM70.- DN56.- DP20
DR59.- DT32.- DW70.- DY33.- DZ33.- EC33.- EF33.- EJ32
EN56.- ER33.- EU05.- EX33.- EZ33.- FE33.- FG33.- FH33
FT32.- FU56.- FV33.- FW33.- FZ33.- GE05.- GL33.- GM32
GV05.- GW56.- GX33.- GY33.- HB32.- HK33.- HL33.- HN32
HP33.- HU33.- HV33.- JC33.- JD33

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AA150.- AB51.- AD56.- AE150.- AG140.- AH166.- AJ56
AK60.- AL56.- AM33.- AN33.- AR08.- AT99.- AU166.- AV150
AW166.- AX05.- AY134.- BA33.- BB166.- BC166.- BE150
BF150.- BG166

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

BD33.- BF33.- BG33.- BH33.- BR33.- BX33

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

XT12.- XU05.- XV81.- XW62.- XX19.- YJ10.- YK99.- YT20
YV11.- ZH47.- ZK49.- ZX76

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AA01.- AX30.- BA50.- BB77.- BC77.- BD79.- BE52.- CD72
CF26.- CH40.- CR06.- CT05.- CU65.- CW99.-DC16.- DN53
EC74.-.ED29.- EE00.- EF73.- EG17.- FB70.- FC09.- FD35
FE90.- FV10.- GJ18.- GK79.- GL33.- GU59.- GV60.- HY60
JJ06.- JL59.- - - - - - - - - - - - - -JU14.- KK75.- KL17
KN70.- KY23.- KZ70.- LA59.- LW31.- LX85.- LY39.- MA20
MB92.- MH59.- MX67.- MY18.- MZ47.- NA44.- NP69.- NU53
PF47.- PG70.- PH17.- PM60.- RL39.- RM59.- RN54.- RW68
RZ39.- TE28.- TG87.- TN76.- TP99.- TX76.- UC60.- UH14
UU53.- UZ90.- VA60.- VJ33.- VT79.- WG90.- WK33.- WU33
WV20.- WZ69.- XA70.- XP70.- XR67.- XT99.- XX70.- YE70
YG70.- ZD67.- ZE59.- ZF33.- ZG05.- ZH05.- ZT67.- ZU33
ZV67.- ZW32.

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

WC94.- WX04.- XD79.- XL43.

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A3".-

NW70

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

AB05.- AT33.- AU90.- AZ33.- BA05.- BC27.- BD39

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

DU33.- EH56.- EY33.- FK33.- FX33.- HR33.- HW33

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

AC59.- AF166.- AZ116.

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A2".-

/WR73.- /YE57.-
/XK29.- XM95.-/YE06.- YM84.- ZD21.- ZE53.- ZP65.- ZR86

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AE65.- AK60.- AL97.- AM91.- AN57.- BW51.- BX06.- BY69
BZ53.- CY03.- CZ24.- DW88.- EM87.- FN32.- FP57.- HF42
HL04.- HM42.- KC46.- LC52.- LK06.- NY68.- RE32.- TK56
UE15.- UX52.- VF32.- VX12 - XD59.- YB05 - YT33.- ZP70.
ZY96

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

BB56

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A2".-

WC51.- WD95

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

BU33

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AJ27.- BU93.- DT76.- DU28.- FM70.- GB59.- HJ88.- HK98
JE47.- JR10.- KB24.- KU15.- LH24.- LJ71.- NL46.- NX70
PP67.-RC67.- RD05.- TC59.- TJ70.- TT47.- UD48.- UW17
VP68.- WM88.- WX33.- XC32.- XK99.- YA05.- YM59.- YN05
YP05.- ZN59.

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

AK99.- AL69.

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "C2".-

AN11

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AC78.- AD05.- AP84.- AR51.- AT99.- AU33.- BG71.- BL57
BU33.- CA110.- CG116.- DA78

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "L2".-

BV33

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2".-

CL33.- CU33.- CV32.- CZ33.- DJ44.- DK32.- DL32.- DV05
DX56.- EB32.- EE20.- EK33.- EP32.-EW33.- FA32.- FL33
FN33.- FP33.- FR33.- GA33.- GG33.- GH32.- GP33.- GT05
GU33.- HA33.- HM33.- HT32.- JB33

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "A3".-

LL56.- MT57.- RF56.- TL86.- VG56.- YH68

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN33

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A2".-

XY64.- YA90.- YX91

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A3".-

AC32.- CK71.- CL79.- DG06.- EH77.- EJ80.- GP93.- JA67
JV71.- KP88.- LE81.- PV05.- RX69.- TY78.- UJ21.- WH53

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A4".-

AV33

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "C2".-

- - — AJ56.- BC33.- BD05.- BE56.- BK44.- BP99.- BX32
CD119.- CE90.- CJ32.

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "L2".-

AL17

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "F2".-

AP134

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A2".-

YZ88

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

AD76.- FG76.- FH33.- FW72.- FX17.- JC06.- JW81.- KR78
MC25.- PN86.- RU20.- TA13.- TR70.- TZ76.- UK88.- UL70
UM59.- UN46.- UP84.- UT09.- VB32.- VC78.- VD52.- VK23
VL52.- VM85.- VN71.-VU17.- VZ20.- WB32.- WJ05.- WL20
WP42.- WW70.- XB32.- XF76.- XG40.- XU05.- XV76.- YJ33
ZL59.- ZM78.- ZX33

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A4".-

AW44.- AX56

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "C2".-

DG33.- EA56

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

XH31.- YD39

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

BT53.- DP29.- FY81.- HH42.- JN20.- JP80.- KT19.- LG30
MP93.- NT79.- PK85.- RY93.- TH73.- UA59.- VW59

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A4".-

AH56

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XY05.- YK32

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

BH05.- AJ51

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK59.- AM70.- BF88.- BZ51.- CF41.- ED20.-

RENAULT TRAFIC D3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XJ99.- XZ71.- YL56

RENAULT TRAFIC D3101 - CARACTERISTICA "A4".-

BX05

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

AP09

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A2".-

WL53.- WM06.- WN62

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

WB18

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

ZU16

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AV65.- AV34.- BK75.- CA45.- CA65.- CA80.- CB75.- DA19
DL07.- DX07.- EP28.- FT54.- GD96.- GD86.- GE00.- GE92
GE24.- GT40.- GT35.- GT89.- JG65.- JH65.- JH34.- JT61
KE73.- KE00.- KG28.- KX08.- KX07.- XX13.- LN91.- LP62
LR00.- MG72.- MG61.- MV90.- PA30.- PA19.- TD02.- TD38
TF26.- UF62.- UG70.- UG79.- UG67.- UG02.- WE19.- WE73
WF70.- XE44.- XM76.- XN77.- XN62.- XN82.- XN74.- XN63

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

CM36.- CN05.- CX111.- EC116.- EF49.- EJ76.- ER24.- EZ32
FG53.- FG67.- FV26.- FV25.- FV15.- FV97.- FW32.- FZ35
GE68.- GL26.- GM17.- GV70.- GW116.- HB71.- HK74.- HP82
JC35.- JD32

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AA07.- AB149.- AD127.- AE153.- AJ13.- AN100.- AU39
AW110.- AX127.- AY140.- BA104.- BB06.- BC31.- BC86
BE59.- BF129.- BG25

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

BD32.- BF32.- BR32

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

XX49.- YK36.- YT16.- YT22.- YV51.- YV97.- ZK36.- ZX88
ZX83

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AX72.- BC89.- BD92.- BD63.- BE53.- BE49.- CF02.- CT21
CW71.- CW72.- CW18.- DC31.- DN73.- FB91.- FB98.- FD38
GK40.- GK74.- GL10.- GL47.- GL82.- GL40.- GL48.- GU97
JL38.- JU68.- JU91.- JU18.- JU98.- JU64.- KK45.- KN90
KN88.- KN16.- KN69.- KN93.- KN27.- KN91.- KN89.- KY36
LA43.- LA54.- LX17.- LX24.- MY34.- NU62.- TP23.- TP67
UU42.- UZ23.- UZ49.- UZ74.- VA95.- ZT21.- ZW20.- ZW11
ZW10.- ZW14

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

DU110.- EH70.- FK32.- FX32.- HR32.- HW32

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

AC53.- AF101.- AZ38

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A2".-

XK94.- XM29.- XM01.- XM89.- YM14.- YM22.- ZE83.- ZE62
ZR17

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AL37.- AN62.- AN49.- BX62.- BZ50.- BZ38.- FN29.- FP67
FP61.- HL48.- HM07.- LC96.- LC55

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

FM01.- JR30.- JR31

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2".-

DL36.- EK22.- FN20.- FR05.- GA22.- GG09.- GP32.- GT71
HA111.- JB46

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "A3".-

MT40.- MT18

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A2".-

YA62.- YA43

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A3".-

AC75.- AC55.- CK96.- CK98.- JA26.- JV22.- JV42.- LE64

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "F2".-

AP158

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

FG53.- FG45.- KR62.- UK14.- UL59.- UM13.- UN38.- VC52
VC16.- VD79.- VD93.- VL39

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "C2".-

DG05

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

XH24

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

DP92.- JP31.- KT49.- UA71

El Escribano
e. 23/5 Nº 54.284 v. 23/5/91

---

**"S"**

**SATZ Y ALVAREZ S. A. I. C.**
**y**
**TUXON S. A.**

Se hace saber que SATZ Y ALVAREZ S. A. I. y C., con domicilio en Avda. de los Incas 3350, 5º p. "A" Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29-08-1963, bajo Nº 1471, Folio: 84, L. 58, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 14-05-1991 la escisión de parte de su patrimonio en los términos del art. 88 de la Ley 19.550 a fin de destinarlo por vía de escisión a Tuxon S. A., todo ello conforme compromiso previo suscripto por ambas socie-

dades el 19-03-1991 y Balance de Escisión realizado el 28-02-1991, el que arroja las siguientes valuaciones: a) Valuación del activo y del Pasivo ₳ 3.175.511.715,32. b) Valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio destinado a Tuxon S. A.: Activo ₳ 6.942.750.832,65. Pasivo: ₳ 796.746.983,89. c) El Capital social de Staz y Alvarez SAIC queda reducido a: ₳ 30.000.000. En Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 14 de mayo de 1991 en Tuxon S. A., con domicilio en Gaspar Campos 440 Capital inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de febrero de 1991, bajo Nº 274, del Libro: 109, Tomo: A de S. A., se resolvió aprobar el compromiso previo de escisión suscrito con Satz y Alvarez SAIC el 19-03-1991, resolviendo también aprobar el Balance Especial realizado al 28 de febrero de 1991 y consecuentemente el Aumento de Capital, por escisión de Satz y Alvarez S. A. I. y C., y la incorporación de los bienes escindidos de esta última, conforme Balance Especial al 28-02-1991 se desprenden las siguientes valuaciones: A) Valuación del activo y del pasivo de Tuxon S. A. Activo: ₳ 6.947.750.832,65, Pasivo: ₳ 796.746.983,89. b) Aumento de Capital que se produce en Tuxon S. A.: ₳ 30.000.000. Reclamos de Ley en Gaspar Campos 440 Capital.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.806 v. 27/5/91

**SATZ Y ALVAREZ**
**S. A. I. y C**

1) Escritura del 1º de junio de 1990, ante Registro 13 de Capital, protocolizó Acta General Ordinaria, del 5 de diciembre de 1989. 2) Denominación: "SATZ Y ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". 3) Se aumenta el capital de ₳ 12.000.000 a ₳ 60.000.000, representado por 48.000.000 de acciones ordinarias, clase B, nominativas no endosables de V. N. A 1 cada una.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.799 v. 23/5/91

**SILKERS**
**S. A.**

Comunícase que SILKERS S. A. por Acta del 14/2/91 designó nuevo Directorio: Presidente: Miguel Angel Giménez. Suplente: Gregorio Fortunato Lobrigio.

El Escribano
e. 23/5 Nº 54.843 v. 23/5/91

**LA NACION**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18-4-91 se eligieron Presidente, Vicepresidente y 2 directores por 3 años, designándose Presidente: Enrique Luis María Drago Mitre; Vicepresidente: Bartolomé Luis Mitre; Directoras: María Rosario Noales de Mitre y Sara Delfina Drago Mitre de Gallardo.

El Escribano
e. 23/5 Nº 54.836 v. 23/5/91

**"V"**

**VALUAR**
**Sociedad Anónima**

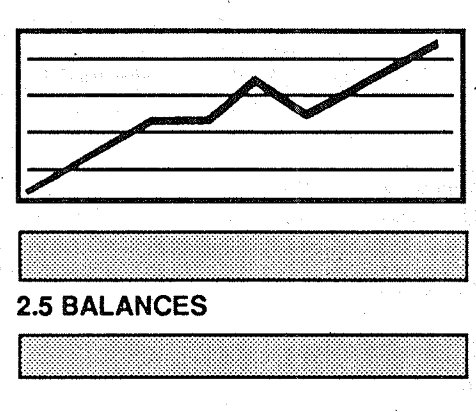
Conforme a lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace que por Acta de Asamblea de fecha 4 de septiembre de 1989 se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplente, a los Doctores Ernesto Luis Faria y Carmen Dominguez respectivamente y por Acta de Directorio de igual fecha se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Hugo Cohen; Vicepresidente: señora Graciela Silvia Cerdeiro; Director titular: señora Adriana Alicia Grinspan.

El Presidente
e. 23/5 Nº 54.804 v. 23/5/91

**VANCURT**
**S. A.**

Comunícase que VANCURT S. A. por Acta del 5/9/91 designó nuevo Directorio así: Presidente: Eugenio Alberto Vedoya. Suplente: Gustavo Marcelo Woldchwianski.

El Escribano
e. 23/5 Nº 54.842 v. 23/5/91



## 2.5 BALANCES

### BANCO QUILMES S. A.

Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Social (última modificación): 12 de setiembre de 1990.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de diciembre de 1999
Domicilio legal: Tte. Gral. J. D. Perón 564/568 - Buenos Aires.

### Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE MARZO DE 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

| | al 31.03.91 | al 31.03.90 (*) |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **A. DISPONIBILIDADES** | | |
| — Efectivo | 201,912 | 99,866 |
| — Bancos y corresponsales | 420,752 | 113,481 |
| | 622,664 | 213,347 |
| **B. TITULOS PUBLICOS** (Anexo A) | | |
| — Con cotización | 808,376 | 765,074 |
| — Sin cotización | 98,422 | 232,428 |
| | 906,798 | 997,502 |
| **C. PRESTAMOS** (Anexo B) | | |
| Capitales | | |
| — Adelantos | 798,179 | 306,878 |
| — Documentos a sola firma | 3,559 | 5,190 |
| — Documentos descontados y comprados | 48,609 | 140,634 |
| — Hipotecarios | 16 | 47 |
| — Personales | 44,073 | 4,145 |
| — Créditos documentarios | | 533 |
| — Otros | | |
| De títulos públicos | 226,826 | 77,073 |
| Otros Préstamos | 59,157 | 28,389 |
| menos: Intereses documentados | (24) | (3) |
| | 1,180,395 | 562,886 |
| más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar | 159,215 | 111,726 |
| menos: Previsiones (Anexo F) | (26,328) | (32,021) |
| | 1,313,282 | 642,591 |
| **D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** (Anexo B) | | |
| Capitales: | | |
| — Responsabilidad de terceros | 242,941 | 219,955 |
| — Pagos por cuenta de terceros | 18,355 | 24,901 |
| — Diversos: | | |
| — Deudores por venta de cambio contado a liquidar | 1,953 | 33,298 |
| — Compras de cambio a término | 35,650 | 11,484 |
| — Compras de cambio contado a liquiddar | 45,029 | 3,225 |
| — B. C. R. A. - Cuenta Regulación Monetaria | 1,295 | 3,820 |
| — B. C. R. A. - Diversos | 29,080 | 28,110 |
| — Otros | 39,692 | 6,692 |
| | 413,995 | 331,485 |
| más: Ajustes e intereses devengados a cobrar | 12 | 1,773 |
| | 414,007 | 333,258 |
| **E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA** | 2,946 | 365 |
| **F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** (Anexo C) | | |
| — En entidades financieras | 238 | 285 |
| — Otras | 12,400 | 13,055 |
| | 12,638 | 13,340 |
| **G. CREDITOS DIVERSOS** | | |
| Capitales | | |
| — Otros: | | |
| — Anticipo de impuestos | 39,583 | 23,561 |
| — Pagos efectuados por adelantado | 2,752 | 1,540 |
| — Adelantos a proveedores y contratistas | 3,601 | 514 |
| — Deudores por venta de bienes | 10,293 | 4,878 |
| — Deudores varios | 11,848 | 1,817 |
| — Ahorro obligatorio (Ley 23.256 y 23.549) | 942 | 663 |
| — Depósitos en garantía | 3,983 | 4,665 |
| — Otros | 439 | 235 |
| | 73,441 | 37,873 |
| Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar | 29,287 | 3,497 |
| | 102,728 | 41,370 |
| **H. BIENES DE USO** (Anexo D) | 381,819 | 400,217 |
| **I. BIENES DIVERSOS** (Anexo D) | 19,550 | 49,086 |
| **J. BIENES INTANGIBLES** (Anexo E) | 28,292 | 44,685 |
| **K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 4,333 | 709 |
| Total del Activo | 3,809,057 | 2,736,470 |

**PASIVO**

| | al 31.03.91 | al 31.03.90 (*) |
|---|---|---|
| **L. DEPOSITOS** | | |
| Capitales | | |
| — Cuentas corrientes | 136,061 | 74,246 |
| — Otras cuentas a la vista | 210,455 | 5,144 |
| — Ahorro común y especial | 285,241 | 159,939 |
| — Otras cuentas especiales | 535 | 245 |
| — Plazo fijo | 1,022,537 | 263,716 |
| — Saldos inmovilizados | 8,087 | 286,612 |
| — Otros | 5,133 | 5,657 |
| | 1,668,049 | 795,559 |
| más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | 81,203 | 78,289 |
| | 1,749,252 | 873,848 |
| **M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Capitales | | |
| — Aceptaciones | 242,941 | 219,955 |
| — Banco Central de la República Argentina | 83,155 | 158,965 |
| — Otros bancos y organismos internacionales | 548,062 | 387,396 |
| — Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 33,776 | 8,153 |
| — Diversas: | | |
| — Acreedores por compra de cambio a término | 33,606 | 2 |
| — Acreedores por compra de cambio contado a liquidar | 45,339 | 2,978 |
| — Primas devengadas a pagar por compra de cambio a término | | 1 |
| — Ventas de cambio a término | 1,927 | 10,871 |
| — Ventas de cambio contado a liquidar | 1,950 | 33,231 |
| — Otros | 83,658 | 92,997 |
| | 1,074,414 | 914,549 |
| más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | 34,719 | 24,331 |
| | 1,109,133 | 938,880 |
| **N. OBLIGACIONES DIVERSAS** | | |
| Capitales: | | |
| — Dividendos a pagar en efecivo | 85 | 5 |
| — Honorarios a pagar a directores y síndicos | 1,860 | 2,039 |
| — Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 9,813 | 8,242 |
| — Impuestos a pagar | 36,600 | 40,116 |
| — Otras | | |
| — Retenciones a pagar sobre remuneraciones | 2,992 | 1,694 |
| — Acreedores varios | 13,935 | 11,245 |
| — Otras | 2,272 | 1,416 |
| | 67,557 | 64,757 |
| **Ñ. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 2,772 | 1,218 |
| Total del Pasivo | 2,928,714 | 1,878,703 |

**PATRIMONIO NETO**

| | al 31.03.91 | al 31.03.90 (*) |
|---|---|---|
| **O. CAPITAL SOCIAL** (Anexo G) | 150,000 | 600 |
| **P. AJUSTES AL PATRIMONIO** | 299,131 | 448,531 |
| SUB TOTAL | 449,131 | 449,131 |
| **Q. RESERVAS DE UTILIDADES** | 152,695 | 91,861 |

| | al 31.03.91 | al 31.03.90 (*) |
|---|---|---|
| **R. RESULTADOS NO ASIGNADOS** | 278,517 | 316,775 |
| Total del patrimonio neto | 880,343 | 857,767 |
| Total del pasivo más patrimonio neto | 3,809,057 | 2,736,470 |

**CUENTAS DE ORDEN**

| | | |
|---|---|---|
| — Créditos acordados (saldos no utilizados) | 286,495 | 157,961 |
| — Créditos obtenidos (saldos no utilizados) | 1,593,638 | 2,243,484 |
| — Garantías recibidas | 216,762 | 269,349 |
| — Garantías otorgadas por obligaciones directas | 151,059 | 299,157 |
| — Otras garantías otorgadas | 359,128 | 119,616 |
| — Documentos redescontados | 44,791 | 140,634 |
| — Valores en custodia | 417,394 | 314,993 |
| — Valores al cobro | 642,079 | 630,867 |
| — Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad | 48,292 | 28,066 |
| — Valores compensables a cargo de otras entidades pendiente de conformidad | 50,879 | 28,634 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
El informe del auditor se extiende en documento aparte.
(*) Cifras actualizadas al 31-3-91 siguiendo el método descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

**ESTADO DE RESULTADOS**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO el 31 de marzo de 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

| | Por operaciones en australes | Por operaciones en moneda extranjera | Total 31.03.91 | Total 31.03.90 (*) |
|---|---|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | | | |
| — Intereses por disponibilidades | | | 0 | 1,519,832 |
| — Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos | 631,628 | 116,258 | 747,886 | 4,745,383 |
| — Resultado por locación financiera | 1,239 | 296 | 1,535 | 1,397 |
| — Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias | 866,851 | 41,795 | 908,646 | 2,072,195 |
| — Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término | | 7,148 | 7,148 | 47,186 |
| | 1,499,718 | 165,497 | 1,665,215 | 8,385,993 |
| **B. EGRESOS FINANCIEROS** | | | | |
| — Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos | 738,600 | 87,684 | 826,284 | 5,768,917 |
| — Cuenta Regulación Monetaria | (761) | | (761) | (45,218) |
| — Aporte al Fondo de Garantía | 2,653 | | 2,653 | 4,561 |
| — Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias | 37 | 762 | 799 | 1,341 |
| — Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros | 10,071 | 3,067 | 13,138 | 163,815 |
| — Primas por compra de cambio a término | | 23,673 | 23,673 | |
| | 750,600 | 115,186 | 865,786 | 5,893,416 |
| **C. CARGO POR INCOBRABILIDAD** | 30,499 | | 30,499 | 114,513 |
| **D. INGRESOS POR SERVICIOS** | | | | |
| — Comisiones | 127,325 | 29,759 | 157,084 | 150,219 |
| — Otros | | | | |
| — Alquiler cajas de seguridad | 9,683 | | 9,683 | 4,735 |
| — Por valores recibidos en caución y/o custodia | 351 | | 351 | 231 |
| — Por ensobrado y transporte de dinero por cuenta de terceros | 10,555 | | 10,555 | 9,807 |
| — Por tarjetas Banelco | 28,489 | | 28,489 | 19,800 |
| — Por otras tarjetas de crédito | 39,525 | | 39,525 | 15,447 |
| — Recupero por operaciones de cambio | | 4,080 | 4,080 | 4,373 |
| — Otros | 17,468 | 4,434 | 21,902 | 41,571 |
| | 233,396 | 38,273 | 271,669 | 246,183 |
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | | | |
| — Comisiones | 3,805 | 7,191 | 10,996 | 10,032 |
| — Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios | 25,716 | 3,988 | 29,704 | 15,691 |
| | 29,521 | 11,179 | 40,700 | 25,723 |
| **F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | (315,888) | (41,163) | (357,051) | (1,837,072) |
| **G. GASTOS DE ADMINISTRACION** | | | | |
| — Remuneraciones y cargas sociales | | | 245,221 | 199,735 |
| — Honorarios y servicios administrativos contratados | | | 148,047 | 133,873 |
| — Depreciación de bienes de uso | | | 16,958 | 16,591 |
| — Otros | | | | |
| — Servicios de seguridad | | | 12,733 | 8,484 |
| — Alquileres | | | 45,187 | 35,843 |
| — Papelería y útiles | | | 4,189 | 8,091 |
| — Electricidad y comunicaciones | | | 35,333 | 22,505 |
| — Impuestos | | | 52,604 | 125,156 |
| — Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones | | | 23,997 | 24,246 |
| — Otros | | | 57,652 | 50,924 |
| | | | 641,921 | 625,448 |
| RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA | | | 927 | 136,004 |
| **H. UTILIDADES DIVERSAS** | | | | |
| — Resultado por participaciones permanentes | | | 5,355 | 1,594 |
| — Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos | | | 2,853 | 36,974 |
| — Previsiones desafectadas | | | 3,622 | 699 |
| — Otras: | | | | |
| — Intereses punitorios | | | 993 | 6,776 |
| — Aujstes e intereses por créditos diversos | | | 109,875 | 36,043 |
| — Costo de cheques recuperado de clientes | | | 14,818 | 6,500 |
| — Costo de boletas de depósito recuperado de clientes | | | 496 | 67 |
| — Franqueo y otros gastos recuperados | | | 15,225 | 10,081 |
| — Revalúo Fondo Garantía Argencard | | | 1,773 | 3,801 |
| — Otros | | | 4,813 | 10,845 |
| | | | 159,823 | 113,380 |
| **I. PERDIDAS DIVERSAS** | | | | |
| — Resultado por participaciones permanentes | | | 1,039 | |
| — Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos | | | 15,179 | 22,306 |
| — Depreciación de Bienes Diversos | | | 241 | 269 |
| — Amortización llave de negocio | | | 7,276 | 7,153 |
| — Otras: | | | | |
| — Donaciones | | | 3,660 | 2,355 |
| — Ajustes e intereses por obligaciones diversas | | | 5,628 | 49,502 |
| — Aportes e impuestos sobre utilidades diversas | | | 14,399 | 745 |
| — Pérdidas diversas tarjetas de crédito | | | 1,426 | 1,642 |
| — Otros | | | 11,749 | 14,644 |
| | | | 60,597 | 98,616 |
| **J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES** | | | (32,673) | 153,379 |
| RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS | | | 67,480 | 304,147 |
| **K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | | | 2,934 | |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | | | 64,546 | 304,147 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
El informe del auditor se extiende en documento aparte.
(*) Cifras actualizadas al 31-3-91 siguiendo el método descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

ANEXO H

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/3/91

Importes en millones de australes

| Rubros | al 31.03.91 | al 31.03.90 (*) |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| DISPONIBILIDADES | 234,072 | 109,930 |
| TITULOS PUBLICOS | 168,575 | 564,920 |
| PRESTAMOS | 922,097 | 486,925 |
| OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA | 347,102 | 235,759 |
| BIENES EN LOCACION FINANCIERA | 2,008 | 0 |
| PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES | 249 | 299 |

| Rubros | al 31.03.91 | al 31.03.90 (*) |
|---|---|---|
| CREDITOS DIVERSOS | 525 | 0 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 3,107 | 39 |
| TOTAL | 1,677,735 | 1,397,872 |
| **PASIVO** | | |
| DEPOSITOS | 949,054 | 565,516 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | 788,592 | 818,849 |
| OBLIGACIONES DIVERSAS | 149 | 0 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | — | 410 |
| TOTAL | 1,737,795 | 1,384,775 |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| — CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS) | 286,495 | 157,953 |
| — CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOSO) | 1,593,638 | 2,243,374 |
| — GARANTIAS RECIBIDAS | 103,729 | 229,055 |
| — GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS | 98,422 | 299,030 |
| — OTRAS GARANTIAS OTORGADAS | 38,089 | 66,158 |
| — DOCUMENTOS REDESCONTADOS | 44,791 | 140,627 |
| — VALORES EN CUSTODIA | 166,211 | 286,410 |
| — VALORES AL COBRO | 627,478 | 622,136 |
| TOTAL | 2,958,853 | 4,044,743 |

El informe del auditor se extiende en documento aparte.
(*) Cifras actualizadas al 31-3-91 siguiendo el métoodo descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 1991**

**Nota 1. NORMAS Y PRINCIPIOS APLICABLES**

1.1. **Información comparativa.**

Los saldos al 31 de marzo de 1990 que se exponen en estos estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de marzo de 1991. Adicionalmente, se dio efecto al ajuste de valuación de la cartera de Bonex '89 que se explica en Nota 1.3.3.b). Los mismos se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

1.2. **Moneda.**

Las cifras están expresadas en millones de australes de acuerdo con lo requerido por la Norma CONAU 1-96 del B.C.R.A. (Comunicación "A" 1714).
Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. Comunicación "A" 551, que concuerda con normas contables en todos sus aspectos esenciales.
A los efectos de la actualización contable a moneda constante se han utilizado coeficientes basados en el Indice de Precios Mayoristas Nivel General.

1.3. **Criterios de valuación.**

1.3.1. **Activos y pasivos en moneda extranjera**

Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

1.3.2. **Activos y pasivos con cláusula de ajuste**

Valores actualizados hasta el cierre del ejercicio, sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.

1.3.3. **Títulos públicos**

**Con cotización**

a) Los Bonos Externos Serie 1982, 1984, 1987 y 1989, excepto los recibidos como consecuencia de la reforma financiera dispuesta por el Decreto Nº 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, los Títulos de Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires y los Bonos de Consolidación Económica han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

b) Los Bonos Externos Serie 1989 (Bonex '89) al 31 de marzo de 1990, recibidos en canje como consecuencia de la reforma financiera antedicha, por millones de ₳ 30.569 fueron considerados como inversiones a corto plazo y por millones de ₳ 69.901 como inversiones a largo plazo, y fueron evaluados a su valor técnico (valor nominal más rentas devengadas pendientes de cobro) de acuerdo con la Comunicación "A" 1605 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Al 31 de marzo de 1991, esa cartera fue considerada por el banco en su totalidad como una inversión a corto plazo y, por lo tanto, ha sido valuada a su valor de cotización de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 1711 del (B.C.R.A.)., registrándose el efecto al inicio del presente ejercicio, por millones de ₳ 57.775, como ajuste de ejercicios anteriores.

La cartera de Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC), al 31 de marzo de 1991 y 1990, suscriptos de acuerdo al ofrecimiento efectuado por la Resolución del Ministerio de Economía Nº 330/90 de fecha 3 de abril de 1990, que ha sido considerada como inversión a largo plazo, fue valuada a su valor técnico de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A.

El valor de realización de la cartera al 31 de marzo de 1991 era de millones de ₳ 345.060.

Al 31 de marzo de 1990 el B.C.R.A. aún no había reglamentado los mecanismos para efectuar la suscripción mencionada anteriormente y tampoco existían transacciones que permitieran determinar su probable valor de mercado; el valor de realización de los Bonex '89 que fueron canjeados por los BIC era a esa fecha de un 42,50 % de su valor técnico.

**Sin cotización**

c) Los Promissory Notes han sido valuados a su valor técnico al cierre del ejercicio, convertido al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil.

1.3.4. **Devengamiento de ajustes e intereses.**

a) Ajustes: En forma proporcional a los días en los que el capital prestado o recibido estuvo sujeto a ajuste.

b) Intereses: aplicando el sistema de distribución expotencial, excepto por aquellas operaciones en australes con cláusula de ajuste de capital, en moneda extranjera y operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días, que se realizan aplicando el sistema de distribución lineal.

1.3.5. **Bienes en locación financiera**

Valor actual de las sumas no devendagas, según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

1.3.6. **Participación en otras sociedades**

Valor patrimonial proporcional o costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, el menor.

1.3.7. **Bienes de uso y diversos**

Costo reexpresado al 31 de marzo de 1991, menos la correspondiente amortización acumulada. Los bienes inmuebles que fueron revaluados técnicamente en la forma que lo permitió el Banco Central de la República Argentina, fueron reexpresados al cierre del ejercicio.

El incremento resultante de la diferencia entre las mencionadas valuaciones y el valor residual contable, fue acreditado en el Patrimonio Neto en la cuenta "Ajustes al patrimonio - Fondo de ajuste patrimonial - Revalúo técnico".

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto el valor corriente en plaza.

La amortización es calculada sobre la base de la vida útil restante expresada en meses por el método de línea recta.

1.3.8. **Bienes intangibles**

Costo reexpresado menos la amortización acumulada.

La amortización de las llaves de negocio se ha calculado considerando su valor estimado de recupero hasta un máximo de cinco años.

La amortización de las mejoras en propiedades de terceros y de los gastos de organización y desarrollo se ha calculado de acuerdo con la duración de los contratos de alquiler, con un máximo de cinco años.

1.3.9. **Indemnizaciones por despido**

Son cargadas a resultados en el momento de su pago.

1.3.10. **Impuestos**

El devengamiento mensual de impuestos se efectúa en función de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

1.3.11. **Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras**

La Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas dispuso, entre otros aspectos que, los estados contables de entidades financieras deben segregar los activos y pasivos a más de un año de plazo, incluir un estado de origen y aplicación de fondos y la presentación de información comparativa. Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución. La entidad ha adecuado la exposición de los presentes estados contables a lo prescripto por la mencionada Resolución Técnica Nº 8, excepto por la no apertura de activos y pasivos a más de un año de plazo y la falta de presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

1.3.12. **Operaciones consideradas como activos y pasivos según las normas de exposición del B. C. R. A.**

El Banco de acuerdo con normas de exposición del B. C. R. A., ha registrado al 31 de marzo de 1991 y 1990 los saldos originados en operaciones de Aceptaciones y de Compras y Ventas de Cambio dentro de sus activos y pasivos.

Según la interpretación de las normas contables profesionales vigentes, para las Aceptaciones, la obligación y el derecho asumido por el Banco son accesorios, por lo tanto, resulta aceptable y preferible su registración contable como información complementaria (o bien en "Cuentas de Orden"), por su carácter de obligación y derecho contingente y para las Compras y Ventas de Cambio, por tratarse de promesas de compra y venta, sería preferible su registración en cuentas patrimoniales compensado las partidas relacionadas.

**Nota 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

2.1. Al 31 de marzo de 1991 existían prendas a favor del B. C. R. A. otorgadas sobre documentos de cartera líquida por millones de ₳ 3 en garantía de préstamos recibidos del mismo.

2.2. El rubro préstamos a esa fecha incluye documentos redescontados en moneda extranjera por el B. C. R. A. por el equivalente de millones de ₳ 44.791 por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

2.3. Se han constituido depósitos por compra de sucursales, encontrándose indisponible al 31 de marzo de 1991 la suma de millones de ₳ 23.385.

2.4. En el rubro "Títulos Públicos" se incluyen obligaciones del Gobierno Nacional emitidas en dólares estadounidenses (Promissory Notes) por millones de ₳ 98.422 entregados en garantía de préstamos financieros obtenidos del exterior.

2.5. Al 31 de marzo de 1991 se habían prendado BIC por un valor nominal de 5.848.200.000, que representan millones de ₳ 52.634, en garantía del redescuento otorgado por el B. C. R. A. para la adquisición de Bonex '89 a la Ex-Secretaría de Hacienda.

2.6. Al 31 de marzo de 1991 existe prenda a favor del B. C. R. A. otorgada sobre BIC por un valor nominal de 19.387.800.000 que representan millones de ₳ 174.490 en concepto de garantía para la operatoria con su mesa de cambios, registrada en la cuenta "Otras Garantías Otorgadas".

**Nota 3 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (I. S. S. B.)**

Mediante la Comunicación "A" 716 del 17 de julio de 1985 el B. C. R. A. amplió la base de liquidación de la contribución al I. S. S. B. a conceptos no mencionados expresamente en la Ley 19.322. Por tal motivo, las disposiciones de dicha comunicación relacionadas con renta de títulos públicos, primas por venta de cambio a término y actualizaciones de préstamos no han sido tomadas en consideración al efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución al I. S. S. B. al 31 de marzo de 1991.

El 1 de agosto de 1985 el Banco presentó recurso de reconsideración ante el B. C. R. A. y, pese a haberse vencido el plazo legal para que éste se pronunciara, el recurso no se ha resuelto. Por resolución Nº 433 del 4 de julio de 1986 el Directorio del B. C. R. A. intimó el pago de la contribución conforme a lo dispuesto por la Comunicación "A" 716. El Banco entiende que la intimación es improcedente y nula, posición que hizo manifiesta en la nota presentada al B. C. R. A. el 18 de julio de 1986 y en la cual se interpuso recurso de alzada ante el Ministro de Economía, recurso que fue rechazado.

El Banco inició demanda contra el B. C. R. A. por impugnación de la Comunicación "A" 716 y la Resolución Nº 433, de la que se espera obtener una sentencia favorable.

**Nota 4 — CAPITAL**

El capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado es de millones de ₳ 150.000.

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de junio de 1990 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1990.

Desde el 31 de marzo de 1984 no se han efectuado imputaciones de pérdidas contra el saldo de la cuenta Ajustes de Capital.

**Nota 5 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS**

5.1. El 20% de las utilidades del ejercicio se deberán transferir a la Reserva Legal.

5.2. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 1761 del B. C. R. A., la diferencia existente entre la valuación técnica y el valor de cotización de los BIC mantenidos como inversión permanente, no podrá ser considerada a los fines de la distribución de utilidades.

Como se explica en Nota 1.3.3. b) la diferencia asciende a millones de ₳ 386.361.

**Nota 6 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA**

Al 31 de marzo de 1991 el Patrimonio neto y su contrapartida neta, exigidos por la Resolución Nº 147/90 de la Comisión Nacional de Valores y valuados de acuerdo con dicha resolución, eran los siguientes:

| | Valor contable | | Exigencia inc. a) Res. Nº 147/90 de la C. N. V. |
|---|---|---|---|
| | Millones de ₳ | Bonex R. A. equivalentes | Bonex R. A. |
| Patrimonio Neto (según estado correspondiente) | 880,343 | 120,249,010 | 1,500,000 |
| Contrapartida neta | 89,989 | 12,291,900 | 999,900 |

La composición de la contrapartida era la siguiente:

| | Valor de origen | Ajuste por inflación | Valor ajustado por inflación | Coef. de ajuste | Valor residual |
|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de ₳ | | | | Millones de ₳ |
| Inmueble ubicado en Pte. Perón 562/8, pisos 4º, 5º, 6º y 7º Capital Federal | 0.03 | 112,892 | 112,892 | 3725804 | 89,989 |

**Nota 7 — PUBLICACION**

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760 no se requiere la intervención del B. C. R. A. a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

BANCO QUILMES S. A.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 7 de mayo de 1991. — PRICE WATERHOUSE & CO. — Dr. Roberto S. Taylor, (Socio), C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U., Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº XXX Fº 13. — Pablo J. González Isla, Gerente General. — Pedro Oscar Fiorito, Presidente. — José A. Emperador, Gerente Departamental. — Abraham del Azar Suaya, Síndico. — Carlos A. I. Chevallier Boutell, Síndico. — César A. Parisi, Síndico.

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de Banco Quilmes S. A.

1) Hemos examinado el inventario y balances generales de Banco Quilmes S. A. al 31 de marzo de 1991 y 1990, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas y las notas y anexos que los complementan.

2) El 7 de mayo de 1990 emitimos nuestro informe sobre los estados contables al 31 de marzo de 1990. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

3) Como se explica en la Nota 1.3.3. b) el Banco ha valuado la cartera de Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC) al 31 de marzo de 1991 y 1990, a su valor técnico, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina. De acuerdo con normas contables profesionales, las inversiones a largo plazo deben valuarse al valor de libros de los activos canjeados más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio. Esta situación originó: a) al 31 de marzo de 1991 un mayor valor del activo por millones de ₳ 81.846, un mayor resultado de ejercicios anteriores por millones de ₳ 63.011 y un mayor resultado del ejercicio por millones de ₳ 18.835; b) al 31 de marzo de 1990 un mayor valor del activo y un mayor resultado del ejercicio por millones de ₳ 63.011. El valor de realización de los BIC al 31 de marzo de 1991 y 1990 era inferior al valor según normas contables profesionales. Como se explica en Nota 1.3.3. b) de tener que realizarse los mismos antes de que su valor recuperable alcance al valor citado, una parte de su valor según libros no sería recuperado.

4) La opinión que emitimos con fecha 7 de mayo de 1990, sobre los estados contables al 31 de marzo de 1990, incluía una salvedad a normas contables profesionales vinculada con el criterio de valuación utilizado por el Banco para la cartera de Bonos Externos Serie 1989 (Bonex '89). Como se explica en las Notas 1.1. y 1.3.3. b) los Bonex '89 fueron valuados en los presentes estados contables, según normas contables profesionales.

5) En nuestra opinión, los estados contables de Banco Quilmes S. A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de marzo de 1991 y 1990, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en el párrafo 3. a) y en la Nota 1.3.11. sobre los estados contables al 31 de marzo de 1991, y por lo mencionado en el párrafo 3.b) sobre los estados contables al 31 de marzo de 1990, con normas contables profesionales.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991.

COMISION FISCALIZADORA. — Abraham del Azar Suaya, síndico. — Carlos A. I. Chevallier Boutell, síndico. — César A. Parisi, síndico.

**INFORME DEL AUDITOR**

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Quilmes S. A.
Tte. Gral. J. D. Perón 564
Buenos Aires

1. Hemos examinado los balances generales de Banco Quilmes S. A. al 31 de marzo de 1991 y 1990, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas y las notas y anexos que los complementan. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. La valuación de la cartera de Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC) al 31 de marzo de 1991 y 1990 se efectuó a su valor técnico de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central (Nota 1.3.3.b). De acuerdo con normas contables profesionales, las inversiones a largo plazo deben valuarse al valor de libros de los activos canjeados más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio. Esta situación originó: a) al 31 de marzo de 1991 un mayor valor del activo por millones de ₳ 81.846, un mayor resultado de ejercicios anteriores por millones de ₳ 63.011 y un mayor resultado del ejercicio de millones de ₳ 18.835; y b) al 31 de marzo de 1990 un mayor valor del activo y un mayor resultado del ejercicio por millones de ₳ 63.011.

3. El valor de realización de los BIC al 31 de marzo de 1991 y 1990 era inferior al valor según normas contables profesionales. Como se explica en Nota 1.3.3.b), de tener que realizarse los mismos, una parte de su valor según libros no sería recuperada.

4. La opinión profesional que emitimos con fecha 7 de mayo de 1990 sobre los estados contables al 31 de marzo de 1990 incluía una salvedad a normas contables profesionales vinculada con el criterio de valuación utilizado por el Banco para la cartera de Bonos Externos Serie 1989 (Bonex '89). Como se explica en las Notas 1.1. y 1.3.3.b) los Bonex '89 fueron valuados en los presentes estados contables según normas contables profesionales.

5. En nuestra opinión, los estados contables de Banco Quilmes S. A. al 31 de marzo de 1991 y 1990, demuestran razonablemente su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 2.a) y en la Nota 1.3.11. sobre los estados contables al 31 de marzo de 1991, y por lo mencionado en el párrafo 2.b) sobre los estados contables al 31 de marzo de 1990, con normas contables profesionales.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios expuestos en Nota 3; y

c) al 31 de marzo de 1991 la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 3.928.791.379, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. — Dr. Roberto S. Taylor (Socio), Contador Público - U. B. A., C. P. C. E. C. F. Tº XXX Fº 13.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 9/5/91. Legalización Nº 363719 T. 48.

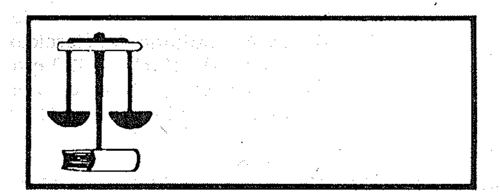
Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Taylor Roberto Stirling tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 30, Fº 13 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 54.656

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj, interinamente, en autos: "MOLINA ANGEL ADRIAN c/ LAZZATTI, OSVALDO s/ Escrituración", cita y emplaza por diez días a estar a derecho en carácter de tercero a Rascacielos S. A., bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días

Buenos Aires, octubre 5 de 1990.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino
e. 23/5 Nº 54.744 v. 24/5/91

**Nº 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85, cita a PABLO JOSE LAUTARO MURUA para que desocupe del departamento "A", 7º piso, Arenales 1999, Capital, el mobiliario depositado en el mismo, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de proceder a la donación de los mismos a la institución "Don Orione". Publíquese por un día.

Buenos Aires, mayo 10 de 1991.
Norberto E. Gullo, secretario interino.
e. 23/5 Nº 49.613 v. 23/5/91

**Nº 85**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 85, Secretaría Nº 23 cita para que dentro del término de diez días a Viviana Blanca Granata a tomar la intervención que le corresponda en autos "GRANATA EMILIANO Su Adopción". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1991.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 23/5 Nº 54.760 v. 24/5/91

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 34 del Dr. Guillermo Tabanera, sito en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, cita a la demandada HIDROTERMICA SOCIEDAD ANONIMA por quince días para que se presente a estar a juicio en autos: "BANCO DE LOS ANDES S. A. (En Liquidación Judicial) C/ HIDROTERMICA S. A. s/ Ordinario", Expte. Nº 17.890. bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 16 de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 23/5 Nº 49.617 v. 23/5/91

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica en autos: "BANCO DE LOS ANDES S. A. (En Liquidación Judicial) c/ CUPI ROBERTO RAMON y otros s/ Ordinario", que emplaza a los demandados RAMON CUPI y ELVIRA CRESPO DE CUPI a fin de que dentro de los cinco días comparezcan a tomar en autos la intervención que le corresponde bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 15 de 1991.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 23/5 Nº 49.616 v. 24/5/91

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 (Paraná 386), notifica al demandado PABLO CRUISE S.R . L., que se ha dictado sentencia en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PABLO CRUISE s/ Ejecutivo", que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 1989, Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: MANDAR adelante la ejecución hasta tanto PABLO CRUISE S. R. L., haga integro pago de la deuda a la actora, a cuyos fines la accionante confeccionará la correspondiente liquidación según las pautas establecidas por la Excma. Cámara del Fuero en la sentencia plenaria dictada en la causa "Agrocom S. A. c/ Cap. y/o pro. y/o arm. bq. "Gabrielle Koegel" s/ daños y perjuicios" del 24/2/85, tomándose como fecha de la mora la del vencimiento del pagaré desde que el mismo fue emitido "sin protesto". Los intereses devengados se calcularán al 6 % anual. Notifíquese Firmado Luis López Aramburu Juez Federal". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de abril de 1991.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 23/5 Nº 49.611 v. 23/5/91

### JUZGADO FEDERAL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Hugo A. Boano, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a JAIME FERNANDO URIBE RUIZ, D. N. I. Nº 92.643.139; VICTOR HUGO URIBE RUIZ, D. N. I. Nº 10.000.056-3 y a SERGIO EDUARDO VERGARA DIAZ, D. N. I. Nº 92.831.290, a efectos que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 20 que se les sigue por el delito de tentativa de contrabando, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. Conste.

Ushuaia, Secretaría hoy 2 de mayo de 1991.
Alejandro Pagano Zavana, secretario.
e. 23/5 Nº 1082 v. 23/5/91

### JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 26 de abril de 1991. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ABDAN, ELIAS DANIEL s/ Infracción Art. 8 Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 203.896/87, que tramita ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 Bisa, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano Abdán, Elías Daniel, M. I. 11.361.985, clase 1954, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, por haber adquirido la nacionalidad israelí. A continuación transcríbase el dictamen fiscal. Fdo. María Servini de Cubria - Juez Federal.-" Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano Abdán, Elías Daniel, M. I. 11.361.985, clase 1954.- Fiscalía, 17 de marco de 1987.- Fdo: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 903 v. 23/5/91

///nos Aires, 23 de abril de 1991. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZALKO, AIDA s/ infracción art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 220.059/87, que tramita ante este Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en la Capital Federal, Secretaría Electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 Bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZALKO, Aida, M. I. 11.395.139, clase 1945, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen fiscal. Fdo. María Servini de Cubria - Juez Federal.-" Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8 de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Zalko, Aida, M. I. 11.395.139, clase 1945.- Fiscalía, 7 de octubre de 1987.- Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 906 v. 23/5/91

///nos Aires, 22 de abril de 1991. "Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALFIZ, ARON y otros s/ infracción art. 8º - ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 271.274/89 (bis), que tramitan ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos: "ALFIZ, Aron, M. I. 1.674.223; BIER, Abelardo, M. I. 6.226.130; BAWNIK, Isaac, M. I. 4.490.403; BLEGER, Antonio, M. I. 7.075.048; DUNKELMAN, Jorge Lázaro, M. I. 8.442.726; KATZ, Salomón, M. I. 4.086.498; KLAJMAN, Samuel Ernesto, M. I. 17.068.283; KUSSELEWSKI, Pablo Enrique, M. I. 4.358.981; LIBER, Bernardo, M. I. 4.264.599; MOGUILLANSKY, Carlos, M. I. 5.343.378; MIKEY, Mario León, M. I. 4.296.200; RABINOVICH, Adolfo, M. I. 2.777.132; RESNIK, Freide, M. I. 2.403.991; RIJTER, Pascual, M. I. 4.155.810; TEITELBAUN, José Alberto, M I. 4.617.897; WENGROWICZ, Bernardo, M. I. 4.133.426; WOLMAN, Mauricio, M. I. 12.757.212; FISZMAN, Luis Mario, M. I. 13.952.083; y GOLDENBERG, Mayer Wolff, M. I. 4.211.239; para que a partir de la fecha de sus notificaciones contesten y ofrezcan prueba de descargo, según lo normado en el art. 15 del Decreto 3214/84, reglamentario de la ley 23.059. A Continuación transcríbase el Dictamen del Señor Procurador Fiscal. Fdo.: María Servini de Cubria - Juez Federal. Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos, ... ALFIZ, Aron, M. I. 1.674.223, PERCHESKY, Susana, ... RABINOVIC, Adolfo, M. I. 2.777.132; KATZ, Salomón, M. I.: 4.086.498; WENGROWICZ, Bernardo, M. I. 4.133.426; RIJTER, Pascual, M. I. 4.155.810; GOLDENBERG, Mayer Wolff, M. I. 4.211.239; BAWNIK, Isaac, M. I. 4.490.403; TEITELBAUM, José Alberto, M. I. 4.617.897; BIER, Abelardo, M. I. 6.226.130; WOLMAN, Mauricio M. I. 12.757.212; FISZMAN, Luis Mario, M. I. 13.952.083; RESNIK, Freide, M. I. 2.403.991; LIBER, Bernardo, M. I. 4.264.599; MIKEY, Mario León, M. I. 4.296.200; KUSSELEWSKI, Pablo Enrique, M. I. 4.356.981; MOGUILLANSKY, Carlos M. I. 5.343.478; BLEGER, Antonio, M. I. 7.075.048; DUNKELMAN, Jorge Lázaro, M. I. 8.442.726; ... y KLAJMAN, Samuel Ernesto, M. I. 17.068.293.- Fiscalía, 17 de noviembre de 1986.- Fdo.: Roberto A. Amallo.- Fiscal Electoral.-

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 909 v. 23/5/91

///nos Aires, 25 de abril de 1991. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZAGRANIEZNY ESTHER, s/ Infracción art. 8 Ley 346 (Vigente por Ley 23.059)", Expte. 220.062/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en la Capital Federal, Secretaría Electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 Bis, córrase traslado a la ciudadana ZAGRANIEZNY, Esther, M. I. 2.339.343, clase 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen fiscal.- Fdo.: María Servini de Cubria - Juez Federal.- "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Zagraniezny, Esther, M. I. 2.339.343, clase 1936.- Fiscalía, 27 de septiembre de 1987.- Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 912 v. 23/5/91

///nos Aires, 23 de abril de 1991. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RUDA, DEBORA JUDITH s/ Infracción Art. 8 Ley 346 (Vigente por Ley 23.059)", Expte. 298.478/90 que tramitan ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 Bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RUDA, Débora Judith, M. I. 16.766.225, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen fiscal.- Fdo.: María Servini de Cubria - Juez Federal.- "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Ruda, Débora Judith, M. I. 16.766.225, clase 1960.- Fiscalía, 23 de agosto de 1990.- Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 915 v. 23/5/91

///nos Aires, 14 de mayo de 1991.- Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZABLOTSKY, ADELA s/Infracción Art. 8 LEY 346 (Vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 164.439/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 Bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZABLOTSKY, Adela M. I. 0.170.770, clase 1925, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen fiscal.- Fdo: María Servini de Cubria - Juez Federal.- Señor Juez: Atento lo que surge de las

presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que adoptaron otra nacionalidad, considero que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... Zablotsky, Adela, M. I. 0.170.770 ... Fiscalía, 22 de mayo de 1985.- Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral".
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 1087 v. 23/5/91

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.- Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BLAUSTEIN, LILIANA CLARA y Otras s/ Infracción Art. 8 Ley 346 (Vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 312.071/90, que tramitan ante el juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 Bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas DE LUCA, María Lucrecia, M. I. 12.317.915, clase 1956; FUERTES, Graciela Modesta, M. I. 12.027.859, clase 1955; y MAS, Herminia, M. I. 0.335.056, clase 1922, para que a partir de su notificación contesten y ofrezcan prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen fiscal.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal.-" Señor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adquirido otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8 de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de De Luca, María Lucrecia, M. I. 12.317.915; Fuertes, Graciela Modesta, M. I. 12.027.859; ... Mas, Herminia, M. I. 0.335.056, ... Fiscalía, 6 de noviembre de 1990.- Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral".
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/5 Nº 1090 v. 23/5/91

## 3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1 sito en Av. Pdte. R. Sáenz Peña 1211 piso 5, cita y emplaza a don ARIS MANUKIAN a fin de que dentro del quinto día comparezca por si o por apoderado a estar a derecho en los autos "MANUKIAN, ARIS s/ Pedido de Quiebra por ATARI S.A.", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 23/5 Nº 1076 v. 23/5/91

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6 Secretaría nº 11 comunica: Por cinco la quiebra de ERRECALDE RUBEN NESTOR; Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en la calle Cerrito 236 - piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 17 de junio de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de Septiembre de 1991 a las 10.00 hs. Se intima el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes sopena de considerarlos ineficaces - Intímese al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado - Intímeselo también para que cumpla c/ lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 28 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/5 Nº 1077 v. 29/5/91

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "ARDICONS SA s/ Quiebra", expediente Nº 18.168, comunica por cinco días, que se intima al fallido, directores y síndico, para que dentro del término de 48 horas, constituyan domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 23/5 Nº 1078 v. 29/5/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica pro un día en autos "BAGDADI MARIO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 12 de Diciembre de 1990 se resolvió calificar la conducta de don Mario Bagdadi como de culpable y fraudulenta en los términos de los arts. 235 inc. 11 y 236 incs. 5 y 7 ambos de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 23/5 Nº 1079 v. 23/5/91

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por un día que en virtud de lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º de la Ley 19.551, se sita a los Sres. Enrique José García Arias, Marcos Feller, Emma Krasnopolski y Osvaldo Stabio para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar en juicio en autos "RULIPAR S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 23/5 Nº 1080 v. 23/5/91

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 26, a cargo del Doctor Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, a cargo de la Doctora Julia Villanueva, con asiento en la calle Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "PRENSA DEL OESTE SA s/ Quiebra", se ha presentado Proyecto de distribución final. Buenos Aires, marzo 25 de 1991. Sin perjuicio de no cumplirse estrictamente con los recaudos previstos por el art. 214 de la Ley Concursal, hágase saber a los señores acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 23/5 Nº 1081 v. 24/5/91

## 3.3 SUCESIONES

NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

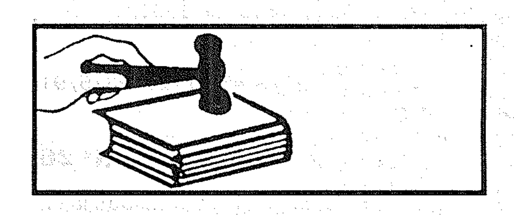
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/5/91 - Vence: 27/5/91

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Carlos Alberto Vásquez | 9/5/91 | JUAN NAVAS Y CARMEN MATEO | 54.652 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | | GITLA GABOWICZ | 49.580 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 19/4/91 | ANTONIO PAPPI | 54.619 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 10/5/91 | MAURICIO TELERMAN | 49.593 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 6/5/91 | MARCELO JOSE POYO | 49.563 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 2/5/91 | MARIA AJDERIAN DE ZADIKIAN | 49.569 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 10/5/91 | COSTA AMELIA TEODORA | 54.699 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 8/5/91 | ALBERTO HILU Y LATIFE MAUAS | 49.556 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 10/3/91 | EUDOSIA ABELINA GARCIA | 49.583 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 14/5/91 | FLORENCIO RODA | 49.550 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 3/4/91 | CARMEN BOCCHINO | 49.566 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 17/4/91 | GERONIMO ARTICO Y MANUELA MONTESERIN | 49.552 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 26/12/90 | DANIEL CERREDO | 54.646 |
| 38 | 68 | María P. Jorge de Simonetti | 13/5/91 | MARIA TERESA DEL CARMEN MILANO DE FERNANDEZ Y RAFAEL FERNANDEZ | 54.570 |
| 38 | 68 | María P. Jorge de Simonetti | 13/5/91 | ESCLAVITUD BARROS DE VELAY | 49.557 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 11/4/91 | ENRIQUE RAINALDO KUNUSCH | 49.561 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 16/5/91 | MARIA MANUELA GARCIA | 54.668 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 9/5/91 | LUISA FARFAN FLORES | 49.555 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 7/5/91 | DIAZ HERMIDA ROGELIO | 49.577 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 20/3/90 | MARIA DELIA MONGES | 54.579 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 15/4/91 | TERESA PRIETO PEREZ DE FERNANDEZ Y HERMESINDO FERNANDEZ | 49.595 |
| 54 | 84 | Paula I. Stanislavsky | 8/5/91 | TERESA MARIA MATALONI DE MIRANDA | 49.575 |
| 55 | 85 | Norberto E. Gullo | 13/5/91 | PALMIRA SILVA | 49.573 |
| 56 | 86 | Silvia Liliana Mortara | 13/5/91 | SERGIO ERNESTO BRIAND | 54.666 |
| 58 | 88 | Viviana C. Fernández Seoane | 30/4/91 | ISABEL KRAMER | 54.552 |
| 58 | 88 | Viviana C. Fernández Seoane | 14/5/91 | MARIA TROVATO MONASTRA DE CALDERARO PAPA Y SALVADOR CALDERARO PAPA | 49.560 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 19/4/91 | RAFAEL BALBIN RODRIGUEZ | 49.851 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 25/4/91 | ELIDA ANGELA AZCONA DE ELVERDIN | 54.607 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 9/5/91 | ELENA SAFADIA | 54.623 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 9/5/91 | LUBA PLOTKIN | 49.559 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 16/5/91 | ONDINA DIEGUEZ | 49.588 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 13/5/91 | MARIA ESTHER TOMAS | 49.567 |
| 69 | 99 | Nora O. González de Roselló | 13/5/91 | NORBERTO COTTI | 49.564 |
| 70 | 100 | Julio A. Auliel | 13/5/91 | LORENZO DE MONTMOLLIN | 54.700 |
| 71 | 101 | Susana A. Nóvile | 7/5/91 | ISABEL AMELIA SAMBRIZZI | 49.553 |
| 71 | 101 | Susana A. Nóvile | 8/5/91 | MARIA ESTHER ALDUNATE | 49.554 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 10/5/91 | MARTA EGUSQUIZA | 54.640 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 9/5/91 | VICENTE AMERICO SCHIAVO Y JOSE PEDRO SCHIAVO | 49.581 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 10/4/91 | JAIME JOSE JULIAN DIAMANT | 54.677 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 13/5/91 | HERMAN TANCREDI ELIZALDE | 49.596 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 3/4/91 | MARGARITA MAGAÑA | 49.562 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 8/5/91 | MARGARITA ETCHETO | 54.707 |
| 87 | 50 | Héctor Enrique Pena | 8/5/91 | GRYNSZPON FEJGA | 49.570 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 10/5/91 | GENEROSA PEREZ | 54.693 |
| 94 | 11 | Ricardo A. Busto | 16/5/91 | ISIDRA D'ABBRIA | 49.589 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 9/5/91 | VICENTE AUGUSTO BOGLIOLO | 49.579 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 3/5/91 | ALFREDO PEREZ | 49.600 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 2/5/91 | AMELIA VALENTINA ZANARDI | 49.594 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 13/5/91 | LUSIN KOUYOUMDJIAN DE MENETZIAN | 49.585 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodriguez | 9/5/91 | ENRIQUE GLIKMAN | 49.57[illegible] |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 17/4/91 | ALBA MORTELA ORSINI DE MARTINEZ | 49.576 |

e. 23/5 Nº 88 v. 27/5/91



## 3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 15**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. Sede del Juzgado: Lavalle 1212, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "SCIGLIANO, PEDRO y SCIGLIANO, ANA MARIA s/Sucesión ab-intestato" (Expte Nº 227.578) que el martillero Osvaldo Manciro rematará el día Jueves 30 de mayo de 1991, 13,45 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de Capital las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del inmueble sito en el edificio de la calle Lima Nº 1615, Ciudadela números 1195/1197/1199, Salta Nº 1620 y Avenida Juan de Garay números 1182/1186, con entrada exclusiva por el Nº 1186 de Avenida Juan de Garay, Piso 4º, unidad funcional Nº 18 de Capital Federal, bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512. Según contratación de fs. 327 el inmueble consta de vestíbulo, amplio living comedor con 2 ventanales exteriores, 2 dormitorios con ventanas exteriores, amplia cocina y lavadero totalmente instalado 1 ventana exterior, baño instalado y toillete. Excelente estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Alejandrina Romero de Scigliano y Aldo Salvador Scigliano y cinco hijos. Título de propiedad fs. 287/313, Certificado de dominio e inhibiciones Fs. 355/62 Nº de Matrícula 3-7963/18. Condiciones de Venta: (Fs.371) 2/3 partes indivisas, Base: (Fs. 320) ₳ 60.000.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,5 %, Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal a integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del Art. 580 del CPCC. Por impuestos atrasados se adeudan, sujetos a reajustes, Obras Sanitarias de la Nación (Fs. 351) al 8/3/91 ₳ 486.164,34, Municipales (Fs. 318) al 5/9/90 ₳ 315.440. No surge deuda por expensas (Fs. 363). Las demás constancias surgen de autos. Días de exhibición: Martes 28 y Miércoles 29 de mayo de 1991 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 23/5 Nº 49.603 v. 24/5/91

**Nº 21**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por dos días en los autos caratulados "WALLEN DE RODRIGUEZ SOLVEIG c/VERA DE MARCOS VICTORIA s/cobro" que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará en la calle Pte. Juan D. Perón 1233 Capital el día 29 de mayo de 1991 a las 10,30 hs. los siguientes bienes. Un Tapiz con flecos motivo cabaña río montañas y personas; Un Cuadro firmado Francisco Rigera motivo muchacha con rifle y palomas; Un Cuadro motivo mujer firma Francisco Rigera y Una Mesa redonda base metálica, en el estado en que encuentran. Sin Base al contado. Seña 30 % Comisión 10 % y sellado de Ley. Se exhibirán en la Av. del Libertador 774 Piso 4º "N" Capital de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 23/5 Nº 55.041 v. 24/5/91

**Nº 45**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, sito en la calle Paraguay 1536, 1º piso, Cap. comunica por dos días en el juicio: "NIÑO AMALIA BEATRIZ c/TRANSPORTE CARLITOS S.A. s/ej. hipot. " Exp. 196.355/1988, Reservado, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 3 de junio de 1991, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Cap. La fracción de terreno ubicadas sobre la Ruta Nº 3, Km 297 1/2 del Partido de Azul, Prov. Bs. As. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, compuesto por los Lotes: 1,2 y 3 de la Manzana 50, K, Nomenc. Catastral, Circ. 2, Secc. A, Chacra 50, Mza. 50, K, Parc. 1a. Partida 25.916, Matrícula 3606- (6 (10 fracciones de terrenos compuesta por los lotes 5 al 10 y 17 al 20 de la Mza. "A" entre las calles: Corrientes, Comandante Franco, Santa Fe y Laprida, Nomenclatura Catastral, Circ. I, Secc. "A", Manzana 28, Pdas. 20.915 al 20.920 para los lotes: 5 al 10 y 17 al 20, Pdas. 20.926 al 20.929, Matríc. 3605, 3607, 23.084, a 23.093, Ad-Corpus-(Fs. 218). Según acta constatación obrante en autos, al frente se encuentra construido un amplio galpón con portón de hierro de dos hojas corredizo, destinado actualmente a guarda camiones, piso cemento para alto tonelaje y con fosa, con portón de hierro corredizo con salida al fondo que da a los restantes terrenos. Por una puerta lateral entrada a recepción, despacho, oficinas, comunicación panel herramientas, depósitos, baños, vestuarios, sala de armado, acceso oficina y vivienda que consta de habitación, cocina c/termo tanque, puerta salida a patio, parrilla, fondo, pileta lavar y baños c/duchas. Parte fondo con escalera comunicación a depósito. De la oficina por una escalera de cemento que desemboca a Planta Alta, existe una construcción de vivienda sin terminar que consta de 6 habitaciones y otra dependencia sin precisar su destino. Asimismo por su frente hay un galpón con una puerta destinado a gomería con amplio patio. Pisos mosaicos, flexiplast y cemento. Techos parabólicos con chapas transp. cing y cabriadas de hierro. Marcos y puertas de hierro. Instalación de tubos-gas. Construcción material y con comunicaciones por varios pasillos y puertas de salida a distintos ambientes del inmueble Estado de conservación bueno. Según acta constatación obrante en autos, la totalidad del inmueble es ocupado por la empresa demandada y los lotes que dan al fondo y al costado del edificio, se encuentran totalmente desocupados y libres de ocupantes (sin ninguna construcción) Base en Block. ₳ 450.000.000. Al contado, Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda impuesto Rentas ₳ 6.474.000. sujeto a reajustes, Ad-Corpús. Se visita el inmueble de lunes a viernes de 8 y 30 a 12 y de 15 a 17 horas. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Para más amplios detalles, títulos, constancias y datos en autos o al Martillero 501-9762. Hágase constar a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de realizada la subasta, debiendo a tal fin convertir dicho saldo en dólares y depositar el resultante a "A" tomando como pauta el valor día anterior, conforme al tipo de cambio del Mercado Libre, billete vendedor Banco Nación, billete según la cotización del día anterior al que se realice el remate y al día del efectivo pago.

Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Marisa S. Sorini, secretaria.

23/5 Nº 49.629 v. 24/5/91

**Nº 45**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75 comunica que habiéndose omitido en los edictos publicados los días 22 y 23 de mayo de 1991 correspondientes a los autos: "UCCELLI, FEDERICO c/JASIN, FANNY y otro s/cobro de alquileres", la hora de la subasta, ésta tendrá lugar a las 11 del día ya señalado.

Buenos Aires, mayo 20 de 1991.
Marisa. S. Sorini, Secretaria.

e. 23/5 Nº 54.905 v. 24/5/91

**Nº 47**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, comunica por dos días en autos: "CLAN SA c/MORAGA AMADEO y Otro s/Cobro de Alquileres", Exp. Nº 208.204, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 30 de mayo de 1991, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: 50 % indiviso del departamento ubicado en Avda. Forest Nº 532/36/40 entre Federico Lacroze y Olleros, Capital Federal, Unidad Funcional 9 del piso 1º, con una superficie total de 73,62 m². Porcentual: 1,89 %. Nom. Cat.: Circ. 15. Secc. 49. Maz. 180. Parcela 38, Matrícula: 15-4271/9. Se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto y baño de servicio. El bien se encuentra ocupado por la condómina Silvia Alba Rodríguez. La unidad adeuda: M.C.B.A. fs. 159 al 15/9/89: ₳ 10.632,61. OSN: fs. 153 al 5/9/89. ₳ 2.591,50. Expensas comunes: fs. 278: al 9/5/91: No registra deudas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor: Base: ₳ 108.000.000. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, Sellado de ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 28 y 29 de mayo de 1991, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 23/5 Nº 49.651 v. 24/5/91

**Nº 49**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, situado en Uruguay 714, 7º piso, Capital Federal, Comunica Por Dos Días en autos caratulados "APARICIO WALTER MARIO y Otros c/SCARNATI ALMADA CARLOS ALBERTO s/Ejecución hipotecaria", expediente Nº 002792/90, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el 30 de mayo de 1991, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso de la finca ubicada en el paraje denominado Martínez. San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corvalán Nº 963, entre calles Ezpeleta y Catamarca, Base: ₳ 83.085.415, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio debera ser depositado dentro de los Cinco (5) días de aprobado el remate, debidamente actualizado según el índice de precios mayoristas nivel general que proporciona el INDEC. Reconoce las siguientes deudas al 30 /11/90: O.S.N. ₳ 14.938.073,96: Inmofoprovi ₳ 2.934.571; Municipales ₳ 1.094.094. La finca se compone en la planta baja de living, comedor, toillete de recepción, habitación destinada a escritorio, cuarto de juegos, cocina, antecocina y lavadero, tiene jardín con pileta de natación, baño y vestuario destinados a dicha pileta. En la planta alta consta de baño, 4 dormitorios (uno con baño en suitte), dos habitaciones y baño de servicio y un pasillo colector. Está en buen estado de conservación, cuenta con servicio telefónico y se encuentra ocupado por una familia compuesta de dos mayores y dos menores quienes en el momento de la constatación manifestaron ser inquilinos. El inmueble se exhibirá los días 28 y 29 de mayo de 1991 de 10 hs. a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, mayo 9 de 1991.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 23/5 Nº 54.867 v. 24/5/91

**Nº 78**

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, sito en la calle Paraguay 1536, Piso 6º, Capital Federal; comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS c/ ANEC CONSTRUCCIONES S. A. s/ Ejecución Hipotecaria"- Expte. Nº 41.282, que el martillero Don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 29 de mayo de 1991, a las 13 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; una fracción de tierra compuesta por la manzana 232 a lotes o parcelas 8, 9, 10 y 11; en manzana 232 b, parcelas 1, 2, 3, 4a, 4b, 5a, 5b, 6 y 20; todas ellas de la Circunscripción VI, Sección A, entre las calles 3 y 4 y los paseos 130 y 131 de la localidad de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires; están ubicados en plena zona residencial y a sólo tres cuadras de la Avda. Costanera. Se encuentran desocupados y se exhiben libremente dadas sus características. Venta al contado, seña 30 % pagadera en dólares estadounidenses, comisión 3 %, más el 0,50 % de sellados de ley pagaderos en australes en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado. El saldo de precio será pagadero en dólares estadounidenses. Base de venta: U$S. 15.000 (dólares estadounidenses). La venta de esos lotes es en Block.

Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Luis de Preindlsperg, secretario

e. 23/5 Nº 54.893 v. 24/5/91

**Nº 105**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, hace saber por dos días en autos: "BAUMANN, ENRIQUE y Otro c/ GIULIANI DE JUAREZ, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 6708/89 (Reservado) que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 30 de mayo de 1991 a las 12,45 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: un inmueble sito en la calle Chorroarín 101/103 esp. Espinosa 3199 Unidad Funcional Nº 2 Planta Baja y Azotea de la Capital Federal Dominio Matr. 15-180/2 Sup. Total 153, 91 m². Porcentual 53, 41 %. Ocupado por la demandada, su esposo Carlos Juárez y dos hijos s/mandamiento de constatación de fs. 114 y vta. La propiedad consta de comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 baños, patio y terraza. Adeuda O. S. N. al 19/3/91 ₳ 911.389, 48 y Rentas Munic. Bs. As. al 16/5/90 ₳ 76.765 más actualización Al contado y al mejor postor. Base ₳ 93.000.000 Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado 0, 5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas al inmueble días 27 y 28 de mayo de 9 a 12, 30 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1991.
José Antonio Charlín, secretario

e. 23/5 Nº 54.858 v. 24/5/91

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 4**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 (expte. Nº 44.820) comunica por dos días en autos caratulados "TRANSPORTE AEREO "RIO PLATENSE S. A. s/Quiebra", sobre incidente de subasta del automotor marca "Volkswagen S. A.

tipo furgón patente Nº C. 1257345, que la martillera, Ramona Berta Jauregui de Millan, rematará el día 29 de mayo de 1991 a las 9, 30 hs. en la calle Humberto 1º 2045/46, Capital, y la exhibición se efectúa en la calle RIO IV (Río Cuarto) Nº 1490 de Cap., los días 24 y 27 de mayo en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. El remate se efectúa en el estado en que se encuentra, la misma se efectúa sin base y al mejor postor. Adeuda a la dirección de rentas desde el 12/7 de 88. Sellado de Ley. Comisión: 10 %. la subasta se realiza todo en dinero efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/5 Nº 54.860 v. 24/5/91.

**Nº 11**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, de la Capital Federal a cargo Dr. Miguel Bargalló, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia comunica por 2 días en autos "PORCELANA AMERICANA s/Concurso s/Incidente por BANCO ULTRAMAR S. A." expte. Nº 62.273, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de junio de 1991 a las 9, 30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, Un Molino a bolas Nº 1 convencional, transmisión a poleas piñón y corona de 1,70 m. de largo por 1, 55 m. de diámetro, capacidad 1800 litros de agua, revestido internamente de granito equipado con motor eléctrico de 10 HP trifásico marca Genalex Nº 19135-5 de 950 RPM Industria Argentina; Un Molino a bolas Nº 2 convencional, transmisión a polea, piñón y corona de 1, 70 m. de largo por 1, 55 m. de diámetro, capacidad de 1800 litros de agua, revestido internamente de granito, equipado con motor eléctrico de 10 HP trifásico marca Genalex Nº 5098 de 950 RPM Industria Argentina; Un Molino a bolas Nº 10 convencional, transmisión a polea, piñón y corona, dimenciones exteriores: 1,07 m. de largo por 0, 95 m. de diámetro capacidad 300 litros de agua, revestido internamente de granito, con motor eléctrico de 9 HP trifásico marca Charlesi Nº AV 2522 de 950 HPM Industria Argentina, y Un Molino a bolas Nº 11 convencional, transmisión a polea, piñón y corona de 1 m. de largo por 0, 95 m. de diámetro, capacidad de 150 litros de agua, revestido internamente en granito, con motor eléctrico de 4 HP trifásico, marca Marelli Nº 26724 de 1425 RPM Industria Argentina, en el estado en que se encuentran en exhibición pudiendo inspeccionarse los días 4, 6 y 11 de junio de 1991 de 16 a 18 hs. Se subastarán individualmente, sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados previo pago total. Los compradores se harán cargo de los gastos de desarme y traslado de los bienes adquiridos, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se exhibirán los días y horario indicados, en Sucre 1778 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, mayo 8 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 23/5 Nº 54.862 v. 24/5/91

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en el Palacio de Justicia Talcahuano 550 Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "TECOTEX SACFI c/MAUFRER SACFI s/Ordinario" Expte. Nº 12.458/84, que el Martillero Alejandro Sicardi rematará el día 29 de mayo de 1991 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes que se detallan a continuación: Sesenta (60) Rollos de Tela de 0, 90 a 1, 50 mts. aproximadamente de ancho y que hace un total de 2.500 mts. aproximadamente de tela de fibra poliéster y mezcla de algodón; Un Escritorio de madera con dos cajones, tapa de fórmica color crema; Dos Escritorios metálicos de cuatro cajones cada uno con tapa de vitrea; Una Máquina de Calcular marca "Cifra" modelo 2117 PD Nº 713.207 eléctrica; Una Máquina de Calcular eléctrica marca "Logos" 245; Una Máquina de Escribir marca "Olivetti" Lexicon 80 de 140 espacios cada una sin número visible; en el estado en que se encuentran. Sin Base y al contado. Seña 30 % Comisión 10 % en efectivo. Dichos bienes se exhiben en la calle José A. Cortejarena Nº 2.946 Capital todos los días en el horario de 10 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 23/5 Nº 55.040 v. 24/5/91

**Nº 26**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por Un día en los autos: "CERONE VICENTE A. c/GONZALEZ ORLANDO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 8701), que el Martillero Pio A. Díaz Valdez (T. E. 37-7143) rematará el próximo 29 de mayo de 1991 a las 12 horas en Corrientes 1173 piso 6º "B" donde se encuentra y exhibe los días hábiles de 14 a 18 horas: Un televisor Noblex Todocolor 20 modelo 20-TC-644 sin número visible, usado y en el estado que se encuentra. Sin Base Al Contado Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entregará en el acto previo pago total del precio.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria
e. 23/5 Nº 54.868 v. 23/5/91

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 31**

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 31, Secretaría única, comunica por tres días en autos: "BEJARANO RUBEN OSCAR c/PROZAR S. A. y Otro s/Expte. 51608/88", que el Martillero Hermán Blitz Katz, rematará el 29 de mayo de 1991 a las 9 hs., en Talcahuano 479 Capital, el inmueble ubicado en la calle 33 Orientales Nº 341 entre Venezuela y Quito de esta Capital Federal, Inscripto en Matrc. 6-12056; Mide: Fte. al E. línea AB 7, 69 mts., linda calle 33 Orientales, costado al N. línea DA 17, 70 mts., linda c/pte. Parc. 1 b y 2 de otro plano C/fte. al O. línea 00 7, 72 mts. linda c/Parc. 3 f y otro costado al S. línea OP 17, 59 mts. c/Parc. 2 de su mismo plano. Nom. Cat. Circ. 6 Secc. 36 Manz. 43 Parc. 24 Sup. s/Mensura: 136 mts. 03 dec. 2 Zona Sud Parroquia San Carlos Sud (Almagro) A fs. 82 obra Cert. O. S. N.; a Fs. 131 Municipal; a fs. 95/100 Título y fs. 103/108 Cert. Dominio (Ad-Corpus). Base al contado y mejor postor ₳ 26.666.666,68 Seña 20 % Comisión 3 % Sellado de ley, en efectivo. Según comprobación del Martillero, se trata de una casa estilo moderno, construida en dos niveles, fte. rústico ladrillo a la vista, c/Amp. Ventanales y puerta entrada reforzada; se compone en P. B. de recep. liv. com.; Com. diario, cocina, patio y toilette; en P. A. p/Esc. 3 dormitorios, 1 en suite y baño; hay serv. T. E.; todo en buen estado de conservación y ocupado por el codemandado-propietario con su familia. Visitar Lunes a Viernes 15 a 17 hs.; El comprador debe constituir domicilio en radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio en autos, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Luis Torello, Juez Nacional.
e. 23/5 Nº 54.899 v. 27/5/91

**Nº 42**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 42, a cargo de la Dra. Elsa Porte comunica por un día en los autos caratulados "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c/INDUSTRIAS TASYC S. A. C. I. s/Ejec. Fiscal" exp. 8245/87 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 31 de mayo de 1991 a las 11 hs. en Humberto 1º 2042, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y mejor postor: Una máquina agujereadora. 1 Máquina bobinadora. 1 Máquina Dobladora. 1 Máquina punzonadora acoplada a otra máquina punzonadora 2 Balancines y dos máquinas planchadoras y 1 báscula. Seña 30 %. Comisión 10 % a cargo de los compradores se halla la extracción y traslados de la misma del lugar en que se encuentran y reparaciones por las fracturas que se produzcan y constituirán domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.
Ilda Echazú, secretaria.
e. 23/5 Nº 49.601 v. 23/5/1991.

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

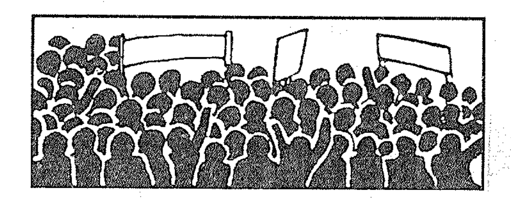
**Nº 7**

Juzgado Civil y Comercial de San Isidro Nº 7 a cargo del Dr. Federico P. Basavilbaso, Secretaría Nº 13 del autorizante D. Gustavo Halbide, comunica por Dos días en autos caratulados "CANONICO JUAN CARLOS C/ANZIZAR S. A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 21.160, que el Martillero Don Alberto Washinton Dana, rematará el día cinco (5) de junio de 1991 a las 11, 30 hs., en Rivadavia 678, San Isidro (Sede del Colegio de Martilleros), al Contado, mejor postor, dinero efectivo, estado en que se encuentran y visitarán los días 1, 2, 3 y 4 de junio de 1991 en el horario de 10 a 12 horas, los siguientes inmuebles: 1) Avenida Cazón sin Número entre Nº 936 y Baldío. Tigre, PBA, cuyo Título de Propiedad se encuentra agregado a fs. 139/143, inscripto en el Dominio bajo el Nº 166 (Tigre), el día 4/1/79 y mide 9,40 mts. de frente por 57 mts. de fondo, o sea una Superficie Total de Quinientos Treinta y Cinco Con Ochenta Metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscr. I., Secc. B., Manz. 183., Parc. 9., Partida 1668. Según Mandamiento de constatación agregado a fs. 232, el Inmueble se encuentra Desocupado y observa las siguientes características: Alfrente sobre Av. Cazón un Playón de estacionamiento con pisos de baldosones de aproximadamente 30 mts. de largo y a continuación un portón de chapa para acceder al galpón de material, techo a dos aguas y libre ingreso de unos 25 mts, en buen estado físico. Base de Venta ₳ 301.478.025. 2) Avenida Cazón Nº 749 Entre Nº 755 y Oficina de Rentas, Tigre, PBA., cuyo Título de Propiedad se encuentra agregado a fs. 139/143 inscripto en el Dominio bajo el Nº 420 (Tigre) con fecha 6/3/68 y mide 12 mts. de frente por 40 mts. de fondo, o sea una Superficie total de Cuatrocientos Ochenta Metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscr. I., Secc. B., Manz. 170, Parc. 17, Partida 2344. Según Mandamiento de Constatación agregado a fs. 231, el Inmueble se encuentra Desocupado y observa las siguientes características: Local comercial, con oficinas y baños, en buen estado físico. Base de Venta: ₳ 703.448.725. Se registran deudas: A fs. 196 Municipalidad de Tigre, por ₳ 26.791.351 y Fs. 197 por ₳ 11. 377.170; Obras Sanitarias a fs. 199 por ₳ 6.345.234, 83 más ₳ 4.105.220, 58; a fs. 203/4 por ₳ 6.701.688, 40 y a fs. 206/7 por ₳ 4.339.748, 92 y Rentas a fs. 211, 212, 214, 215 y 216 por ₳ 9.597.475. Para ambos Inmuebles Seña: 10 %. Comisión: 1, 50 cada parte y Sellado de Ley todo en dinero efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de realizada la subasta, bajo pena de dársele por perdida la seña y disponerse una nueva subasta.
San Isidro, 10 de mayo de 1991.
Gustavo Halbide, secretario.
e. 23/5 Nº 54.859 v. 24/5/91

## JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial Nº 2: a cargo del suscripto, hace saber por dos días que en el juicio caratulado: "BANCO NACION ARGENTINA c/GOLDMAN HERIBERTO R. y Otra Ejecución Prendaria", Expte Nº 12/90, se ha fijado el día 29 de mayo de 1991, a las 10, 00 horas o el siguiente hábil si éste fuera feriado, en las galerías del Juzgado, para realizar el remate judicial ordenado, a cargo del Martillero Público Sr. Héctor Squivo, Matrícula Nº 185, de un vehículo tipo Pick-Up, modelo 1976, marca FORD F100, dominio E-113.615, sin base. El que podrá ser examinado en calle Galarza Nº 1612 de esta ciudad, de 09, 00 a 11, 00 y de 16, 00 a 18, 00 horas, en días hábiles, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta. El o los compradores deberán abonar en el acto del remate, el precio total de su compra más el 10 % en concepto de comisión del martillero. El bien reconoce deudas por impuestos, valor ₳ 5.550.372,00 al 31 de enero de 1991, sujeto a reajuste las que serán a cargo del comprador, al igual que los gastos de transferencia.
Concepción del Uruguay, mayo 9 de 1991.
Jorge A. Pirovani, secretario.
e. 23/5 Nº 49.608 v. 24/5/91

## 4. Partidos Políticos



NUEVOS

### PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA

#### Distrito Corrientes

"El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado el 27 de marzo de 1991 el nombre "Partido Social Demócrata" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. Nº 36.366/91, caratulado: "PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA - DISTRITO CORRIENTES s/ PERSONERIA JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO".
Alicia Gladis Pérez, Abogada - Prosecretaria Electoral
e. 23/5 Nº 1083 v. 27/5/91

### PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

#### Distrito Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos reconocidos o en trámite en el distrito electoral de Santa Fe y a los de otras provincias que pudieren tener un interés legítimo, que con fecha 19 de abril ppdo. ha solicitado derecho exclusivo al uso del nombre el llamado "Partido Nacionalista Constitucional", habiéndose dado lugar a esos efectos a la iniciación del Expte. Nº 27, Letra P, Año 1989, caratulado "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/ Solicita personería". (Fdo.) Dr. Guillermo Germán Bravo. Secretario Electoral Nacional."
e. 23/5 Nº 1084 v. 27/5/91

### PARTIDO DE LAS BASES

#### Distrito Provincia de Buenos Aires

"El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 10 de mayo de 1991, en el Expediente Letra P, Nº 7, Año 1987, caratulado "PARTIDO DE LAS BASES s/ Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", hacer saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Partido de Las Bases" ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 1º de agosto de 1986, y con fecha 8 de abril de 1991 ha cambiado su nombre partidario por "Encuentro Popular"; habiéndose presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298)".
Manuel Humberto Blanco - Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.
e. 23/5 Nº 1085 v. 27/5/91

### PARTIDO UNIDAD CATAMARQUEÑA

#### Distrito Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 9 de mayo de 1991.

Y VISTO:

El pedido de reconocimiento para actuar como partido de Distrito, formulado a fs. 59/60, por la agrupación política "Partido de Unidad Catamarqueña" en autos Nº 19/91, caratulados "PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA s/ reconocimiento de personería jurídico-política".

Que a fs. 125 se presenta el Sr. Héctor Hernán Delgadino en su carácter de miembro de la Junta Promotora y apoderado de la agrupación política de referencia, solicitando el otorgamiento de la personería jurídico-política de dicho partido en este Distrito Electoral Catamarca.

Que manifiesta que la agrupación de referencia obtuvo reconocimiento de personería en la Justicia Electoral Provincial con fecha 6 de diciembre del año ppdo. acompañando copia certificada de la documentación requerida para el trámite de reconocimiento, y solicita se oficie al Tribunal Provincial requiriendo "ad efectum vivendi" los originales de dicha documentación.

Que a fs. 1/58 acompaña Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria, constituyendo domicilio partidario en calle Tadeo Acuña Nº 559 de esta ciudad capital.

Que a fs. 20/58 obra listado de adherentes debidamente certificados por el actuario del Tribunal Electoral Provincial. A fs. 62 obra oficio al Tribunal Electoral Provincial requiriendo "ad efectum vivendi" los listados originales de adherentes, el que fue contestado a fs. 64 remitiendo los originales requeridos.

Que a fs. 66 el Sr. Secretario Electoral informa que conforme al control y verificación practicado, la agrupación partidaria de autos acreditó la adhesión del 4 ‰ del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito Catamarca como lo exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 66 vta. se ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 ap. 2do. del referido cuerpo normativo, encontrándose agregada a fs. 105 la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 106 Secretaría informa que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley 23.298, y se dispone la convocatoria al Apoderado solicitante, de los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y del Sr. Procurador Fiscal, con el objeto de celebrar la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada ley de los partidos políticos, obrando a fs. 107/142 las respectivas cédulas de notificación.

Que a fs. 143 luce Acta de celebración de la audiencia con la presencia del apoderado solicitante, los apoderados de los partidos políticos Celeste y Blanco y Movimiento al Socialismo respectivamente y del Sr. Procurador Fiscal.

Que a fs. 143 vta. corre agregado dictamen del Sr. Procurador Fiscal manifestando que se encuentran cumplidos los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y aconsejando hacer lugar al reconocimiento de personería jurídico-política que se solicita.

Y CONSIDERANDO:

I) Que tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) y arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también el respecto de los derechos humanos.

II) Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene reconocimiento de personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca sin haber presentado afiliación alguna en esta sede judicial. En efecto, el art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad necesaria de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un partido político, haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, quienes pueden adherir a los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación sin comprometer su afiliación participando así en su fundación y constitución, adhesión esta que puede o no convertirse en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y adecuar su actuación y participación a la doctrina y Carta Orgánica partidaria.

III) Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación y en armonía con los principios que orienta la Ley 23.298 y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los partidos políticos, para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los partidos políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos, que unidos por un vínculo permanente y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real, sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

IV) Consecuente con lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4 ‰ de inscriptos en este Distrito, debiendo la agrupación política de autos, acompañar dentro de los seis meses de notificada la presente, seiscientas cincuenta (650) afiliaciones y convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias (art. 7 inc. e) —Ley 23.298— Fallo 649/89-C. N. E. en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/reconocimiento" y resolución de fecha 6/11/89 recaída en autos nº 238/89 - "Partido Movimiento Nacionalista Constitucional s/reconocimiento de personería jurídico-política" - Juzgado Federal y Electoral-Distrito Catamarca).

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal.

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley 23.298, al PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA, el que será inscripto con el nombre antedicho y con domicilio legal en calle Tadeo Acuña nº 559 de esta ciudad capital.

2º) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo seiscientas cincuenta (650) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. c) del art. 7 de la Ley 23.298.

3º) Inscribir al Partido de Unidad Catamarqueña con el número de identificación sesenta y dos (62).

4º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. — Dr. EFRAIN ALBERTO ROSA - Juez Federal y Electoral. — Dr. AMERICO MORCOS - Secretario Electoral.

4. CARTA ORGANICA

TITULO I: DEL PARTIDO.

Artículo 1º — El Partido de Unidad Catamarqueña está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes en el Distrito Electoral que comprende la Provincia de Catamarca.

Artículo 2º — Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido, cuya organización y funcionamiento se ajustan a sus disposiciones.

TITULO II: DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.

Artículo 3º — Son miembros del Partido los afiliados y los adherentes.

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS.

Artículo 4º — Son afiliados todas las personas de ambos sexos que lo soliciten y sean admitidas por el Consejo Provincial. No pueden ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 24 de la Ley Nº 23.298, del art. 25 de la Ley Provincial Nº 3894 y disposiciones concordantes y posteriores.

Artículo 5º — La afiliación está abierta permanentemente. El ciudadano que quiera afiliarse debe hacerlo ante el Organismo Primario que corresponda al último domicilio anotado en su documento de identidad, firmar la solicitud, llenar la ficha de afiliación con los requisitos exigidos por la legislación vigente, adherir a los Principios, Bases de Acción Política y Social y a esta Carta Orgánica y realizar la opción establecida en el artículo 6º inc. "g", la que quedará registrada en el padrón partidario. Aprobada la solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 6º — Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, ni de sus Organismos, ni de sus afiliados. Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones según esta Carta Orgánica y disposiciones reglamentarias que, en su consecuencia, dicten los Organismos Partidarios que ella establece a saber:

a) Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política y Social, esta Carta Orgánica y las Plataformas Electorales aprobadas por el Partido.

b) Ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del Partido.

c) Deben cumplir las disposiciones dictadas por las Autoridades del partido y mantener la disciplina partidaria.

d) Tienen el derecho de elegir y la obligación de votar en las asambleas y elecciones internas del Partido, en los mismos términos y excepciones que la legislación electoral establece para los ciudadanos en las elecciones generales.

e) Deben contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

f) Deben leer y difundir la Prensa Partidaria.

g) Deben elegir la orientación de la militancia: la Acción Política y la Formación Política, en los Centros de Acción Política; o la Acción Social, la Ayuda Social y la Prédica-Doctrinaria, en los Centros de Acción Social. A solicitud del afiliado y previo informe del Organismo primario donde actúa, el Consejo Provincial podrá autorizar el cambio de orientación y Centro de militancia.

h) Deben participar en las asambleas y trabajar en forma creadora, activa y permanente en la orientación militante elegida y en los Organismos Partidarios que les corresponda.

i) Tienen el derecho de ser elegidos en funciones y cargos del partido y los Gobiernos Municipales, Provincial y Nacional y la obligación de formarse y capacitarse para ello en los Organismos Partidarios pertinentes.

Artículo 7º — La afiliación se extingue por:

a) Renuncia. Se tendrá por aceptada la renuncia presentada en forma fehaciente que no sea resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días hábiles.

b) Desafiliación, en los casos de las prohibiciones del artículo 3º.

c) Expulsión, en los casos graves de violación de los Principios, Bases de Acción Política o Social, esta Carta Orgánica, Plataformas electorales, obligaciones o disciplina partidaria y en los demás casos previstos por la legislación de la materia.

CAPITULO II: DE LOS ADHERENTES.

Artículo 8º — Son adherentes los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros que carezcan de derechos electorales, que cooperen o militen en los Centros de Acción Política o en los Centros de Acción Social y los no afiliados que cooperen o militen en los Centros de Acción Social.

Artículo 9º — Para ser adherente a los Centros de Acción Política se debe solicitarlo, ser admitido por el Consejo Provincial y recibir constancia de la adhesión. Para serlo en los Centros de Acción Social sólo se requiere la voluntad de trabajar organizadamente por la comunidad y la simple anotación en un Registro que el Consejo Provincial llevará al efecto.

Artículo 10. — Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, salvo los de carácter electoral y según lo establece esta Carta Orgánica.

TITULO III: DE LOS ORGANISMOS PRIMARIOS DEL PARTIDO.

Artículo 11. — Los Organismos Primarios del Partido son los Centros de Acción Política y los Centros de Acción Social.

CAPITULO I: DE LOS CENTROS DE ACCION POLITICA.

Artículo 12. — Los Centros de Acción Política son los Organismos Primarios del Partido para la difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, la Formación Política y la Acción Política en el barrio, pueblo o distrito.

Las afiliaciones se hacen en locales habilitados a tal fin o por delegados afiliadores designados por el Consejo Provincial.

Los Centros de Acción Política se constituyen con un mínimo de treinta (30) afiliados del barrio, pueblo o distrito respectivo. El Consejo Provincial autoriza la creación si están constituidos de acuerdo a la presente Carta Orgánica y fija su jurisdicción territorial.

Artículo 13. — Los Centros de Acción Política funcionan directamente en Asamblea Territorial —plenaria y por comisiones— de los afiliados respectivos, la que designará, para cada reunión, una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario elegidos por simple mayoría de votos presentes emitidos de modo directo, secreto y obligatorio.

Los Centros de Acción Política deben reunirse en Asamblea por lo menos una vez al mes. Debe convocarla la Mesa Directiva designada en la sesión inmediata anterior y toda vez que los soliciten los afiliados. Estos pueden autoconvocarse con la mitad más uno de los miembros, cuando pase el mes sin la convocatoria de la Mesa Directiva.

Los afiliados que hubieren faltado sin causa justificada a una Asamblea, no tendrán voto en la siguiente. La Asamblea podrá proponer al Consejo Provincial la exclusión en la afiliación de quienes faltaren injustificadamente a tres asambleas consecutivas o cinco alternadas.

CAPITULO II: DE LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL.

Artículo 14. — Los Centros de Acción Social son los Organismos Primarios del Partido para la Prédica Doctrinaria y la difusión de sus Principios y Bases de Acción Social, la Acción Social y la Ayuda Social en el barrio, pueblo o distrito. Son el lugar natural de participación de los adherentes.

Las afiliaciones y adhesiones se hacen en locales habilitados al efecto o mediante delegados organizadores designados por el Consejo Provincial.

Los Centros de Acción Social pueden constituirse con un mínimo de cinco (5) afiliados y veinte (20) adherentes registrados en el barrio, pueblo o distrito respectivo. El Consejo Provincial autoriza la creación si están constituidos de acuerdo a esta Carta Orgánica y fija su jurisdicción territorial.

Artículo 15. — Siempre que la situación local lo permita, los Centros de Acción Social son especializados y cumplen, cada uno, sólo una de las siguientes funciones de Acción y Solidaridad Social:

a) Acción Social **Familiar**, en actividades y cuestiones de minoridad, educación, salud, vivienda, defensa del poder adquisitivo del salario, relaciones matrimoniales, ancianidad, minusválidos, previsión y seguridad social, cultura familiar.

b) Acción Social **del Trabajo**, en actividades y cuestiones de ocupación, orientación profesional, salario, condiciones de trabajo, capacitación profesional, sindicalización, cultura del trabajo.

c) Acción Social de **la Producción**, en actividades y cuestiones de riego, energía, comunicaciones, transporte, insumos, producción primaria e industrial, comercialización, exportación, extracción y beneficio de minerales, servicios, créditos, promoción cooperativas, cultura de la producción, preservación del patrimonio natural y ecológico.

d) Acción Social de **la Juventud y el Deporte**, en actividades y cuestiones del deporte, gimnasia, recreación, ocupación constructiva del tiempo libre, trabajo voluntario, solidaridad social, paseos y campamentos, relación con la naturaleza, capacitación de líderes, cultura artística, musical y general, conservación del patrimonio cultural.

e) Acción Social de **servicios generales** del barrio, pueblo o distrito, en actividades y cuestiones de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica, higiene y salubridad, comunicaciones, transporte, edilicias, calles, plazas, forestación, medio ambiente.

f) **Ayuda Social**, mediante acciones de auxilio en accidentes, desastres naturales y problemas urgentes de personas y familias; ayuda en escuelas, postas sanitarias, orfanatos y asilos.

Si las necesidades de la población lo requieren, el Consejo Provincial puede autorizar la creación de Centros de Acción Social con finalidades no contempladas en la enumeración precedente.

Artículo 16. — Los Centros de Acción Social funcionan directamente en Asamblea Territorial —plenaria y por comisiones— de los afiliados y adherentes respectivos, la que designará, para cada sesión, una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, elegidos a simple mayoría de votos presentes emitidos de modo directo, secreto y obligatorio.

Los Centros de Acción Social deben reunirse en Asamblea por lo menos una vez al mes. Debe convocarla la Mesa Directiva elegida en la sesión inmediata anterior y toda vez que lo soliciten los afiliados y adherentes miembros. Estos podrán autoconvocarse con la mitad más uno de sus miembros, cuando pase el mes sin la convocatoria de la Mesa Directiva. Los afiliados y/o adherentes que hubieran faltado sin causa justificada a una Asamblea, no tendrán voto en la siguiente. La Asamblea podrá proponer al Consejo Provincial la exclusión en la afiliación de quienes faltaren injustificadamente a tres Asambleas consecutivas o cinco alternadas.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS DEL PARTIDO.

CAPITULO UNICO: DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES.

Artículo 17. — Las Asambleas Departamentales del Partido, en cada uno de los dieciséis Departamentos de la Provincia, están integradas, por cada Centro de Acción Política, de dos (2) delegados, más uno (1) por cada cincuenta (50) afiliados o fracción no menor de treinta; y, por cada Centro de Acción Social, de dos (2) delegados —uno de los cuales debe ser adherente—, más uno (1) por cada treinta (30) adherentes activos registrados o fracción no menor de veinte.

Salvo la primera vez, para poder elegir delegados a las Asambleas Departamentales los Organismos Primarios del Partido deben tener por lo menos seis meses de normal funcionamiento desde su creación, y siempre con homologación del Consejo Provincial.

Artículo 18. — Los delegados a las Asambleas Departamentales, titulares y suplentes en igual número, son elegidos por la Asamblea Territorial del Organismo Primario respectivo, a simple mayoría de votos, emitidos de modo directo, secreto y obligatorio de los afiliados y voluntario de los adherentes respectivos.

Los miembros de las Asambleas Departamentales duran dos (2) años y se renuevan por mitad cada un año, a cuyo efecto la primera Asamblea, en su sesión inicial, sorteará los delegados que deban renovarse en el primer período.

Las Asambleas Departamentales carecen de soberanía. Sus delegados están subordinados a las instrucciones de la Asamblea de Organismos Primarios que los eligieron, los que pueden revocarles al mandato en cualquier momento por incumplimiento de tales instrucciones con el voto de la mitad más uno de sus miembros, designando inmediatamente a su reemplazante.

Artículo 19. — Son deberes y atribuciones de las Asambleas Departamentales:

a) Sostener la Doctrina del Partido y adaptar sus formas de ejecución a la realidad del respectivo Departamento. Establecer los objetivos y planes de acción política y social en el Departamento, dentro de las orientaciones fijadas por la Asamblea y el Consejo Provinciales.

b) Promover, sostener y asistir a los Organismos Primarios del Departamento y sugerir u opinar sobre la intervención a los mismos por el Consejo Provincial.

c) Elaborar las plataformas electorales para los Municipios de su jurisdicción y elevarlas para su aprobación por la Asamblea Provincial.

d) Recabar y recibir informes de los Organismos Primarios del Partido, Intendentes, Concejales y legisladores provinciales del Departamento elegidos por el Partido y elevarlos al Tribunal de Residencia y Disciplina y a la Asamblea Provincial. Promover la remoción de los Concejales y legisladores provinciales electos en el Departamento, en los términos del art. 242 de la Constitución Provincial. También la de los Intendentes, si la legislación general lo estableciera.

e) Denunciar las faltas disciplinarias en la conducta de los afiliados, adherentes y Organismos Primarios de su jurisdicción, por ante el Tribunal de Residencia y Disciplina.

f) Cooperar con la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria, promoviendo la adaptación de sus tareas a la realidad de cada Departamento.

g) Elegir, por simple mayoría de votos, los candidatos a legisladores provinciales, Intendentes y Concejales del Departamento. Los dos últimos serán elegidos únicamente por los delegados de los Organismos Primarios de las respectivas jurisdicciones municipales.

h) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

Artículo 20. — La Mesa Directiva de las Asambleas Departamentales está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos presentes. Dura un año en sus funciones.

Son deberes y atribuciones de la Mesa Directiva:

a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea.

b) Ejecutar las directivas y cooperar con la Acción del Consejo Provincial y de los Organismos Especiales del Partido en el respectivo Departamento.

c) Representar al Partido ante los poderes públicos, Partidos Políticos y organizaciones sociales, económicas y culturales del Departamento.

d) Convocar a sesiones de la Asamblea Departamental, comunicándolo al Consejo Provincial.

Artículo 21. — Las Asambleas Departamentales se reúnen, rotativamente en los distintos pueblos o distritos del respectivo Departamento, en sesiones plenarias:

a) Ordinarias, por lo menos una vez cada dos meses. En la primera de cada año, que deberá realizarse antes del 28 de febrero, se verificarán los poderes de los delegados, de cuya validez la Asamblea será único juez y elegirá la Mesa Directiva. Pasado el bimestre sin la convocatoria de la Mesa Directiva, la Asamblea puede autoconvocarse con el quórum establecido en el artículo siguiente.

b) Extraordinarias, con indicación de los asuntos a tratar, por convocatoria de:

1) La Mesa Directiva, a solicitud de un tercio de los miembros de la Asamblea. Transcurridos tres días hábiles sin que la Mesa Directiva haya formulado la convocatoria, la Asamblea puede autoconvocarse citada por los delegados solicitantes, con la firma de dos de ellos.

2) El Consejo Provincial.

Artículo 22. - Las Asambleas Departamentales sesionan legalmente con un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si no hubiese quórum legal, los delegados presentes comunicarán las ausencias sin causa justificada a los Organismos Primarios respectivos y convocarán, en el mismo acto y por medio de la Mesa Directiva, a una nueva sesión para dentro de no más de cinco días hábiles, citando a los delegados suplentes. Esta segunda reunión sesionará válidamente con los que concurran.

Los delegados que hubieren faltado injustificadamente a una Asamblea, no tendrán voto en la siguiente.

Las sesiones de las Asambleas Departamentales son públicas salvo resolución contraria por simple mayoría de los delegados presentes.

Las resoluciones y síntesis de sus sesiones se registran en un Libro de Actas foliado, con las firmas del Presidente y un Secretario.

Las Asambleas Departamentales funcionan también en Comisiones.

TITULO V: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

Artículo 23. — Las Autoridades del Partido son la Asamblea Provincial y el Consejo Provincial.

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

Artículo 24. — La Asamblea Provincial está constituida por la totalidad de las Asambleas Departamentales. Tiene su sede en la Capital de la Provincia, aunque puede resolver reunirse alternativamente en distintos puntos del interior. Es la Autoridad suprema del Partido aunque la soberanía reside siempre en las Asambleas Territoriales de los Organismos Primarios.

Artículo 25. — Son deberes y atribuciones de la Asamblea Provincial:

a) Sostener la Doctrina del Partido y actualizar sus formas de ejecución. Establecer los objetivos y planes de acción. Aprobar las Plataformas electorales. Dictar los Reglamentos necesarios para el mejor gobierno del Partido, especialmente para el funcionamiento de los Organismos Primarios e Intermedios. Dictar su propio Reglamento.

b) Entender, por apelación, en los casos de intervención del Consejo Provincial a los Organismos Primarios. Intervenir las Asambleas Departamentales.

c) Establecer alianzas, federaciones y confederaciones con fines electorales y elegir candidatos extrapartidarios, no afiliados o independientes.

d) Recabar y recibir informes, considerar y aprobar la gestión de los demás Organismos Partidarios y de los funcionarios Públicos elegidos por intermedio del Partido. Decidir en definitiva la remoción de los legisladores provinciales y concejales electos en los términos del art. 242 de la Constitución de la Provincia. También la de los Intendentes y Gobernador, si la legislación general lo estableciera.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de los afiliados, adherentes y autoridades de los Organismos Partidarios.

f) Fiscalizar y decidir en última instancia sobre el funcionamiento de la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria.

g) Elegir, por simple mayoría de votos, el Consejo Provincial y los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, senadores y disputados nacionales y legisladores provinciales que no dependieran de un determinado Departamento, durante los dos primeros períodos respectivos a partir del reconocimiento del Partido por la Justicia Electoral, luego de los cuales rigen en plenitud los arts. 34, 48 y 50 de esta Carta Orgánica.

h) Dictar el Reglamento Electoral interno.

i) Reglamentar el procedimiento para el funcionamiento del Tribunal de Residencia y Disciplina.

j) Modificar esta Carta Orgánica con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Artículo 26. — La Mesa Directiva de la Asamblea Provincial está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos presentes. Dura un año en sus funciones.

Artículo 27. — La Asamblea Provincial se reúne en sesiones plenarias:

a) Preparatorias, para verificar los poderes de los delegados, de cuya validez la Asamblea será único juez y elegir su Mesa Directiva.

b) Ordinarias, por lo menos una vez al año.

c) Extraordinarias, con indicación de los asuntos a tratar, por convocatoria de:

1) El Consejo Provincial, resuelta por el voto de la mitad más uno de sus miembros.

2) De la Mesa Directiva, a solicitud de un tercio de los miembros de la Asamblea y con el aval de por lo menos un diez por ciento del total de afiliados del Partido. Transcurridos veinte días hábiles sin que la Mesa Directiva haya formulado la convocatoria, la Asamblea puede autoconvocarse citada por los delegados solicitantes, con la firma de dos de ellos.

Artículo 28. — La Asamblea sesiona legalmente con un quórum del sesenta por ciento de sus miembros, o la mitad más uno en una segunda convocatoria citada inmediatamente y realizada dentro de los diez días. Si tampoco entonces se obtuviese el quórum legal, los delegados presentes, previa comunicación a los Organismos Primarios correspondientes, excluirán a los que, fehacientemente citados, hubieran faltado a las anteriores sin causa justificada y convocarán a una nueva reunión, dentro del mismo plazo, citando a los respectivos delegados suplentes si los Organismos Primarios correspondientes no hubieran reemplazado al titular. Esta última reunión sesionará válidamente con los que concurran.

Artículo 29. — Las sesiones de la Asamblea Provincial son públicas, salvo resolución contraria por simple mayoría de los delegados presentes.

Las resoluciones del cuerpo y síntesis de sus sesiones se registrarán en un Libro de Actas foliado, con firmas del Presidente y un Secretario.

La Asamblea Provincial funciona también en Comisiones.

CAPITULO II: DEL CONSEJO PROVINCIAL.

Artículo 30. — El Consejo Provincial es la Autoridad ejecutiva y permanente del partido y tiene por función cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, los Reglamentos y Resoluciones que la Asamblea Provincial dicte en su consecuencia, dirigir el Partido y orientar su Acción Política y Social.

Artículo 31. — El Consejo Provincial está integrado por veinticinco miembros titulares: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Organización, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Formación Política y Prédica Doctrinaria, un Secretario de Administración y Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario de Finanzas y Dieciséis Vocales, preferiblemente con participación de consejeros de todos los Departamentos de la Provincia; y Veinticinco Vocales suplentes, numerados del uno al veinticinco.

Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos sólo una vez en forma consecutiva.

Artículo 32. — Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial:

a) Dar directivas a los Organismos Primarios, Intermedios y miembros del Partido para el cumplimiento de las funciones especificadas en el artículo 30.

b) Representar al Partido en las relaciones políticas y actos jurídicos que realice.

c) Autorizar la constitución de los Organismos Primarios del Partido, determinar sus jurisdicciones, dirimir los conflictos que eventualmente se susciten entre ellos, e intervenirlos por violación de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica, Reglamentos o Resoluciones que, en su consecuencia, se dicten, o por faltas graves a la disciplina partidaria. Promoverlos y apoyarlos con colaboración de las Mesas Directivas de las respectivas Asambleas Departamentales.

d) Resolver las solicitudes de afiliación y llevar el Registro de Adherentes.

e) Decidir en primera instancia las causas por inconducta partidaria de afiliados y adherentes.

f) Apoyar y fiscalizar la gestión y conducta de los funcionarios públicos municipales, provinciales y nacionales, legislativos o ejecutivos, elegidos o designados por intermedio del Partido. Proponer a la Asamblea Provincial la remoción de los Concejales y Legisladores provinciales y nacionales electos, por violación expresa de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica o disposiciones que en su consecuencia se dicte, Plataformas Electorales o inconducta grave. Promover la revocatoria popular del Gobernador y los Intendentes, si la legislación general lo estableciera.

g) Convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Provincial.

h) Proponer a la Asamblea Provincial la designación de los miembros del Consejo Asesor.

i) Organizar y dirigir la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria.

j) Convocar a elecciones internas del Partido conforme a esta Carta Orgánica.

k) Designar los miembros de la Junta Electoral.

l) En casos de urgencia, ejercer la facultad prevista en el artículo 25 inc. "c", ad referéndum de la Asamblea Provincial.

ll) Establecer y ejecutar el presupuesto de gastos y recursos, custodiar el patrimonio y conducir la Tesorería y Finanzas del partido. Llevar los libros y documentación exigidos por la legislación vigente.

m) Ejercitar todas las facultades y cumplir todos los deberes necesarios para la realización efectiva de la función atribuida por el artículo 30.

Artículo 33. — El Presidente del Consejo Provincial representa al Partido en todos sus actos. En casos de urgencia puede tomar decisiones que competen al Cuerpo, ad referéndum de la resolución del mismo.

Artículo 34. — Luego del plazo previsto en el artículo 25 inc. "g", el Consejo Provincial, a lista completa, es elegido por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y voluntario de los adherentes, a simple mayoría de sufragios, constituyendo la jurisdicción partidaria distrito único para esa elección.

Siempre que la primera minoría obtuviese un mínimo del veinte (20%) por ciento de los votos válidos emitidos, participa con seis (6) de los dieciséis vocales, desplazando, a tal fin, a los seis primeros vocales de la lista triunfadora. En caso de renuncia, incapacidad, muerte o reemplazo conforme al artículo siguiente, los vocales ingresados al Consejo Provincial por la minoría serán remplazados por el que le sigue en el orden de su respectiva lista.

Artículo 35. — El Consejo Provincial debe reunirse por lo menos dos veces al mes. El quórum legal es el de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se toman por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto.

Los consejeros que faltaren injustificadamente a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, serán reemplazados por los suplentes que correspondan según el orden de la lista en que fueron elegidos.

Artículo 36. — en caso de renuncia, incapacidad o muerte de los miembros del Consejo Provincial, hasta completar el período, el Presidente es reemplazado por el Vicepresidente y, los demás, por quienes designe el Cuerpo de entre sus componentes, previa incorporación del suplente que siga en el orden de la lista respectiva en que fueron elegidos.

Artículo 37. — El mandato de todos, algunos o alguno de los miembros del Consejo Provincial puede ser revocado, después de los primeros seis meses y antes de los últimos seis de su mandato, por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y voluntario de los adherentes, en elección interna convocada al solo efecto por el propio Consejo Provincial o por la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial si el órgano ejecutivo no lo hiciera dentro de los quince días y a solicitud de un mínimo del veinticinco (25%) por ciento de los afiliados del Partido. Si el pronunciamiento de los miembros del Partido fuera por la destitución, los consejeros respectivos serán reemplazados, hasta la expiración del período, en la forma prevista por los artículos 35 y 36.

TITULO VI: DE LOS ORGANISMOS ESPECIALES.

Artículo 38. — Son Organismos Especiales del Partido el Consejo Asesor, la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria.

CAPITULO I: DEL CONSEJO ASESOR.

Artículo 39. — El Consejo Asesor está compuesto por todos los ciudadanos que, habiendo ejercido cargos públicos electivos o ejecutivos municipales, provinciales o nacionales, adopten integrarlo, sin necesidad que sean afiliados del Partido.

El Cuerpo es elegido a simple mayoría de votos por la Asamblea Provincial a propuesta del Consejo Provincial. No tiene número límite de miembros, ni éstos límite de duración, salvo sanción de la Asamblea Provincial por causas graves.

El Consejo Asesor elegirá una Mesa Ejecutiva de entre sus miembros, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, que dura un año en su mandato.

Artículo 40. — El Consejo Asesor tiene funciones consultivas y de asesoramiento en todas las materias que abarcan los fines y la Acción Política y Social del Partido.

CAPITULO II: DE LA ESCUELA DE FORMACION POLITICA.

Artículo 41. — La Escuela de Formación Política tiene por finalidad la promoción de la cultura cívica y social entre los afiliados y adherentes del Partido y ciudadanía en general; la preparación moral e intelectual de los cuadros del Partido; y la capacitación de su conducción.

Su organización, funcionamiento y dirección depende del Consejo Provincial y su fiscalización de la Asamblea Provincial.

CAPITULO III: DE LA UNIDAD DE PREDICA DOCTRINARIA.

Artículo 42. — La Unidad de Prédica Doctrinaria tiene por finalidad difundir e inculcar la Doctrina del Partido en los habitantes de la Provincia de Catamarca. Su Organización, funcionamiento y dirección depende del Consejo Provincial.

TITULO VII: DEL TRIBUNAL DE RESIDENCIA Y DISCIPLINA.

Artículo 43. — El Tribunal de Residencia y Disciplina tiene competencia en ambas cuestiones.

Por la competencia de Disciplina entiende en los casos individuales o colectivos de inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica, Reglamentos o Resoluciones de los Organismos Partidarios, que puedan significar sanciones a afiliados o adherentes.

La competencia de Disciplina es ejercida por el Tribunal en su integración permanente de tres miembros titulares designados, junto con tres suplentes, por el Consejo Provincial con acuerdo de la Asamblea Provincial. Deben ser afiliados y no pueden formar parte de los otros Organismos Partidarios. De su seno eligen anualmente un Presidente, un Secretario y un Vocal. Duran dos años en sus funciones.

Artículo 44. — Por la competencia de Disciplina el Tribunal actúa de oficio o a requerimiento de los Organismos Partidarios o de afiliados o adherentes. Substancia las causas por el Procedimiento que reglamente la Asamblea Provincial y que asegure el derecho de defensa de los acusados.

Puede imponer las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión temporaria de la afiliación, la adhesión o la actividad partidaria; c) desafiliación; d) expulsión; e) pérdida de la banca o cargo público electivo, político o ejecutivo. Las sanciones de suspensión en la actividad partidaria por más de seis meses, o en la afiliación o adhesión y las de los tres últimos incisos, pueden apelarse sin efecto suspensivo por ante la Asamblea Provincial.

Artículo 45. — Por la competencia de Residencia el Tribunal entiende en el juicio que necesariamente debe realizarse a todo delegado miembro de las Asambleas Departamentales y Provincial, consejeros miembros del Consejo Provincial, concejales, intendentes, legisladores provinciales y nacionales, gobernador, vicegobernador y demás funcionarios públicos elegidos por el Partido y que hayan ejercitado funciones por delegación de cualquier naturaleza y al terminar su mandato, cualquiera haya sido la causa de cesación y en cuanto a fidelidad a las instrucciones recibidas de las Asambleas de los Organismos Primarios; violación de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica, Plataformas Electorales, Resoluciones o Reglamentos del Partido; violación de los deberes propios o mal desempeño del cargo de que se trate y honestidad de conducta, solidaridad, dedicación y servicio al pueblo y a la Patria.

Artículo 46. — La competencia de Residencia es ejercida por el Tribunal en su integración y Autoridades permanentes, más un jurado de afiliados de diez miembros titulares y diez suplentes elegidos rotativamente, para cada juicio en particular, por la Asamblea del Organismo Primario a que pertenece el dirigente o funcionario que se juzga.

Además de aprobar o rechazar la gestión, el Tribunal puede imponer las sanciones previstas en el artículo 44, las que son apelables en idénticos casos por ante la Asamblea Provincial, que reglamentará el procedimiento.

Artículo 47. — La Asamblea Provincial puede revocar el nombramiento de los miembros permanentes del Tribunal, por mal desempeño.

TITULO VIII: DE LAS CANDIDATURAS.

Artículo 48. — La elección interna de candidatos para cargos públicos electivos se hará por lista completa, a simple mayoría de sufragios y constituyendo distrito único la jurisdicción partidaria.

Artículo 49. — Siempre que no estén inhabilitados por la ley y reúnan las condiciones que ella exige, pueden ser candidatos a cargos públicos electivos:

a) Los afiliados de cualquier orientación, de pleno derecho.

b) Los adherentes registrados, en hasta la tercera parte de los cargos de concejales y diputados provinciales.

c) Los no afiliados, por determinación de la Autoridad Partidaria competente.

En los dos primeros casos deben contar con el aval de las Asambleas de los respectivos Organismos Primarios.

Mientras lo exija la legislación vigente, es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios y electivos o políticos públicos.

Artículo 50. — Luego del plazo previsto en el artículo 25 inc. "g", ejercen el voto directo y secreto en las elecciones internas para candidatos a cargos públicos electivos:

a) Los afiliados, obligatoriamente, según el padrón partidario, sin distinción de orientación.

b) Los adherentes, voluntariamente, según se inscriban en el padrón especial que, para ese solo efecto, dispondrá la Junta Electoral en todos los Organismos Primarios del Partido hasta diez días hábiles antes del acto electoral. Para poder inscribirse deben figurar registrados en el padrón electoral general y votarán exhibiendo su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, al solo efecto de constatar la identidad.

TITULO IX: DEL REGIMEN ELECTORAL.

CAPITULO I: DE LA JUNTA ELECTORAL.

Artículo 51. — La Junta Electoral está integrada por tres miembros elegidos por el Consejo Provincial, que duran el mismo período bianual que éste y un representante de cada una de las listas que se oficialicen en las elecciones internas, quienes duran hasta que concluya el respectivo proceso electoral.

Artículo 52. — Corresponde a la Junta Electoral:

a) Formar y custodiar el padrón de afiliados de acuerdo a la legislación vigente y el registro de adherentes, teniendo en cuenta la orientación militante elegida, sexo, orden alfabético, Organismo Primario de pertenencia y demás circunstancias necesarias para el más eficaz funcionamiento del Partido y ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de sus miembros.

b) Disponer el padrón especial de adherentes previsto en el artículo 50 inc. "b".

c) Fiscalizar las elecciones internas del Partido y resolver como único juez las cuestiones que en ellas se produzcan.

CAPITULO II: DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Artículo 53. — El Consejo Provincial debe convocar a las elecciones internas que establece esta Carta Orgánica para cargos partidarios y electivos. En este último caso lo hará por lo menos treinta días antes del comicio, los que deberán realizarse con una anticipación mínima de noventa días a las elecciones generales.

Artículo 54. — Las listas deben estar avaladas por un mínimo del diez (10%) por ciento de los afiliados y adherentes en condiciones de votar, computados sobre el total partidario o sobre el padrón o registro de cada Organismo Primario, según sea la elección de que se trate. Se oficializarán hasta diez días antes de la fecha del comicio.

Las elecciones internas se realizarán aún cuando se haya oficializado una sola lista y de conformidad a la legislación vigente.

TITULO X: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 55. — El patrimonio del Partido se integra con:

a) Las contribuciones de sus miembros.

b) Los aportes previos a los comicios generales que el Consejo Provincial determine a cargo obligatorio de los candidatos elegidos por el Partido para solventar los gastos de las campañas electorales y cuando, a su juicio, estén en condiciones de hacerlos.

c) El diez (10%) por ciento de las retribuciones que perciban los funcionarios públicos electivos y/o políticos postulados por el Partido.

d) Los subsidios que otorgase el estado.

e) Los aportes, donaciones o ingresos voluntarios no prohibidos por la legislación vigente.

Los fondos del Partido se depositan a su nombre en el Banco de Catamarca y/o de la Nación Argentina y a la orden conjunta de por lo menos dos de los miembros del Consejo Provincial.

TITULO XI: DE LOS APODERADOS.

Artículo 56. — El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, uno de los cuales deberá ser abogado, para que, conjunta o separada e indistintamente, representen al Partido ante la Justicia Electoral o Autoridades Administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que les encomienden las Autoridades Partidarias.

TITULO XII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

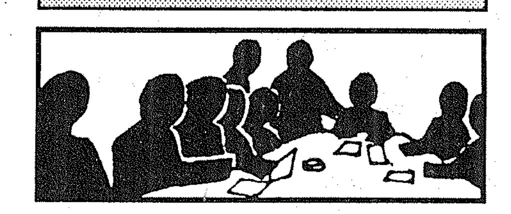
Artículo 57. — Fuera de las causales previstas en la ley, el Partido de Unidad Catamarqueña sólo se disuelve por el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados y voluntario de sus adherentes, en elección interna especial convocada y con los dos tercios de los votos válidos emitidos.

TITULO XIII: DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo 58. — Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas del Partido conforme a esta Carta Orgánica, serán su Autoridad la Junta Promotora con los deberes y atribuciones del Consejo y la Asamblea Provincial. — Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 23/5 Nº 1086 v. 23/5/91

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

#### ANTERIORES

"A"

**ANTONIO TORCOLETTI S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Antonio Torcoletti S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3/6/91 a las 9 horas en la sede social de Corrales 1643, Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, referente a nuestro sexto ejercicio comercial finalizado el día 30/6/90.
2º) Elección de nuevo directorio con mandato por tres años.
3º) Aumento de capital social a A 50.000.000 y emisión de acciones.
4º) Reforma del estatuto social. Artículo 4to.
5º) Designar dos (2) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de abril de 1991.
El Directorio
e. 17/5 Nº 51.669 v. 23/5/91

**ANABER S. A. I. F. Registro Nº 6.676**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 1991, a las 18 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación previstas en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 37º Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1990.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Director Delegado
e. 21/5 Nº 54.526 v. 27/5/91

**ANTONIA Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios y accionistas de ANTONIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de junio de 1991. a las 13 hs. en el domicilio social de Avenida de Mayo 776, Primer piso, departamento A de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Cumplimiento del artículo décimo tercero, inciso b), de los Estatutos sociales.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
La Socia Solidaria
e. 21/5 Nº 54.375 v. 27/5/91

**ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores asociados a la A. M. H. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1991 a las 12,00 horas, en la sede social sita en Juncal 2884, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la Donación del Inmueble sito en Juncal 2884, Capital Federal, realizada por el Centro Médico Asistencial Hahnemann S. A. a la Asociación Médica Homeopática Argentina.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de junio de 1991.
El Secretario
e. 22/5 Nº 54.636 v. 28/5/91

"C"

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S. A. F. A.**

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea Ordinaria de Accionistas por el ejercicio nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1990 para el día 5 de junio de 1991 a las 17 horas en el local de Cerrito 840 PB "B" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación por el ejercicio cerrado el 31-12-1990 y gestión del Directorio.
2º) Designación de Directorio y Sindicatura por un nuevo período.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio
e. 17/5 Nº 54.156 v. 23/5/91

**CRISTANTE HNOS. S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria a celebrarse el día 6 de Junio de 1991, a las 8,30 horas en la sede social de la calle Fonrouge 2545, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la presentación en Concurso de Acreedores.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio

Se recuerda las disposiciones de la ley 19.550
e. 20/5 Nº 54.325 v. 24/5/91

**CELIA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 7 de junio de 1991 a las 10:00 horas en la sede de CELIA S. A. sita en Cerrito 1070, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico nro. 24 cerrado el 31 de diciembre de 1990 de acuerdo al art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550.
2º) Gestión de Directorio.
3º) Designación del número de directores titulares y su elección por un año.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 21/5 Nº 54.473 v. 27/5/91

**CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 8 de junio de 1991, a las 18 horas en Av. Córdoba 3371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y distribución de cargos, honorarios y redistribución de directores y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 22/5 Nº 54.606 v. 28/5/91

**COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BS. AS.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el jueves 6 de junio próximo a las 18:00 en el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Callao 1542 - Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Reforma del Código de Etica.
Los proyectos de reforma estarán a disposición de los matriculados a partir del 27 de mayo, en la sede del Colegio.

Esta Asamblea se regirá por el Artículo 15 de la ley 20.305 y los Artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento.
En virtud de las disposiciones reglamentarias esta Asamblea quedará constituida válidamente a las 18,30 hs. cualquiera sea el número de matriculados presentes.
Atento a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados, la presentación de la credencial o el documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante.
El Gerente

NOTA: Para facilitar la presentación y el debate de mociones en la Asamblea, el Colegio recibirá y pondrá a disposición de los matriculados, junto con los dos proyectos ya presentados, los textos de las modificaciones que todo matriculado quiera hacer llegar antes del 26 de mayo, sin perjuicio de su derecho a presentar sus mociones de viva voz en la Asamblea.
e. 22/5 Nº 54.167 v. 24/5/91

**COSMOPOLITAN S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cosmopolitan S. A. a la Asamblea General Extraordinaria en su sede social de la calle Avda. L. N. Alem 986, 7mo. piso, Capital Federal, el día 11 de junio de 1991, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de requerir directamente la propia declaración de quiebra de la empresa, según los trámites reglados por la ley 19.551, autorizando al Directorio a continuar con los trámites correspondientes.
El Directorio
e. 22/5 Nº 54.598 v. 28/5/91

**40 - 30 S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1991 a las 16 hs. en Bdo. de Irigoyen 350 - 1º - 2 Capital Federal, paras tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la demora para convocar a Asamblea.
3º) Consideración de documentos del Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1989 y 30 de abril de 1990.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1989 y 30 de abril de 1990.
5º) Elección de Directores y síndicos.
El Presidente
e. 22/5 Nº 54.545 v. 28/5/91

**COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., para el día 11 de junio de 1991, a las 18 horas, en Sarmiento Nro. 580, 2do. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación prescripta en el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Consideración gestión del Directorio.
6º) Consideración gestión Sindicatura.
7º) Fijación honorarios Directorio.
8º) Fijación honorarios Sindicatura.
9º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
10º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).
e. 21/5 Nº 54.432 v. 27/5/91

**CONSURBAN S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a los accionistas de CONSURBAN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1991 a las 14 horas en su sede legal de Av. Corrientes 1312, 13º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del art. 13 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
El Directorio
e. 21/5 Nº 54.454 v. 27/5/91

"D"

**DOURADINHA S. A. C. I. F. y A. Legajo 19.244**

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que se los convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 1991, a las 17 horas y en segunda convocatoria para una hora después, en el local de la Avenida Belgrano 535, 7º Piso "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la convocatoria y constitución de la asamblea.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
El Directorio
e. 17/5 Nº 54.173 v. 23/5/91

**DIESEL BUENOS AIRES**
**S. A.**
**Reg. Nº 81.077**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea G. Ordinaria p/el día 5.6.91 a las 10 hs. en Osvaldo Cruz 2779, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto p/art. 234 ley 19.550;
2º) Designación 2 accionistas p/firmar el acta.
3º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º) ley 19.550 correspondientes ejercicio cerrado el 31.12.90. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.
4º) Destino resultados ejercicios. Honorarios Directorio art. 261 ley 19.550. Honorarios Síndico.
5º) Elección síndicos titular y suplente.
El Síndico Titular
e. 20/5 Nº 54.277 v. 24/5/91

**DOLOMAR**
**S. A.**
**Nº de Inscripción 121.901**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S. A. a la asamblea general ordinaria para el 5 de junio próximo a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el local social de Riobamba 340, piso 8 "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros complementarios y dictamen del auditor del ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Distribución del saldo de resultado.
4º) Remuneración del directorio (art. 261 4. párrafo).
5º) Revisión del número de directores.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
El Presidente
e. 20/5 Nº 54.328 v. 24/5/91

**"E"**

**EL PINGUINO**
**S. A. C. I. e I.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de junio de 1991, a las 12 horas, en la calle Pasco 729, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Anexos, Cuentas de Resultados, Actualización Contable de Bienes de Uso, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31-7-1990, como también, distribución de utilidades.
2º) Número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Remuneración de los Directores y Gerentes.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con una antelación de tres días de la fecha fijada para la reunión.
El Directorio
e. 17/5 Nº 54.070 v. 23/5/91

**ERREBE**
**S. A. I. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1991, a las 18 hs., en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 4º piso, oficina 73, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en el llamado a esta Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Fijación de la remuneración de directores y síndicos (art. 261 de la Ley nº 19.550).
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 17/5 Nº 54.178 v. 23/5/91

**ENRICO DELL'ACQUA F. INMOB. COM. IND.**
**S. A.**
**Expte. Nº 2792**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea G. Extraordinaria p/el 5.6.91 a las 15 hs. en Reconquista 661.2º) P., Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas p/firmar el acta.
2º) Consideración prescripción acciones no convertidas en nominativas, no endosables y emisión de nuevos títulos a nombre de la sociedad.
La Abogada
e. 20/5 Nº 54.320 v. 24/5/91

**ENRICO DELL'ACQUA F. INMOB. COM. IND.**
**S. A.**
**Expte. Nº 2792**

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria p/el 5/6/91 a las 17 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 661, 2º p. p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas p/firmar el acta.
2º) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación liquidadores.
La Abogada
e. 21/5 Nº 54.500 v. 23/5/91

**ENRICO DELL'ACQUA F. INMOB. COM. IND.**
**S. A.**
**Expte. Nº 2792**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria p/el 5/6/91 a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 661, 2º P., p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto p/art. 234, Ley 19.550.
2º) Designación 2 accionistas p/firmar el acta.
3º) Consideración doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/90; aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.
4º) Destino resultados ejercicio. Honorarios Síndico.
5º) Designación Síndicos titular y suplente.
La Abogada
e. 21/5 Nº 54.501 v. 23/5/91

**EXCAVACIONES DE ROCA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EXCAVACIONES DE ROCA S.A. en la sede social, Leandro N. Alem 424, Piso 7º, Oficina 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 18, finalizado el 31 de enero de 1991;
3º) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades;
4º) Retribución de Directores y Síndico;
5º) Determinación del número de Directores y su nominación;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 21/5 Nº 54.382 v. 27/5/91

**"F"**

**FRIGORIFICO MORENO**
**S. A.**

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Frigorífico Moreno S. A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1991 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 683, Piso 6º, Oficina "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
El Directorio
e. 22/5 Nº 54.555 v. 28/5/91

**"G"**

**GALERIA GENERAL GÜEMES**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**
**Registro Nº 1689**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Galería General Güemes Sociedad Anónima Inmobiliaria, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de junio de 1991, a las 11,30 horas, en su sede social de Moreno 1199, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del procedimiento a seguir a raíz del aumento de capital resuelto en la Asamblea del 9 de febrero de 1984 y su posterior integración.
El Directorio
e. 22/5 Nº 54.695 v. 28/5/91

**"I"**

**INCORFER**
**S. A. Comercial, Industrial, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio de 1991 a las 18 horas en Viamonte 1592, 9º "A", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 21/5 Nº 54.390 v. 27/5/91

**INDUSTRIAS DACAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de INDUSTRIAS DACAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1991 a las 8,30 horas en la sede social de la calle Corrientes 1436/38 piso, 3º "E" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos previstos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Consideración de la Demora en el llamado a Asamblea.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico titular y Suplente.
6º) Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.
El Directorio
e. 21/5 Nº 54.420 v. 27/5/91

**"L"**

**LOS ANDES**
**S. A. T. I. C.**
**Registro Nº 4620**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Junio de 1991 a las 11:00 hs.; en San José 1653, Capital Federal, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación documentación art. 354 de la ley 19.550, referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 17/5 Nº 54.059 v. 23/5/91

**LAS ESPIGAS**
**S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LAS ESPIGAS SOCIEDAD ANONIMA, para el día 11 de junio de 1991, a las 19 horas, en Sarmiento Nro. 580, 2do. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación prescripta en el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Consideración gestión del Directorio.
6º) Consideración gestión Sindicatura.
7º) Fijación honorarios Directorio.
8º) Fijación honorarios Directores que cumplen funciones técnico-administrativas.
9º) Fijación honorarios Sindicatura.
10º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
11º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).
e. 21/5 Nº 54.433 v. 27/5/91

**"M"**

**MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de Mayo de 1991, a las 10,30 hs., en el local de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.

2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del directorio y sindicatura.
4º) Honorarios de directores y síndicos.
5º) Elección de directores titulares y fijación del número y elección de directores suplentes.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/5 Nº 54.092 v. 23/5/91

**MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCAMAHUIDA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 4663**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Junio de 1991, 10 horas en Av. Pte. R. S. Peña 547, 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 224, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/90.
3º) Elección de cinco Directores por tres años, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/5 Nº 54.148 v. 23/5/91

**MEDIC-SOLANO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de MEDIC-SOLANO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1991 a las 16.00 horas, en el domicilio de Florida 716 piso 7 "G", de Capital Federal. Para el caso que la asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17.00 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo undécimo y décimo quinto del Estatuto social.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sr. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar en la Caja Social los títulos de sus acciones o un certificado de depósito librado por el Banco o Institución autorizado con una anticipación de tres días hábiles (Art. 238 de la ley 19.550).

e. 20/5 Nº 54.289 v. 24/5/91

**METALURGICA FUMAGALLI**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1991 a las 9 horas en Neuquén 1046/50 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la remoción de la totalidad de los miembros del Directorio. Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Elección de los nuevos miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 20/5 Nº 54.394 v. 24/5/91

**MAQUETEN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se deja sin efecto Convocatoria A.G.O. 28/5/91 y convócase Asamblea General Ordinaria 11 de junio 1991, 14 hs., 1ª. convoc. y 15 hs. 2da. convoc. Salta 167, 6º "B", Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas aprobar acta.
2º) Causas convocatoria Asamblea fuera de término.
3º) Consideración Doc. Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio Nº 13, finalizado el 31 de diciembre 1990.
4º) Consideración Resultado Ejerc. Nº 13.
5º) Consideración Honorarios Directorio Art. 261, Ley 19.550.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndico Ej. Nº 13.
7º) Fijación número y elección Directores.
8º) Elección Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 21/5 Nº 54.525 v. 27/5/91

**MEDIMERLO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1991 a las 18 Hs. en el domicilio en Avda. del Libertador 222, 8º "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación sobre la demora en la consideración del ejercicio económico cerrado el 31/1/90.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/1/91.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Elección de Directores Titulares y un Suplente.

El Presidente

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1991, a las 19,30 Hs. en el domicilio en Av. Libertador 222, 8º "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Emisión, canje y conversión de acciones.
3º) Reforma de los arts. 4º y 5º del estatuto social

El Presidente

NOTA: Los accionistas tendrán presente que para asistir a ambas asambleas deberán comunicar su asistencia conf. art. 238 L.S.C.

e. 21/5 Nº 54.466 v. 27/5/91

**METALURGICA LEONE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1991, a las 16 horas, en la sede de la calle Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los Señores Accionistas sobre los motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 18 cerrado el 30 de junio de 1990. Aprobación gestión Directorio y actuación del Síndico Titular durante el lapso comprendido.
3º) Remuneraciones Directores, según normas art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares, entre 1 y 7, y su elección, por tres años. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 21/5 Nº 54.362 v. 27/5/91

**MOTOR ONCE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7/6/91 a las 20 hs. y 21 hs. en primera y segunda convocatoria en Tucumán 3001, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar el revalúo Ley 19.742.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Ley 19.050 Ejercicio cerrado 31/12/90.
3º) Remuneración del Directorio en exceso límite dispuesto por el Art. 261, Ley 19.050.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 21/5 Nº 54.463 v. 27/5/91

**"N"**

**NET ALARM**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NET ALARM S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7/6/91 a las 15:00 Hs. en la sede social, Tronador 543, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90.
4º) Honorarios de los miembros del Directorio. Previsión Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
5º) Elección de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes vencen su mandato.
6º) Elección de un Síndico titular y uno suplente.
7º) Reforma del Estatuto Social. Aumento de Capital. Absorción hasta su concurrencia del quebranto de Resultados No Asignados por el Ajuste integral del Capital.

El Directorio

NOTA: Al tratar el punto 7 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

e. 21/5 Nº 54.481 v. 27/5/91

**"O"**

**OBRAS DE SISTEMATIZACION**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de junio de 1991, a las 18 horas, en la calle Emilio Lamarca 1594 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se considera la documentación fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/90.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 21/5 Nº 54.418 v. 27/5/91

**"P"**

**P. L. RIVERO Y CIA.**
**S. A. I. C.**
**Número de Inscripción 5241**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de P. L. Rivero y Cía. S. A. I. C. para el día 7 de junio de 1991 a las 18 horas en la Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que determinaron que la Asamblea se realice fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores por funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550) y remuneración del Síndico.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio
e. 20/5 Nº 54.265 v. 24/5/91

**PERCUYEN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1991 en primera y segunda convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente en Scalabrini Ortiz 2840 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Nombramiento de nuevo directorio.
4º) Distribución de honorarios a directorio y sindicatura en función de tareas realizadas.
5º) Razones por las cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1990, y por lo tanto será realizada fuera de término legal.

El Directorio

Se deja constancia que se deberán depositar las acciones el día 11 de junio de 1991 hasta las 18 horas en Scalabrini Ortiz 2840 de Capital Federal.

e. 22/5 Nº 54.708 v. 28/5/91

**PERCUYEN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1991 en primera y segunda convocatoria a las 20,30 y 21,30 horas respectivamente en Scalabrini Ortiz 2840 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3º) Aprobación de la opción de prescindir de la sindicatura según lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550/72 y sus modificaciones.
4º) Razones por las cuales no se realizó la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1990.

El Directorio

Se deja constancia que se deberán depositar las acciones el día 11 de junio de 1991 hasta las 18 horas en Scalabrini Ortiz 2840 de Capital Federal.

e. 22/5 Nº 54.711 v. 28/5/91

**"R"**

**ROPERMAN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria el día 17 de junio de 1991 a las 10 Hs. en Av. Córdoba 860, 1º "3", Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Reconocimiento de deuda de la sociedad a favor del Sr. Manuel P. Rodríguez.

El Vice-presidente
e. 21/5 Nº 54.464 v. 27/5/91

"S"

**SPORTLANDIA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 4770**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1991 a las 18 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1963, piso 2º dep. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación contable de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
3º) Fijación del número de Directores y Síndicos y designación de los mismos y de sus suplentes.
4º) Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad. De no obtenerse quórum en primera convocatoria, se cita en segunda para el mismo día a las 19 horas en el mismo lugar fijado para la primera.

El Presidente
e. 20/5 Nº 54.317 v. 24/5/91

**SERVICIO INT. DE TURISMO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de SIT S.A. en la sede social Marcelo T. de Alvear 777 2º "I", Cap. Fed. para el día 11 de junio 1991 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1990.
3º) Ratificación de lo actuado por el directorio en cuanto a la designación del Vice Presidente y conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
4º) Remuneración al directorio.
5º) Asamblea fuera de término.

El Directorio
e. 21/5 Nº 53.048 v. 27/5/91

**S. K. S.**
**S. A. C. C. I. F. A. y M.**

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 11 de junio de 1991 a las dieciocho horas, en el local social de la calle Paroissien 2506 de esta Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 T. O. Dto. 841/84 por el ejercicio cerrado el 28/2/91.
3º) Designación de Directores Titulares, fijación de su número y término del mandato.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 22/5 Nº 54.566 v. 28/5/91

"T"

**TELEVISION INTEGRAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Junio de 1991, a las 15 hs., en la sede social, Independencia 2014, Piso 2º Depto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1991.

El Directorio

NOTA: En caso de no obtenerse el Quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas y con idéntico orden del día.

e. 17/5 Nº 54.106 v. 23/5/91

**TERMOQUAR**
**S. A. C. I. F.**
**Registro 13.661**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 1991, a las 17,00 horas en la sede social Lima 461, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
2º) Remuneración del Directorio en exceso del porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración sobre la actualización de bienes del Activo a los efectos contables (Ley 19.742).
7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 238 de la ley 19.550.

e. 17/5 Nº 54.174 v. 23/5/91

**TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 1991 a las 10 horas en Diógenes Taborda 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990;
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados;
4º) Conversión del tipo de los títulos accionarios;
5º) Ratificación o determinación de la nueva constitución del Directorio, a raíz del fallecimiento del Sr. Presidente. Fijación del número de integrantes y elección de faltantes, si correspondiere;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por expiración del término de sus mandatos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.

El Directorio
e. 21/5 Nº 54.373 v. 27/5/91

**TUMAN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de TUMAN SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 8 de junio de 1991, a las 8,30 hs., en la sede social de la sociedad: Tucumán 384, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1990.
4º) Fijación de la garantía a otorgar por los Señores Directores.
5º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

El Directorio
e. 22/5 Nº 54.715 v. 28/5/91

"V"

**VESUVIO**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1991, a las 17 hs., en la sede social de VESUVIO S. A. C. I. F. e I. sita en Tucumán 1429, P. 9º "A", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación en la demora al llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Actualización por Revalúo Contable Ley 19.742, su destino.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 para el ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de Julio de 1990. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Honorarios al Directorio art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación número de Directores, Nombramiento de Directores.

El Directorio
e. 17/5 Nº 54.114 v. 23/5/91

**VOLPI FRUNA**
**S. A. I. C. F. e I.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Volpi Fruna S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 19 de junio de 1991, a las 18 horas, en la sede Social sita en Formosa 145 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1991;
3º) Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura;
5º) Consideración de Honorarios y Retribuciones al Directorio y Sindicatura por el Ejercicio al 31/1/91 y aprobación de lo percibido por el desempeño de funciones técnico-administrativas según lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos;
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas o certificados de depósito en la sede Social Formosa 145 - Capital, Federal, los días Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 17,30 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 14 de junio de 1991, a las 17,30 horas.

e. 22/5 Nº 54.676 v. 28/5/91

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Ri-Pa-Lo S.R.L., representada por Salvador Crespo, con oficinas en Pte. Perón 1642, P.B. of. "1", Capital (Te. 37-9805), avisa que la firma "Nazca 2294 S.R.L." representada por sus socios Eliseo Ravera Ramos, Eulogio Pérez Ogando, José López, José Pérez, Osvaldo Alfonso, Ramón Pérez y Héctor Atilio Albano, vende libre de toda deuda y/o gravamen y personal el negocio del rubro casa de lunch y despacho de bebidas sito en ALVAREZ JONTE 2902/04/06 esq. Nazca 2294 de Capital a Manuel Rey Limeres, en Comisión. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/5 Nº 54.061 v. 23/5/91

Se comunica por el término de cinco (5) días, que la firma Autograd S.A.C.I.F. con domicilio en J. A. Cabrera 3643, transfiere elementos del fondo de comercio del local sito en AV. CORDOBA 3637/3647 y J. A. CABRERA 3636, que funciona bajo el rubro Automotores, a Centro Automotores S.A. con domicilio en Maipú 311 de Capital Federal.

e. 17/5 Nº 54.109 v. 23/5/91

José M. Santamarina y Cía. Martillero Público con oficinas en Lima 213, 1º piso, Capital Federal, avisa que Susana Gomez vende a Bilma Petrona Arrieta el negocio de Venta de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266 (601.040), sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1364, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 17/5 Nº 54.132 v. 23/5/91

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, piso 6º Dto. "L", de Cap. Fed., avisa, por cinco días que el Sr. Juán Tommasiello vende al Sr. Daniel Lazara el negocio de Garage Comercial cito en la calle APOLINARIO FIGUEROA 1453 de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 20/5 Nº 54.228 v. 24/5/91

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, piso 6º, Dto. "L", de Cap. Fed., avisa, por cinco días que el Sr. Mario Juan Pavanni vende al Sr. Carlos Alberto Brocos el negocio de Garage Comercial sito en la AV. DIRECTORIO 768 de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 20/5 Nº 54.229 v. 24/5/91

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed. avisa: María Milina de Ferrari, Carla Ferrari y Mariela Ferrari venden a Fernando Araujo Gomes y Gabriel Alejandro Gomes negocio panadería, fca. de masas, elaboración y vta. de helados envasados y de productos de Graham, centeno y similares, denominado "La Superiora", sito en AVENIDA GAONA Nº 1791/99, Cap. Domicilio de las partes. Reclamos Ley, n/ oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/5 al 14/5/91.

e. 20/5 Nº 53.214 v. 24/5/91

Humberto Mannina Paez Martillero Público Nacional oficina Vera Nº 675 avisa que Noemí Alejandra Solemena vende su negocio del rubro de Parrilla y Minutas, libre de todas deudas y gravámenes sin prendas y sin personal, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 8711 al señor Hugo Daniel Nuñez oposiciones de ley en nuestra oficina.

e. 20/5 Nº 54.290 v. 24/5/91

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que los Srs. Norberto Horacio Propato y Luis Helberto Albornoz Montoya venden al Sr. Rubén Dante Paoloni, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) café bar (602020) y Despacho de bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle AV. SAN JUAN 2400 P. B. sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 20/5 Nº 54.236 v. 24/5/91

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 PB., 3, Cap. avisa que Juan de Dios Ernesto Arriagada García vende a Alcides Emilio Acosta y Leonseo Clemente Acosta su hotel (sin servicio de comida), sito en AV. CARLOS PELLEGRINI 865, 2º y 3º piso Cap., libre de deuda o gravámen. Reclamos de Ley n/ of.. Término legal.

e. 21/5 Nº 54.396 v. 27/5/91

Por cinco días, María del Carmen Tornari Lautieri, Martillero Público por Génesis Negocios, comunica por su intermedio a los efectos Ley que: Nélida Fontana, Juan Carlos Fontana, y Juan Carlos Pereira, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de : Estación de Servicio, Marca Y. P. F., sita en AV. EMILIO CASTRO Nº 5701, Capital Federal, a: Higinio José Castro y a Higinio Jorge Castro, libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en el domicilio del intermediario, Av. Córdoba Nº 1827, Piso 3º, Oficinas "A" y "B", Capital Federal.
e. 21/5 Nº 54.450 v. 27/5/91

El Dr. Luis Alberto Soria Nóbile, Tº 42, Fº 551, del Col. Púb. de Abogados; avisa que:Rodolfo A. Emanuelle y Jorge V. Emanuelle vende y transfiere su negocio de pizzería y restaurante, sito en AV. LA PLATA 1255, de esta Capital Federal, al Señor Ricardo García y Luis A. Rivolta Genser, libre de toda deuda, personal y gravamen. Reclamos de ley, Viamonte 308, Pº 1º "164", de Cap. Fed., de 9/18 hs.
e. 21/5 Nº 54.374 v. 27/5/91

La Doctora María Clara Ferro comunica que el señor Rodolfo Anselmo Sánchez Rodríguez vende libre de personal al señor Luis González su negocio de: Comercio minorista, venta de productos alimenticios, despacho de comestibles envasados y bebidas en general. Fiambrería, quesería, mantequería, productos lácteos y sus derivados, galletitería, venta de artículos de limpieza y tocador, venta de productos de abasto, verdulería y frutería, carnicería, aves peladas y evisceradas, chivitos, lechones y huevos, venta de pastas frescas envasadas y fideos envasados, ubicado en AVDA. RIVADAVIA 6076, Capital. Reclamos de Ley sus oficinas: Montevideo 765, piso 10, de Capital.
e. 21/5 Nº 54.524 v. 27/5/91

Renzacci & Asoc. Repres. por Roberto Renzacci, Corr. Publ. con of. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Cap. avisan que José Casais y Mercedes Suárez de Casais venden a Horacio Néstor Gobelli el negocio de Despacho de pan y Sandwichería sito en AVDA. CONGRESO 2700, Cap. Recl. de ley y dom. de las ptes. N/of.
e. 22/5 Nº 54.680 v. 28/5/91

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Carlos Rey, Domingo José Alvarez, Alberto Martínez Tajes y Raúl Martínez venden a Antonio Carbajo Blanco, Adriano Villarino Freire y Héctor Hugo Carpinetti el negocio de "Elaboración y Venta de Emparedados, Despacho de Masas, Bombonería, Venta de Helados y Despacho de Pan" de calle AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 1855, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
e. 22/5 Nº 54.660 v. 28/5/91

Jesús Luis, Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Eugenio Barreiro y José Miguel Bracamonte, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 3439/41, Capital Federal, al señor José Gomez Gomez. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460 E.P. Izq. Cap. Fed., teléfonos 38-5340 y 37-8976.
e. 22/5 Nº 54.703 v. 28/5/91

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que Mario Roberto Fariña y Nancy Graciela Martínez venden a Enrique Armando Zaccarias el negocio de: "Elaboración de Masas, pasteles, Sandwiches, y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, Despacho de Pan" de calle AVDA. RIVADAVIA Nº 3240 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
e. 22/5 Nº 54.659 v. 28/5/91

Se notifica que por el término de ley que el señor Joung Deuk Lee, con Documento Nacional de Identidad Número 92.762.482, transfiere a la señora Luisa Teresa Fernández de Montes, Libreta Cívica Número 5.139.670 el fondo de Comercio del local de Lavadero Automático de ropa instalado en el local de la AVENIDA DEL TRABAJO, NUMERO 1650 de la Capital Federal. Oposiciones de ley Avenida Directorio 1649.
e. 22/5 Nº 54.613 v. 28/5/91

"B"

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital. Te. 38-0990, avisa: Chang Nan Weng, Yen Hsi Cheng y Pao-Chu Tsai venden a Carmelo Panetta su negocio de Hotel sito en BOGOTA 3742, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/5 Nº 54.144 v. 23/5/91

Daniel Fernández y Cía. Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 922, Capital Federal, avisa que José Luis Rouco o Rouco y Gómez vende a José Manuel García Vázquez el Fondo de Comercio de su negocio de Hotel sin servicio de comidas sito en BONPLAND 2233, Capital Federal. Reclamos de Ley en término en nuestras oficinas.
e. 20/5 Nº 54.230 v. 24/5/91

Se comunica al público que don Daniel Eduardo Mancusi, D. N. I. 16.785.464, vende, cede y transfiere libre de todo gravamen a la firma Alarci S. R. L. el fondo de comercio y establecimiento geriátrico, sito en la calle BOGOTA 2756/2758, de Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo establecimiento.
Buenos Aires, abril 30 de 1991.
e. 21/5 Nº 54.395 v. 27/5/91

La escribana María Isabel Ugarteche comunica que Benito Fernández, Castor Ferreira Romero y Delmiro Benito Janeiro, venden el Fondo de Comercio "Hotel Miramar", sito en BARTOLOME MITRE 2021, Capital a favor de Maximino Romero Blanco, Raymundo Ares Mahia y Ricardo González Carou. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Escribanía Ugarteche, Alsina 440, 5º piso "E", Capital Federal de 15 a 18 horas. Teléfono 34-7713.
e. 22/5 Nº 54.582 v. 28/5/91

"C"

Se avisa que Ildefonso Lopez vende libre toda deuda y/o gravamen a María Teresa Ledo Montes su negocio de Hotel sin Servicio de Comidas Exp. Nº 195.816/66, sito en CONSTITUCION 1766, Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término de Ley en Hipólito Yrigoyen 969, Capital Federal.
e. 17/5 Nº 54.176 v. 23/5/91

Por cinco días, María del Carmen Tornari Lautieri, Martillero Público por Génesis Negocios, comunica por su intermedio que se anula edicto publicado recibo Nº 50.458 del 15/4 al 19/4/91 referente al fondo de comercio de "Estación de Servicio", marca I.P.F. sita en CONGRESO Nº 4008, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, piso 3º, oficinas "A" y "B", Capital Federal.
e. 22/5 Nº 54.669 v. 28/5/91

"E"

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas Av. Belgrano 1852, Capital, Te 38-0990 avisan: Elvira Escudero Bouzas de Corredoira vende a Jorge Alberto Kamin su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en la calle ESTADOS UNIDOS 262, Capital. Libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 54.485 v. 27/5/91

"F"

Estudio Dipol, reptado por Elida Puig, corred. mat. 43, avisa que: Andrea Fabiana Saco Bikauskas, vende: "venta de productos alimenticios en general, venta de bebidas en gral. envasadas", sito en FRANKLIN Nº 2226, Cap., sin deudas y/o gravam. y sin personal a: Gregorio Sergio Pachter, const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.
e. 21/5 Nº 54.477 v. 27/5/91

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que Pedro Raúl Balanzat vende a Jorge Andrés Romero y Omar Alberto Repetti el negocio de Panadería, Venta de Masas, Emparedados, Helados, Postres, Galletitas, Golosinas, Bombones, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas Envasadas en General, de calle GENERAL URQUIZA Nº 1676/78 Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
e. 22/5 Nº 54.661 v. 28/5/91

"H"

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Wencio Ojeda Maidana vende a: Edgardo Benitez Mardones su negocio de: Hotel (SSC) sito en: HUMBERTO PRIMO 1865 P. B. Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 22/5 Nº 54.629 v. 28/5/91

"J"

Wilson Ney Rodriguez Muniz, Milton Máximo Chumino Burgos y Rogelio Vidal Martínez venden a Rodolfo Leopoldo Del Pozo su negocio de Restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros (203001-003-004-007) sito en JOSE JUAN BIEDMA 43, Cap. Oposiciones de Ley en Ramón L. Falcón 2405, Cap.
e. 17/5 Nº 54.193 v. 23/5/91

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que José Ignacio Bergareche vende a Guillermo Ibarra el ochenta por ciento (80%) indiviso que le corresponde del negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares. Despacho de Pan", sito en JURAMENTO 1684/88, Cap. Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 17/5 Nº 54.077 v. 23/5/91

García López & Cía, Balanceadores, Martilleros Públicos y Corredores, representada por el Martillero Luis García, con oficinas en esta Ciudad, calle Rodriguez Peña Nº 232, primer piso "B", comunican que por convenio de las partes quedó sin efecto la venta que efectuaba Victor Hugo Herbes a José Bernardo Castro y Juan José Castro, según edicto Nro. 47.834, del día 9/4 al 15/4/91, del Negocio del ramo de comercio minorista, venta de helados (sin elaboración), restaurante, café bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas y postres, parrilla, ubicado en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1998, de la Capital Federal, domicilio de las partes: mismo negocio, levantamiento de oposiciones en nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 54.346 v. 27/5/91

Arturo Bedia transfiere a Jorge Alberto Benitez, el local sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 6755, que funciona bajo el rubro de Comercio Minorista: Despacho de pan, Venta de productos alimenticios y Bebidas envasadas en general, productos panificados envasados y por pieza. Libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el local.
e. 22/5 Nº 54.614 v. 28/5/91

"L"

Cepal Asesores S.R.L., representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Diaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Domingo Parini vende a Trini Fernández Arroyo de García, su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 15 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 17/5 Nº 54.069 v. 23/5/91

Lois y Mato (Delmiro RR. Mato Martillero Público), oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que Tomás Vilarino Vázquez y Mariano Paz, venden a Federico Lozano, Rodolfo Victor Molina y Pablo Guillermo Nuñez su negocio del ramo de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración), sito en LAVALLE 2001, 1er. Piso y Sótano, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 54.376 v. 27/5/91

"M"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6to., Dto. "L", de Cap. Fed., avisa, por cinco días que el Sr. Edmundo Floreal Gorini vende al Sr. Young Duk Yoo, el negocio de Garage Comercial sito en la calle MAZA 562 de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 20/5 Nº 54.227 v. 24/5/91

Emilio Ferreiro, Martillero Público, con oficina en Santiago del Estero 250, 5º, Capital, avisa que: Jesús Pérez, Marcelino Garrido y Antonio Rodriguez, venden a Daniel Alvarez y Aurelio Alvarez el café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración), sito en MONTEVIDEO 600, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.
e. 21/5 Nº 54.438 v. 27/5/91

"P"

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Raúl Jesús Fernández Fernández vende "casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros", sito en PERU 1302, Capital a Néstor Fabián Forni, Sixto Augusto Fernández y Juan Carlos Martini. Domicilio partes y reclamos Ley n/oficinas. Anula e. 30/4/91 nº 52.327 v. 7/5/91.
e. 21/5 Nº 54.379 v. 27/5/91

Estudio Real, representado por el señor Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que el Sr. Juan Carlos Bucas vende a la Sra. Adriana Leonor Diosquez, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la calle PIEDRAS Nº 120, P. B., E.P. y Sótano, que funciona como: café, bar, casa de lunch y venta de helados (sin elaboración).- Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 54.458 v. 27/5/91

Renzacci & Asoc. repres. por Roberto Renzacci, Corr. Públ. con of. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P. Cap. avisan que Ubaldo Paniagua y Antonio Heber González venden a Diego Paniagua el 33,33% indiviso que le corresponden a c/u. del neg. de Panadería, elaboración y expendio de productos de graham centeno y similares, sito en PINTO 4101/07, Capital. Recl. de Ley y dom. de las ptes. N/of.
e. 22/5 Nº 54.681 v. 28/5/91

"R"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6to., Dto. "L", de Cap. Fed., avisa, por cinco días que: los Sres. Carlos Velasco y Mario Nikiel, ceden, venden y transfieren las cuotas sociales de Adonor S. R. L., al Sr. Osvaldo Vega, correspondiente al negocio de Garage Comercial, sito en la calle ROCHA 1760/64 de Cap. Fed. Libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en mis oficinas.
e. 20/5 Nº 54.226 v. 24/5/91

Estudio Integral Mary Propiedades, representado por María D'Alessandro (Corredor Público), Cucha Cucha 35, P. B. Dto. 2, Capital, avisa que Margarita Dolores LLolo de Arnau vende a Alberto Domingo Sosa y Estela Pardo de Sosa su negocio de venta de golosinas envasadas. Kiosko. Librería. Juguetería y regalos sito en RIVADAVIA 5635, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 54.455 v. 27/5/91

"S"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, Te. 38-0990 avisa: Enrique José Nuñez y José Manuel Noya vende a Taloña S.R.L. su negocio de Hotel sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1454. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/5 Nº 54.143 v. 23/5/91

Se avisa que el Sr. Jorge A. Morandi transfiere a la sociedad colectiva Jorge A. Morandi y Cía., con domicilio en Sarmiento 412 piso 7º oficina 702, el activo y el pasivo de su Empresa de agente de Bolsa (Mat. 242), domiciliada en la calle SARMIENTO 412 Piso 7º Oficina 702. Reclamos de ley en el mismo lugar. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1991. Jorge Alberto Morandi - Gustavo Jorge Morandi.
e. 20/5 Nº 54.330 v. 24/5/91

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; queda nula y sin efecto la venta del Hotel (sin servicio de comida) sito en SALTA 1094 P. B. y 1º PISO Capital donde vende: Jorge Omar García y compra Manuel Rodríguez Suárez. Publicado del 30/4 al 7/5/91 Rbo. 52.331. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 22/5 Nº 54.628 v. 28/5/91

**"T"**

Renzacci & Asociados, repres. por Roberto Renzacci, Corr. Públ. con of. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P. Capital, avisan que Horacio Néstor Gobelli vende a Rodolfo Echave el negocio de Comercio minorista, Venta de Productos alimenticios (202001), Bebidas envasadas (202002), Despacho de pan (202006), Masas (202007), Helados sin elaboración (202009), sito en 3 DE FEBRERO 2174, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 22/5 Nº 54.679 v. 28/5/91

**"W"**

Elena Morigi de Trigas, farmacéutica, avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle WARNES 315 a Farmacia Warnes 315, Sociedad en Comandita Simple. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia Vendida.

e. 17/5 Nº 54.177 v. 23/5/91

**"Y"**

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, Piso 1º, ofic. 18, Cap. avisa que Ching Hai Kuo vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle YERBAL 2841, Cap. a Jorge Camean, libre de deudas, reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/5 Nº 54.060 v. 23/5/91

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"C"**

**CASUPA**
**S. A. I. C. F. e I. en Liquidación**

Se comunica art. 107 ley 19.550, que CASUPA S.A.I.C.F. e I. EN LIQUIDACION, por decisión unánime de Asamblea del 8/5/91 aprobó el balance de liquidación al 30/4/91 disponiendo la distribución parcial de la siguiente forma, a M. E. Gerli de Oliva, la adjudicación de: Tarija 3736, Cap. Fed.; Tarija 3752/3770, Cap. Fed.; Tarija 3798; Cap. Fed.; Colombres 1323/1325/1331, Cap. Fed.; Colombres 1333, Cap. Fed.; Colombres 1341, Cap. Fed.; Pavón 3731, Cap. Fed. y a M. T. Oliva Gerli de Barbará, la adjudicación de: Rodríguez Peña 450/452, 2º "6", Cap. Fed.; Azcuénaga 384/386, 1º "3", Cap. Fed. Av. San Juan 2180/2200, 19º "E", Cap. Fed. y Alsina 2592, 2º "M", Mar del Plata, Prov. de Bs. As., quedando el remanente de bienes en titularidad de la Sociedad para atención del pasivo. Domicilio legal: Otamendi 570, Cap. Fed.; Plazo de oposición: 15 días.

La Liquidadora
e. 21/5 Nº 54.397 v. 23/5/91

**"D"**

**DUPERIAL**
**S.A.I.C.**

Se comunica por tres días que la sociedad DUPERIAL SAIC., con domicilio legal en Paseo Colón 285, Capital Federal, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio son: Número 185, Folio 4, - Libro 44, Tomo "A" del Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 15 de julio de 1920, dedicada a la fabricación y comercialización de productos químicos y afines cuyo Activo es de ₳ 1.562.903.453.000.- y su pasivo de ₳ 601.849.994.000.- todo al 30/12/90 por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día 30/3/91, ha resuelto su escisión patrimonial y la constitución de la sociedad ICI Argentina SAIC., que tendrá un activo de ₳ 380.761.690.000.- y un pasivo de ₳ 300.431.614.000.- y un patrimonio neto de ₳ 80.330.076.000.- conforme balances especiales practicados al 1/1/91, que quedan a disposición de los acreedores y terceros por el término de Ley. La nueva sociedad, cuyo domicilio será Paseo Colón 285, Capital Federal, tendrá por objeto la fabricación y comercialización de productos químicos, polímeros, plásticos y especialidades medicinales, agroquímicos y semillas. No existen accionistas recedentes. Reclamos en el domicilio de Paseo Colón 285, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 17.00 horas.

El Directorio
e. 21/5 Nº 54.349 v. 23/5/91

**"E"**

**ELECTRONICA**
**Sociedad Anónima**

Informa que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/90 resolvió aumenta el Capital Social de 90.000.000 a 707.000.000 mediante la emisión de 61.700 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal ₳ 10.000. derecho a 1 (un) voto por acción.

El Presidente
e. 22/5 Nº 54.710 v. 24/5/91

**"H"**

**HIERROMAT**
**S. A.**

**FAGLOMAD**
**S. A. C. e I.**

Fusión por absorción, según lo previsto en el artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se informa: a) Incorporante: HIERROMAT S. A. Sede Social: 25 de Mayo 401 1º piso Capital Federal. Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 11/5/1933 bajo el Nº 72, Fº 117, Libro 44, Tomo A del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Incorporada: FAGLOMAD S. A. C. e I. Sede Social: 25 de Mayo 401 1º piso Capital Federal. Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 7/11/1930, bajo el nº 199, Fº 407, Libro 43, Tomo A del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. b) La incorporante, HIERROMAT S. A., aumenta el capital en la suma de ₳ 25.064.477 quedando fijado su capital en ₳ 39.064.477 (representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 ₳ de valor nominal cada una y un voto por acción). c) Las valuaciones del activo y pasivo de la sociedad incorporante y la incorporada al 31 de diciembre de 1990 son: Incorporante: HIERROMAT S. A.: Activo: ₳ 122.982.697.000.-, Pasivo: ₳ 50.034.416.000.-, Incorporada: FAGLOMAD S. A. C. e I.: Activo: ₳ 238.929.809.000, Pasivo: ₳ 108.697.109.000.- d) La incorporante, HIERROMAT S. A. no modifica su denominación continuando bajo el nombre de HIERROMAT S. A., su sede social seguirá siendo 25 de Mayo 401 1º piso Capital Federal, asimismo continuará siendo una sociedad anónima. e) El Compromiso Previo de Fusión se celebró el 27 de marzo de 1991 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de HIERROMAT S. A. y FAGLOMAD S. A. C. e I. realizadas ambas con fecha 21 de mayo de 1991. Por las oposiciones de ley dirigirse a 25 de Mayo 401 1º piso Capital Federal. Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.

El Vicepresidente - El Director
e. 22/5 Nº 54.580 v. 24/5/91

**"I"**

**INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS QUIMICO-BIOLOGICOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA**

Comunica por tres días que a partir del 20 de mayo de 1991, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, en Arias 4431 de la Cdad. de Bs. As. los Sres. Accionistas podrán canjear sus tenencias accionarias actuales por las nuevas acciones de ₳ 1 v. n c/u, de iguales características a las actualmente en circulación, emitidas conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/2/1986; asimismo podrán ejercer, en los términos del art. 194 de la ley 19.550, el derecho preferente a suscribir las acciones que le correspondan, en la clase y en la misma proporción de las que posean, con motivo del aumento de capital a ₳ 80.000.- resuelto por la Asamblea antes mencionada.

El Directorio
e. 22/5 Nº 54.602 v. 24/5/91

**INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS QUIMICO-BIOLOGICOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA**

Se comunica por tres días que a partir del 20 de mayo de 1991, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., en Arias 4431 de la Cdad. de Bs. As., los Sres. Accionistas podrán ejercer, en los términos del art. 194 de la ley 19.550, el derecho preferente a suscribir las acciones que les correspondan, en la clase y en la misma proporción de las que posean, con motivo del aumento de capital social a ₳ 2.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 22/5 Nº 54.603 v. 24/5/91

**"M"**

**MOXEY SAVON ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 1991 se resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de ₳ 1.150.000 a ₳ 2.406.400.000, o sea en ₳ 2.405.250.000 emitiendo 240.525.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 10 cada una y de un voto por acción mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital", b) Reducir el capital social de ₳ 2.406.400.000 a ₳ 1.150.000 o sea en ₳ 2.405.250.000 mediante el rescate del equivalente a 240.525.000 acciones ordinarias de ₳ 10 cada una con derecho a un voto por acción, en proporción a las respectivas tenencias.

El Directorio
e. 21/5 Nº 54.468 v. 23/5/91

**"R"**

**RIONAVE**
**S. A.**

Por Asamblea del 19/11/90 aumentó el Capital Social en la suma de 27.000.000 australes en acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1.- por acción, con derecho a 5 votos por acción, se decidió el canje de acciones en circulación y la modificación del art. 4º del estatuto en relación al nuevo capital de ₳ 30.000.000.- a los fines del art. 194 de la ley 19.550 y por el plazo de 30 días se publica por 3 días.

El Directorio
e. 22/5 Nº 54.554 v. 24/5/91

**"S"**

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunica a sus accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1991, resolvió aumentar el Capital Social en australes nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete (₳ 9.999.999.997.-)y su pertinente emisión en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal australes diez mil cada una, de un voto para su suscripción a la par. Los Señores Accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en la proporción de sus tenencias dentro de los treinta días siguientes contados desde la última publicación de este aviso, en el domicilio social Alsina 756, 5º piso de la Capital Federal debiendo abonar la suscripción hasta el 28 de junio de 1991. Las acciones que se adjudiquen por el derecho de acrecer deberán abonarse, una vez efectuada la notificación de la adjudicación, íntegramente hasta el 28 de junio de 1991.

El Directorio
e. 22/5 Nº 54.696 v. 24/5/91

**V"**

**VCA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 6 de febrero de 1991, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 0,10 a ₳ 11.000.000 mediante la emisión y suscripción de 11.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor ₳ 1 cada una y de 5 votos por acción, cancelándose las acciones representativas del capital social de ₳ 0,10 por nuevas acciones representativas del aumento de capital. Luego de finalizado el período de suscripción y de adjudicados los prorrateos solicitados, la emisión de 11.000.000 de acciones quedó totalmente colocada.

El Autorizado
e. 22/5 Nº 54.671 v. 24/5/91

## 3. Edictos Judiciales

### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Familia Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo J. Cardenas, Secretaría Nº 17 a mi cargo sito en Lavalle 1220 Piso 4º de Capital Federal, notifica al Sr. Aramburu Héctor Roberto, la sentencia dictada en los autos: "BERNARDO ANA MARIA c/ ARAMBURU HECTOR ROBERTO s/ Separación Personal": "Buenos Aires, Febrero 12 de 1991. ... Fallo: decretando el divorcio vincular de Héctor Roberto Aramburu y Ana María Bernardo y la disolución de la Sociedad conyugal (arts. 214 inc. 2º, 217, 218, 1306 y 3574 del Código Civil según ley 23.515). Impongo las costas al demandado pues no encuentro mérito alguno para apartarme de la norma genérica contenida en el art. 68 del Código Procesal. Notifíquese ... Eduardo J. Cardenas. Juez. " Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
Diego A. Iparraguirre, secretario interino.
e. 22/5 Nº 49.582 v. 23/5/91

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 17 notifica a Amelia Carmen Amoroso, en autos "AMOROSO DE UBEDA, AMELIA CARMEN c/ UBEDA, DIEGO CORNELIO s/ divorcio", que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril 23 de 1991. Autos y vistos: En atención a lo solicitado, tiempo transcurrido desde el dictado de la sentencia de autos, conformidad del Señor Agente Fiscal y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 23.515, conviértase la separación personal dispuesta a fojas 152/54 en divorcio vincular con los efectos previstos por los artículos 217/218 y 3574 del Código Civil, texto según ley 23.515. Notifíquese a Amelia Carmen Amoroso por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho ... Eduardo J. Cárdenas. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991."
Diego A. Iparraguirre, secretario interino.
e. 22/5 Nº 49.571 v. 22/5/91

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "SUAREZ MASON, GLORIA, s/Cancelación" (Expte. Nº 54054), comunica la desaparición de los siguientes documentos: Ocho pagarés por valor de Cinco Mil dólares cada uno con vencimientos sucesivos y mensuales a partir del cinco de marzo de 1991. Uno por la cantidad de Dos Mil Ciento Siete dólares con vencimiento el 5 de abril de 1991 y Uno por la suma de Mil Quinientos Treinta y Nueve dólares, con fecha de pago 5 de mayo de 1991, librados a favor de la actora y firmados por el Sr. Mario Ernesto Campodónico. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 6/5 Nº 52.797 v. 27/5/91

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en los autos: "GODOY, OSVALDO JOAQUIN s/ Cancelación" (Expediente 17.267), por resoluciones de fechas 24 de octubre de 1989 y 9 de noviembre de 1989, se ha dispuesto la cancelación de tres pagarés librados por los señores Daniel Norberto Kantt y Carlos Baidenbaum, a la orden del señor Joaquín Osvaldo Godoy, por la suma de Pesos Ley 18.188 11.000.000.- cada uno, con vencimientos los días 14/12/79, 17/1/80 y 18/2/80; y la cancelación de tres pagarés librados por el señor Daniel Norberto Kantt, a la orden del señor Joaquín Osvaldo Godoy, por la suma de Pesos Ley 18.188 11.000.000.- cada uno, con vencimientos los días 14/12/79, 17/1/80 y 18/2/80. Se autoriza la cancelación de los pagarés para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición (art. 89 del Decreto-Ley 5965/63, Art. 55 del Decreto-Ley 4776/63 y art. 4 de la Ley 20.663). Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 24 de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 10/5 Nº 49.199 v. 31/5/91

## 3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secr. Nº 1, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SANTIAGO DAJCZ. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Alberto Julio Taddei, Bulnes 2727, 6º "A", hasta el 12 de julio de 1991. La junta de acreedores se realizará el 26 de setiembre de 1991 a las 10 horas en la sala de audiencia del juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 9 de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 17/5 Nº 49.383 v. 23/5/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Lavalle 1211, 5º piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COELHO ELBIO EDUARDO s/Quiebra" Expte. 57.306, con fecha 30 de abril de 1991 se ha decretado la quiebra de don Elbio Eduardo Coelho (L. E. 4.277.991) y se ha ordenado: la intercepción de la correspondencia del fallido para su entrega al Síndico: la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; la intimación a quien tenga bienes y documentos del mismo para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días; y la prohibición de salir del país sin autorización del Tribunal. Se han fijado las siguientes fechas: 14 de junio de 1991 para que acreedores posteriores presenten a verificar sus créditos: 10 de julio de 1991 para el informe individual y 14 de agosto de 1991 para el informe general (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551); y 11 de octubre de 1991 para el cómputo de la revisión prevista en el art. 38 de la citada Ley. Síndico: Dr. Carlos Alfredo Nogués. Domicilio Lavalle 1447, Piso 1º "C" (2do. Cuerpo). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1991.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/5 Nº 1067 v. 28/5/91

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días la quiebra de SLAPKA STEYRER, ALFREDO, hijo de Julio Slapka y Federica María Steyrer, casado en primeras nupcias con María Julia Butler, titular del D.N.I. 4.527.850 y C.I. de Policía Federal 5.268.534, nacido el 29 de setiembre de 1945 domiciliado en Darregueira 2836/38/40 piso 8 de Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Norberto Horacio Beggo, con domicilio en Sarmiento 1574 piso 3 dto. E, ante quien deberán presentar los acreedores del mismo sus títulos verificatorios hasta el 4 de junio de 1991 (art. 96 L.C.). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1 de julio y 6 de agosto de 1991, respectivamente, fijándose el día 27 de agosto del mismo año a las 10,00 hs, la Junta de Acreedores del fallido. Se intima al fallido a cumplimentar los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 a 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. Asimismo se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que se los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Los acreedores que concurran a la Junta de Acreedores deberán presentarse con dos horas de antelación (Acord. 13/11/57). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 18 de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 20/5 Nº 1041 v. 24/5/91

**Nº 4**

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO CARPANELLI. Síndico: Natalio Kinsbrunner con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, piso 4º Of. "33", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 1991. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el 29 de Agosto de 1991 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de tenerlos por ineficaces. Intímaselo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de Mayo de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/5 Nº 1050 v. 27/5/91

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "MAQUINARIAS SUDAMERICANAS S. R. L.", Síndico, contador Dr. Enrique Quadraroli, con domicilio en Suipacha 576, Piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1991. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 9 de octubre de 1991, a las 10, 00 horas. Se intima a la fallida y a cuántos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, Intímese a la fallida y administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/5 Nº 1051 v. 27/5/91

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "HADDATEX S. A. C. I.", Síndico: Antonino Pino, con domicilio constituido en Avda. Callao 220 piso 4º, de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 del mes de agosto de 1991. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 96 incs. 1º y 2º de la Ley 19.551 los días 2 y 23 de septiembre de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 22/5 Nº 1069 v. 28/5/91

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 1991, resolvió decretar la quiebra de NOEMI MIRTA SALGADO DE SUEIRAS con domicilio en Emilio Mitre 1258, 7º piso "A" de Capital Federal. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de junio de 1991 ante el síndico designado José López Pin, con domicilio en Beauchef 1370 de Capital Federal. Se designan los días 2 de agosto de 1991 y 26 de agosto de 1991 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19551, respectivamente. Se convoca a los sres. acreedores para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicada en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, el día 16 de septiembre de 1991 a las 12 horas, en caso de proponerse acuerdo resolutorio.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1991.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 21/5 Nº 1055 v. 27/5/91

**Nº 13**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que con fecha 12 de abril de 1991 se ha decretado la quiebra de LIMPIASERVICE S.A., con domicilio en Reconquista 657, Piso 3º, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Luciano Salvador Grieco, con domicilio en Uruguay 750, Piso 5º, Oficina "B", Capital Federal, teléfono 45-2086, a quienes los señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1º de agosto de 1991. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de agosto y 12 de setiembre de 1991 respectivamente. Desígnase la audiencia del día 4 de octubre de 1991 para la celebración de la junta de acreedores, si ello correspondiera. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de negocio como así también todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incs. 1 y 7 de dicho artículo. También deberán la fallida y sus integrantes constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 horas. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevíénensele la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991.
Benjamín J. Zöttele, secretario.
e. 17/5 Nº 1029 v. 23/5/91

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. piso de esta Capital, comunica que en el expte. 55.417 caratulado VIVIENDAS BALCARCE S.A. s/Quiebra se dispuso: 1. Decretar la quiebra de VIVIENDAS BALCARCE S.A.; 2. Fijar plazo hasta el 9/8/91 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que se presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 12/9/91 y 3/10/91. respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 23/10/91, a las 10 horas; 4. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Guillermo Eloy Oliva con domicilio en Montevideo 666 5º piso de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 20/5 Nº 1043 v. 24/5/91

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días la quiebra de: ENVASES LA ROTONDA S.R.L. Es síndica, la contadora Hilda Inés González Etcheverry, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 408, 4º "F". La quiebra se decretó el 24 de abril de 1991. Los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 8 de agosto de 1991. La Junta de Acreedores, de corresponder se realizará el 10 de octubre de 1991, a las 8,00, en la sala de Audiencia del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, 3º, con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de las fallidas a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 9 de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/5 Nº 1045 v. 24/5/91

**Nº 17**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, por la Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Guillermo Tabanera (h.), hace saber por cinco días en los autos KELBEL S. A. s/Quiebra, que en fecha 16 de abril de 1991 se ha decretado la quiebra de la firma Kelbel S. A. domiciliada en calle Esmeralda Nº 1029, piso 1º, Capital Federal, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6 de la ley citada. Ha sido designado síndico el contador público Dr. Luis María Ghiglione, con oficinas en Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 2553 3º piso, "F" (Tel. 72-6368/790-3090), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 28 de junio de 1991. Desígnase la audiencia del día 2 de setiembre de 1991 a las 9:30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de que éste sea presentado, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a 9 días del mes de mayo de 1991.

Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/5 Nº 1057 v. 27/5/91

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad), en los autos caratulados: BUZURRO, ANTONIO, comunica

por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 22 de abril de 1991, haciéndose saber: a) que el fallido es comerciante, hijo de Ernesto José y Leonor Rodríguez, nacido el 29/6/09, casado con María Teresa Saporiti, con C. I. Nº 1.192.173 P. F. y L. E. Nº 525.892, con domicilio en Avda. Directorio 4525 Capital Federal; que ha sido desinsaculado síndico el contador Roberto José Quian, con domicilio en la calle Lavalle 120 piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 1991; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, el día 10 de octubre de 1991 a las 10. 00 horas; con los acreedores que concurran; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; y g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 3 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 21/5 Nº 1058 v. 27/5/91

**Nº 24**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24 hace saber al fallido y acreedores que en los autos "TRABAZO S. A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, en el que los importes consignados se liquidarán y harán efectivos con más los acrecidos que devenguen, el que podrá observarse dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1991.
Victor Anibal Vivono, secretario.

e. 22/5 Nº 54.635 v. 23/5/91

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 - Secretaría Nº 49, comunica la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS FUNSA S. A. C. I. F. I. A. Se hace saber que se ha designado Síndico al Dr. Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio en Arenales 2557 - 3º A de la Capital Federal, ante quien los Sres. Acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 12 de julio de 1991. Se hace saber además, que se ha fijado como fecha de presentación del Informe del art. 35 de la L. C. para el días 12 de agosto de 1991, para el correspondiente al art. 40 el día 3 de septiembre de 1991 y como fecha de Junta de Acreedores el día 24 de septiembre de 1991 a las 9: 30 horas, la que se celebrará en la sede del Juzgado (Talcahuano 550, 8º piso - Capital) con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 21/5 Nº 54.361 v. 27/5/91

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica al Sr. Nicolás B. Carrasco en su carácter de Ex-Presidente de Bodegas y Viñedos Talacasto S. A., que en autos "GRECO HNOS. S. A. I. C. A. / Quiebra Ley 22.334 s/Incidente de Declaración de Conjunto Económico", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1990. Por contestada la vista conferida a fs. 602 vta. Del desistimiento formulado a fs. 602, córrase traslado a aquellos demandados a los que se les notificó la pretensión deducida en el presente incidente (Conf. art. 304 del C. P. C. C. aplicable conforme art. 301 de la Ley 19.551). Notifíquese. Fdo. Silvia Irene Rey. Juez.
Julia Villanueva, secretaria

e. 22/5 Nº 1073 v. 23/5/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica al Sr. José De Lammo en su carácter de Ex-Presidente de Quebrachal del Monte S. A., que en autos "GRECO HNOS. S. A. I. C. A. s/ Quiebra Ley 22.334 s/Incidente de Declaración de Conjunto Económico", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1990. Por contestada la vista conferida a fs. 602 vta. Del desistimiento formulado a fs. 602, córrase traslado a aquellos demandados a los que se les notificó la pretensión deducida en el presente incidente (Conf. art. 304 del C. P. C. C. aplicable conforme art. 301 de la Ley 19.551). Notifíquese. Fdo. Silvia Irene Rey. Juez.
Julia Villanueva, secretaria

e. 22/5 Nº 1072 v. 23/5/91

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/5/91 - Vence: 23/5/91

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 10/5/91 | NAUM YANKILEVICH | 54.278 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 25/4/91 | MARIO JERONIMO ROSSI | 49.485 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 9/5/91 | MILIA DECIA LAZO | 49.474 |
| 5 | 9 | Adrián H. Elcuj | 15/4/91 | JOSEFA FEIJOO | 49.462 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 3/5/91 | CARLOS ALBERTO PIÑEIRO | 54.213 |
| 13 | 26 | Gustavo Pedro Torrent | 26/4/91 | JOSE BALTAZAR SOTELO | 54.222 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 10/5/91 | CLOTILDE EMILIA GARIBALDI VDA. DE MANGIANTE | 49.482 |
| 15 | 30 | José Luis González | 22/4/91 | CARMEN FUERTES | 49.456 |
| 15 | 30 | José Luis González | 4/4/91 | IRENE COLOMBO DE MACCHI | 49.490 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodan Muñoz | 26/4/91 | MERCEDES PRUDENCIA MOLINA DE ORSI Y RODOLFO JUAN ORSI | 54.302 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 9/5/91 | JORGE ADOLFO IRALA GRONDONA | 49.460 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 17/4/91 | LIDIA DEL TRANSITO ARZOLA BETANZO | 54.292 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 30/4/91 | JOSE DOMINGO SIVORI | 49.477 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 6/5/91 | MARIA FLORA CACCIATORE | 49.469 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 30/4/91 | MARIA ANGELICA MAZZINI | 54.274 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 9/5/91 | SARA CARBALLO | 49.431 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 2/5/91 | JOSE ROMERO | 49.480 |
| 31 | 61 | Ricardo Adolfo Leyba | 8/5/91 | WILFREDO ANIBAL GOMEZ GARI | 54.271 |
| 33 | 63 | Fabián Horacio Zampone | 13/5/91 | ANGELA ENRIQUETA SIVORI | 54.234 |
| 33 | 63 | Fabián Horacio Zampone | 25/3/91 | ARMANDO LACAVA | 49.433 |
| 38 | 68 | María P. Jorge de Simonetti | 25/3/91 | PEDRO HORACIO DUHAU | 54.313 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 9/5/91 | MARIA MAGDALENA VERA | 49.458 |
| 42 | 72 | Julio Carlos Sperone | 21/3/91 | ENRIQUE CARLOS PORTALUPPI Y DELIA ESTER DAUBAGNA | 49.468 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 9/5/91 | MARIA MAGDALENA CERIGLIANO | 49.481 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 9/5/91 | ANA RUT GROISMAN | 54.235 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 23/4/91 | EDMUNDO BARG | 49.464 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 9/5/91 | NORA INES ANDRESEN | 49.479 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 13/2/90 | MANUEL VICENTE IGLESIAS | 49.470 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 16/4/91 | ESTHER BETBEZE | 49.449 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 27/5/91 | CARLOS MARIA SANTIAGO GUILLERMO LIPPOLD | 49.467 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 19/4/91 | JORGE NIRENBERG | 49.472 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 9/5/91 | OLGA RONCORONI, PEDRO RONCORONI Y VICTOR SARANITI | 49.457 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Rosello | 6/5/91 | BARTOLO CINCOTTA | 49.454 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 9/5/91 | JOSE BRAZZOLA | 49.476 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 30/4/91 | AGUSTIN GERARDO VILA | 49.455 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 9/5/91 | JUANA ISABEL VIDART | 49.459 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 30/4/91 | MIGUEL ANGELONI | 49.484 |
| 63 | 93 | Gabriela Paradiso Fabbri | 26/4/91 | CARLOS ALBERTO MARTINEZ BREY | 49.486 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 6/5/91 | JORGE RAUL FAJARDO | 49.483 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 26/4/91 | MARIA SGUBIN Y JUAN CUCUT | 49.484 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 6/5/91 | SOFIA RITA DAVIDZON | 49.473 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 18/9/89 | ROSA BATTISTINI DE PIERRE | 54.223 |
| 83 | 18 | Juan Manuel Leguizamon | 21/3/91 | ELVIRA TOJO DE STORTO | 49.451 |
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 22/2/91 | DAVID BERJMAN | 49.452 |
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 7/5/91 | BERTA O BERTHA SOBOLEOSKY | 49.453 |
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 19/4/91 | CAMPOLONGO GERONIMO BAUTISTA | 49.463 |
| 100 | 34 | María Cristina Battaini | 2/5/91 | HECTOR OSCAR VERA | 49.471 |
| 100 | 34 | María Cristina Battaini | 8/5/91 | MARIA ELENA AMICO VDA. DE BARTRONS | 49.490 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 30/4/91 | VITO NICOLAS LONGO | 49.448 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 18/3/91 | AIDA GARONE VDA. DE ZEOLI | 49.450 |
| 106 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 9/5/91 | ANA SILBER | 54.240 |
| 106 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 8/5/91 | JUAN MANUEL RAMON ARAUZ | 49.447 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 9/5/91 | BRAINE TITTMAN DE KAPELUCHNIK Y CECILIO KAPELUCHNIK | 49.465 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 6/5/91 | NOEMI BARRANCOS | 49.461 |

e. 21/5 Nº 86 v. 23/5/91

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

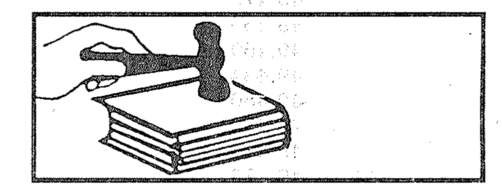
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/91 - Vence: 24/5/91

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 12/4/91 | MANUEL VILLANUEVA | 49.537 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 10/5/91 | ELSA MARIA CONCEPCION ZANNA | 49.545 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 10/12/90 | IRMA JUANA GOMEZ DE PIEMONTE | 49.548 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 23/4/91 | JOSE LENTINO | 49.542 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia | 5/4/91 | MARIA JOSEFA TAMBATE DE ZAMASSI | 54.393 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia | 10/5/91 | CARLOS TAIBI | 49.508 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodan Muñoz | 18/4/91 | ARMANDO MANUEL ZAMBRANO | 49.496 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodan Muñoz | 30/4/91 | TITO MARTINELLI | 49.531 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 29/4/91 | ELENA SALVA MUISES DE TOMAS | 54.369 |
| 19 | 37 | Eduardo Nozzulese | 30/4/91 | LUIS BIANCHI Y JORGE ANDRES BIANCHI | 49.501 |
| 20 | 49 | Celia Angeles Pérez | 9/5/91 | CHAJKA OKRAGLA DE JABIKOWSKI | 49.529 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 25/4/91 | ANA MARIA GALVALISI | 54.528 |
| 21 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 22/6/89 | CELINA LUJAN PAEZ | 54.365 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 6/5/91 | ALFREDO CAMINO | 54.471 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 8/5/91 | MARIA ANTONIA BILBAO | 54.498 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 13/5/91 | KOREN ANGEL | 49.515 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 9/5/91 | URSULA BRAU | 49.492 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 9/5/91 | JUAN JOSE GONZALEZ | 49.520 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 30/4/91 | MANUEL PEREZ | 49.541 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 9/5/91 | EMILIA MARIA CHIOFFE SOLDI | 49.504 |
| 34 | 64 | José María Pérez | | OXER ISAAC | 49.525 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 16/4/91 | PEDRO CUERVO | 49.502 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 21/11/90 | ROSA CROCETTA | 49.495 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 27/12/90 | JUAN APREDA | 49.543 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 25/4/91 | ABBAS SOFIA DEL ROSARIO | 54.421 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 9/5/91 | EDUARDO CARLOS VAZQUEZ | 54.347 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 13/5/91 | JUAN RAMON MARTINEZ | 49.536 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narváez | 10/5/91 | JOSE FUKS | 49.528 |
| 42 | 72 | Julio Carlos Speroni | 29/4/91 | NICOLAS MANFRE | 54.366 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 6/5/91 | LIA MARTA ACRICH | 54.422 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 6/5/91 | FRANCISCO SVAGELJ | 49.544 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 3/5/91 | BARTOLOME OSCAR DE VOTO | 49.538 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 8/5/91 | BENJAMIN LEMEL | 49.493 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 9/5/91 | ELSA JUSTA GRACIA DE QUINTANA | 59.526 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 3/5/91 | GUILLERMO FEDERICO GALLARD | 49.530 |
| 50 | 80 | Juan C. Insua | 8/5/91 | MARIA TERESA DEL CERRO | 49.500 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 26/3/91 | EDUARDO ALFREDO ROMAN | 49.514 |
| 52 | 82 | Susana E. Lambois | 2/5/91 | GUILLERMO O GUILLERMO EDUARDO AYR | 54.404 |
| 54 | 84 | Paula I. Stanislavsky | 13/5/91 | GERSION DAVID SZACHTMAN | 54.416 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 20/6/90 | OMAR NESTOR MANGIERI | 49.533 |
| 58 | 88 | Viviana O. Fernández Seoane | 24/4/91 | JOSE URBIZU | 54.507 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 7/5/91 | DAVID SCHACHTER | 49.518 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 30/4/91 | JUAN JOSE FURLONG | 49.497 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 9/5/91 | HUGO MASCIAS | 49.510 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 12/4/91 | CARMEN JULIA ARMENDARIZ | 49.499 |
| 66 | 96 | Juan José Caprin | 30/4/91 | ALFREDO RIVERO | 49.522 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 29/11/89 | MARIA CRISTINA PARODI | 54.417 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 23/4/91 | ANA FALCON Y FELIPE LEOPOLDO RODRIGUEZ | 49.507 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 8/5/91 | NICOLAS CURATELLI | 49.517 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 6/4/91 | VICTORIA MUGABURU DE BAYO | 49.516 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 9/5/91 | ROMULO RUFINO HERNANDEZ OTAÑO | 54.437 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 8/5/91 | MARIA ISABEL MARTINEZ CARPIO | 49.524 |
| 89 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 12/4/91 | ALFREDO ERNESTO VENTURA | 49.547 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 11/4/91 | ANGELICA MONICA BIDART | 49.540 |
| 92 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 24/4/91 | MARCELINO TERCILIO CARRION | 49.532 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 8/5/91 | MARIA MANUELA FERNANDEZ | 49.511 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 8/5/91 | FLORA CORNEJO VDA. DE PUERTO | 49.512 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 7/5/91 | ROQUE ROMANO SORBILLE | 49.521 |
| 105 | 44 | Antonio Charlín | 29/4/91 | SEBASTIAN DOMINGO CAMPAGNA | 54.462 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 21/2/91 | SILVIA MARIA DORA BUONAVOGLIA VDA. DE LAVORINO | 49.506 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 13/5/91 | JUAN MARIO CARBAJALES | 54.368 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 13/5/91 | ADOLFO MESCH Y JUANA JASPER | 49.509 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 13/5/91 | CARLOS BERNARDO JACOBS | 49.503 |

e. 22/5 Nº 87 v. 24/5/91



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 5**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "GUERRICO ALEJANDRO JULIO ARTURO y otros c/ CABUCHE DE MENDEZ PAZ HONORIA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 8838/90 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día Jueves 30 de Mayo de 1991 a las 12 Horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 2 piso 2º "A" de la finca calle Av. Rivadavia 8242 y 8242 A Capital Federal, que se compone de entrada principal y de servicio, 3 dormitorios, 2 baños (uno es toilette), cocina, lavadero, patio, hall de entrada, balcón corrido a la calle en todo el frente del edificio. Tiene una línea telefónica. Está ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Sup. Cub. 69,45 m². semicubierta 2,76 m².; descubierta 5,50 m². y balcón de 8,99 m². lo que hace un total de 86,70 m². Porcentual de 1,97%. Cuota de expensas comunes de enero de 1991 fue de ₳ 494.600. Según informe de la Administración al 31/8/90 no adeudaba suma alguna por expensas. Deudas a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires al 29/10/90 ₳ 226.898,81 y a Obras Sanitarias al 5/10/90 ₳ 144.434,83. Visitar de lunes a sábado de 10 a 12 horas. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 100.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %.

Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.

e. 22/5 Nº 54.714 v. 23/5/91

**Nº 43**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Nº 73, a mi cargo, sito en Uruguay 714, entrepiso, comunica por tres días en autos "CIMA PABLO ABEL c/VAZQUEZ GARCIA MANUEL s/Ejec. hipotecaria", Exp. 137.294, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 28 de Mayo de 1991 a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la finca sita en la intersección de La Rosa y Rámirez, lote 21, M.M. Adrogué, Pdo. Atc. Brown, N. C. C. I., S.M, M.595, P. 21, que tiene una superficie de 448,3538 m², se encuentra ocupada por Carlos Vázquez, Manuel Vázquez García y Consuelo Fernández, se compone de negocio en la intersección de las calles La Rosa y Rámirez (auto servicio) con casa de familia contigua, una habitación un comedor, una cocina y un baño, todo en buen estado. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 67.000.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo. Se adeuda: fs. 257 Rentas ₳ 1.154.596; fs. 258 Municipal ₳ 2.795.396 y fs. 259 O.S.N. ₳ 1.764.502,39. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que el saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costos mayoristas no agropecuarios nivel nacional Indec desde la fecha de la subasta hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1991.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 21/5 Nº 54.532 v. 23/5/91

**Nº 44**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Juan Carlos Izetta, Secretaría Nº 74, a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 2º piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROP. CALLE MANSILLA 3331/33 c/Propietario Unidad 29, 8º piso, Dto. B s/Ejecutivo cob. exp". Exp. 142.248, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 28 de Mayo de 1991, a las 11,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse los días 26 y 27 de Mayo de 10 a 12 horas la Unidad 29, Dto. B, del 8º piso, de la Finca Mansilla 3331/33, Capital, que tiene una superficie de 78,12 m²., porcentual de 6.10 %, se compone de palier privado, tres puertas de acceso, una principal, una de servicio y otra para la escalera; tiene living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, habitación de servicio, baño, lavadero cubierto, estado bueno. Se encuentra ocupada por la Sra. Elida Silvia Catarinu con dos hijas, siendo su titular el Señor Daniel Santa Cruz. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 180.342,66, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeudan: O.S.N. Fs. 90 ₳ 208.798.93, A.B.L. fs. 93 ₳ 20.471.519, expensas fs. 94/95 ₳ 11.569.580, expensas febrero 90 ₳ 69.258. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el sellado de ley y deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro del quinto día de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas, nacional, no agropecuarios que publicará el Indec desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de ... de 1991.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 22/5 Nº 54.716 v. 23/5/91

**Nº 45**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75 comunica por dos días en los autos: "UCCELLI, FEDERICO c/JASIN, FANNY y otro s/Ejec.", Expte. Nº 195.741 que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 27 de mayo de 1991 en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal el inmueble sito en la calle San Blas Nº 2162 de esta Capital Federal, que cuenta con una superficie total según título obrante a fs. 141 de 250,22 mts²., y donde funciona un comercio minorista ocupado por inquilino de conformidad con el mandamiento de constatación obrante a fs. 118 Condiciones de Venta: Base Cien Millones de Australes (₳ 100.000.000.). Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Todo ello en dinero efectivo. Hácese constar a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por tasa de interés vencida para operaciones comunes (30 días) que el Banco de la Nación Argentina cobra, desde el vencimiento del plazo antedicho, según lo dispuesto por los arts. 580/84 del cpcc. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: al 20/4/89 (Fs. 58): ₳ 11.591,66. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: al 9/5/89: (Fs. 62). ₳ 4.881,34. Se visita todos los días hábiles a partir de la publicación de edictos de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 22/5 Nº 49.592 v. 23/5/91

**Nº 47**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, Av. Callao 635, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "GARCIA RUA, OSCAR JORGE y/Otros c/SASSO, LILIANA EDITH s/Ejecución Hipotecaria"(Expte. Nº 16.010/90) que el martillero Osvaldo Maneiro rematará el día Jueves 30 de mayo de 1991, a las 12,45 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de Capital, al contado y al mejor postor, bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y totalmente desocupada la unidad funcional número uno del inmueble sito en la calle Jose Indart 1061 entre José Martí y Cotagaita de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, que consta de: (fs. 91 vta.) entrada garaje cubierta, jardín al frente, living comedor, 2 dormitorios alfomb. cocina y baño total. instalados, lavadero cubierto, patio, parrilla, escalera terraza, 1 aparato telefónico 651/6590. Todo en perfecto estado de habitabilidad. Superficie total de la unidad 208 metros cuadrados, P.H. 70/393/85. Partida Inmobiliaria 88.286. Porcentual 54,80 cms. Base: ₳ 24.200.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,5 %, Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 15 días corridos desde la celebración de la subasta. Por impuestos atrasados se adeudan sujetos a reajustes: OSN (fs. 59) ₳ 98.562,56 (fs. 60). ₳ 185.892,16, Municipales (fs. 61 vta). ₳ 1.246.306,40. Inmobiliario (fs. 66) ₳ 462.139 y ₳ 661.706. No se adeudan expensas (fs. 80). Días de exhibición: Martes 28 y Miércoles 29 de mayo de 15 a 17.

Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 22/5 Nº 49.598 v. 23/5/91

**Nº 106**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en los autos: "RITUCCI, JUAN s/Sucesión - Incidente de Ejecución de Honorarios" (Exp. Nº 30.492) que el martillero José Luis Casares, rematará el día 30 de Mayo de 1991 a las 11 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, en el estado en que se encuentra el inmueble de la calle Nº 1 y calle Nº 71 de San Clemente del Tuyú, sito en el Lote H, Manz. 284, Circ.IV, Sección D, Parcela 5 del Municipio Urbano de la Costa, Prov. de Bs. As. (Partida 10.756), que consta de 2 dptos. (dormitorio, cocina, comedor, baño); 1 casa (2 piezas cocina, baño); 1 galpón de chapa y material; 2 unidades (pieza y baño) y 2 locales, todo desocupado según mandamiento de fs. 98 con una superficie total de 795, 50 m². Se podrá visitar diariamente de 9 a 18 hs. Deudas: Obras Sanitarias a fs. 64/65 Municipales a fs. 78. Base: 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal ₳ 59.164.638,50.- Seña 20%. Comisión 4%. Sellado de Ley 0,50%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Eduardo Antonio Collazo, secretario

e. 21/5 Nº 49.535 v. 23/5/91

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, comunica por dos días en autos:"ABRAMOVICZ, SERAFIN JULIO RICARDO s/Su Propia Quiebra", Expte. 58.537, que el martillero, Juan Antonio Saráchaga rematará el día 31 de mayo de 1991 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 75 % Indiviso del inmueble y los bienes muebles que a continuación se describen: El Inmueble ocupado por el fallido su esposa y tres hijos, ubicado en la calle Lima Nº 1681/89/93 Unidad 78. Piso 9º, de Capital Federal. Superficie total: 85,32 m². Porcentual: 1,80 %, Dominio e Inhibiciones (fs. 156/166). Matrícula Nº 3468/78. Partida Nº 1.257.422. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 16, Manz. 62, Parc. 2. Según constatación practicada (fs. 139/140) el departamento consta de: living comedor en "L", 3 dormitorios, baño, toilette, cocina y dependencias de servicio. Hay una línea telefónica a nombre de Leoniel Abramovicz (fs. 139 vta). En concepto de impuestos adeuda: MCBA (fs. 123) ₳ 288.663,42 al 14/8/90. O.S.N. (fs. 175) ₳ 25.447,75 y (fs.176/177) ₳ 6.963.219,04 al 1/4/91, por expensas (fs. 152) ₳ 4.082.654, siendo la expensa del mes de marzo del 91 ₳ 497.890. A continuación se subastarán los siguientes Bienes Muebles: 1) Una mesa y seis sillas de comedor de estilo moderno, 2) Un espejo de pared y 3) Un cuadro con figura de mujer con firma no identificada. Condición de Venta Inmueble: Al contado y al mejor postor. Base ₳ 210.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, Sellado Fiscal 0,50 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador del inmueble deberá inexcusablemente integrar el saldo de precio en el término de cinco días de la fecha de aprobación de la subasta sin necesidad de interpelación ni notificación por cédula depositándolo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de resolverse de acuerdo a las previsiones contenidas en el art. 580 del Cod. Procesal. Asimismo el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Condición de Venta Bienes Muebles: En el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 3 de junio de 1991 de 10 a 12 horas en calle Juncal 1248, Capital. La entrega de los bienes muebles se convendrá con el martillero en el momento del pago de los saldos de precio siendo por cuenta de los compradores los gastos de traslado y retiro de los mismos. Para el caso del inmueble el martillero cobrará el 16 % del I.V.A. sobre la comisión percibida y para el caso de los bienes muebles cobrará el I.V.A. sobre el precio más la comisión percibida, esto a cargo de los compradores conforme Ley. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Días 29 y 30 de mayo de 1991 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1991.
María G. Vasallo, secretaria.

e. 22/5 Nº 1068 v. 23/5/91

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días en los autos: "RUTA COOP. DE SEG.LTDA. s/Liquidación Judicial s/Inc. de Subasta Inmueble sito en calle doce Nº 885/87/89 Esquina 50 de la Plata - Pcia. de Bs. As." (Expte. Nº 45.678), que el martillero Alfredo Battilana Bollini (Tel. 821-8446) rematará el próximo día 30 de mayo de 1991 a las 10 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle 12 esq. 50 de la Ciudad de la Plata, Pcia. de Buenos Aires, con frente al Nº 885/87/89 de la calle 12. Se trata de un muy buen y amplio local en esquina en tres plantas, con mucha luz en todos sus niveles, apto para oficinas comerciales, con entrada independiente al resto del edificio, con las siguientes superficies, según títulos, Sub-suelo: 74,78 m²; Planta Baja: 53,03 m² y Primer Piso: 60,55 m², lo que hace un total para todo el inmueble de 188,36 m². Porcentual: 5,08%. Adeuda por expensas ₳ 109.538.- al 13/02/91. Ocupado con contrato con cláusula de desocupación. El inmueble posee dos líneas telefónicas. Nom. Cat. Circ: Primera, Secc. H, Mz. 658. Parc. cuatro b. -Ad - Corpus - Condiciones: Base ₳ 324.000.000.- Seña: 35%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en dinero en efectivo y al bajarse el martillo. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley, del auto de aprobación del remate mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley.- A continuación se subastarán los bienes muebles inventariados y que se encuentran en el mismo lugar, a saber: Escritorios, sillas, sillones, mesa de directorio, equipos de aire acondicionado, máquinas de escribir y calcular, archivos, heladera, etc. todo usado y en el estado en que se encuentran. Condiciones: Sin base, al contado, Comisión 10%, en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta y conforme a lo normado por el art. 104.6 del Regl. de la Justicia Comercial, éstas serán abiertas en audiencia pública el día hábil anterior a la subasta, a las 11 hs. Requerir modalidad de las ofertas bajo sobre en el Tribunal o en las Oficinas del martillero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 27, 28 y 29 de Mayo próximos de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario

e. 21/5 Nº 1048 v. 27/5/91

**Nº 15**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 a cargo de la Jueza Norma Di Noto con sede en la calle Callao Nº 635 3º Cap. comunica por dos días en el Juicio "FINKKELBERG EDUARDO DANIEL c/ZICARELLI SANTIAGO s/ Ejecutivo". Exp. Nº 154.783. que el Martillero Guido R. Castrataro, rematará el día 31 de Mayo de 1991 a las 9,30 Hs. en la calle López de Vega Nº 1580 Cap. los siguientes bienes: Un Centro musical marca "Sanyo" J y T 4404 K con dos bafles sin marca visible; Una Máquina de coser "singer" eléctrica, portátil con caja correspondiente; Un pasa cassette marca "Pioner" para coche, colocado en un mueble que tiene una fuente de poder y dos bafles incorporados. Visitar de lunes a viernes de 9 a 11 Hs. Venta al contado y en dinero en efectivo, sin base y al mejor postor, Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 10 de 1991.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 Nº 49.505 v. 23/5/91

**Nº 18**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Enrique Fernández Moores sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Cap. Secretaría Nº 35 a mi cargo, comunica por dos días (2), en los autos caratulados "DINERS CLUB ARGENTINA SAC Y T. c/SPADAFORA DE MAJCEN SUSANA N. s/Ejec." (Expte. 16.504), que el martillero José María García Arecha, rematará el día Jueves 30 de Mayo de 1991 a las 12,15 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 de esta Cap. el 50 % del inmueble de la calle Rodríguez Peña 2033 de Castelar, Partido de Morón. Pcia. de Bs. As. ocupado por el demandado, tal como consta en el informe de constatación de fs. 194 v. Deudas: Municipalidad: al 13/6/90, informe en fs. 59 bis. y 60. ₳ 735.542,15. O. Sanitarias: Se encuentra fuera del área. Rentas: informes fs. 53/5 ₳ 851.936 al 29/6/90. La venta es al Contado y, mejor postor. Base: ₳ 29.228.578. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellados de ley. Todo en Efectivo en el acto de subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal se visita los días hábiles en el horario de 10 a 13 hs. después de la publicación de este Edicto. Se hace constar que las ofertas bajo sobre se recibirán en este Juzgado y estos se abrirán el día 29/5/91 de 12 a 12,30 hs.

Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 22/5 Nº 54.713 v. 23/5/91

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos caratulados "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Disolución y Liq. Judicial Forzosa s/ Incidente de Enajenación del Inmueble de la calle Ramón Lista Nº 5020/22" que los martilleros Gustavo Abella Victorica y Norberto E. Baqué rematará el día 31 de mayo de 1991, a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ramón Lista Nº 5020/22, Capital Federal. Nomencl. catastral: Circ.: 15, Sec. 87, Mzna. 41, Parc. 2 B. Se trata de un local comercial, edificado sobre terreno de 8,66 m x 33,63 m., moderno, con amplio frente vidriado, con entrepiso con dos oficinas, baño y cocina. La venta es un block incluyendo muebles e instalaciones s/inventario agregado a autos. Desocupado. Visitar los días 28, 29 y 30 de mayo de 13 a 17 horas. Base: u$s 50.000 (dólares billetes estadounidenses). Seña: 30 %. Comisión: 6 % más IVA s/la misma. Sellado: 0,5 %. El saldo de precio puede abonarse al contado o con facilidades: 20 % dentro del 5º día de aprobada la subasta, más 2 cuotas del 25 % c/u, con vto. a los 90 y 180 días corridos, respectivamente, de aprobado el remate. Interés 14 % anual s/saldos. Garantía hipotecaria. Todos los pagos son en dólares billete estadounidenses. La vta. del inmueble es "ad corpus". El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre las que deben ser presentadas al Tribunal antes del día 29 a las 13 y 30 horas, fijándose el día 30 de mayo, a las 12 hs. para su apertura. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los interesados deben requerir en el Tribunal o a los martilleros las modalidades de la oferta bajo sobre.

Buenos Aires, mayo 10 de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 20/5 Nº 54.344 v. 24/5/91

**Nº 23**

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos: "VIÑAS, RAYMUNDO c./ AUTOPARTES Y SERVICIOS S/Quiebra-Incidente de subasta" (exp. Nº 16.487), que los martilleros Angélica E. Isasmendi y José Luis Casares, rematarán el día 30 de Mayo de 1991 a las 11 hs., en la calle Humberto I nº 2042, Capital Fed., el inmueble sito en la calle Donato Alvarez 507, Capital Federal, que se trata de un local de comercio, que se encuentra desocupado y mide 84,68 metros cuadrados. Nom. Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 43, Parcela 17. Deudas: Municipales: Fs. 172/172 vta. ₳ 67.518,45 Obras Sanitarias: Fs. 166 ₳ 2.846.097. Base: ₳ 27.000.000. Seña 15 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley 0,50 %. El inmueble de la calle Donato Alvarez 511, Capital Federal, que se encuentra ocupado según mandamiento de constatación de fs. 176/176 vta. Nom. Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 43, Parcela 17. Superficie total 102,62 metros cuadrados. Deudas: Municipales: Fs. 172 ₳ 56.379,11. Obras Sanitarias: Fs. 167 ₳ 1.475.404,07. Base: ₳ 27.000.000. Seña 15 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,50 %. Las unidades, el local comercial de Donato Alvarez 507, Cap. Fed., es Unidad I y el inmueble de Donato Alvarez 511, Cap. Fed., es Unidad 2, y se podrán visitar los días 27, 28 y 29 de Mayo de

1991 de 9 a 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. -
Buenos Aires, mayo 9 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/5 Nº 1030 v. 23/5/91

**Nº 26**

INMUEBLE CON BASE EX PLANTA FRACCIONADORA DE VINOS MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS.

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días, que en los autos "COVINCO S.A. s/ Quiebra Ley 22.334". Expte. Nº 10.620, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de martillero designado en autos, subastará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal, Sala Nº 3. a las 13,30 hs. el día 29 de mayo de 1991, los siguientes bienes. Un inmueble ubicado en la calle Arregui Nº 2181, Capital Federal, que operó como planta fraccionadora de vinos, con frentes a las calles Arregui y Agustín González, consta de: 1er. subsuelo, planta baja, y dos entrepisos; el 1er subsuelo cuya superficie aproximada es de 600 m². se encuentran 21 piletas de una capacidad de almacenamiento de vinos a granel de aproximadamente 720.000 litros; en la planta baja con una superficie edificada que asciende a 1.500 m² aproximadamente, está ocupada por la planta industrial, cuenta con dos accesos para camiones (carga y descarga) con cortinas de enrollar. Se trata de una nave irregular con paredes de mampostería y techos conformados por cabriadas de perfiles de acero con chapas de fibrocemento. En el centro de la nave y elevadas a nivel de entrepiso, se encuentran otras siete piletas, destinadas a contener el producto que está destinado a procesamiento, con una capacidad total de 75.000 litros (existen otras dependencias complementarias); entrepiso posterior: es una estructura de hormigón armado con una superficie de aproximadamente 80 m² con dependencia para el personal; entrepiso al frente: es una estructura de hormigón armado con una superficie aproximadamente 250 m² con dependencias para la administración y el personal, cuenta entre otros bienes con cinta transportadora de botellas, una desencajonadora cinta transportadora para traslado de esqueletos metálicos varios, una máquina lavadora de botellas de vino, una máquina llenadora de botellas; una máquina tapadora de botellas; una estampilladora de botellas con otros elementos que hacen al funcionamiento de la planta industrializadora de vinos. Dos equipos termolizadores de vinos con motobombas y elementos, etc. Condiciones de Venta: Base: ₳ 1.669.900.000,00. Al Contado y al Mejor Postor: Seña 10 %, Comisión 1 %, Sellados de Ley 5 ‰ a Cargo del Comprador, Exhibición calle Arregui Nº 2181, Capital Federal en días hábiles desde el 22 al 28/5/91 en el horario de 8 a 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.

NOTA: Para el caso de no presentarse postores, a la media hora de finalizado el remate se procederá a subastar las maquinarias y el equipamiento en la siguientes condiciones, Al Contado y al Mejor Postor, Seña 30 %, Comisión 2,5 %, Con la Base que Figura en el Catálogo, y acto siguiente el inmueble libre al Contado y al Mejor Postor, Seña 10 %, Comisión 1 %, Sellado de Ley 5 ‰ a Cargo del Comprador, Base: ₳ 1.500.000.000,00. Informes y Catálogos: Esmeralda Nº 660, Planta Baja, Caja Nº 3 de 13 a 18 horas.
e. 22/5 Nº 54.764 v. 28/5/91

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 29.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 29.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 29.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 59.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 41.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 89.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 29.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 35.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 35.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 74.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 74.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 29.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 50.000,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 59.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 158.000,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 182.000,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 116.000,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68.000,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 198.500,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 29.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 38.000,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 150.000,-